

1

- En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a 18 días del mes de junio del año 2010, siendo la hora 10.22 ocupan las bancas en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura miembros de la Comisión de Legislación General del H. Senado de la Nación en Sesión Pública con motivo de la Ley de Matrimonio de Personas del mismo Sexo.

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS NACIONAL Y PROVINCIAL

Sr. Moderador.- Buenos días.

La Comisión de Legislación General de la H. Cámara de Senadores de la Nación se constituye en esta ocasión en la Honorable Legislatura de Tucumán.

La Honorable Cámara de Senadores de la Nación, en pleno, en sesión ordinaria y en pos del principio federal de nuestra Constitución Nacional, aprobó que la Comisión de Legislación General del Honorable Senado de la Nación se constituyera en distintas provincias a las que fuera invitada para escuchar la voz de los ciudadanos del Interior. Convencida de la importancia de la participación federal, dichas reuniones ya se han constituido en las provincias de Chaco, Corrientes, Salta, Catamarca, Córdoba, Mendoza y San Juan. En la primera semana de julio se llevará a cabo en Jujuy y Neuquén.

Presiden este acto la señora Presidenta de la Comisión de Legislación General del H. Senado de la Nación, senadora Liliana Negre de Alonso y junto a ella se encuentran presentes el señor senador nacional Sergio Mansilla, el señor senador nacional José Manuel Cano, el señor Vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia de la Honorable Legislatura de Tucumán, don Roque Armando Cortalezzi, el señor Secretario de la Honorable Legislatura de Tucumán don Juan Antonio Ruiz Olivares.

De la misma manera se encuentra también presidiendo este acto el señor senador Adolfo Bermejo.

A continuación se va a proceder al izamiento de banderas. Invito a los presentes a ponerse de pie.

De la Bandera Nacional lo realizará el señor senador nacional Adolfo Bermejo y el señor senador nacional Sergio Mansilla.

De la Bandera Provincial lo harán la señora Presidenta de la Comisión de Legislación General del Senado de la Nación senadora Liliana Negre de Alonso junto al señor senador nacional José Manuel Cano.

- Puestos de pie los señores senadores y público, se izan las Banderas Nacional y Provincial. (*Aplausos prolongados*).

HIMNO NACIONAL ARGENTINO. ENTONACIÓN

Sr. Moderador.- De la misma manera los invito a permanecer de pie para entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

-Puestos de pie los señores senadores y público se entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino.

2

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º DE LA H. LEGISLATURA DE TUCUMAN, ROQUE A. CORTALEZZI. PALABRAS DE BIENVENIDA

Sr. Presentador.- Señoras y señores: A continuación compartiremos el mensaje del señor Vicepresidente I, a cargo de la Presidencia de la Honorable Legislatura de Tucumán, Don Roque Armando Cortalezzi.

Sr. Cortalezzi.- Buenos días: Sean ustedes bienvenidos a Tucumán.

Señores senadores nacionales, señores diputados nacionales, señores legisladores provinciales, señores concejales de diferentes partes del país, público en general: hoy nos

complace poder prestarle nuestra Casa a la Comisión de Legislación General del Senado de la Nación que está presidida por la señora senadora Liliana Teresa Negre de Alonso.

Queremos con estas palabras darles la bienvenida y decirles que nuestra Casa es vuestra Casa y queremos que la Legislatura de Tucumán sea la mejor anfitriona posible. Por eso, que tengan todos un buen día.

Muchas gracias (*Aplausos*).

Sr. Moderador.- Acto seguido, se dará lectura al decreto n° 0345-A/2010.

Sala de la Presidencia, 15 de junio de 2010

Decreto N° 0345-A/2010

Visto que el día viernes 18 de junio de 2010 se realizará en nuestra Provincia una audiencia pública con el fin de modificar el Código Civil para incluir la figura del matrimonio entre personas del mismo sexo; y,

Considerando:

Que el debate contará con disertantes que se expresan tanto en contra como a favor del proyecto el cual ya tiene media sanción en la Cámara de Diputados de la Nación;

Que la Presidente de la Comisión de Legislación General del H. Senado de la Nación, señora Senadora Liliana Teresita Negre de Alonso, invita a la ciudadanía en general a inscribirse para participar de la reunión de comisión en la que se considerará el proyecto de ley venido en revisión que modifica diversos artículos del Código Civil respecto a incluir el matrimonio en parejas conformadas por personas de un mismo sexo;

Que esta Presidencia estima del caso, dada la trascendencia del mencionado debate, dictar el instrumento legal pertinente facilitando el uso del Recinto de Sesiones a tales efectos;

Por ello y en uso de facultades que le son propias,

El Presidente Subrogante de la Honorable Legislatura de Tucumán,
A Cargo de la Presidencia

DECRETA:

Artículo 1º.- Facilitar el Recinto de la H. Legislatura para que la Presidente de la Comisión de Legislación General del H. Senado de la Nación, señora Senadora Liliana Teresita Negre de Alonso, realice una reunión de comisión en la que se considerará el proyecto de ley que modifica diversos artículos del Código Civil respecto a incluir el matrimonio en parejas conformadas por personas de un mismo sexo, la cual se llevará cabo el día 18 de junio de 2010 a partir de Hs. 09:30.

Art.2º.- Comuníquese y archívese.-

REGINO N. AMADO
PRESIDENTE SUBROGANTE
A/C de la PRESIDENCIA
H.LEGISLATURA DE TUCUMAN

JUAN ANTONIO RUIZ OLIVARES
SECRETARIO
H.LEGISLATURA DE TUCUMAN

3

**SEÑORA PRESIDENTE DE LA COMISION DE LEGISLACIÓN GENERAL DEL
SENADO DE LA NACIÓN, SENADORA LILIANA NEGRE DE ALONSO. APER-
TURA**

Sr. Moderador.- A continuación hará uso de la palabra la señora presidenta de la Comisión de Legislación General del Senado de la Nación, senadora Liliana Negre de Alonso.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Tucumanos, tucumanas: buen día a todos.

Gracias por estar hoy aquí presentes, gracias por contestar y acudir al llamado que ha hecho el Senado de la Nación en su totalidad desde la Comisión de Legislación General, que tengo el honor de presidir.

Quiero agradecer especialmente a la Honorable Legislatura de Tucumán, en la persona de su vicepresidente, señor legislador Armando Cortalezzi, y al secretario de este Cuerpo, señor Ruiz Olivares, que nos han proporcionado las instalaciones, pero además la logística para que esto hoy sea posible.

Esta es una visita institucional; es por eso que nos constituimos en las legislaturas provinciales, que son nuestros colegas locales; del Senado de la Nación y la Legislatura provincial.

Y esta reunión de la Comisión de Legislación General está siendo grabada por Senado TV, pero además está siendo registrada por los señores taquígrafos, a quienes desde ya les doy las gracias porque son los que llevan la tarea más ardua de estas largas horas de tomar nota de todos y cada uno de los dichos que en esta reunión se van a volcar.

Quiero decirles que hoy estoy acompañada por el senador Bermejo de la Provincia de Mendoza que es miembro de la Comisión; el senador Mansilla, de la Provincia de Tucumán, que es el vicepresidente de la Comisión, va a asumir en la próxima reunión en Buenos Aires; el senador Cano, también tucumano y miembro de la Comisión.

Este es un tema delicado, es un tema muy importante. Les quiero decir que es histórico que el Senado de la Nación se traslade a las provincias argentinas. Pero esta decisión fue una decisión que la tomó todo el Cuerpo, absolutamente todo el Cuerpo. Fue a pedido de algunos senadores, en el caso de la Provincia de Tucumán fue el senador Cano quien solicitó que la Comisión viniera para escuchar al pueblo de Tucumán. Esto fue una idea de todo el Senado, por eso lo recalco, porque lo votaron por unanimidad todos los partidos, todas las corrientes políticas por unanimidad.

Miren, en realidad el Congreso sesiona en Buenos Aires, funciona en Buenos Aires, pero la Argentina somos todos, y digo “somos” porque soy puntana. Dije de donde eran los otros senadores y no dije de donde soy yo. Yo soy de San Luis, soy puntana.

4

El Interior también existe. A esta querida República Argentina la constituimos 14 provincias fundadoras. En este querido Tucumán dimos el grito de libertad, acá es la Cuna de la Libertad. Entonces exigimos desde las provincias que se nos escuche, y esto es una posibilidad ...(*Aplausos*)...Esto es materializar esa posibilidad.

Pero también quiero decirles que esto es un ejercicio de ciudadanía. Después de esto, cada uno de nosotros somos más ciudadanos, porque debemos ejercer la prudencia, el respeto y el respeto por la diversidad y las diferentes opiniones: esto nos hace más ciudadanos.

Como dice una periodista española que fue vicealcaldesa de Barcelona por el Partido Socialista, “Cada día en cada ciudad y en cada comunidad podemos hacer una serie de ejercicios para ser más ciudadanos: respetar la línea peatonal, dejarle paso al peatón, dejarle paso hacia la derecha, no tirar los papелitos en la calle, levantarnos y darle el asiento al minusválido, a la persona mayor”. Esas reglas de convivencia nos hacen más ciudadanos.

En este tema, que es un tema de impacto nacional, porque es una ley nacional que

va a cambiar –si se aprueba, y así como los señores diputados han votado para que se apruebe- el concepto que durante siglos se ha tenido del matrimonio, cambia el Código Civil. Entonces, en este tema tenemos una gran oportunidad de hacer un ejercicio democrático como ciudadanos. ¿Qué les quiero decir con esto? Que debemos respetarnos, que hay distintas voces y que todas las voces merecen ser escuchadas con el mismo silencio, porque el silencio es signo de respeto y con atención.

Entonces, ahora les digo a los chicos que están levantando carteles que a partir de este momento que formalmente declaro la apertura de la reunión de la Comisión de Legislación General del Senado de la Nación, vamos a aplicar el Reglamento del Senado de la Nación, no está permitido tener carteles dentro de este Recinto. Les pido, por favor, que los guarden y los que tienen distintivos también, seamos respetuosos. Les digo que no está permitido aplaudir, ni vitorear, ni abuchear.

Les pido que, como hemos hecho en todas las provincias argentinas hasta ahora, respetemos al orador con el silencio. Y también les pido que respetemos los tiempos, son cinco minutos por orador, tenemos un *timer*, cuando suene el *timer* hay que redondear la idea y terminar. Esto se ha dicho claramente en todos los lugares, es absolutamente lo mismo.

Entonces agradezco fundamentalmente a las autoridades de la Casa. Agradezco a mis colegas y, bueno, senador Cano por habernos pasado la nota; senador Mansilla por haber estado acompañándonos, por recibirnos Tucumán, su equipo ayer también, andaba media perdida por la Ciudad de Tucumán y me rescató, me subió a un auto una de sus secretarias y me trajo y me llevó, así que muchas gracias a mis colegas senadores que hoy están presentes, porque es muy importante escuchar la voz del pueblo, es muy importante escuchar la voz de la ciudadanía y esto no únicamente les quiero decir que les importa a los senadores por Tucumán, esto nos importa a todos los senadores que vamos a llevar a Buenos Aires el resumen de todo esto, se va a colocar en carpetas y entregar para que cada uno lo pueda estudiar hasta el 14 de julio, que es el día en que se ha fijado para realizar esta votación.

5

Consecuentemente, declaro la apertura de la reunión de la Comisión de Legislación

General y ahora vamos a hacer un pequeño cuarto intermedio para saludar a las autoridades de la Cámara y ya comenzamos. Muchas gracias. (*Aplausos*).

-Luego de unos instantes:

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- También les comento que está presente la secretaria de la Comisión de Legislación General y los asesores que la están ayudando en esta audiencia.

Como regla, y en todas las provincias he hecho lo mismo, en primer lugar le doy la palabra a los legisladores dueños de Casa que se han inscripto. En este caso, se ha inscripto la diputada nacional por la Provincia de Tucumán, Norah Castaldo.

La invito a pasar.

Sr. Berarducci.- Quisiera plantear una cuestión de orden con relación a la audiencia, una moción de orden.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- ¿Se puede identificar, señor, para los taquígrafos?

Sr. Berarducci.- Soy Pablo Berarducci, representante de la Red de Padres de Tucumán, una asociación civil.

En virtud de lo que usted ha señalado al inicio de esta sesión, en que usted ha planteado que esta audiencia era para los habitantes de Tucumán, porque el Senado tenía un interés especial en virtud del principio federal, de escuchar la opinión de todos los pueblos de la Provincia, quisiera consultar si en el listado de oradores se verificó que quienes están anotados como oradores tienen el domicilio en la Provincia o no, y si es que no lo tienen que, de algún modo, se evite que las personas que son de otras provincias puedan hablar en este Recinto. Nada más.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Señor, no, la verdad que no he constatado, me es

imposible constatar si cada uno de los que se anotó tiene domicilio en la Provincia, desde ya parte de la buena fe de los ciudadanos que se registran y de las listas que me han hecho llegar, pero le aclaro, porque en todas las provincias ha sucedido igual, que suele venir –no sé si están presentes ahora bueno, asisten a todas las provincias argentinas, por lo menos hasta ahora, supongo que asistirán acá también- la Federación Argentina de Lesbianas, Gay, Bisexuales y Transexuales, que es una Federación nacional que tiene afiliaciones en todas las provincias, lo mismo que asiste el Inadi a través de su delegación local y que les damos participación porque, bueno, ellos vuelcan una opinión respecto de este proyecto de ley, tienen una opinión y como son una Federación nacional lo han pedido, y bueno, en principio sin que esto implique sacarle el derecho a los tucumanos, les doy la palabra.

Sr. Berarducci.- Me parece perfecto que hable la Federación pero que hable un integrante de Tucumán de esa Federación, ese es el planteo porque las organizaciones nacionales han tenido oportunidad de plantear sus visiones y sus perspectivas en todas las audiencias que se hacen en Buenos Aires, cosa que para las asociaciones que son provinciales o regionales nos es muy difícil, prácticamente imposible.

6

Entonces, el planteo es: yo no estoy objetando que participe el Inadi ni ningún otro tipo de asociación, sino que quien representa a esa asociación sea tucumano, en virtud del principio que usted señaló al principio.

Sra. Presidente (Negri de Alonso).- Está bien, el Inadi participa a través de la delegación local.

A ver, si viene la presidenta de una federación, el presidente de la CHA, le doy la palabra, es una cuestión que la Comisión lo ha decidido en Chaco, que fue la primera... no era lo que inicialmente habíamos decidido, pero en Chaco, cuando se presentó la primera cuestión, le damos la palabra a la señora presidenta de la federación o al presidente del CHA y el Inadi viene a través, generalmente, de la delegación local.

Bueno, muchísimas gracias y doy...

Sra. Ivankov.- Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Presidente (Negri de Alonso).- Tiene la palabra.

Sra. Ivankov.- Soy la doctora Teresa Ivankov, delegada del Inadi en la Provincia de Tucumán y me parece que acá hay una falta de información con respecto al procedimiento de la audiencia pública que usted está presidiendo, en primer lugar, porque en ningún momento dice que “no puedan” participar personas que no tengan sede o domicilio en la Provincia; y en segundo lugar, y lo voy a hacer público, tuvimos muchos inconvenientes para inscribirnos desde la *página-mail* que usted habilitó y hoy nos damos con la mala noticia de que mucha gente que estuvo inscrita y que fue recepcionado el email por parte del email de recepción que ustedes nos dieron, hay muchas personas que quedaron afuera. (*Aplausos en la barra*)

Sra. Presidente (Negri de Alonso).- No, señora... no.

¡Por favor, a los que aplaudan, los hago retirar de la Sala!

Vamos a aclarar esto. El Inadi me mandó dos listas: una a mi despacho, que la he traído, pero ayer a la tarde me entregaron –creo que el senador Cano- una lista mayor y la incorporé a toda.

Sra. Ivankov.- Pero hoy no estábamos en el listado, yo era la única que estaba figurando y no figuraba gente de la Federación...

Sra. Presidente (Negri de Alonso).- Bueno, yo se la voy a leer...

Sra. Ivankov.- Bueno y yo se la voy a leer del email mío y vamos a cotejar, no hay problemas.

Sr. Cano.- Perdón, señora Presidenta.

El criterio que ha tomado la Comisión no es de excluir absolutamente a nadie. De hecho, en todas las audiencias públicas participaron toda la gente que se inscribió; lo que sí, como para poner algunas reglas, el Inadi, que es un organismo oficial, que tiene que representar a todos los ciudadanos, a todos, a los que están a favor y a los que están en con-

tra, me parece que no puede tener 10 oradores que pertenezcan al Inadi. En todo caso, que hable un representante del Inadi. Me parece que eso sería lo correcto.

Sra. Ivankov.- En realidad, desde el Inadi hemos inscrito a distintas agrupaciones para garantizar la transparencia del procedimiento como organismo nacional...

Sra. Presidente (Negri de Alonso).- Bueno, ya le doy la palabra.

Vamos a aclarar una cuestión: primero, no es una audiencia pública, es sesión pública de la Comisión de Legislación General.

Voy a proceder a leer la nota que me han mandado, no la nota: María Carolina Frangoulis, María Gabriela Herrera, Victoria Gabriela Pérez, Rodolfo Peralta, María Eugenia Seleme, María Laura Casas, Florencia Sanna, Juan Manuel Frangulis, María Coronel, Natalia Aguirre, Ana Sofía Intile, Carlota González de Longo, María Carolina Ballesteros, María Teresa Ivankov, María Rachif, Analía Mas, que es la doctora, ¿está?

Sra. Ivankov.- Sí, aquí a mi lado.

Sra. Presidente (Negri de Alonso).- Bien. La doctora es la representante jurídica del Inadi Nacional, así que si ha pedido la palabra, hablará.

Augusto Moykens, María Emilia Muñoz, María José Lobo Paz, Marcelo Márquez, Ángel Ibarra y Miguel Ángel Machinadiarena.

Este es el listado que tengo, doctora, si tiene algún otro listado me lo hace llegar.

Sr. Moykens.- Planteo una moción de orden.

Sra. Presidente (Negri de Alonso).- No, no doy más la palabra, le doy la palabra al senador...

Sr. Moykens.- Planteo una moción de orden, señora Presidenta.

7

La lista de oradores que le enviamos tiene los nombres de las distintas organizacio-

nes que están representadas, como ser la organización de los Derechos Civiles...

Sr. Mansilla.- Por favor, todos van a tener la posibilidad de expresarse. Yo quiero dejar en claro una cosa, porque la verdad es un tema que lo quiero explicar, porque acá yo veo representantes de diferentes sectores políticos y de diferentes ideologías de la Provincia.

Quiero aclarar la metodología de esto, porque la verdad es que estamos entrando en un tema que no es un tema ni de oficialismo ni de oposición. Quiero decir cómo nace esto. Nace como una ley votada por mayoría en la Cámara de Diputados y hoy tiene media sanción. Llega al Senado de la Nación, en el Senado de la Nación se decide en una reunión parlamentaria donde participan todos los representantes de los diferentes bloques del Senado, la verdad es que yo he emitido mi posición dentro de mi Bloque. Quiero hacer la aclaración porque esto no es una cuestión ni de oposición ni de oficialismo. En ese sentido, se decidió unilateralmente, en esa reunión parlamentaria poner una fecha de tratamiento, que para algunos senadores creíamos que era muy escasa debido a la trascendencia del tema. Y quiero aclarar que es una decisión tomada en un Senado donde ninguna parte política tiene mayoría, ni la oposición ni el oficialismo. De ese acuerdo entre comillas, después que ponen la fecha 14 de julio salen presidentes de diferentes bancadas, del Frente para la Victoria, Miguel Pichetto, del Radicalismo, el senador Morales: del Socialismo, Giustiniani, Camanchí de la Capital; Luis Juez, de Córdoba, sosteniendo un cartel emitiendo una opinión respecto al tema.

Quiero aclarar que de ahí sale la reunión que se está haciendo, o la posible sesión del 14 de julio. Por eso es que estamos teniendo inconvenientes algunas provincias que queríamos expresar nuestro parecer o nuestra posición en el tema.

Evidentemente, si no tenemos una posición de tratar de respetar a los que pensamos diferentes vamos a chocar con estos temas. Se le ha tratado de dar la mayor abertura, y lo hablo no desde el oficialismo, ni como habitante de Tucumán, lo hablo simplemente como un habitante de la Argentina, que desde el cargo que me tocó ocupar voy a emitir mi posición a su debido momento, no sin antes escuchar todas las posiciones, tanto las

que están a favor como las que están en contra.

Por eso quiero que pongamos todos la mayor voluntad, para que tratemos de ser escuchados todos. Y no me gusta que desde instituciones oficialistas o institucionales que representan al oficialismo se emita opinión, porque bajo ningún punto de vista, ni yo personalmente que represento a una Provincia la voy a dar, no me gusta que se emita opinión porque se va a tratar de politizar un tema que no es político.

Por eso yo pido el respeto que tengamos que tener entre nosotros para que un tema tan trascendente como este lo tratemos de llevar de la mejor forma posible. Hubiéramos querido que las 24 provincias del país opinen del tema, y no tengamos diez audiencias en Buenos Aires, y solamente una en algunas de las provincias del Interior. Pero en el tiempo que tuvimos y los que no tuvimos la posibilidad de opinar que sea más adelante o que se haga de otra forma, para tratar de darle el valor de ley a esta media sanción, estamos tratando de actuar en la medida de nuestras posibilidades.

Por eso pido que nos respetemos los que pensamos diferentes y que tratemos de hacer esta reunión lo más democrática posible. Y en esto quiero felicitar a la presidenta de la Comisión, que no es de mi partido político, que la está llevando a estas reuniones a la medida de sus posibilidades y como se puede. Humanamente es imposible, yo me he puesto a tratar de incluir algunos oradores en el mail debido a la cantidad de gente que quería participar fundamentalmente en Tucumán, evidentemente puede haber errores, estoy seguro que no se los hace con intencionalidad, sean dejados de lados, y tratemos que esta sesión se saque con claridad o la máxima claridad posible, lo que piensa o lo que pensamos la mayoría de los tucumanos. Muchísimas gracias por estar en nuestra Casa, y agradecerle a la Comisión que nos esté dando la posibilidad que nos hagamos escuchar los tucumanos.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Gracias, señor senador.

SEÑORA DIPUTADA NACIONAL NORAH CASTALDO. EXPOSICIÓN

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Tiene la palabra la diputada nacional Norah Castaldo.

Sra. Castaldo.- Buenos días.

Ante todo, mi agradecimiento a la Comisión del Senado, que está realizando esta tarea tan ardua de las audiencias públicas en distintos lugares del país. Me parece una ini-

ciativa altamente saludable para que todos podamos expresarnos en una cuestión tan sensible como es esta del tratamiento de las modificaciones a la Ley del Matrimonio Civil.

Como ya muchos de ustedes saben, ya en oportunidad del tratamiento de este proyecto en la Cámara de Diputados, yo planteé mi disidencia a esta iniciativa, por lo cual no me voy a explayar demasiado dado que hay una larga lista de oradores, sino que simplemente voy reiterar mi rechazo a esta iniciativa en cuanto considero que no se viola el principio de igualdad

8

Turno 8 leiva-vale

o la garantía que consagra el artículo 16 de nuestra Constitución Nacional, porque la igualdad constitucional no importa borrar las diferencias que existen que son incluidas por la naturaleza en los hombres y deben ser respetadas. Insisto, se deben respetar las diferencias.

La Constitución lo que procura es la igualdad de trato, porque de lo contrario significaría someter a un trato igualitario a situaciones que son diferentes, lo cual sí resulta irrazonable.

Las únicas desigualdades desconstitucionales son las arbitrarias, como lo dijo reiteradamente la Corte, la igualdad es igualdad de tratamiento a los que se encuentran en iguales circunstancias; lo que se pretende es eliminar excepciones o privilegios que excluyan a unos de lo que se acuerde a otros.

Conforme a este razonamiento, resulta obvio que no es lo mismo la unión de parejas entre personas del mismo sexo, que la unión heterosexual. La unión de un hombre y de una mujer funda la base de una familia y la familia es el núcleo, el motor de una sociedad.

Todos estos conceptos no solamente tienen consagración en nuestra Constitución, sino en los tratados internacionales que hemos suscripto y que están incorporados en nuestra Carta Magna.

Por lo tanto, considero que la palabra “matrimonio” debe ser reservada, celosamente custodiada para las instituciones, la institución que protege la relación de las parejas hete-

rosexuales.

Nuestro derecho positivo habilita algunos mecanismos para la protección de los derechos económicos, de los derechos previsionales, de los derechos sucesorios, de las parejas que incluyan a personas del mismo sexo. Pero si ello resultara insuficiente, se han planteado en el Congreso Nacional otras iniciativas que procuran ampliar o garantizar de mejor manera la protección de esos derechos que algunos consideran que están siendo vulnerados.

Con esto termino desde este enfoque, porque creo que habrá juristas que podrán defender esta postura de una manera mucho más sólida y contundente que la que yo estoy haciendo y por eso me permito incluir otro elemento que es considerar el tema desde el punto de vista cultural y lo hago por mi pertenencia, testimonio de vida y una militancia en el campo de la cultura, como todos ustedes conocen.

Entendemos por cultura, en un sentido muy amplio, aquel conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y afectivos, que caracterizan a una sociedad o a un grupo social. De manera que hablar de cultura ya no sólo significa hablar de las artes, de las letras, sino, sobre todo, de los modos de vida, de los derechos fundamentales del ser humano, de los sistemas de valores, de las tradiciones, de las creencias, esto no es creación mía, esto lo dijo la Unesco en el año 1982.

Desde esta perspectiva, la modificación que se propone para nuestro Código Civil, resulta inaceptable en tanto y en cuanto atenta contra nuestra sensibilidad nacional, que se expresa en nuestro modo de vida, en nuestro modo de hablar, en nuestro modo de compartir, en nuestro modo de amar, que se expresa en nuestra cocina, en nuestra arte, en nuestra música, en nuestro folclore.

9

Nuestra ideología, y utilizo la palabra “ideología” en el sentido de ese modo particular que tenemos de ver el mundo y la sociedad o a lo mejor ustedes prefieren que hable de “idiosincrasia”, depende de estructuras mentales que están absolutamente incorporadas en nuestro ser nacional. Son una suerte de patrones inconscientes con lo cual cada uno de nosotros ve, contempla y analiza la realidad objetiva y también reflexionamos sobre nos-

otros mismos.

Y esto es consecuencia de que provenimos de una cultura española, que dejó en nosotros una impronta muy fuerte que se tradujo luego, con el correr de los años, en nuestra identidad nacional, que es una versión bastante original del mundo europeo.

Sr. Presidente (Negre de Alonso).- ¿Podemos ir promediando?

Sra. Castaldo.- Sí, señora Presidenta.

La sociedad hispano-católica, a diferencia de la anglosajona, es un núcleo comunitario, el centro de ello es la familia que es un pequeño sistema solar alrededor del cual gira como un astro fijo la figura de la madre, la madre creadora de vida, imán de reconciliación en los problemas cotidianos, depósito de creencias, reservorio de nuestros valores tradicionales.

El dictado de normas puntuales y concretas que vayan en el sentido como esta que se propone, no cambiará el mundo real, se necesitará un largo y lento proceso de transformación cultural para que se logre la aceptación de la sociedad.

Y con esto concluyo. Se debe legislar con mucha cautela teniendo en cuenta que no se debe alterar el sentimiento y los valores profundamente arraigados en una sociedad en búsqueda de una presunta felicidad de algunos que no puede confrontar con el sentir mayoritario.

Por favor, no a este agravio a la familia argentina en el año del Bicentenario de la patria. Muchas gracias.*(Aplausos)*

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Gracias diputada Norah Castaldo. No se puede aplaudir, por favor. Si desea incorporar su discurso a la versión taquigráfica, le agradezco que le entregue a la secretaria de la Comisión de Legislación General.

SEÑOR LEGISLADOR PROVINCIAL RICARO A. BUSSI. EXPOSICIÓN.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Invito a hacer uso de la palabra a la diputada nacional Estela Maris Córdoba.

Al no estar presente, invito a hacer uso de la palabra al señor legislador Hugo Gacioppo, me dicen por secretaría que no va hacer uso de la palabra.

Invito a hacer uso de la palabra al señor legislador provincial Ricardo Bussi.

Sr. Bussi (R.A.).- Muchas gracias.

Veo que el tiempo es muy breve, así que voy a redondear solamente en una sola idea. Nuestro derecho positivo es discriminador, por supuesto que sí. En nuestro país, mi hija de 13 años no se puede casar con un hombre de 40 años, mi hermana no puede casarse conmigo y las personas del mismo sexo tampoco se pueden casar. Esto hace a la esencia de la cultura de la República Argentina.

Por eso, y en vista de esta brevísima consideración, quiero pedir en nombre de la Fuerza Republicana a los señores senadores nacionales que se opongan tenazmente a este desatino. Nada más y muchas gracias.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Gracias, señor legislador provincial, Ricardo Bussi.

SEÑOR LEGISLADOR PROVINCIAL ESTEBAN JEREZ. EXPOSICIÓN.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Invito al señor legislador provincial Esteban Jerez a hacer uso de la palabra.

Sr. Jerez.- Muchas gracias.

Nos convoca a esta sesión pública de la Comisión de Legislación General el tratamiento de un tema de extrema importancia para todos los argentinos. No represento a ninguna organización intermedia, simplemente me encuentro aquí en mi carácter de legislador provincial, representando, obviamente, a quienes me dieron el mandato a través de su voto y a través de los cuales pude llegar a la banca, a quienes represento.

10-11

Estimo necesario no abordar el tema desde una perspectiva u orientación religiosa, que con orgullo profeso. Podría hacerlo; razones valederas las hay, y muchas, pero he considerado mejor hacerlo desde la experiencia; y la experiencia me ha enseñado que no existe cosa más difícil que explicar lo obvio.

Fijémonos lo que estamos haciendo hoy acá: discutiendo si un varón se puede casar con un varón o una mujer se puede casar con una mujer. La verdad que se me ha planteado el caso en la intimidad, y con lo obvio, a uno no le nace otra cosa que responder: “porque no”. Y... ¿por qué no se puede?: y..., porque no. Pero no basta; evidentemente no basta la contestación. Entonces, basándome también en la experiencia, porque esto no

basta como principio de razón suficiente, nos tenemos que fijar qué sucede en la realidad que nos circunda. Y aquí observamos que parejas de homosexuales han existido siempre. Leyendo la historia existen gráficos y muchísimos ejemplos. Sin embargo, en el curso de la historia no he podido encontrar la insistencia de un pedido de reconocimiento al estatus a estas uniones. No pude encontrar ninguna referencia histórica en este sentido.

Asimismo, en la realidad actual podemos constatar que existen innumerables parejas de homosexuales; a algunas las conozco y las estimo, y merecen todo mi respeto; eso es verdad, pero también resulta necesario decir que no tienen ni el más mínimo interés en que se los considere como tales, ni ponerse en evidencia, ni muchos menos casarse. Viven su vida, la disfrutan, la llevan adelante y llevan adelante sus proyectos con absoluta dignidad, sin que nadie, y mucho menos la legislación, se meta con ellos.

Me ha sucedido también tener que explicar en una de las tantas visitas a los barrios, por qué no a los matrimonios entre personas del mismo sexo, y también he recurrido a una respuesta y a una afirmación obvia: es la única manera de perpetuar la especie en el seno de una unión basada en el amor entre dos personas para llegar hasta la muerte disfrutando el uno del otro, fundando la célula básica de la sociedad, que es la familia. Esta es una cuestión natural. La naturaleza nos ha hecho hombre y mujer; es una determinación biológica incuestionable, no un proceso o un producto cultural.

En este sentido, un tema recurrente entre quienes militan a favor del matrimonio entre parejas del mismo sexo, es que se sienten discriminados porque consideran que no dejarlos casarse entre ellos implica un acto de discriminación. También, recurriendo a la experiencia, nadie puede decir que han sido violentados en sus derechos. De ninguna manera se puede afirmar que ha existido discriminación. Aquellos que tuvieron la experiencia de conocer un régimen discriminatorio sabrían lo que hablan cuando hablan de discriminación.

¿Acaso se puede decir con justeza que a los homosexuales no se les ha permitido desempeñarse como funcionarios públicos, como profesionales, como jueces, como legisladores, como gobernadores, o como lo que sea? No se puede decir. ¿Se puede afirmar que por ser parte de una unión de parejas entre el mismo sexo se les ha prohibido subir a un ómnibus, a un medio de transporte público de pasajeros?, ¿se puede afirmar que no se les ha permitido, por su condición de homosexual, estudiar en una escuela, un colegio o una universidad, o desarrollar su vida con absoluta libertad? Queda, entonces, claro que sí tienen derechos y no se los discrimina.

Entonces, cabe la pregunta: ¿por qué la insistencia en identificar esta unión con el

matrimonio? El matrimonio entre parejas de distinto sexo encuentra su mayor fundamento en el determinismo biológico de haber nacido varón y mujer y no en la interpretación evolutiva de lo que se quiere entender por género: se es varón o se es mujer, lo que genera a su vez derechos y obligaciones.

En nuestro Derecho existen las incapacidades de hecho y de derecho, como bien apuntaba el legislador Bussi. En ese sentido, nadie podrá alegar que se discrimina a alguien cuando a dos menores, por su condición de tales, se les prohíbe casarse. Son incapaces de contraer matrimonio y a nadie se le ocurre decir que porque son menores se los discrimina.

Con esto quiero manifestar que la igualdad que pregona nuestra Constitución Nacional es la igualdad de los que se encuentran en la misma condición, aunque parezca una verdad de Perogrullo, es la igualdad de los iguales.

Por último, y para terminar, también resulta obvio decir que el matrimonio que se celebra entre varón y mujer no es igual a la unión entre varón y varón, o entre mujer y mujer. Muchas gracias.

12

SEÑOR CONCEJAL HUGO CABRAL. EXPOSICIÓN

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Tiene la palabra el señor concejal Hugo Cabral.

-Luego de unos instantes:

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Disculpe, me olvidé que está en el otro atril, buenos días, concejal, gracias por participar.

Hay dos atriles, en el atril de la derecha el legislador provincial Romano Norri.
Adelante, señor concejal, por favor.

Sr. Cabral.- Señores senadores, senadoras, señores, señoras, buen día.

En esta convocatoria quise estar presente porque reconozco que este debate es un tema que nos interesa y que nos involucra a todos y a todas.

Más allá de que hoy se esté hablando de un tema específico, como es el del matrimonio homosexual, considero que no es posible sustraerse de que el tema de fondo es el

de los derechos de las personas.

Hace 60 años, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, refrendada por nuestro país y con rango constitucional desde 1994, establece firmemente que todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y en derecho.

Señora Presidente de la Comisión, esa es para mí una premisa fundamental desde la cual voy a hacer este sintético alegato: “Si permitimos que ciudadanos y ciudadanas, por razones religiosas, por prejuicios morales, por normas y costumbres establecidas sean despojadas de sus derechos, considero que no podremos en adelante reclamar para nosotros mismos el cumplimiento de ninguno de ellos.

Si todas las personas nacemos libres e iguales en dignidad y en derechos, ¿qué es lo que autoriza a algunos o a algunas a impedir que otros u otras hagan goce de ese derecho?

Creo que debemos entender que si los derechos no son para todos y para todas, entonces no estamos hablando de derechos, estamos hablando de privilegios.

¡Qué terrible sería, señores, señoras, poder heredar a nuestros hijos e hijas un país en el que haya ciudadanos de primera y de segunda categoría, donde algunos puedan gozar de beneficios y reconocimientos legales que a otros les son negados!

Escucho en los últimos tiempos una frase que se repite y que me parece de una necesidad peligrosa: no se puede igualar lo que no es igual.

Resuenan en mis oídos, como si lo dijeran los españoles al despojar a los pueblos originarios de sus derechos. No eran iguales a ellos y en tanto desiguales no eran humanos ni se les concedía la posibilidad de tener almas. No son iguales, por lo tanto, se podía secuestrar y reducir la esclavitud a los africanos. No son iguales y entonces las mujeres no podían acceder a la Educación ni a la participación política ni al manejo de sus bienes. “No son iguales”, por lo tanto los hijos se separaban en legítimos e ilegítimos, negando estos últimos sus derechos. No son iguales justificó más de un holocausto.

Ahora, me pregunto, ¿iguales a quién?, ¿quién se erige como el paradigma de la humanidad? Me atrevo a responder que el paradigma siempre es el que impone el más

fuerte, el que detenta el poder, el que quiere para sí los privilegios y eso sólo se consigue negando a todos los demás sus derechos.

13

En esta discusión, insisto, en seguir centrando en los derechos fundamentales de las personas a las que acepto sin discriminar y que no acepto discriminar ni por sexo ni por género, ni creencia o edad, o por cualquier otra característica que conforman la enorme diversidad humana. Se han esgrimido ya algunos argumentos detrás de los cuales no encuentro sino prejuicios, temores y siglos de ignorancia y oscurantismo. Esto nos impide reconocernos como semejantes.

El gobierno y los órganos que lo constituyen están obligados a hacer respetar los derechos a las mayorías y a las minorías. Los representantes del pueblo fuimos elegidos para representar a toda la comunidad, no sólo a un sector por numeroso que sea.

Para terminar, voy a permitirme citar un fragmento de un artículo publicado en 2005, el 9 de julio, del escritor peruano Vargas Llosa, refiriéndose a la aprobación del matrimonio entre personas del mismo sexo en España. Y dice lo siguiente, resumidamente: *“Esta medida es un acto de justicia que reconoce el derecho de los ciudadanos a elegir su opción sexual en ejercicio de su soberanía. No bastará para cancelar de una vez por todas los prejuicios y falencias que demonizan al homosexual, pero sin la menor duda constituye un gran avance hacia la lenta e irreversible aceptación por el conjunto de la sociedad, por la mayoría al menos, de la homosexualidad como una manifestación perfectamente natural y legítima de la diversidad humana.”*

Ojalá, señores y señoras, lo digo desde esta “Cuna de la Libertad” -como decía la presidenta de la Comisión-, en nuestro país podamos dar un paso importante que nos permita respetar y ser respetados por nuestra común condición de ser miembros y miembras de esta gran y diversa comunidad humana. Nada más.

Sra. Presidenta (Negre de Alonso).- Muchas gracias, concejal Cabral.

SEÑOR JULIO ROMANO NORRI. EXPOSICIÓN

Sra. Presidenta (Negre de Alonso).- Tiene la palabra el señor Romano Norri e invito a pasar a pasar al atril izquierdo al concejal José Costanzo.

Adelante, señor Romano Norri.

Sr. Romano Norri.- Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer este espacio de reflexión y opinión que nos permite la Comisión de Legislación General del Senado de la Nación.

El tema que hoy nos convoca es trascendente en la vida de una sociedad. Estamos hablando nada más y nada menos que de la familia. Esta Nación ha crecido y se ha desarrollado al amparo de esta institución básica que es la sociedad. La Argentina ha sentido orgullo cuando se habla comparativamente de ella, pues dentro de su seno, dentro de la familia se desarrollan los actos más trascendentes del hombre.

Y a esta institución se le da origen a partir del matrimonio concebido como la unión entre un hombre y una mujer, unidos por el amor que deciden construir un proyecto de vida en común teniendo como fin primordial la procreación, la protección, la educación y trascender a través de sus hijos.

No llego a comprender por qué se intenta igualar lo que no es igual. Respeto a aquellos que piensan diferente, pero el matrimonio es algo que proviene del derecho natural. En este proyecto que se está tratando a nivel de Senado de la Nación se trata con cierto facilismo de modificar la expresión "*consentimiento expresado por un hombre y una mujer*" por la expresión "*contrayentes*", sin mirar y valorar todas las consecuencias jurídicas, sociológicas y de otros aspectos que trae aparejado. Basta, a título de ejemplo, que nos preguntemos qué pasaría cuando un juez tenga que decidir el caso de la tenencia de un niño si estuviera el matrimonio homosexual, donde dice que la ley aconseja que tiene que dársele a la madre, sobre todo cuando el niño es menor de 5 años, ¿quién desempeña ese rol?, ¿por qué tener que explicarle al niño la diferencia entre padres heterosexuales y homosexuales?, ¿por qué decidir por ese pequeño que es abandonado, un desvalido sujeto de derecho? Y ahí me pregunto: si existen muchos y miles de matrimonios heterosexuales que le den una identificación con un paterno y materno, ¿por qué no se piensa en ellos, en estos niños?

14-15

Si respetamos la Constitución, en el artículo 16 habla de igualdad pero, al respecto, la Corte Suprema de la Nación ha dicho que la igualdad es una igualdad en igualdad de circunstancias, que no es este caso. Y la Convención de los Derechos del Niño, incorporada en el artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional, dispone que “*en toda decisión que adopten los poderes del Estado, se debe velar por el superior interés del niño*”.

Aquí no se trata de discriminar ni de afectar los derechos constitucionales; pero las cosas son como son y no como el ser humano caprichosamente quiere que sea. No es lo mismo hombre y mujer que dos personas de un mismo sexo que se unen. Lo que dijo la naturaleza el hombre no lo puede cambiar.

Otra cosa es decidir o definir sobre la esfera de los derechos civiles, sobre bienes, sobre derechos asistenciales, previsionales y sucesorios, pero, de modo alguno, pretender igualar con el matrimonio... Y ahí me surge un nuevo interrogante: si se despotrica tanto contra esta institución, que es el matrimonio, ¿por qué insisten en la equiparación con el mismo?

Señores senadores de la Nación, nosotros, como legisladores, tenemos la obligación de escuchar a quienes nos han ungido con el voto popular. Por eso les pido que reflexionen y escuchen al pueblo que cada uno de ustedes representa. Anoche, en Tucumán, hubo una muestra elocuente de lo que piensan nuestros comprovincianos: no quieren que se altere la familia como natural y legalmente ha sido concebida.

No comprometamos los intereses de nuestros niños, demos respuestas para que los muchos padres que ansiosos esperan la adopción de un hijo, legislen pensando en el interés superior del niño. Nada más, muchas gracias.

SEÑOR CONCEJAL JOSÉ R. COSTANZO. EXPOSICIÓN

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Antes de darle la palabra al señor concejal costanzo, invito a que pase al atril a la señora María Carolina Frangoulis, del Foro por la Diversidad.

Buen día, señor concejal, tiene usted el uso de la palabra.

Sr. Costanzo.- Buen día, señora senadora, bienvenida a Tucumán, bienvenidos a Tucumán.

Mis felicitaciones por este hecho innovador y, fundamentalmente, federalista de salir y sacar el Senado a cada una de las provincias de la Argentina.

Quiero aclarar, señora Presidente, que, dado el hecho que trabajamos en un mismo espacio político con el legislador Jerez, voy a hacer economía de tiempo, ya que el legislador Jerez ahondó en cuestiones jurídico-técnicas al respecto del tema que nos convoca.

Pero quiero decirles a ustedes, senadores nacionales, a los legisladores provinciales, al pueblo de Tucumán que, desde nuestro espacio, vamos a dar hasta el último aliento para garantizar y hacer respetar los derechos individuales, ya consagrados en las leyes actuales o en futuras leyes que se vayan a legislar, de todos los individuos y de todas las personas que componen la ciudadanía argentina, sea cual fuere su credo, su religión o su orientación sexual; pero, con el mismo énfasis, con las mismas convicciones y con las mismas fuerzas, vamos a defender lo que consideramos célula básica de la sociedad, que es nuestra familia, la familia tucumana, esta familia que queremos que se preserve, no solamente por un capricho ideológico, sino también porque estamos convencidos de que es una institución milenaria consagrada en leyes, consagrada en credos y consagrada en la base de miles de religiones.

16

Nosotros, con la tolerancia como bandera, queremos constituirnos en garantes de todos, pero absolutamente de todos y teniendo y usando como herramienta esta palabra que cada vez esta dejada más de lado en el habitual lenguaje de los argentinos: ¡tolerancia! Y tolerancia es aceptar la opinión distinta del otro. En ese sentido no vamos a aceptar, señora Presidenta, ningún capricho ideológico. Valga como dato anecdótico para el tema que nos ocupa algo que me llamó muy mucho la atención, una opinión del señor Carlos Perciavalle, a quien le debo el mayor de los respetos, porque él, uruguayo de nacimiento y argentino por adopción, hace 40 años, cuando nadie se animaba a decir “soy homosexual”, él dijo, “soy homosexual y vivo en pareja”. Y hoy, después de 40 años de vivir en pareja, declaró que el tema del matrimonio gay es una tremenda estupidez.

Señora Presidenta, los tucumanos acostumbramos a dejarles presentes a los visitantes que nos honran con su presencia. Hoy me atrevo y me tomo esta licencia de dejarles a ustedes, senadores, que han venido de otros lados a que se lleven este hermoso presente y recojan los testimonios de 45 mil almas que ayer salieron desafiando las inclemencias del

tiempo a luchar por la familia tucumana y nos dieron un ejemplo a todos nosotros. Porque la de anoche fue la marcha soñada de todos los políticos, pero vaya la coincidencia no la organizó ningún político, la organizó el pueblo, y ese pueblo, 45 mil almas estaba compuesto por un 60% de jóvenes tucumanos que quieren defender la familia, quieren tener su papá y su mamá y quieren seguir luchando por la célula básica de la sociedad, señora Presidenta.

Anoche soplo aire fresco en Tucumán, la juventud salió a luchar por lo que ellos creen que es justo.

Y aprovecho, señora Presidente este Estrado: con el mayor de los respetos, le quiero pedir al Gobernador de la Provincia que instruya a sus senadores nacionales; y vaya qué mensaje, porque uno de ellos es su señora esposa, vaya qué mensaje para la familia tucumana que el señor Gobernador instruya a su esposa para que salga en defensa de la familia y vote en contra de esta iniciativa. Nada más y muchas gracias.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Gracias, señor concejal José Costanzo.

SEÑORA MARÍA C. FRANGOULIS. EXPOSICIÓN

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Antes de darle la palabra a la señora María Carolina Frangoulis, quiero invitar a pasar al estrado, a la izquierda, a Delia Pinchetti de Sierra Morales.

Buen día y bienvenida.

Sra. Frangoulis.- Buen día a todos.

Es para mí muy difícil estar hoy acá, es muy difícil hablar, básicamente, porque mi respaldo, a diferencia del de mucho de ustedes, es mucho menor.

Hace 12 años me enamoré de una mujer, convivo con ella, vivo con ella y nosotros somos una familia con mi mujer.

Hace 12 años que compartimos alegrías y tristezas, hace 12 años que recorremos un camino juntas, que viene siendo un camino difícil, porque no tenemos los mismos derechos que tienen muchos de los que hoy están sentados acá: no tiene ella derecho a que yo le dé mi obra social, no tiene derecho ella a recibir mi herencia y lo que es peor, hoy que ella está embarazada, yo, como mamá cogestante, no tengo derecho alguno sobre ese hijo o hija que está por nacer.

Nosotros somos una familia y repito, somos una familia hace 12 años, una familia que se ama y que va por la calle y que hace lo mismo que hacen todos y cada uno de ustedes. No hago nada diferente. No me tengan miedo, porque yo soy esto que ustedes ven: amo a una mujer y ella me ama.

17

Quiero, por favor, y le pido acá al senador José Cano, al senador Mansilla, que me representen, a mí y a las miles y miles de familias que son iguales que yo y que son iguales que ustedes, que tenemos la necesidad del matrimonio igualitario, señores. Esto no es matrimonio para homosexuales. No se confundan. Esto es un matrimonio para todas y todos. No hay diferencia alguna entre ustedes y yo. Yo también amo, también pago el gas y también voy a tener hijos. Quiero que mis hijos tengan los mismos derechos que tienen los hijos de ustedes. Nada más.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Muchas gracias, señora María Carolina Frangoulis.

Antes de darle la palabra a la senadora (M.C.), Delia Pinchetti, invito a pasar al estrado de la derecha a la señora Silvia Elías de Pérez, del Movimiento Lourdistas.

SEÑORA PINCHETTI DE SIERRA MORALES. EXPOSICIÓN

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Tiene la palabra la senadora, (M.C.), Señora Pinchetti de Sierra Morales.

Sra. Pinchetti de Morales.- Muchas gracias.

Muy breve, señora Presidenta.

Sé que hay una larguísima lista de oradores, así que he pedido tener el uso de la palabra para hacer dos o tres reflexiones, nada más.

Sobre todo, especialmente quiero destacar la actitud del Senado de la Nación, la actitud de la Comisión de Legislación General del Senado de la Nación, que ha sido capaz

de salir a transitar los caminos de esta Patria para escuchar especialmente las voces del Interior, de cada una de las provincias, las voces de cada uno de los ciudadanos que viven en el Interior del país y que, de otra manera, ni siquiera se enterarían de qué es lo que pasa en Buenos Aires y no podrían hacer escuchar su opinión al respecto.

Vengo a esta Sesión Pública, que ha propuesto la Comisión de Legislación General del honorable Senado de la Nación, a pedirle especialmente a las señoras y señores senadores que voten en contra de la media sanción que ha obtenido en la Cámara de Diputados de la Nación este proyecto.

A mi entender, este proyecto “se coló por la ventana” de la agenda legislativa. Digo esto porque me ocupé especialmente, señora Presidente, de revisar cada una de las plataformas políticas de cada una de las fuerzas que han competido en las elecciones pasadas a lo largo y a lo ancho del país y no encontré en ninguna de esas propuestas este tema del matrimonio entre personas del mismo sexo y mucho menos de la posibilidad de que estas parejas adopten un niño.

Les pido a las señoras y señores senadores que no aprueben esta, que parece una improvisación legislativa, pero que no lo es. Le quiero recordar aquella reunión de la Unión de Parlamentarios y Gobernantes por la Vida que usted preside y de la cual soy miembro, allá en el año 2007, en Santiago de Chile. En esa reunión en la que nosotros creíamos ser los únicos que estábamos padeciendo esta especie de campaña internacional en contra de la familia y nos dimos cuenta, compartiendo este espacio con legisladores de toda Latinoamérica, pero incluso también eurodiputados, que formamos parte de una campaña internacional que ha venido a dinamitar la institución fundamental, la célula básica de la sociedad, que es la familia argentina.

Señora Presidente, señoras y señores senadores, no nos pueden obligar por una ley a fingir que es igual lo que es diferente. Los exhorto a votar en contra sin temor y sin dejarse extorsionar. Muchas gracias.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Gracias, señora Delia Pinchetti, senadora (M.C.).

Antes de darle la palabra a la señora Silvia Elías Pérez quiero invitar al atril de la

izquierda a la señora María Eugenia Seleme, de ADN.

SEÑORA SILVIA ELÍAS PEREZ. EXPOSICIÓN.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Adelante, por favor. Bienvenida.

Sra. Pérez.- Buen día.

Quiero agradecerle a la Comisión del Senado que nos permiten hoy, a los tucumanos, expresarnos en una muestra de federalismo inédito, que hace honor a este Bicentenario.

18

No voy a leer, señora Presidente, porque voy a compartir lo que siento en mi corazón desde hace más de 20 años de esposa y madre.

Quiero desagraviar primero a mi Provincia, donde hemos tenido que escuchar en audiencias anteriores y también en la televisión, que se nos cataloga como si fuésemos retrógrados, discriminadores, cuando hemos dado muestra acabada de que somos una Provincia en donde se respeta la diversidad, en donde se respeta al que piensa diferente. Le hemos regalado al país prohombres como Juan Bautista Alberdi, y hemos sido la “Cuna de la Independencia”.

En los distintos debates que hemos escuchado vemos que se ponen como fundamentos -para este cambio en el Código Civil- el tema del amor y de la orientación sexual. Ninguna de las dos cosas son fundamentos de la Ley de Matrimonio, porque no todas las manifestaciones del amor son reguladas por la ley. Así, no hay registros de amigos ni de abuelos, solamente aquellas que hacen al bien común y que tienen interés general. Por eso es que se regula y se registra el matrimonio.

Por otro lado, las orientaciones sexuales no pueden ser el motivo por el que se cambie la Ley de Matrimonio, porque ¿qué vamos a hacer entonces con los bisexuales, señora Presidente?

Por otro lado, con respeto quiero decirles que en esta ley que tiene hoy media san-

ción en la Cámara de Diputados, parece haber utilizado un buscador electrónico y haber tomado todas las palabras que hacen referencia a “madre”, “padre”, “esposa”, “esposo” y haberle puesto allí calificativos que no tienen identificación sexual, lo que ha transformado a esto –discúlpeme- en un “mamarracho jurídico”, porque, verdaderamente, le han quitado la esencia de una ley que ha sido pensada para un matrimonio entre hombres y mujeres. Y nos ha llevado a tal enredo, señora Presidente, que hay temas de vital importancia, como pueden ser la patria potestad, los hijos que se consideran de ambos, del matrimonio; los hermanos bilaterales, el apellido, la presunción de maternidad y toda otra cosa que tiene que ver con esta institución, que ha quedado gravemente herida.

Además, ningún partido político que hoy tiene representación en la Cámara ha llevado en su plataforma esta propuesta. Por eso hemos sentido, señora Presidente, que se ha votado a espaldas del pueblo, y por eso también quiero hoy agradecer a la única legisladora por Tucumán que ha hecho uso de la palabra para decir su voto negativo en Diputados, que es la señora Castaldo.

Además, ¿el 93% del mundo está equivocado, señora Presidente? Porque en el 93% del mundo se defiende al matrimonio entre el hombre y la mujer.

Además, con preocupación veo cómo un ente del Poder Ejecutivo, el Inadi, que es solventado con bienes públicos, con el dinero que aportamos todos los ciudadanos, hoy toma postura por una de las partes y sale a hacer campaña por esta parte y participa de las marchas gay, y además lo que da no es una información, sino que por todos lados lo que muestra es claramente un adoctrinamiento ideológico. Y en su fundamento -voy a leer- dice que: *“ellos deben trabajar para la valorización del pluralismo social y cultural, y la eliminación de las actitudes de discriminación”*.

Nosotros nos sentimos discriminados, porque a esos mismos sectores el Inadi ha acompañado; y cuando han pintado nuestros templos, cuando se han desnudado frente a los lugares que para nosotros son sagrados y han dado vuelta la cara. ¿Qué quieren ahora?; ¿crear una nueva forma de fobia?

Voy a inventar también una palabra, señora Presidente: ¿qué quieren inventar ahora: la “católicofobia”?

Voy a volver a la ley, y volviendo al proyecto le voy a decir que hay una parte medu-

lar, y esta parte medular tiene que ver con la adopción de los niños.

Nosotros estamos convencidos de que el interés superior que se debe defender es el interés del niño, que está por encima de todos los intereses de cualquier persona. Y ese niño merece tener un padre y una madre, como lo hemos tenido nosotros.

Y hay una falacia que no puedo dejar de mencionarla acá, señora Presidente: se dice por todos lados –y ya redondeo- que van a resolver a los niños de la calle si es que pueden adoptarlos ¡Por favor, tiene que ser una política de Estado rescatar a los niños de la calle! Pero no nos basta verlos sumidos en la indigencia, ¿qué, ahora queremos institucionalizarlos los hijos para adoptarlos? ¡No, claro que no!

19

Por eso les voy a pedir a ustedes que la historia les ha llamado “los Padres de la Patria”, que lo sean, que no permitan que se nos quiten los rasgos peculiares que hacen a nuestra argentinidad, y que no permitan tampoco que se rompa la célula básica de la sociedad.

Voy a entregarle, señora presidente, un petitorio que está firmado por más de 15.000 personas, estas firmas las hemos reunido en sólo una semana. Y además, también avalan nuestra postura las más de 45.000 almas que hemos marchado ayer bajo el agua, señora Presidente.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Muchas gracias, señora Silvia Pérez.

Quiero hacer un aclaración que me hacen acá los señores senadores, la verdad es que yo no lo tenía presente, pero me dicen los senadores por Tucumán, con respecto a la aseveración que hizo la señora Pérez, que el diputado Dato también votó en contra, que las diputado Miryam Dip y Casañas también votaron en contra. Me hacen señas y que la señora Dip también ha fundamentado, me dice acá mi colega senador.

Entonces, antes de darle la palabra, voy a invitar a pasar al atril de la derecha al señor Gustavo Díaz Fernández.

SEÑORA MARÍA EUGENIA SELEME. EXPOSICIÓN

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Ahora sí le doy la bienvenida, buen día y bienvenida a María Eugenia Seleme de ADN. Tiene el uso de la palabra.

Sra. Seleme.- Estimados senadoras y senadores.

Desde ya manifiesto mi apoyo a la Ley de Igualdad, como cristiana, heterosexual y, sobre todo, como miembro de una organización de Derechos humanos. ¿Por qué creo que debe sancionarse la ley de matrimonio para personas del mismo sexo? Porque creo que la legislación actual sobre matrimonio es discriminatoria, porque está en manifiesta contradicción con la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos.

Considero que el matrimonio es un derecho antes que una institución, menos aún debe considerarse un sacramento, pues aun siendo cristiana pienso como abogada, que esta es una discusión religiosa que no debe inmiscuirse en asuntos de un Estado laico y de Derecho.

Si partimos del principio de supremacía constitucional, la Constitución Nacional y los tratados internacionales de derechos humanos son la ley suprema de la Nación y, por lo tanto, el resto del ordenamiento jurídico no debe ser contrario a lo que estos instrumentos normativos exigen. ¿Y qué exigen estas normas supremas? El reconocimiento del derecho a la igualdad y la no discriminación; es decir que todos puedan acceder a todos los derechos sin distinción alguna, ya sea basada en el sexo, la edad, el color, la religión y ni siquiera la orientación sexual, pues, estimados, la homosexualidad, por ejemplo, no es una enfermedad, la homofobia, sí lo es.

En ese sentido el Código Civil, frente a estas normas supremas, es una ley inferior que debe armonizarse con la norma constitucional. El matrimonio, además, es el resultado de una construcción cultural y, por lo tanto, es modificable. En un Estado que protege la libertad, respeto y la autonomía a la individualidad de las personas y pregona el respeto de las diferencias, no podemos imponer un modelo de vida como válido, menos aún podemos imponer un modelo de familia como válido para todos y todas.

20

Esta sería una postura autoritaria, una postura que nada tiene que ver con un estado

de derecho. La familia actual no es de un tipo: la realidad nos demuestra lo contrario, hijos criados solamente con sus madres o con sus abuelos o sólo con sus padres o inclusive, actualmente en medio de sus padres homosexuales. Esto demuestra una diversidad de realidades que el Estado debe protegerlas a todas por igual. No existen razones aceptables en un sistema democrático para abandonar una discusión de Derecho Común y de principio de igualdad, es hora de que en la Argentina dejen de existir ciudadanos de segunda y es hora de que Argentina siga el camino de un país igualitario, maduro y civilizado.

Y, por último, estimados, apelo sólo a sus sentimientos, a una cuestión puramente sentimental. Señoras y señores, les pregunto si ser feliz es tan difícil ¿por qué no dejamos a la gente que sea feliz? Muchas gracias.

Sr. Senador Nacional Cano.- Gracias.

SEÑOR GUSTAVO DÍAZ FERNÁNDEZ. EXPOSICIÓN

Sr. Senador Nacional Cano.- Antes de dar el uso de la palabra al señor Gustavo Díaz Fernández invito al concejal Claudio Viña al estrado.

Señor Gustavo Díaz Fernández.

Sr. Fernández.- Antes que nada quiero agradecer esta invitación, muchas gracias a la señora presidente de la Comisión y también a los senadores y senadoras que están presentes.

Soy presidente de Crisálida, que es una organización que trabaja la diversidad afectivo-sexual, expresión e identidad de género. Tenemos un año de trabajo en Tucumán y venimos desarrollando justamente un trabajo que es bastante fuerte en donde estamos demostrando, junto a otras organizaciones que también existen en Tucumán y que también trabajan el tema de diversidad afectivo-sexual, la importancia y la necesidad de que se elaboren políticas públicas para defender nuestros derechos.

Durante muchísimo tiempo estuvimos invisibilizados y ni siquiera estábamos presentes dentro de la agenda de derechos humanos.

Quiero aprovechar este espacio, antes de compartirles lo que hemos trabajado den-

tro de la multisectorial por la diversidad y también en una serie de rondas individuales que tuvimos con personas que están apoyando esta ley, para desagraviar a mi Provincia. No todo el pueblo tucumano son las personas que se están manifestando en contra. Entonces, también quiero manifestar esto de que en Tucumán hay muchas personas que estamos a favor y que lo que no podemos entender es como puede existir una reacción tan virulenta cuando lo que se está pidiendo no es quitar derechos sino ampliar derechos para todos y todas.

Lo que quiero hacer es comentarles, un poco recordarles que la reforma del Código Civil, que lo que va a hacer es habilitar el matrimonio de personas del mismo sexo no hace peligrar la familia conformada por personas de diferente sexo y con una orientación heterosexual, como venimos escuchando en este Recinto. El que podamos casarnos, bajo ningún concepto interfiere en cuestiones internas de las iglesias ni mucho menos tendrá impacto en la administración de sus sacramentos.

Les recordamos que el Estado debe velar por el disfrute y efectivo cumplimiento de nuestros derechos humanos y esto es totalmente indiferente a las creencias que profesamos. Esta ley busca poner fin a una injusta y discriminatoria situación que vivimos basada en nuestra orientación afectivo- sexual. Le llamamos “ley de la igualdad” porque busca garantizar la igualdad de todas las personas ante la ley y los derechos que confiere la norma internacional de derechos humanos.

Les recordamos que las ciencias aceptan la diversidad afectivo-sexual, sino basta con ver el informe que enviaron investigadores del Conicet con figuras de relevancia, como es el caso de Carlos Figari, también basta ver los informes y todo el trabajo que viene desarrollando la Federación Argentina, el LGBT, en donde ustedes pueden encontrar muchos basamentos del porqué esta ley es muy necesaria. La discriminación es discriminación y punto.

Lo que también quiero apuntar, un poco también como para hacerlo más corto, porque sé que hay muchos compañeros y compañeras que quieren leer y quieren también manifestar su postura es que queremos recordarles que esta modificación legislativa no garantiza la erradicación de prácticas y conductas discriminatorias. Una vez que se expida el Senado a favor ustedes, nosotros y nosotras tendremos mucho trabajo por hacer en nues-

tra sociedad para que la ley no sea letra muerta y para seguir elaborando leyes que garanticen los derechos humanos.

Tengo una historia de vida muy particular, mi papá estaba divorciado, durante 18 años, hasta que salió lo que es la ley de divorcio, mis hermanos y yo fuimos ciudadanos de segunda, no pudimos acceder a los beneficios que significaba la obra social porque el divorcio no estaba legislado, entonces nosotros figurábamos como hijos de madre soltera. Eso no quiero que les pase a mis hijos, no quiero que eso les pase a los hijos de las personas del LGBT, no tan sólo de Tucumán, sino de todo el país; aquí lo que estamos pidiendo es la ampliación de un derecho, no le estamos por quitar el derecho a nadie. Muchas gracias.

Sr. Senador Nacional Cano.- Gracias, Gustavo.

21

SEÑOR CONCEJAL CLAUDIO VIÑA. EXPOSICIÓN

Sr. Senador Nacional (Cano).- Antes de darle la palabra al concejal Claudio Viña, invito a la profesora Eugenia Lobo a tomar ubicación.

Tiene la palabra el señor concejal Viña.

Sr. Viña.- Muy buenos días.

Seguramente ya han escuchado diversos y múltiples argumentos, algunos de índole legal, otros de índole moral, otros de índole biológico, otros, de índole religioso, quizás. No voy a abundar en temas que ya se han escuchado, que ya venimos difundiendo y escuchando por todos los medios, así que me voy a referir brevemente a algunos de ellos que considero, por lo menos en mi apreciación personal, los más relevantes.

En primer lugar, considero que el matrimonio constituye la base de la familia y esta a su vez es la base fundamental de la sociedad. El matrimonio y la familia son institucio-

nes naturales anteriores al Estado y a las leyes mismas.

Esto es así porque los seres humanos somos mortales y por lo tanto sobrevivimos y supervivimos a través de la procreación. Para que nazcan nuevos seres humanos que nos reemplacen es necesaria indefectiblemente la unión biológica entre el hombre y la mujer.

Además de transmitir y dar vida, es inherente a la especie humana y por lo tanto a la sociedad, el hecho de transmitir cultura. Para que ese nuevo ser humano llegue al uso pleno de sus facultades como tal, esa cultura debe provenir de un ámbito determinado que facilite la permanencia y la posteridad de la especie a través de una nueva procreación. En ese sentido, la familia constituida por el padre y la madre, hombre y mujer, es el medio apropiado e idóneo para generar nuevos seres vivos.

Hay tratados de Derecho Internacional que reconocen al hombre y a la mujer el derecho de contraer matrimonio y lo establecen como un derecho inherente a la naturaleza humana y no una creación derivada de la voluntad del legislador.

La reforma constitucional de 1994 sostiene que toda familia se funda en un matrimonio y postula al mismo como el acto jurídico al cual sólo pueden acceder un varón y una mujer.

Hay un tema fundamental, que es el caballito de batalla de todos los que están con esta idea transformadora de nuestras costumbres y de nuestras leyes, y que es la discriminación: “Para no discriminar tiene que valer todo”, “porque no puedo tal cosa, me discriminan”.

Voy a usar un ejemplo muy actual para todos. Me gusta el fútbol y evidentemente no puedo jugar en la Selección porque no tengo el despliegue de Mascherano y mucho menos la habilidad de Messi, pero no por eso me siento discriminado. Creo que hay que medir con la misma vara a todos los iguales.

Varios autores clásicos del Derecho se han referido a este tema y quiero destacar la opinión de Juan González Calderón en su obra “Curso de Derecho Constitucional, donde dice que la Corte Suprema ha dicho que: *“la igualdad ante la ley consiste en que no se establezcan excepciones o privilegios que excluyan a unos de lo que se le concede a otro en iguales circunstancias”*. Justamente a eso me refería, cuando daba el ejemplo. No están, por ejemplo, equiparados los nativos a los extranjeros en relación con el Derecho Político,

ni lo están los menores e incapaces a los mayores bajo el Código Civil. No se pretende, pues, desconocer las diferencias naturales que existen y existirán siempre entre los hombres, tenidas en cuenta por el legislador en vista de una mejor distribución de la justicia social.

Más allá de estos argumentos legales, morales, formales, hay un argumento fundamental, que es el sentimiento y la voluntad del pueblo que representamos. No podemos traicionar las tradiciones, no podemos avanzar sobre un tema que no advertimos cuando nos postulábamos a nuestros cargos.

Como concejal recorro todos los días los barrios de mi ciudad y estoy en contacto con el pueblo tucumano, y ven con desesperación que se está a punto de atentar contra la piedra basal de la sociedad argentina, que es la familia.

Señores senadores, no están por legislar para una coyuntura ni para la inmediatez, están por legislar para la posteridad de nuestra sociedad argentina y cómo prevén ustedes que van a ser nuestras generaciones futuras. Por favor, no se equivoquen. Muchísimas gracias.

Sr. Senador Nacional (Cano).- Gracias, señor concejal.

SEÑORA EUGENIA LOBO. EXPOSICIÓN

Sr. Senador Nacional (Cano).- Que se prepare el doctor Marcos Terán.

Adelante, profesora Eugenia Lobo.

22

Sra. Lobo.- Yo voy a hablar de mi especialidad, que es el lenguaje.

La ex presidenta del Inadi, María José Libertino, destacó que el Plan Nacional Contra la Discriminación al que adhirieron 21 provincias, tiene un acápite que contempla la no discriminación por orientación sexual. En este acápite dijo, está la unión de homosexuales, aunque no prevé que sea matrimonio, denominación que ella considera sustantiva.

El sustantivo es, efectivamente, el nombre de las cosas, las define e identifica, de ahí la importancia de su conservación en una comunidad para comprender la realidad.

Por su parte, Antonio Poveda, presidente de la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transsexuales y Bisexuales de España, declaró en nuestro país: “*alcanzamos reivindicaciones con la sola arma de la palabra, tiene que ser matrimonio, lo contrario es discriminatorio*”. Por lo tanto, según esta declaración, afirmar que el matrimonio ya está definido desde hace siglos es juzgado discriminatorio.

Tanto el valor asignado a la palabra como su calificación de arma nos señala que estamos ante una guerra semántica, donde es vital redefinir las cosas desde el lenguaje. Por medio del lenguaje nuestra inteligencia capta la esencia de las cosas y formula conceptos sobre ella: mesa, árbol, hombre; palabras que expresan la verdad ontológica, es decir lo que las cosas son. Esas palabras, ajustadas a la realidad de las cosas, conforman el patrimonio lingüístico fundado en la verdad que permite la conformación de la vida en comunidad y el fortalecimiento del tejido social. Alterar el significado de las palabras, significa distorsionar la verdad para manipular a los hombres. Esta vieja estrategia sofisticada fue denunciada por Sócrates, que pagó con la vida su defensa insobornable de la verdad.

La palabra hoy debatida: “matrimonio”; originaria del latín *matrimonium*, con el producto semántico de oficio, carga, cuidado de la madre, implica la idea de maternidad, es decir la de engendrar, y en ella por tanto la unión sexual de los esposos. De ahí que el término “matrimonio” indique en su etimología el enlace de hombre y mujer para la procreación, la formación de la familia y su protección. El término “matrimonio” significó desde siempre la unión entre varón y mujer, jamás la unión entre dos personas del mismo sexo.

La estrategia empleada en esta guerra pretende forzar el término para dar una significación abarcativa de cosas disímiles, con límites imprecisos. Se pretende incluir en el mismo concepto la unión de varón y mujer, y la de personas del mismo sexo. Ello tiene dos consecuencias: primero, siembra la confusión por la coexistencia de la verdad y el error y debilita, por lo tanto, el juicio crítico ante la realidad. Estamos ante el más crudo relativismo que niega la existencia de la verdad, porque niega el ser de las cosas.

23

Segundo: se diluye la precisión del término que puede continuar estirándose hasta lo inimaginable, así podrá significar poligamia, diversas formas de endogamia, incesto, ayuntamientos homoanimales, necrofilia, etcétera. Les pedimos a los señores senadores que pongan freno a tan frondosa creatividad.

El objetivo es resignificar, resemantizar, redefinir una palabra de secular tradición en nuestra lengua y de clara intelección para todos. El acervo lingüístico de la comunidad nacional e hispanohablante, registra palabras que han sido violadas en su acepción para trasladar el sentido y con ello la percepción de la realidad. Se trata de desmontar el legado cultural al que se tilda peyorativamente de “represivo”, “autoritario”, “fundamentalista”, “discriminador” y “homofobo”, por sostener principios y convicciones que dieron origen a nuestra nación, la hicieron independientes y la constituyeron organizadamente.

En esta tarea de demolición para imponer nuevos paradigmas culturales, a la palabra “matrimonio”, debe sumársele “familia”, cuya constitución nuclear de padre, madre e hijos, frecuentemente ampliada en nuestra comunidad tucumana por la presencia de abuelos, tíos, primos y sobrinos, constituye una legítima fortaleza que la revolución cultural necesita eliminar.

Por ello se habla de familias, distintos tipos de familias y este lenguaje se instala en los medios de comunicación que actúan como eficaces difusores de esta ideología, nada criolla por cierto, y acuñada, en cambio, en universidades norteamericanas tan prestigiosas como Harvard, por expertos en argumentación, psicología, psicología social, medios de comunicación y marketing. Se trata de vender el nuevo uso semántico e imponerlo en la conciencia de la sociedad que inerme, va cambiando sus esquemas mentales, capacidad de discernimiento, principios y convicciones.

De la concientización social se pasa a la incorporación progresivamente obligatoria -según dictámenes expresos de organismos internacionales como las Naciones Unidas- y se le imponen documentos oficiales, legislativos y educativos.

Por su parte, la condenatoria palabra discriminación también vaciada de significado proviene del latín que quiere decir discriminar, separar, diferenciar, discernir lo que cons-

tituye una valiosa función de la inteligencia.

Para terminar, cito al doctor Mario Sacchi: “Esta vía de influencia mental es tan real y tan profunda, que ha podido decirse que quien posea el arte de manejar las palabras, poseerá la de manejar los espíritus. Su influencia será cada vez mayor a medida que las generaciones nazcan ya en el seno de un lenguaje manipulado y dialectizado”.

Por todo lo anterior, me opongo a la aprobación de esta ley e insto a los señores senadores a votar en contra de la misma.

Sr. Senador Nacional (Cano).- Invito a pasar a la señora Lita Alberstein, en representación del Movimiento Socialista de Trabajadores.

SEÑOR MARCOS TERÁN

EXPOSICIÓN

Sr. Senador Nacional (Cano).- Tiene la palabra el señor Terán.

Sr. Terán.-Buenos días a todos.

En primer lugar quiero agradecer a la Comisión de Legislación General, darnos esta posibilidad a los tucumanos de expresar nuestro pensamiento sobre esta situación crucial para nuestra nación.

Debe quedar en claro que se ha desenfocado el debate al pretender que todas las personas que nos oponemos al proyecto con media sanción de Diputados, son homofóbicas. Incluso se llega a afirmar que lo que nos oponemos al matrimonio homosexual lo hacemos porque no tenemos una persona homosexual en la familia y que si la tuviéramos cambiaríamos de pensamiento. Ello es totalmente falso.

La oposición al proyecto está fundada en razones de orden natural y jurídico , entre otras, como a continuación veremos.

Desde el punto de vista del derecho natural, sabemos que por la propia naturaleza de las cosas existe una complementariedad real y palpable entre los sexos masculino y femenino. Esta complementariedad es tan obvia y evidente, que solo por la unión de un hombre con una mujer puede seguirse la generación de una nueva vida y la propagación de la especie. Esto determina que solo a través de esa unión la sexualidad encuentra la plenitud de su sentido, ya que se transforma en algo trascendente, trasciende a los que la viven y se proyecta en una nueva vida que confirma el amor de ese hombre y esa mujer y les permite contribuir de manera única y contundente a la supervivencia de la raza humana. Esto está en la naturaleza ordinaria de las cosas y siempre serán necesarios un hombre y una

mujer para que no se extinga el hombre sobre la Tierra.

24

Pero, señores senadores, hagamos un ejercicio de ficción e imaginemos por cinco minutos que yo soy senador de la Nación y debo votar el proyecto con media sanción, me haría fundamentalmente tres preguntas.

Primera pregunta: ¿qué dice la Constitución Argentina sobre este tema?

Los tratados y convenciones con jerarquía constitucional que se refieren al matrimonio son tres y todos establecen que el matrimonio es la unión entre un hombre y una mujer. Así el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 23, inciso 2º; La Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 16, inciso 1º; y la Convención Americana de Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica, artículo 17, inciso 2º.

Entonces, la respuesta a la primera pregunta, señores senadores si yo tendría que definirme así, significa que cualquier ley que definiera al matrimonio como la unión de dos personas del mismo sexo sería inconstitucional.

Segunda pregunta: bueno, pero ¿acaso varios de estos tratados no dicen también que no hay que discriminar?

Sí, pero, además que dicha supuesta injusta discriminación no existe, en una interpretación sistemática del texto constitucional siempre debería prevalecer el reconocimiento de una institución natural que es anterior incluso al Estado. El Estado no ha creado el matrimonio, el matrimonio tiene 2.000 años y la Constitución solo ha reconocido algo anterior a ella. Pero, sigamos, ¿hay realmente injusta discriminación violatoria de la igualdad ante la ley consagrada en el artículo 16 de la Constitución Nacional?

Varios autores clásicos y modernos de Derecho Constitucional se han referido a la hoy estigmatizada palabra “discriminación”. González Calderón, Joaquín V. González, María Angélica Gelli, Gregorio Badeni, ¿qué nos dicen?: La doctrina reiterada de la Corte Suprema ha sostenido que *la ley debe ser igual para los iguales en igualdad de circunstancias*”.

Precisamente, que la ley trate de manera diferente a la unión de un hombre con una mujer a la de dos hombres o dos mujeres, no tiene absolutamente nada de discriminatorio, pues estamos ante situaciones esencialmente distintas: la unión heterosexual puede generar una nueva vida por su propia naturaleza, con todas las consecuencias, jurídicas, sociales, económicas, culturales y demográficas, que ello significa. Esta última consecuencia señalada -la demográfica- nos recuerda aquel principio tan repetido de “gobernar es poblar”, que señalara Alberdi con tanto acierto.

Por el contrario, la unión homosexual es esencialmente estéril. En consecuencia no estamos ante iguales circunstancias y no se viola de ninguna manera el artículo 16 de la Constitución Nacional.

Esta interpretación de la igualdad ante la ley es la que ha sostenido la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los últimos ciento cincuenta años, es decir, desde su creación.

Y, tercera y última pregunta, por favor, señor senador. Dice el *lobby gay* que lo que establece la Constitución es sólo el producto de una imposición religiosa en un país que se fundó bajo la preeminencia de la religión católica.

Evidentemente pretenden ignorar una realidad tan palpable como el hecho de que el matrimonio heterosexual existía hace más de dos mil años en la Antigua Grecia y Roma. Entonces, ¿de qué imposición católica estamos hablando?

Concluyendo: ¿van ustedes, senadores de la Nación, a llamarle matrimonio a dos situaciones esencialmente distintas? El peral engendra peras, el manzano engendra manzanas, no peras; el nogal engendra nueces, no manzanas ni peras. El matrimonio heterosexual engendra potencialmente personas. La unión homosexual es esencialmente estéril. ¿son lo mismo?, ¿corresponde a la Justicia que se les dé la misma protección?, ¿acaso la ley protege al matrimonio heterosexual sólo porque es la opción de la amplia mayoría de la población entre un 97 y 98 por ciento? De ninguna manera, no lo protege porque es la mayoría, no hay discriminación, lo protege porque de él depende la subsistencia de la nación.

Sr. Senador nacional (Cano).- Ya se cumplió su tiempo; puede acercarse el discurso completo para que se incorpore a la versión taquigráfica.

Sr. Terán.- No les está efectuando ninguna concesión graciable por ser mayoría, y termino.

Sr. Senador Nacional (Cano).- Gracias, doctor Terán.

25

Invito al doctor Fernando López de Zavalía.

Adelante, por favor.

SEÑORA LITA ALBERSTEIN. EXPOSICIÓN

Sra. Alberstein.- Buenos días a todos y todas.

En nombre del Movimiento Socialista de los Trabajadores venimos a hacer un aporte a este trascendental debate polémico, muy crítico para nuestra sociedad, y partimos de definir que la Constitución Nacional, en su artículo 16, dice textualmente: *“Todos los habitantes son iguales ante la ley”*. Repito: *“Todos los habitantes son iguales ante la ley”*, pero también sabemos que, en la realidad, no es así. Los gays, las lesbianas, los travestis, las personas trans, todos los que integran la diversidad sexual no son iguales ante la ley. Ante la ley son menos; valen menos que la mayoría de los hombres y mujeres de este país. Todavía, están más abajo; todavía se consideran de segunda, y no son los únicos. También están postergados los trabajadores, las mujeres, los jóvenes, los niños, la tercera edad, los pueblos originarios, los discapacitados.

En este debate escuchamos argumentos religiosos, casi siempre en contra. Y así como somos respetuosos de las distintas creencias religiosas, aunque no las compartimos, tampoco queremos que nadie nos imponga su dogma, porque hoy no venimos a hablar de religión, sino de derechos, porque hay una evidente desigualdad de derechos. Hay quienes tienen derecho a casarse y poder formar una familia con la persona que aman; otros, no. Hay quienes tienen derecho a heredar a su pareja; otros, no. Hay quienes tienen derecho en el trabajo a tomarse vacaciones en la misma fecha que su pareja, y otros, no; hay quienes tienen derecho a afiliarse a su pareja a la obra social, para tener derecho a la salud, por ejemplo; otros, no. Hay quienes tienen derecho como pareja a la fertilización asistida; otros, no. Hay, también, quienes tienen derecho a adoptar; hoy, como pareja homosexual, no. Y hay hijos que tienen derecho a todos los derechos que otorga la ley, y otros, no.

Este mismo sistema económico y jurídico capitalista, que deja a miles de chicos en la calle, hoy nos impide que se los pueda adoptar y darles amor, seguridad y un futuro digno.

Por eso, señoras y señores senadores, díganle “no” a semejante hipocresía y voten a favor de la ley, porque si el único objetivo del matrimonio fuera procrear habría que impedirles casarse a todos aquellos que no pueden o no quieren tener hijos, por la razón que sea. Desde ya, eso sería ridículo. Pero si mientras por un lado se usa la procreación como excusa en contra, resulta que cuando tenemos hijos, en este caso se los priva de sus derechos.

También es ridícula nuestra opinión decir que la homosexualidad no es natural. Lo es desde que el mundo es mundo, en todas la época, países y clases sociales, y, seguramente, en todas y cada una de sus familias, sus despachos y sus círculos sociales, hay alguna persona que no sigue la norma heterosexual mayoritaria, ¿por qué no darle todos sus derechos?

También es equivocado decir que si hay matrimonio para todas y todos, los niños crecerían sin la figura masculina y femenina como referencia. En primer lugar, esas referencias pueden estar dentro de la familia o fuera de ella; y si es adentro, no ser únicamente padre y madre. Además, por qué deberíamos marcar dos y sólo dos referencias como fijas y eternas, si la sexualidad humana, además de natural, es también una construcción cultural y, por lo tanto, también diversa y variable.

Hoy, lo que se conoce como matrimonio heterosexual tiene determinados derechos, pero hasta hace pocos años las mujeres, en el matrimonio, no teníamos ninguno de los derechos que hoy tenemos, como es a decidir sobre nuestros bienes...

Sr. Senador Nacional (Cano).- Redondee, por favor.

Sra. Alberstein.-... a decidir sobre nuestros hijos, porque no teníamos la patria potestad, y no era natural que las mujeres decidiéramos sobre nuestros hijos. Por eso, el matrimonio no es natural; es una construcción social.

Hoy muchas mujeres, el 30%, somos la cabeza de familia, y no hay padre en esa familia y no por eso no le damos una vida digna y una educación digna a nuestros hijos.

Por eso, para finalizar, nosotros creemos que no se pide nada que no corresponde, que no corresponde a la realidad del siglo XXI. Otros países, como España, hoy tienen este derecho conquistado.

En la Argentina del Bicentenario sería una verdadera injusticia seguirlo negando. Por eso proponemos que los senadores y senadoras de Tucumán voten por la ley de matrimonio para todos y todas. Muchas gracias.

Sr. Senador Nacional (Cano).- Muchas gracias.

Invito al doctor Raúl Topa, ex vicegobernador de la Provincia a aproximarse.

SEÑOR FERNANDO LÓPEZ DE ZAVALÍA.

EXPOSICIÓN

Sr. Senador Nacional (Cano).- Tiene el uso de la palabra el doctor Fernando López de Zavalía.

Sr. López de Zavalía.- Señores senadores, señores legisladores, diputados presentes, señores y señoras: Ayer, mientras caminaba bajo la lluvia en esa hermosa manifestación de defensa de la familia una señora que ya es abuela, tiene 75 años y que en lugar de disfrutar de la calma de su hogar y de sus nietos estaba participando de esta marcha, me dijo una cosa que me hizo cambiar todo lo que yo venía pensando decir a lo largo de esta semana hilvanando y deshilvanando, como Penélope, palabras y borradores. Me dijo: "*parece mentira que a esta altura tengamos que salir a defender lo obvio*". Ahí se me ocurrió pensar por qué impulso autodestructivo al ser humano a veces se le ocurre negar lo obvio, porque ese impulso trae consecuencias nefastas.

En el siglo XX, los grandes movimientos totalitarios se preocuparon de negar lo obvio y produjeron consecuencias muy tristes. Negaron lo obvio, por supuesto en cuestiones de igualdad entre personas, pero también negaron lo obvio en cuestiones de familia y

las víctimas de esas negativas a lo obvio se preocuparon de introducir en todas las reformas constitucionales europeas y en los documentos de Derecho Internacional que se encuentran incorporados a las Constitución Nacional por el artículo 75, inciso 22) una definición de familia, justamente para que no se vuelva sobre lo obvio. Los movimientos totalitarios pretendieron negar el carácter natural y anterior al Estado de la familia. Eso es lo que hicieron, pretendieron negar el derecho de los padres a educar a sus hijos a quienes no se adscribían a la ideología, a la moral oficial se lo privaba de la patria potestad.

Entonces, aleccionados por esa experiencia, introdujeron un sistema de protección de la familia. En ese sistema –les guste o no- para regular derechos, para otorgar derechos, normalmente se utiliza la palabra “persona”, solamente cuando se llega al tema del matrimonio y la familia se habla de hombre, mujer e hijos.

En el mismo texto se habla de hombre, mujer, no somos una interpretación gramatical.

27

En el mismo texto, a continuación, se habla de la igualdad de derecho entre los cónyuges, que eso solamente se explica a partir de las diferencias de tratamiento que se habían dado por condición sexual. Y, obviamente, en el mismo texto se habla de los hijos, lo cual objetiva y estructuralmente solamente tiene lugar en una unión heterosexual.

Acá dicen las parejas de distinto sexo que no quieren tener o que son ancianas, pero eso es un tema subjetivo, lo objetivo, lo estructural es que siendo de distinto sexo se cumple la finalidad de la norma. Y esas cláusulas imponen una imagen de matrimonio que es obligatoria para el legislador, es lo que la doctrina española llama “imagen maestra”.

Dicho sea de paso, en España, el Consejo General del Poder Judicial, el Consejo de Estado y la Real Academia de Jurisprudencia Española dictaminaron en contra de los proyectos, objetando la constitucionalidad por violar los tratados internacionales. Pero no importa, al ser humano se le ocurre negarlo obvio, cree que todo es cuestión de palabra, esto no es cuestión de palabras.

Si el legislador posee el atributo de cambiarle el sentido de las palabras a voluntad, la Constitución, los tratados, no garantizan absolutamente nada, porque bastará que el

legislador redefina los términos. Por ejemplo, el término “persona”, y excluya a sectores sociales de esa definición, entonces ya no garantizará a todas las personas los derechos que dice otorgar.

Lo mismo ocurre con el tema del matrimonio y de la familia, hay una garantía institucional. En el Derechos Constitucional, en la doctrina alemana, en la doctrina española se habla de garantía constitucional cuando la norma defina una institución con un sentido mínimo, y es lo que ocurre en este tema.

Sr. Senador Nacional (Cano).- Redondeé, por favor, doctor.

Sr. López de Zavalía.- Bien.

Esto no es para modificar *a piacere*. Acá se ha dicho que se quiere imponer una moral, no señor. Creo que todos estamos de acuerdo, todos, que el matrimonio heterosexual es un bien; o sea, que trae bien a la sociedad y ayuda a perpetuar la especie. Y porque todos estamos de acuerdo, hay consenso y el matrimonio es una institución garantizada. En lo que estamos en desacuerdo, donde los credos religiosos, las religiones judía cristiana, la religión musulmana predicán que los actos homosexuales son intrínsecamente desordenados es en este tema.

Entonces, ¿qué es lo que está haciendo el Estado? Está perdiendo la neutralidad que debiera mantener.

Sr. Senador Nacional (Cano).- Se ha cumplido su tiempo, doctor.

Sr. López de Zavalía.- ¿Por qué? Porque está bendiciendo, está diciendo “eso está bien”.

Ahora yo pregunto: ¿los padres -a quienes esos tratados internacionales les reconocen el derecho de educar a sus hijos, según sus convicciones morales y religiosas- podrán mantener objeción de conciencia cuando vean los manuales escolares de sus hijos, que dicen que estos actos son normales, podrán oponerse?

Sr. Senador Nacional (Cano).- Se agotó su tiempo, doctor, por favor.

Sr. López de Zavalía.- ¿Los sacerdotes rabinos podrán seguir enseñando lo que tradicionalmente enseñaron sin sufrir persecuciones? Nada más.

Sr. Senador Nacional (Cano).- Invito a la doctora Carolina Epelbaum.

El tiempo que ha determinado la Comisión son 5 minutos, entonces voy a pedir, por favor, que seamos respetuosos porque hay muchos inscriptos y no nos pongan, a quienes tenemos la responsabilidad de conducir, en quitarles el uso de la palabra. Por eso respetemos que son 5 minutos.

Adelante, doctor Raúl Topa.

SEÑOR RAÚL ROQUE TOPA. EXPOSICIÓN

Sr. Topa.- Antes que nada, en la persona de los señores senadores que están presidiendo la Audiencia, agradecido como ciudadano tucumano, a la Comisión respectiva y al Senado de la Nación, de darnos la oportunidad de manifestarnos y ser escuchados en nuestras opiniones en un tema tan sensible y delicado, con el impacto que tiene en todo nuestro tejido social, sobre todo –como reiteradamente se ha dicho aquí- nadie había advertido, previo a estar sentados en sus bancas o a la cabeza de la Administración, que se iba a impulsar este tipo de proyectos. Y que también, calculo yo, que basado en *push* de ideologismos no ha tenido el previo debate social que sería importantísimo y justo antes de intentar la construcción legislativa.

28

Tenía algunos elementos de tenor técnico a desarrollar, pero en virtud de la economía procesal y del respeto al tiempo de todos ustedes, acá se han escuchado excelentes argumentos respecto del asidero jurídico de los temas constitucionales; que han sido además reforzados por una excelente disposición académica de semántica respecto de la etimología de la institución denominada tal como nosotros hoy la estamos tratando.

Creo profundamente en el respeto a la diversidad. Me parece por eso perder el tiempo usar el tiempo ajeno para volver a decir lo mismo, que seguramente de manera mucha más elevada y más clara que yo ya lo han dicho algunos señores que me han prece-

dido en la palabra.

Y con esto de que creo en la diversidad es porque soy absolutamente respetuoso de quienes no piensan como yo y fundamentalmente de la elección de vida que quiera hacer cualquier tercero. En ese sentido, creo que las parejas diferentes a lo que nosotros tenemos establecida en nuestra cultura, en nuestra ley civil y nuestro derecho positivo, hacen un reclamo que es sin duda alguna justo respecto de tener una protección previsional, sucesoria, asistencial, etcétera, en virtud de otro tipo de unión o de contratos civiles para los cuales de ninguna manera hace falta variar la ley de matrimonio civil ni tocar el artículo del Código Civil con todas las consecuencias en que ello deriva el tema.

Partiendo de que debemos reconocer la protección de los derechos de todos porque todos somos iguales ante la ley, en iguales circunstancias, cosa que ha sido dicho reiteradamente acá, terminemos con el argumento maniqueo de la igualdad; ninguna norma positiva va a convertir en iguales a desiguales. Se pueden llamar estas soluciones civiles de muchas maneras, pero no “matrimonio”; etimológicamente está unido a la procreación, a la unión de varón y de mujer, con dos sexos distintos, diferentes, complementarios recíprocamente para llegar a la fecundidad de la procreación. Y ahí está la base celular de la familia, componente luego de todo nuestro tejido social, que es lo que en el fondo se trata de atacar.

La protección de derechos que se reclama bajo un presunto pedido de igualdad podría ser solucionado de inmediato de muchas otras maneras. Esto va mucho más allá: pedir que se iguale la institución matrimonial de heteros con el de personas del mismo sexo es la primera estocada al esquema familiar tal como nosotros lo tenemos constituido y culturalizado para variar consecuentemente una serie de cosas más.

Ya se ha dicho acá que siendo la procreación el tema básico justamente sería discriminatorio y absurdo que se permita cuando no se puede cumplir manifiestamente con el objeto esencial de la institución.

Sobre la adopción y sus consecuencias también se ha hablado; no es necesario rei-

terarlo. Pero quiero hacer y con esto termino, y es el pedido a los señores senadores, sobre todo a los senadores que representan a nuestra Provincia, que han escuchado las voces de una multitud anoche, que habiendo sido sorprendida con este proyecto ha salido a hacer el petitorio de que no se lleve adelante y le pide una posición firme a sus senadores. El Código Civil no discrimina cuando dice “varón y mujer”; simplemente reconoce una realidad natural y lo institucionaliza.

30

Y para terminar, ¿y por qué digo “ataque a la familia”? es por la consecuencia. Recién quería decirlo Fernando López y no ha podido terminar por su tiempo, y yo utilizo mi último minuto. Imagínense ustedes las currículas de las escuelas públicas cuando estuviere vigente esta ley, tal como viene intentándose votar, tendría en todas las currículas que soportar lo que, como consecuencia de la ley, se disponga decir o hacer en la educación de los hijos, y terminaríamos, definitivamente, ¡oh, gracia!, discriminados los padres en el derecho esencial de darles la educación moral que nosotros queremos a sus hijos o, lo que es peor, estaríamos inhibidos de ejercer nuestra libertad religiosa, porque ahora pareciera que lo que para nosotros son principios, ellos quieren voltearlos haciéndolo aparecer como prejuicios. Esta es una ley civil, pero nosotros, los que creemos en los cultos, también tenemos el derecho a, desde nuestro culto, pretender la misma libertad que los demás tienen concedida. Muchas gracias.

SEÑORA CAROLINA EPELBAUM. EXPOSICIÓN

Sr. Senador Nacional (Cano).- Tiene la palabra la doctora Carolina Epelbaum.

Sra. Epelbaum.- Señor Presidente: He escuchado a lo largo de todas estas reuniones que hemos tenido en la Multisectorial por la Diversidad la propuesta de aquellos que están en contra de esta ley, la propuesta de que no tenemos inconvenientes de que sea unión civil. Yo celebro esto porque hace unos años ni siquiera a aquellos que discriminan a los homosexuales se les ocurría hablar de unión civil. El hecho de estar planteando hoy otra solución civil, implica un reconocimiento de una realidad, y lo que se está pidiendo ahora es un marco jurídico a esta realidad, hoy reconocida por todos, cuando nos están proponiendo

otra solución civil.

La ley evoluciona, o nos olvidamos que la costumbre también es fuente de derecho. Nuestro Código Civil es de finales del Siglo XIX, la sociedad ha evolucionado: en el año 1985 se instauró también la patria potestad a favor de la mujer, hasta el año 1985 no existía; existía la diferenciación entre hijos según su origen. Por lo tanto, aun los que están en contra están aceptando esta realidad, esta realidad que pide, que exige un marco jurídico.

He escuchado también muchas referencias a la familia: padre, madre e hijos. Entonces, acá surge otra forma de discriminación: la de la familia monoparental, en general constituida por madre e hijos, en general producto del abandono de un hombre, de un padre, de un padre heterosexual también. Yo tengo una familia monoparental, soy soltera y tengo un hijo, y si la vida o la muerte no me permitieran terminar de criar a mi hijo, yo elegiría, sin dudar un segundo, que mi hijo se quede con mi hermano homosexual, por encima de mi padre heterosexual y de mis hermanos heterosexuales; elegiría sin ninguna duda, y no tengo ninguna duda en dejar el cuidado de mi hijo a mi hermano.

Aquí se habló de que Tucumán tiene la tolerancia como bandera, cosa que comparto, amo esta tierra que adopté como propia porque no soy de acá, elegí estar acá. Pero detrás de que Tucumán tiene la tolerancia como bandera, se ha dicho, la tolerancia implica aceptar la opinión distinta; pero no vamos a aceptar ningún capricho ideológico. Y trajeron acá una opinión de Carlos Perciavalle diciendo que “el matrimonio gay es una tremenda estupidez”, lo será para él; no estamos pidiendo tolerancia, estamos exigiendo respeto y reconocimiento de los derechos, estamos exigiendo respeto por nuestra opinión, no tolerancia a nuestra opinión.

Y para terminar, señor Presidente, también se ha traído muchas veces a colación el fallo de la Corte que define a la igualdad, no recuerdo los términos exactos, pero básicamente el concepto es: “*igualdad de los iguales en igual situación*”. Sí, coincidimos: “*igualdad de los iguales en igual situación*”, igualdad de las personas que están enamoras para contraer matrimonio, sean hombres y mujeres, mujeres y mujeres, hombres y hombres.

La preocupación con respecto a la adopción, todos sabemos que en un proceso de

adopción hay un juez que interviene, hay asistentes sociales, hay psicólogos, bueno, evaluarán si esa pareja puede o no adoptar sea heterosexual u homosexuales, no veo la preocupación, señor Presidente.

Y termino, señor Presidente, repitiendo lo que ya dije: no pedimos tolerancia, exigimos respeto.

31

Sr. Senador Nacional (Cano).- Invito al licenciado Raúl Feler, gracias.

SEÑORA LAURA JULIETA CASAS. EXPOSICIÓN

Sra. Casas.- Buen día.

Antes que nada festejar este ejercicio de la Democracia que estamos viviendo acá y desde ya manifiesto mi apoyo a la reforma del Código Civil que se está impulsando ¿por qué? Porque creo que permitir el acceso a un mismo estatus jurídico en términos de derechos civiles a todas las personas constituye un punto medular en un estado constitucional de derecho y contribuye liminarmente a la construcción de una ciudadanía democrática. Un Estado laico y democrático debe garantizar los mismos derechos y brindar las mismas herramientas a todas las personas. Establecer distinciones, basadas en la orientación sexual, constituye una mengua de derechos proscripta por nuestra Constitución Nacional y por los tratados de derechos humanos que gozan de jerarquía constitucional a partir de la reforma del año 94.

Son claras las normas internacionales cuando hacen referencia a que no deben existir discriminaciones en razón del sexo y que los estados deben dictar leyes u otras medidas para hacer efectivo los derechos establecidos en los instrumentos internacionales.

Es propio de un Estado perfeccionista regular determinadas conductas como si fueran las mejores e imponer planes de vida a las distintas personas y esto no se compadece con el Estado diseñado por nuestra Constitución Nacional y los tratados incorporados en el artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional. Justamente las desigualdades que proscriben nuestra Constitución son basadas en el género, en el sexo y en la orientación sexual.

Más allá de las razones históricas del surgimiento de la institución del matrimonio

el mismo implica una unión para la colaboración mutua y el acompañamiento de dos personas que deciden compartir sus vidas. La procreación es una de las posibilidades que existen en una pareja, pero no es ésta la condición que las define como tales ni la que mide el grado de compromiso que dos personas tengan entre sí.

La Convención de los Derechos del Niño, que tiene jerarquía constitucional en nuestro sistema, establece que la familia debe ser el núcleo primario de contención de niñas y niños. La familia tiene justamente este sentido de protección, contención, afecto, amor, elementos necesarios para el crecimiento de una niña y un niño.

Esta Convención, en su Preámbulo establece textualmente: *“La familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros y en particular de los niños debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad”*. De manera tal, que no realiza ninguna especificación este instrumento internacional, que es ley en nuestro país, no realiza ninguna especificación acerca de cómo debe conformarse una familia, lo único que exige es que la misma sea el medio de crecimiento y bienestar de sus miembros, especialmente de sus niñas y niños.

Y ahora voy a hablar en primera persona: vengo de una familia profundamente religiosa, pero de una familia profundamente democrática, y que me enseñó el respeto y el lenguaje de los derechos, y yo, particularmente, vengo del feminismo, cuando decidí casarme, porque podía casarme, con mi compañero tuvimos un hijo y entre tantas cosas que escuché estos días, lo único que pensaba es que quiero, no sólo porque lo quiero, sino porque la Constitución lo manda, respecto de él quiero que crezca en un país donde no existan desigualdades basadas en el género, en la orientación sexual y en el sexo. Que viva en un país donde no existan ciudadanos de primera y de segunda categoría y si mi compañero y yo no estamos, quisiera que este niño sea criado por personas que le den afecto y contención y esto, señoras y señores, no es patrimonio de las parejas heterosexuales.

Por eso, señoras y señores legisladores creo que tienen una increíble responsabilidad en estos momentos y, sobre todo, creo que deben hacer posible el mandato de nuestra Constitución Nacional de libertad y de igualdad. Muchísimas gracias.

32

Sr. Senador nacional (Cano).- Gracias.

Invito a la señora Vanessa Lucero, docente y especialista en Derechos Humanos.

SEÑOR RAUL FELER. ESPOSICIÓN.

Sr. Senador Nacional (Cano).- Adelante.

Sr. Feler.- Señores senadores, público en general: Mucho se viene hablando sobre el tema que nos convoca y creo que todavía queda mucho más por hablar.

El problema central no es la igualdad ni la defensa de los derechos civiles de las uniones entre personas del mismo sexo, ni si esas personas son discriminadas o no.

Nadie se opone a la generación de las leyes que sean necesarias para la solución de los problemas civiles y legales que se les plantea a esos ciudadanos, ni leyes que los defiendan de ser discriminados, amén de que el país ya dispone de un organismo específico para la defensa de cualquier ciudadano que sufra discriminación.

El problema central es que avanzar sobre la ley del matrimonio homosexual, es agredir principios fundamentales y sagrados para la mayoría de los habitantes de este país que profesamos religiones monoteístas. Esta sí sería una ley que discriminaría a esa gran mayoría.

No nos olvidemos que este país, generoso en naturaleza y recursos humanos, que acogió a inmigrantes de toas las latitudes del planeta, inmigraciones formadas por personas de distintas razas, credos, idiomas, tradiciones y costumbres, hombres que supieron convivir y crecer en la diversidad, repito, este país desde sus orígenes, ya hace 200 años y hasta la actualidad, la mayoría de sus habitantes adhieren a una fe y cultura monoteísta y milenaria.

Señores senadores, por favor, tomen conciencia de que no están tratando una ley más, están tratando una ley esencial para el espíritu de nuestra Nación.

Ustedes, señores legisladores, nunca se pronunciaron en sus campañas preelectora-

les sobre un tema tan trascendente como este. Indudablemente, no todas las leyes que promulguen o deroguen deben ser tratadas con sus representados, pero pregunto, ¿cuál es la urgencia de tratar un tema tan profundo y caro a los sentimientos de una gran parte del pueblo? ¿No consideran ustedes que un tema tan importante y que toca fibras íntimas en el sentir de gran parte de la ciudadanía sería prudente y razonable someterlo a un debate profundo y cuidadoso, y con el tiempo que la maduración del mismo requiere? Repito, ¿cuál es la urgencia?

En el intento de legitimar a las uniones homosexuales dentro del marco milenario del matrimonio natural, o sea la unión de un hombre con una mujer, constituye un intento de desvirtuar uno de los principios fundamentales de nuestra Nación, o sea de transformar una institución religiosa y legal, basada en nuestra concepción del mundo acerca del mandato divino, por valores paganos que son extraños a nuestro ser individual y colectivo.

Los que promuevan esta ley, consciente o inconscientemente –repito- consciente o inconscientemente, están atacando preceptos básicos de nuestra fe judeo-cristiana, según lo expresado en las Sagradas Escrituras: “*El hombre dejará a su padre y a su madre y se unirá a su esposa, y serán una sola carne*” (Génesis 2. 24)

Señores senadores, no pueden hacer oídos sordos a las numerosas manifestaciones de todo tipo expresadas por gran cantidad de ciudadanos a lo largo y ancho de nuestro país. Fíjense en la multitudinaria marcha cívica que se realizó anoche en nuestra Provincia, en una noche fría y lluviosa. El pueblo les está pidiendo un debate profundo, responsable y respetuoso del tema que estamos tratando y sus implicancias.

Señores, ya es hora de comenzar a discutir y confrontar ideas de un modo responsable y, por sobre todo, constructivo.

Por lo expuesto, expreso mi oposición contundente a una ley que avale el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Gracias.

Sr. Senador Nacional (Cano).- Invito al señor Juan Manuel Frangoulis.

SEÑORA VANESSA LUCERO.EXPOSICIÓN.

Sr. Senador Nacional (Cano).- Adelante.

Sra. Lucero.- Buenos días.

33

Voy a hacer un comentario breve al proyecto de ley, haciendo hincapié en lo que creo que hasta ahora hemos pasado por alto, que es de qué se trata el proyecto de ley, independientemente de lo atinado o no que nos pueda parecer reconocer los derechos a las parejas homosexuales -desde mi punto de vista es necesario, el Estado lo debe hacer y tiene una gran deuda con ellos-, este proyecto de ley, que es el que se está discutiendo y que es el que los senadores tienen que votar, tiene graves falencias desde el punto de vista técnico-jurídico.

Dos preguntas que nos tenemos que hacer al leerlo al proyecto son: ¿se garantizan los derechos del niño en la Convención? No estamos hablando del niño ni siquiera adoptado, del niño que vaya a nacer en el seno de alguno de estos nuevos hogares. Y, por otro lado, ¿están los derechos de las parejas heterosexuales en un pie de igualdad con el de las parejas homosexuales?

El proyecto ha sido reformado de una manera -me parece- liviana. De lo que se ha visto en el Senado de las exposiciones, los especialistas en familia en su gran mayoría coinciden en que el proyecto presenta graves falencias en torno a muchos aspectos. No nos olvidemos que el matrimonio es una institución civil que no tiene solamente consecuencias patrimoniales o sucesorias, tiene consecuencias en relación al régimen de filiación, de la patria potestad, de la tenencia de los niños.

En relación a todos esos puntos, el proyecto presenta falencias que las voy a tratar de resumir brevemente.

En primer lugar, se crea una situación ficticia, como es la presunción de paternidad de las parejas homosexuales. Imagínense que se crea, se equipara la presunción de paternidad, que naturalmente puede tener una pareja heterosexual, a la pareja homosexual. En el caso de dos mujeres, innegablemente el niño que nazca en el seno de ese matrimonio, de esa pareja -como le queramos llamar-, va a tener un padre ¿o no? Eso hasta ahora la cien-

cia no ha podido evitarlo.

Sin embargo, por la presunción creada por este proyecto, ese niño puede ser inscripto como hijo matrimonial de “María y Susana”.

¿Dónde está el derecho del niño a conocer su identidad, garantizado por la Convención de Derechos del Niño que venimos escuchando defender?; ¿y dónde está el derecho del padre, si existiera y no fuera un donante, a reconocer a ese niño sin necesidad de hacer un juicio de impugnación de paternidad a la madre-padre de ese niño?

Por otro lado, en cuanto a la tenencia de los hijos menores de cinco años, el régimen crea una desigualdad en relación al hombre de la pareja heterosexual. En la pareja heterosexual sigue manteniendo la regla de que el niño menor de cinco años tiene que quedar en manos de la madre. Pero en cambio, en el caso de una pareja homosexual establece que el juez tendrá que definir según el interés superior del niño. Pues, entonces, o modificamos todo y hacemos la reforma completa y damos al juez la facultad de decidir en todos los casos, heterosexuales u homosexuales, o nos estamos dando cuenta que la reforma está parchada.

En cuanto al apellido, las madres de las parejas homosexuales, las madres a pesar de que el proyecto no habla de “madres”, ni siquiera de las parejas mujeres sino solamente de padres, es decir, se eliminó la palabra “madres” y ha usado la palabra “padres” para referirse tanto a madre y padre, padre y padre y madre y madre.

Pero estas “madres” podrán elegir, tanto como los padres, qué apellido le pondrán a su hijo. En cambio yo, que soy madre de tres niños, no pude elegir ponerle mi apellido a mis hijos; no tenía interés, pero si hubiera querido no podría elegirlo.

El Código sigue manteniendo esa distinción entre parejas heterosexuales y homosexuales. Por ende creo, en relación a la inscripción del niño, pasa lo mismo. Hay una infinidad de temas en donde se nota que la reforma ha sido realizada simplemente cambiando el término “madre” y “padre” por el término “contrayentes”. Desde el punto de vista jurídico el proyecto es factible de planteos de inconstitucionalidad, como les dije, sobre todo en base al derecho al nombre del niño garantizado por los tratados, por la ley de Protección Integral de Niños y Niñas Adolescentes, por la Constitución Nacional y el Derecho a la Identidad del Niño.

Por ende, el análisis que creo que tenemos que hacer -o que tienen que hacer los senadores- es: ¿se inserta el proyecto armónicamente en el Código Civil o no?, o va a generar un caos al momento de su aplicación por los tribunales de Familia. Nada más.

SEÑOR ALBERTO CLAPS. EXPOSICIÓN

Sr. Presidente (Cano).- Invito al profesor Alberto Claps y a la doctora Mariana Álvarez.

Sr. Claps.- Señores senadores, público presente: Rechazamos este proyecto de ley porque responde a la nueva ideología del imperialismo demográfico, con que los poderosos del mundo pretenden dominarnos.

Esta ideología se apoya en el llamado “Derecho Sustentable”, con sus agregados de control demográfico, perspectiva de género, derechos humanos, etcétera, etcétera.

34

Sólo en el marco de esta verdadera revolución cultural que se está produciendo, podremos comprender la agresividad de esta ideología que pretende destruir nuestro tejido social, basado en la familia, cuyo origen se encuentra en el matrimonio monogámico entre un hombre y una mujer.

Ya en 1966 decía Perón *“Los imperialismos tienen su historia y ellos hacen su organización”*. *“Pero esta política está obligada –continuaba diciendo- a que la manejen”* ¿Cuáles son esos instrumentos? Las grandes internacionales, esta la Internacional Comunista y la Internacional Capitalista. Aparentemente contrapuestas entre sí, pero en realidad, de verdad, completamente de acuerdo. Y si no veamos cómo en este proyecto podemos ver sentados en la misma mesa a Rockefeller y a Gorbachov.

Digo yo, ambas internacionales, la Socialista y la Capitalista, responden al poder internacional del dinero. Continuaba ya en esas épocas Perón advirtiéndome: *“Dentro de este cuadro que he pretendido presentar del mundo de nuestros días, Latinoamérica y dentro de ella la Argentina, juegan su papel: el imperialismo sabe que nuestros territorios representan las fuentes de las mayores reservas de alimentos y materias primas que, en un*

mundo superpoblado y superindustrializado, serán las causas de muchas de las luchas futuras. Es natural, entonces, que su codiciosa mirada esté dirigida también hacia nosotros”

Ante la pregunta de un periodista sobre si sabía que McNamara, un agente internacional de Estados Unidos y los organismos internacionales en esos momentos, había venido a Buenos Aires y que condicionaba los préstamos al control de la natalidad, Perón respondió: “...cosas americanas. Si él cree que eso es un problema para la Argentina con 23 millones de habitantes, ¿Cuánto más lo será para Estados Unidos con 200? Vea, para mí esto es un disparate... La Argentina necesita más población y no tiene por qué limitar su natalidad”. Todo esto que afirmaba Perón hacia 1966, lo confirma el Informe Kissinger de 1974, que ante el fracaso de Estados Unidos en Bucarest para imponer medidas demográficas para la disminución de la población en diversos países y ante la acusación que recibió de los países del Tercer Mundo, que dijeron que Estados Unidos pretendía establecer un imperialismo demográfico, el Secretario de Estado propuso tres objetivos: 1.- Distraer las políticas de control de natalidad bajo la capa de los derechos humanos. Ahora estas medidas se presentan como derechos del individuo o de la pareja. Así nace el paradigma de los derechos humanos.

2.- Cambiar los patrones culturales de los pueblos que se oponen a la nueva política demográfica, entre los cuales se encuentran las creencias religiosas.

3.- Los encargados de importar estas prácticas deben ser los mismos políticos nacidos en los países menos desarrollados, previamente reeducados en los países del Norte, bajo la aparente buena intención de capacitarlos para que mejoren y aseguren la calidad de vida de los pueblos.

De este modo se preservarán los intereses de ultramar del imperio, los recursos naturales nuestros. Serán los mismos políticos locales los que entreguen la soberanía jurídica e incluso territorial de sus naciones.

Aquí se encuentra el antecedente de las grandes conferencias internacionales de los '90 y los proyectos de reingeniería social que se ponen en marcha a partir de ellas.

En esas conferencias organizadas por las Naciones Unidas nace un proyecto de poder global y totalitario, que intenta dar una respuesta única y universal a todas las cuestiones que pueda plantear el ser humano. Surgen así los nuevos paradigmas éticos, el para-

digma del utilitarismo sentimental mayoritario, el cual hemos podido escuchar aquí, presente.

El nuevo paradigma de la Salud, que considera que la OMS está presionada a ser selectiva y que en voz de su presidente dice *“la ética judeocristiana no podrá ser aplicaba en el futuro”*...

Sr. Senador Nacional (Cano).- Redondee, por favor.

Sr. Claps.- Se encuentra también el paradigma de la reinterpretación de los derechos humanos y el nuevo paradigma de la familia, del cual ya se ha hablado.

35

Los nuevos paradigmas religiosos para el nuevo orden mundial, es una necesidad vaciar las religiones tradicionales para convertirlas en meras doctrinas de ayuda, solidaridad social o beneficencia. En este intento se encuentran la Carta de la Tierra, el Nuevo Paradigma Ético de la Nueva Era y la Etica Planetaria de Hans Cook, todo eso acompañado con toda una política de ecologismo que presiona a los pueblos en cuanto a su organización familiar y al control de la natalidad.

Perón decía: *“Los imperialismos se pudren por dentro. Vea el estado de Inglaterra, que ha sido un imperio poderoso, acaba de hacer una ley para que el homosexualismo sea una cosa legal, siempre que se practique en privado. Pero si eso mismo pasaba en Roma y pasaba en Grecia en la época de la descomposición, son los signos de la decadencia.”*

Señores senadores, nuestra Constitución invoca a Dios, “fuente de toda razón y justicia”, reconozcamos y defendamos el orden natural, el matrimonio de un hombre con una mujer, el derecho de la familia a educar a los hijos según sus propias convicciones. Dios y la Patria lo demandan.

Sr. Senador Nacional Cano.- Gracias.

SEÑORA MARIANA ALVAREZ. EXPOSICIÓN

Sr. Senador Nacional Cano.- Isabel Cecilia Goytes. Adelante, doctora.

Sra. Alvarez.- Muchas gracias, señor Presidente.

Buen día a todas y todos.

Hoy ustedes tienen la posibilidad histórica de sancionar una ley que habilite en nuestro país la primera acción positiva con respecto a otra minoría, minoría que hoy, en pleno siglo XXI, continúa siendo marginada, demonizada, humillada e irrespetada. Estas son las minorías sexuales: mujeres y hombres que por su orientación sexual o su identidad de género son discriminadas y segregadas.

No tengo que explicarles a ustedes los beneficios de poder contraer matrimonio, ni el beneficio de poseer el status jurídico de familia, pero me parece interesante resaltar que quizás todos o la mayoría de ustedes los goza por el solo hecho de pertenecer a una mayoría: los heterosexuales que tienen el derecho de poder elegir con quien y casarse, coadop-
tar hijos con su pareja si así lo desean, en fin tener una familia y que esta sea reconocida, respetada y protegida por el solo hecho de pertenecer a esta mayoría.

Lamentablemente esto aún no sucede con la comunidad LGBTTI, no han logrado aún que sus parejas, sus hijos, en fin, sus familias sean reconocidas y protegidas jurídicamente, sino mediante acciones judiciales aisladas y no en pocos casos en procesos largos, tortuosos y mediatizados.

Las mayorías como las de la plaza de ayer, no deben asustarlos. Las mayorías no pueden imponer su modo de vida y heteronormatividad a las minorías, so pena de convertirse en antidemocráticos y fascistas.

Las minorías siguen sufriendo hogueras y seguramente y seguramente las continuarán sufriendo hasta que el último de los prejuicios sea derribado. Lamentablemente, el 14 de junio si se sanciona esta ley no se termina la discriminación y la segregación, pero sí estoy segura que en caso contrario, aquello que padecen de la homo-lesbo-transfobia se sentirán respaldados por el accionar de un poder del Estado y hasta se sentirán con el derecho de seguir practicándolo.

Reitero, es esta la oportunidad histórica desde el Estado de dar cumplimiento cabal con los tratados internacionales y con nuestra Constitución, que prohíben especialmente

en todos los casos que se establezcan discriminaciones o distinciones para el goce y disfrute de los derechos en base a distinciones que radiquen en el sexo, raza, color o cualquier otra condición social, así como la orientación sexual.

Comenzar a allanar el camino para que se termine con esta especie de apartheid por orientación sexual es su obligación como parte del Estado y un derecho por parte de la comunidad LGBTTI. Muchas gracias.

Sr. Senador Nacional Cano.- Muchas gracias.

SENADORA ISABEL C. WOITES. EXPOSICIÓN

Sr. Senador Nacional Cano.- Invito a pasar a la doctora Alicia Noli.

36

Sr. Senador Nacional (Cano).- Puede exponer, señora Woites.

-Luego de unos instantes:

Sr. Senador Nacional (Cano).- ¿Alguien le podría acomodar el micrófono, por favor?

Sra. Woites.- Voy a esgrimir el argumento sobre el que tengo competencia, representatividad y experiencia para opinar, pues soy mujer y soy madre.

Como mujer y madre me siento discriminada y avergonzada de tener que recurrir a estos míseros minutos y a este estrado para defender lo que siempre y en primer lugar, como política de Estado, debería ser defendido y protegido. Soy madre de 8 maravillosos hijos, fruto del amor con el hombre a quien admiro y me completa como mujer; de esos hijos que entregué a esta Patria para que pudieran vivir, desarrollarse en ella con dignidad y servirla; fueron 6 años completos de mi vida que los cobijé, protegí y alimenté en el insondable prodigio de mi útero; fueron 4 años más, aproximadamente, los que dediqué a amamantarlos. Sabemos, gracias a la ciencia, lo que nuestras abuelas transmitían por sentido común, que no hay alimento más perfecto para un recién nacido que la leche materna. Pero no sólo eso, tampoco hay relación afectiva más importante para la madurez afectivo-psico-social de una persona que aquella estrechísima relación que se genera cuerpo a

cuerpo, caricia a caricia, mirada a mirada, succión a succión, entre un hijo y su madre.

Me veo obligada a decir ante una tribuna pública que me siento discriminada, pues esos 10 años de mi vida –y noten que sólo tabulé el tiempo mínimo de crianza- quieren convertirlo con esta ley ilegítima en una pasa seca, en 10 años de esterilidad completa, quieren decirnos que todo esto, desde ahora, podrá ser perfectamente intercambiable; quieren decirnos que las mujeres, desde este momento, dejamos de ser y de representar la vida misma; quieren secar nuestros senos y esterilizar nuestros úteros, quieren matar la vida misma, nuestra esencia más profunda; quieren negar hasta las raíces ancestrales de nuestra cultura originaria que otorga a la tierra nombre de mujer y función maternal, la Pachamama, porque la considera generadora y protectora de vida; quieren equiparar nuestra condición esencial a una simple función, ¡qué digo!, ¡a mucho menos!, ¡menos que un tubo de ensayo!, porque es ahí donde hoy se manipula la vida.

¿Saben qué es lo más engañoso de eso? Que ustedes, hermanos homosexuales, los que buscan con honestidad el camino de la felicidad son los más engañados, cuando les dicen que con la adopción podrán colmar sus aspiraciones como familia. Sí, podrán cumplir determinadas funciones, pero lo que no se les dice es que jamás podrán ser madres. Entonces, cobijarán a cientos de niños que nunca recibirán lo que sólo una madre puede darles. Los niños necesitan amor de madre. Hasta el mismo Hijo del Altísimo tuvo un regazo materno para beneficiarse con lo que sólo una madre puede y sabe brindar, porque lo lleva grabado en su ser femenino. La femineidad es lo que nos distingue y cuando se destruye el matrimonio, se ataca la maternidad, se ataca directamente a las mujeres y se ataca a la vida misma.

Muchos casos de tendencias homosexuales que son sufrimientos terribles, rechazados y ocultados por esos mismos que los padecen, esos pobres hermanos nuestros que nunca estarán representados en este estrado, porque no pueden enfrentar en público el dolor que les produce esa situación. Además, porque a esos que son engañados, no les conviene darles un lugar aquí.

Sabemos –les decía- que muchas de esas tendencias se desencadenan por falta de amor y en un hogar donde tantas veces en nuestras empobrecida Argentina, las madres no tenemos opción, no podemos elegir libremente, cuando estamos obligadas a abandonar nuestros hijos para intentar cubrir los degradantes sueldos que cobran la mayoría de los padres de familia, que no pueden enfrentar con dignidad la mirada suplicante de sus hijos.

¿Esto es ocuparse de la familia? ¿Acaso no hay discriminación e injusticia que debamos abandonar a nuestros hijos? Y así, en la angustiada soledad de los hogares vacíos, la ausencia de la figura materna se convierte en uno de los motivos que los haya empujado a descreer en el amor y buscar esos caminos tortuosos.

¿Qué hay detrás de esta ley? Esta no es una ley cualquiera, es parte de un gran proyecto.

Voy a recordarles un hecho histórico: para el funeral de Juan Pablo II participaron más de 160 países, representados por monarcas, jefes de Estado, príncipes herederos, jefes de gobierno, jefes de organizaciones internacionales, esposas de jefes de Estado, vicepresidentes, vice primeros ministros, presidentes de parlamentos, ministros de relaciones exteriores, ministros y embajadores, incluido Vietnam, gobernado por el comunismo; representantes de iglesias ortodoxas, iglesias comuniones eclesiales de Occidente, organizaciones cristianas internacionales y evangélicos, representantes del Judaísmo, del Islam y de las religiones no cristianas. Pero el más notable fue Arabia Saudita, ¿saben por qué? Escuchen bien. Es un país que no tiene ni piensa tener relaciones con la Santa Sede, en su territorio está prohibido edificar iglesias, tener un ejemplar de la Biblia, ni reunirse en casas para rezar, pues todos ellos son considerados delitos graves.

37

Pues bien, el rey de Arabia Saudita se hizo presente en los funerales de Juan Pablo II pues ellos también lo reconocieron como “el abanderado de la dignidad humana”, corroborando con su presencia que la verdad de la Iglesia es universal, y es para todos los hombres.

Un Juan Pablo II que desenmascaró y condenó la cultura de la muerte. ¡Sólo faltó el presidente Kirchner! el esposo de nuestra actual presidente.

Queridos homosexuales, hoy las verdaderas discriminadas somos nosotras, pero mañana, cuando su causa deje de serles útil, serán ustedes los rechazados y atacados, porque ya no tendrán madres que los defiendan y amen. ¿Qué van a hacer entonces? ¿Qué vamos a hacer entonces cuando los úteros femeninos ya no alberguen amor?

Ustedes están siendo usados, porque a quienes impulsan estos proyectos no les interesa en absoluto que ustedes conozcan o no el verdadero amor, que ustedes alcancen o no la verdadera felicidad. A las madres sí nos importa y nos importará siempre.

A los senadores: Senadores varones, ustedes han podido tener madres y tienen mujeres maravillosas, no las sequen. Senador José Cano, siga fiel a su postura. Senador Sergio Mansilla, vote según su conciencia y tendrá paz el resto de sus días.

Senadores y presidentas mujeres, por mis ocho hijos, por quienes me juego la vida, por los hijos de todas las madres que no tienen voz en nuestra Patria, no tengo miedo de decirles que si apoyan esta ley, si están en contra de la vida, no están representándonos como mujeres, y tengan presente que no contarán con el voto de las madres argentinas.

Sr. Senador Nacional (Cano).- Muchas gracias.

Invito a la diputada nacional Maris Córdoba.

SEÑORA MARÍA ALICIA NOLI. EXPOSICIÓN

Sr. Senador Nacional (Cano).- Ahora tiene la palabra la doctora María Alicia Noli.

Sra. Noli.- Buen día.

He sido invitada como encargada de la Cátedra de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Tucumán, y con agrado respondo a esa invitación para participar de esta sesión pública en la que se debate un tema sustancial para nuestra sociedad.

No asisto con frecuencia a esta Casa, estuve acá hace 25 años, en 1985 cuando esta Legislatura aprobaba el informe de la ley provincial n° 5.599. El informe del trabajo de la Comisión bicameral provincial de Derechos Humanos. En ese informe, yo era asesora, no era legisladora en ese momento ni era magistrada aún. En ese informe se reunió un archivo magnífico, intenso, preciso, de los horrores ocurridos en la última dictadura militar.

Estábamos andando la Democracia, la Democracia recuperada. Y, sin embargo, desde entonces, desde 1984 intentábamos refundar nuestro Estado, y refundarlo en el estado de derecho. Esto se concreta, ese anhelo de establecer redes que garanticen efectivamente la vigencia de los derechos, cuando se reforma la Constitución Nacional en 1994, y se integra, se invita desde nuestra Constitución, desde la cláusula que fijaba las atribuciones del Congreso de la Nación, al ingreso de las normas del Derecho Internacional de

los Derechos Humanos. De manera que el paradigma de los Derechos Humanos es hoy un paradigma constitucional. ¿A quién no le agrada el paradigma de Derechos Humanos no le agrada el programa constitucional? es el programa de nuestra Nación, es el programa que nos obliga. ¿Y qué significa el paradigma de Derechos Humanos? ¿Y cuándo comienza su construcción?

Yo aquí no voy a hablar de peras y manzanas, porque no he sido formada en la Agronomía, y no voy a hablar de otras cuestiones. Voy a hablar de mi pertinencia, de mi competencia. ¿Qué significa ese paradigma? Significa inclusión, significa tolerancia, la tolerancia es muy simple entre los iguales. El desafío constitucional es ser tolerante con lo diferente. La construcción de una sociedad democrática, se asienta sobre ese respeto a la dignidad de las personas. Si al otro no lo puedo ver como persona, porque es diferente a mí, me apropio de las tierras porque es pueblo originario y avasallo sus derechos y no le reconozco facultades porque es extranjero o porque tiene otra orientación política o sexual.

38

Nuestro compromiso constitucional tanto de las cláusulas, como el artículo 1º de la Convención Americana, el artículo 4º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, c al referirse a la prohibición de dicriminación, colocan también la cláusula de razón de sexo.

Esta prohibida la discriminación, es cierto que este es un avance muy lento como ha sido lento siempre el avance del Derecho y ha costado mucho, ha costado luchas, ha costado que hoy hablemos de funcionar en una sociedad democrática, ha costado vidas, ha costado esfuerzos, a costado desvelos. La democracia se construye, se logra, se preserva.

Invito a nuestros representantes ante el Senado de la Nación, a reflexionar este tema, a considerar que la reforma al Código Civil, al permitir la inclusión en la igualdad jurídica el acceso a una institución a aquellas personas que no están incluidas en término hombre y mujer , con la adopción de la expresión “contrayentes”, como es el proyecto que ya ha recibido media sanción en la Cámara de Diputados.

Invito a nuestros legisladores que bajo la luz de ese paradigma constitucional vigente en nuestro país, voten el proyecto de reforma del Código Civil. Muchas gracias.

DIPUTADA NACIONAL STELLA MARIS CÓRDOBA.

EXPOSICIÓN

Sr. Senador Nacional (Cano).- Invito al doctor Roberto Lix Klett.

Tiene la palabra la señora diputada nacional Stella Maris Córdoba.

Sra. Diputada Nacional (Córdoba).- Buenos días.

Agradezco la posibilidad de brindarme el uso de la palabra y pido disculpas porque sé que me han convocado más temprano, tuve un problema personal que me impidió llegar en ese momento, pero no quería hoy estar ausente y cumplir con el compromiso de hacer público, en esta audiencia, la posición que ya ha sido emitida por mí con mi voto a favor de la modificación de la ley que hoy nos ocupa en la Cámara de Diputados.

En verdad, creo que la doctora Noli me ha dado pie para ratificar que nuestra Constitución a receptado los nuevos paradigmas de los derechos humanos y que nuestra Constitución a incorporado todos los pactos de protección del derecho internacional de los derechos humanos. Por eso a veces me parece que se genera confusión cuando se introduce en el debate de la modificación de una norma civil cuestiones de tipo religioso o de otro tipo, que no tienen que ver con la naturaleza de la institución que nosotros abogamos, porque se modifique y que ya hemos otorgado media sanción en la Cámara de Diputados.

En este caso quiero dejar aclarado que lo que se modifica, a través de este proyecto, es justamente una institución civil, la posibilidad de que todos los argentinos, al amparo de la Constitución, sean verdaderamente iguales ante la ley, frente al derecho positivo, porque consideramos que no puede haber un grupo de argentinos que tengan un derecho y otro grupo de argentinos que tengan un derecho diferente por su condición sexual, porque estamos hablando, justamente, de lo que -vuelvo a repetir- se trata de una ley civil y de un acuerdo entre personas adultas para compartir su vida, su patrimonio y de allí todas las consecuencias jurídicas que devienen de esa unión.

También quiero hacer referencia a la vigencia de los pactos internacionales de derechos humanos, porque justamente el tema que tratamos se inscribe en la protección de los derechos de las minorías y uno de los derechos específicos que los pactos de derechos internacionales conceden a las minorías es, justamente, el de participar en las decisiones político institucional nacionales, provinciales o internacionales de los poderes públicos

que se refieren a su propio grupo o comunidad. Hoy estamos tratando este proyecto, no por la ocurrencia de algún legislador, sino porque cuando se cuestiona o se plantea si la sociedad argentina está o no está en condiciones de enfrentar este debate, lo que tenemos que mirar es la realidad y la realidad es que en la Argentina como en el mundo existe hoy una minoría un grupo de personas homosexuales, que han conformado no solamente uniones entre sí o familias entre sí, sino que además se han organizado colectivamente, a través de organizaciones de derechos civiles, que son las que desde hace muchos años vienen bregando por la realización de este derecho que viene siendo conculcado por el derecho positivo.

39

Es decir, que no es una ocurrencia individual, sino que se trata de receptar la inquietud de organizaciones civiles en las que las minorías que se sienten afectadas se han venido organizando. Y en ese sentido, como legisladora, estoy convencida de que debemos abordar la construcción de la ley, no desde nuestras convicciones particulares en relación a la fe o a otro tipo de cuestión cultural, sino que debemos abordar la construcción de la ley desde nuestra convicción democrática.

Ese ha sido el sentido de mi voto en la Cámara de Diputados. Mi firma en el dictamen ha ido abordando la completitud de la ley, abordando no solamente la posibilidad de la modificación de la ley de matrimonio, sino también en la posibilidad de la adopción en ese sentido, quiero dejar en claro que no es cierto lo que he escuchado en algunas manifestaciones de quienes se oponen a la ley de que hoy existe la posibilidad de que la pareja homosexual adopte un niño. Eso no es cierto, la puede adoptar una de las partes de esa pareja, pero ese niño no sería hijo de la pareja, sino simplemente de quien es el adoptante de manera individual.

Y yo quiero mirar un poquito más allá del hecho del matrimonio o de la foto con la que últimamente quienes están oponiéndose a la ley tratan de caricaturizar esta ley. En realidad, yo quisiera mirar un poquito más allá y tiene que ver con la vida de esos niños. Esos niños, supongamos el caso en el que esa pareja decidiera, además de casarse en otro momento, separarse. ¿cuál sería el vínculo que ese niño tendría con la ley actual, con la persona que no ha sido el adoptante? no tendría ningún vínculo familiar, y entonces, tam-

bién quedaría privado de ese vínculo con la persona que considera como padre o como madre.

Hay muchas cosas que se han dicho con relación a este tema que no son ciertas. Sé que son pocos los minutos que tenemos, no aspiro a que hoy quienes vienen con una posición diferente a la mía cambien de posición, porque creo que cada uno llega a este lugar ya con sus propias convicciones, pero sí creo que hay muchos temas para reflexionar acerca del debate de esta ley.

Y quiero contarles una anécdota y les pido tolerancia, algunos minutitos nada más, es una pequeña anécdota que tiene que ver con lo que nos está pasando como sociedad en el debate de esta ley.

Una persona homosexual por supuesto que está a favor de esta ley, a la que yo conozco, a la que no dudaría por sus condiciones como persona si le tuviera que confiar la crianza de mi hija, me decía el otro día que había descubierto con sorpresa, no con enojo, sino con sorpresa, que uno de sus hermanos militaba en una de las organizaciones que están en contra de la ley, las organizaciones que han tenido una activa militancia a través del Facebook, por ejemplo, y otras vías, y él me lo comentaba, no con enojo, simplemente con sorpresa me decía: me sorprende mucho no sólo que mi hermano esté en contra de esta ley, lo que me sorprende es que él conociéndome piense que yo no puedo ser padre.

40

Simplemente, quiero decirles, a los que están en contra de esta ley, que la aprobación no les va a causar ningún daño; y, a los que están a favor, les va a ahorrar mucho sufrimiento. Muchas gracias. (*Aplausos en la barra*).

Sr. Senador Nacional (Cano).- Muchas gracias, señora diputada.

No se aplaude, por favor. Seamos respetuosos de las reglas de la reunión la Comisión de Legislación General.

Invito a María Carolina Vallesteros.

Adelante, por favor, doctor.

SEÑOR ROBERTO LIX KLETT. EXPOSICIÓN

Sr. Lix Klett.- Señores senadores, señores diputados, señores legisladores, señoras y señores: El proyecto de ley de Matrimonio Homosexual es un eslabón más de la cadena de leyes irracionales e insensatas que se vienen aprobando en el país y en el mundo; aclarando que en el mundo no fue aprobada nada más que en España, en Suecia, en Canadá, y en algunos estados de la Unión de Estados Unidos, y que se está debatiendo en Estados Unidos y en Francia hace más de 25 años. Solamente en cuatro estados de la Unión se ha establecido el matrimonio homosexual, y en España se encuentra cuestionada su constitucionalidad ante el Tribunal Constitucional.

Dije al comienzo que este proyecto es un eslabón más de la insensatez e irracionalidad legislativa. Diría que el penúltimo, antes de la despenalización del aborto, objetivo final este último que ya ingresó al Senado de la Nación. Objetivo de estas leyes: control total de la natalidad.

Recuerdo que en la Cámara de Diputados, cuando se trató la ley de Salud Sexual, le pedí al ex canciller Rafael Bielsa que me confirmara si el presidente Bush le había regalado, cuando lo visitó en los Estados Unidos, un ejemplar del Tratado de Malthus sobre la población, aquel famoso libro que decía que la población crecía en forma geométrica y que los alimentos crecían en forma aritmética, cosa que ha sido totalmente desmentida por la realidad, por cuanto los alimentos han crecido muchísimo más que la población. Es más, hay lugares donde la población está decreciendo.

Me dijo Rafael Bielsa en aquel entonces: "*Mire, creo que sí...*", pero como él trabajaba siempre con la computadora, se fue a ella y me dijo: "*...enseguida le voy a avisar*". Se acercó antes de que yo pidiera la palabra y me dijo: "*Efectivamente, le regaló el tratado de Malthus*", y, además, era una versión original del mismo, con tapa de cuero y una serie de cosas lindas en cuanto a su encuadernación, no en cuanto a su contenido.

Le pregunté si podía hacer público lo que él me manifestaba, que yo lo había leído en algún libro, y me dijo: "*No tengo ningún problema; hágalo*". Lo vinimos tratando -ahora me acuerdo- en el avión de vuelta de Estados Unidos.

Bueno, eso demuestra cuál es la voluntad del Imperio. Bush, el ex presidente Bush, regala a los presidentes de otros países este tratado para que se haga una política de Estado en los países periféricos.

Toda esta legislación vino impuesta por el Banco Mundial –como lo dijo hace pocos momentos el profesor Claps-, el Fondo Monetario Internacional, la Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud, el IPPF –Federación Internacional de Planificación Familiar-, fundado por Margaret Sanger; el Population Council, fundado por John Rockefeller III, entre otros.

La señora Sanger, una racista recalcitrante que dirá a los graduados de Harvard, “*más hijos para los capacitados; menos para los que no lo son*”, y también, que “*el control de la natalidad debe crear una raza de pura sangre*”. Una perfecta nazi.

41

Lo digo con todo el dolor de mi alma que, las organizaciones de izquierda, a quienes respeto, admiro por su vocación y por su lucha tomen del Imperio estas premisas y este ideal cuando ellas están total y absolutamente en contra de esto.

Rockefeller, a través de su organización todavía influye en materia de población hasta nuestros días en las Naciones Unidas.

En el año 1969 ante la solicitud de un crédito al Banco Mundial por parte de la Argentina, causó irritación en nuestras autoridades que se exigiera el control de la natalidad como condición para acceder al crédito.

En este estado quiero hacer un reconocimiento a un ilustre prócer argentino, nuestro coterráneo Juan Bautista Alberdi, quien fue el ideólogo de la gran ola inmigratoria que tuvo el país entre finales del siglo XIX y en los años de la década de 1930. “*Gobernar es poblar*” decía el gran tucumano en “Las Bases”, sosteniendo hace 150 años que la República Argentina nunca sería una auténtica potencia si su población no alcanzaba velozmente los 80 millones de habitantes.

Pero no quiero dejar pasar por alto a otro gran argentino, el general Juan Domingo Perón, que al regresar a la Argentina en 1973 en su tercer gobierno manifestaba desprecio por estas políticas que se incubaban desde los países centrales y las Naciones Unidas. En estas políticas que se incubaban desde los países centrales y las Naciones Unidas. En aquel

entonces nos dijo que la Argentina llegaría a ser potencia cuando alcanzara los 100 millones de habitantes. Prohibió por decreto la venta de anticonceptivos...

Sr. Senador Nacional (Cano).- Por favor, doctor, termine ya con su exposición.

Sr. Lix Klett.- Déjeme que redondee, por favor, señor Presidente.

Sr. Senador Nacional (Cano).- Seamos respetuosos porque hay mucha gente que tiene que hablar y si no cumplimos con esta premisa va a quedar gente sin opinar. Cumplamos con los cinco minutos.

Sr. Lix Klett.- ¡Qué sabiduría profética la de ambos! Mientras las realidades de la India, China y Brasil nos muestran que son los motores de la economía mundial, hoy se caen a pedazos todas las economías: la de Estados Unidos y la de Europa.

Quiero hacer acá mención para terminar, Señor Presidente, a lo que manifestó un profesor en Italia, representante del Banco Santander. Decía que: *“la crisis económica mundial se debió a la caída de la natalidad en Occidente”*...

Sr. Senador Nacional (Cano).- Muchas gracias, doctor, el resto insértelo en la versión taquigráfica.

Yo les voy a pedir a los que hagan el uso de la palabra...

42

Sr. Lix Klett.- Es una cuestión legal, señor Presidente.

Sr. Senador Nacional (Cano).- Perdón, doctor, a partir de ahora los 5 minutos se cortan, hay 100 personas inscriptas y por respeto a todas y para todos puedan opinar, seamos respetuosos del horario.

Sr. Lix Klett.- Una pequeña aclaración con respecto a una cuestión legal.

Sr. Senador Nacional (Cano).- Termine, por favor, doctor.

Sr. Lix Klett.- El artículo 72 de la Constitución Nacional, que establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto de San José de Costa Rica, etcétera, dice claramente que el matrimonio es entre un hombre y una mujer.

Sr. Senador Nacional (Cano).- Muchas gracias, doctor, inserte en la versión taquigráfica su conclusión. Por favor, doctor, no tiene el uso de la palabra, no puede hablar 9 minutos.

Sr. Lix Klett.- La reforma necesita los dos tercios de la Cámara para poder reformar la Ley de Matrimonio Civil y los tratados.

Sr. Senador Nacional (Cano).- Se cumplió su tiempo, doctor, por favor, o corto el micrófonos, seamos respetuosos.

Invito al doctor Guillermo von Büren.

SEÑORA MARÍA CAROLINA BALLESTEROS. EXPOSICIÓN.

Sr. Senador Nacional (Cano).- Puede hablar, doctora.

Sra. Ballesteros.- Buenas tardes a todos y a todas. Mi nombre es Carolina Ballesteros, soy abogada en ejercicio de profesión liberal y participo del Foro por la Diversidad.

Hoy, el tema que nos convoca, por primera vez en la Argentina ha llegado al Congreso de la Nación un debate que ha sido postergado históricamente.

Hoy escuchaba las distintas fundamentaciones en contra de la ley y se argumentó en base al derecho natural, se argumentó en base al orden natural de la familia, también se argumentó a nivel jurídico sobre distintas interpretaciones de la Constitución.

Y me pongo a pensar, hablando de este orden natural de la familia, que es una categoría que constituye un eje central del discurso, que hoy impide que se consagre la igualdad entre personas de orientación sexual diversa y, fundamentalmente, la protección a la familia que actualmente se encuentra constituida.

Este orden natural hoy se constituye como una categoría que diferencia a argentinos y argentinas en base a pretendidas inferioridades morales, biológicas, psicológicas y de dis-

tinta naturaleza. Y que este orden natural, planteado en estos términos, en nada puede diferenciarse del orden natural que postuló la Escuela de Kiel, que fue el pilar filosófico fundamental que sostuvo los regímenes del Nacional socialismo, que también entendió a la igualdad en el sentido de un sinónimo con homogeneidad.

Señores, nosotros estamos discutiendo una igualdad, también se habló de la interpretación que tuvo la Corte Suprema de Justicia de la Nación del concepto de igualdad en los términos de iguales condiciones, pero este principio de la igualdad no puede identificarse con homogeneidad porque todos somos absolutamente distintos y somos diversos. Existe diversidad de creencias religiosas, existe diversidad de ideologías políticas y existe diversidad de orientación sexual.

Lamentablemente este concepto construido como una categoría viene a discriminar en base a prejuicios.

Creo que hay una cuestión que hay que analizarla. Pienso que si se aprueba la ley no va a haber más ni menos homosexuales, porque el Derecho nunca pudo dominar el fuero interno de la persona.

El Derecho no puede regular los sentimientos de la persona, no puede regular si yo me enamoro de un hombre o me enamoro de una mujer, si ustedes van a enamorarse de un hombre o van a enamorarse de una mujer, porque esto fue lo que históricamente constituyó una falacia, porque del ser no puede derivar ningún baremo normativo con pretensiones absolutas de deber ser.

Este ha sido el error en que han incurrido las ciencias cuando pretenden aplicar al derecho las reglas de las Ciencias Naturales.

¿Cuáles fueron los resultados? Los resultados saltan a la vista, los resultados están en los innumerables genocidios que han aplastado a la humanidad a lo largo de toda la historia.

Entonces, en este momento argumentar desde la base de un derecho natural, que fue el pilar de sostén de un Régimen Nacional Socialista o argumentar desde un fundamentalismo religioso, sólo nos va a conducir, indefectiblemente, a un *apartheid*, que nos va a separar a argentinos de primera, a argentinos de segunda.

Esta es una oportunidad que tenemos todos los argentinos para construir un con-

cepto de orden natural, pero lo construyamos, señores, como un espacio de encuentro donde nos encontremos todos, en una unión fraterna. Un encuentro entre todos y todas, por todos los amores, por todos los colores, por todas las familias.

Y, finalmente, quisiera compartir con ustedes un párrafo del discurso del Presidente de España, Rodríguez Zapatero, cuando se aprobó la Ley de Matrimonio, para la cual se dirigía a todos los españoles en este sentido: *“Hoy la sociedad española da una respuesta a personas que durante años han sido humilladas, cuyos derechos han sido ignorados, cuya dignidad ha sido ofendida, su identidad negada y su libertad reprimida”*.

43

“Hoy la sociedad española le devuelve el respeto que merecen, ...reconoce sus derechos, restaura su dignidad, afirma su identidad y restituye su libertad. Soy consciente –dijo Zapatero- de que algunas personas e instituciones están en profundo desacuerdo con este camino legal. Deseo expresarles que como otras reformas que la precedieran esta ley no engendrará ningún mal; que su única consecuencia será el ahorro de sufrimientos inútiles a seres humanos. Y una sociedad que ahorra sufrimiento inútil a sus miembros es una sociedad mejor”. Muchas gracias.

Sr. Senador nacional (Cano).- Invito a acercarse al Estrado al profesor Juan Carlos Hourcade.

SEÑOR GUILLERMO VON BÜREN. EXPOSICIÓN

Sr. Senador nacional (Cano).- Tiene la palabra el doctor Guillermo von Büren

Sr. Von Büren.- Buenas tardes. Estoy agradecido a los senadores por este momento que me prestan para hablar.

Soy psiquiatra. Trabajo sin hacer discriminaciones, porque hoy se habló mucho de la discriminación, sino atendiendo el sufrimiento de la gente. Y entonces, como antes fui pediatra me parece importante hablar sobre las consecuencias de la adopción gay. Porque no es cierto que no sepan las consecuencias; las consecuencias sí se saben. Hay lugares donde hace 30 años las parejas homosexuales crían y educan a sus hijos.

En la adopción, según los tratados que les gusta tanto citar a los abogados, lo más importante no es satisfacer el deseo de los padres de educar o tener niños sino la protección de lo que es mejor para el niño.

El niño, cuando debe ser adoptado, tiene derecho a que se le dé lo que nunca tuvo, a lo que el destino le arrebató o a lo que perdió sin explicación: un padre varón y una madre mujer.

Los niños que fuesen adoptados por integrantes de una unión gay deberán enfrentar la dificultad propia de toda adopción y saber luego por qué la ley que los debería defender los ha entregado a una pareja en la que siempre faltará un padre o una madre.

La sexualidad, difiero totalmente con lo que se ha dicho anteriormente- no es como la teoría de género dice, sino un desarrollo; no es ninguna construcción, nosotros no somos pedazos de ladrillos que se van juntando. Es un desarrollo que todo ser humano lo experimenta a partir de la identificación sucesiva que se va dando, primero, con los padres, varón y mujer; y luego con los demás modelos sociales al cual el niño adhiere. Esto ha sido estudiado por más de 100 años por el psicoanálisis y actualmente es acallado.

La identidad sexual se adquiere por un delicado dispositivo constituido por lo que Sigmund Freud llamó “complejo de Edipo” y modernamente se llama “dispositivo de sexuación”, no por una construcción.

En numerosos estudios realizados a víctimas de abuso sexual durante su infancia se halló una prevalencia de homosexualidad más elevada durante la vida adulta que en la población general. Hago una digresión: Masters y Johnson, los mayores especialistas en sexualidad del mundo, norteamericanos ambos, tienen el mayor tratado de Sexología del mundo, que es citado por todas las corrientes ideológicas en temas sexuales. Y ellos afirman lo siguiente, dirigido a médicos psiquiatras, psicólogos y personal de la salud: “Es de vital importancia que todos los profesionales en el campo de la Salud Mental tengan presente que el hombre o la mujer homosexuales son fundamentalmente un hombre o mujer por determinación genética y que tienen tendencias homosexuales por preferencia aprendida”.

El problema psicológico más importante que sufre el niño adoptado se llama “proceso de desajuste o desequilibrio” y ocurre cuando el niño sufre más estrés del que puede soportar, significando a veces el hecho de la adopción un estrés peor que la no adopción.

Produce a la larga problemas conocidos, incluso en Argentina, de mayor prevalencia de ansiedad, depresión, alteraciones de conducta, sobre todo conductas violentas y emocionales.

Esta situación de desajuste se ve empeorada según todos los datos que nos llegan de Estados Unidos, -incluso España, en la cual sólo se han realizado 3 adopciones por parejas homosexuales-, en los niños de parejas homosexuales.

La pareja homosexual no puede aportar el modelo de padre y madre necesarios para el desarrollo armónico psicológico y emocional de cualquier niño, ni mucho menos el significado de la profunda relación de marido y mujer.

44-45

En el estudio de Di Lauro, de 2004, Estados Unidos, un extenso estudio, se dice –a pedido de un estado norteamericano que era el de Arkansas, que fue el primero que aprobó la adopción homosexual y la denegó el año pasado luego de 10 años por los resultados negativos-. ¿Qué tipo de soporte, educación y apoyo puede dar esta población a un niño que de por sí ya tiene muchos problemas? Sólo un padre y una madre pueden proveer el modelo adecuado necesario para satisfacer todas las necesidades de un niño en adopción. La figura del padre, como modelo masculino para el hijo, se ha asociado con un beneficio en el éxito del funcionamiento del proceso de adopción (Walsh, 1990). Hay más de 10 mil casos en Estados Unidos.

Los padres ayudan más a los hijos que las madres a ser independientes y competitivos y a asumir riesgos, también son importantes en el control emocional de sus hijos en un futuro (Gottman, 1997).

La implicación y cercanía del padre con los adolescentes conlleva un menor riesgo de alteraciones de la conducta y del estrés emocional de sus hijos en su vida social. La influencia de los compañeros sobre estos niños para consumir drogas en zonas altamente incidentes de drogas, de consumo y abuso de drogas, quedó muy disminuida por la cercanía del hijo con su padre varón, con un vínculo mayor para el padre que para la madre a la cual no le obedecía en estos temas (Dorius, 2004, Estados Unidos).

Las contribuciones únicas de la madre al desarrollo de los hijos, hay un extenso

estudio que se hizo en Estados Unidos y en Israel...

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Les pido que no griten; al tiempo lo marco yo, acá suena la campana y entonces le aviso al orador.

Por favor, continúe con el uso de la palabra.

Sr. Von Buren.- Por esto, no considero conveniente, como tampoco lo considero conveniente el Estado de Arkansas, luego de 9 años de tener chicos en adopción. Y leo el párrafo final, por favor, son dos segundos: *“El Estado de Arkansas, por medio de esta Corte, no debe emplear a los niños como vino haciendo como conejillos de Indias en el servicio de agenda de alguna política o de un determinado grupo de expresión, como es el grupo gay”*.

SEÑOR JUAN C. HOURCADE. EXPOSICIÓN

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Tiene la palabra el doctor Hourcade, y le solicito a Cecilia Argañaraz que se ubique hacia la derecha.

Sr. Hourcade.- Señora Presidente: Pertenezco a la Mesa del Diálogo Interreligioso, pero no vengo en su representación, sino a exponer una opinión a partir de nuestra fe, porque acá se ha cuestionado, justamente, la posibilidad de que personas que pertenecemos a distintas religiones pudiéremos expresar cosas.

En esta Mesa del Diálogo estamos distintas iglesias cristianas y la comunidad judía, desde hace 7 años, dialogando y avanzando en un montón de consensos y en muchas cosas que vienen mostrando que la fraternidad universal va más allá de nuestras conductas religiosas o, en todo caso, son justamente apoyadas por nuestras conductas religiosas.

Sabemos que no vamos a imponer, porque no podemos imponer nuestra fe a nadie; pero sí queremos exponer nuestra concepción sobre la persona y sobre la sociedad porque tenemos derecho a hacerlo. Y desde esa convicción es que me opongo a la ley que permite el matrimonio entre personas del mismo sexo. Esta no es una posición homofóbica, porque no estoy haciendo una evaluación sobre la homosexualidad y, más aún, entiendo que toda persona debe gozar de la plenitud de sus derechos simplemente por ser persona, y vamos

a hacer todo lo posible para que esto sea así. No es tampoco una posición retrógrada, ¿quién podría acusar de retrógrado a quien se fundamenta nada menos que en los derechos humanos? Y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, para no citar más que una, es absolutamente clara: mientras que en el artículo 1º hace referencia a los seres humanos, cuando habla de matrimonio hace referencia al hombre y a la mujer.

Nuestra postura se basa simplemente en el concepto de matrimonio, que es una institución, es una realidad preexistente al Estado y, por lo tanto, al Estado sólo le cabe reconocerlo. Matrimonio es la unión entre un varón y una mujer que se realiza para que, a través de la complementación de los sexos, cada uno se vaya haciendo junto al otro mejor persona y puedan llegar a procrear para el sostenimiento de la sociedad. Esta opinión, además, la sustentamos en el hecho de que no es posible hacer una ley que va a cercenar otros derechos, mientras pretende darle derechos a algunos.

46

Por ejemplo, a partir de esta ley nada menos que la figura de la madre no va a tener presencia en el Código Civil de la Nación. El otro tema que podríamos mencionar simplemente como ejemplo es la cuestión de una diferencia que se va a dar entre la pareja heterosexual que debe esperar tres años para demostrar que no puede procrear para recién estar en condiciones de adoptar frente a una pareja homosexual que, obviamente, no necesita demostrar nada.

Termino pidiéndole a los señores senadores de mi Provincia, que respeten al pueblo de la Provincia, que respeten al pueblo, porque ninguno de ustedes tiene mandato. Ya hemos padecido en la Argentina el tema de las “vanguardias iluminadas”, no pretendan hoy ser vanguardia iluminada de 40 millones de argentinos 300 personas, que más bien, en las próximas elecciones asuman la responsabilidad que les corresponde, los partidos políticos definan públicamente cuál va a ser su posición y recién entonces pasemos, porque ahí van a tener mandato, antes no.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Gracias, profesor Juan Carlos Hourcade, de Diálogo Interreligioso.

Invito al señor Edmundo Cifré.

SEÑORA MARÍA CECILIA ARGAÑARAZ. EXPOSICIÓN

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Tiene la palabra María Cecilia Argañaraz.

Sra. Argañaraz.- Muchas gracias por la invitación, buenas tardes a todos y a todas, a las senadoras y senadores.

El aporte que quiero brindar a este debate es el aporte de la organización de la cual soy miembro, que se llama Andhes. Es una organización no gubernamental, sin fines de lucro, que trabaja con total independencia de partidos políticos e instituciones religiosas. Entre sus miembros contamos con profesionales del Derecho, de la Pedagogía, de la Psicología y de la Sociología.

Su misión es contribuir a un cambio social, basado en la vigencia de los derechos humanos y en la democratización de las relaciones sociales a través de la educación y defensa de estos derechos y la incidencia de las políticas públicas.

Consideramos el derecho como una herramienta de cambio social y es este quien debe, además, receptar la realidad social, enmarcándola en el derecho, la innegable existencia de parejas homosexuales y la de diversos tipos de familias como las monoparentales y las homoparentales, obliga a los representantes del pueblo a actualizar su legislación brindando protección a una situación que acompañó desde siempre a la humanidad y que hoy, a través de una lucha, comparable a la de la mujer busca finalmente un reconocimiento legal y social que permita completar ese concepto de Estado plural y profundamente democrático que desde la reforma de 1994 el pueblo argentino decidió llevar adelante.

Lo que se pretende en una visión democrática del derecho, es corregir la aplicación desigual de una norma jurídica otorgándole derechos a un grupo minoritario, tradicional e históricamente discriminado por su condición afectivo sexual.

Siguiendo los estándares fundamentales del Derecho Internacional de los derechos humanos, plasmados en numerosos tratados y convenciones internacionales y receptados por nuestra Constitución Nacional, gracias al artículo 75, inciso 22 y siguiendo además los pilares enmarcados en los artículos 16 y 19 de nuestra Carta Magna, tenemos que decir que surge de manera clara y sin ningún margen de discrecionalidad el principio universal de

igualdad y no discriminación. Este principio implica entre otras cosas que todas las personas somos iguales ante la ley, en iguales condiciones y que no se puede discriminar a ninguna persona si esa diferenciación se basa en motivos raciales, étnicos, sexuales, idioma, opiniones políticas, etcétera.

Si bien existe la llamada discriminación positiva, esto es diferenciar a un grupo históricamente vulnerado y otorgarle ciertas ventajas, por un tiempo determinado y hasta lograr la igualdad, la Convención Americana de Derechos Humanos contiene un catálogo de criterios específicos en virtud de los cuales está prohibido discriminar. Su artículo 1.1 menciona como criterios prohibidos de discriminación: raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

47

De modo que el texto convencional, como principal punto de partida para analizar cuáles situaciones constituyen alguna forma de discriminación, presenta un listado claro de categorías prohibidas y todos los destinatarios de las normas de derechos humanos saben a qué criterios pueden o no acudir a fin de establecer diferencias. Así, ante una situación que se plantea como discriminatoria, en primer lugar, debe observarse si la cláusula, práctica, norma, acción u omisión estatal que se analiza establece directa o indirectamente diferenciaciones o distinciones basadas en algunas de las categorías vetadas por la Convención. Los estados, a fin de que las distinciones no sean consideradas discriminatorias, deben demostrar la existencia de un interés particularmente importante, de una necesidad social imperiosa, a la par de demostrar que la medida utilizada es la menos restrictiva posible. La Convención, al incluir una referencia expresa de criterios prohibidos de discriminación, representa una explícita exclusión de determinadas diferencias históricamente muy arraigadas que han situado, tanto por la acción de los poderes públicos como por la práctica social, a sectores de la población en posiciones desventajosas y, en muchos casos, contrarias a la dignidad humana. El catálogo convencional representa un reconocimiento expreso de la especial gravedad de las distinciones basadas en tales criterios y un llamado a que los grupos tradicionalmente discriminados con base a ellos reciban una protección especial mediante un estándar de revisión más estricto.

Así, utilizando las categorías que la doctrina denominó como “categorías sospechosas de discriminación”, se establece que todo trato desigual basado en alguna de esas circunstancias debe ser sometido a un escrutinio, examen e investigación especialmente riguroso para evaluar su convencionalidad o constitucionalidad, y a su vez requiere un plus de fundamentación de su objetividad y razonabilidad.

En importante recalcar en este punto que con este reconocimiento de derechos no se ven afectadas las libertades ni los derechos de otros grupos o personas.

Argumentos como los que sostienen que se les otorgue y reconozcan los mismos derechos a lesbianas, gays, bisexuales, transexuales y travestis que a heterosexuales, como el matrimonio y sus efectos pero con diferente nombre (porque el casamiento es entre un hombre y una mujer), no dejan de ser argumentos discriminatorios que vienen a sostener la doctrina norteamericana hoy superada de “separados pero iguales”. Esta doctrina venía a reconocerles los mismos derechos a los afroamericanos que al resto de la población blanca pero separándolos, segregándolos en todo aquello que podían acceder, como escuelas, medios de transportes, servicios de salud, etcétera. (*Manifestaciones*).

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Perdón, yo soy la que marco. Si le doy el tiempo que hable después que suena es para que redondee la idea.

Les pido que no me griten “tiempo”, porque la que marca el tiempo soy yo. Gracias.

Sra. Argañaraz.- Voy redondeando.

Desde Andhes queremos, por supuesto, el cumplimiento efectivo del texto de la Constitución Nacional y de los tratados internacionales, pero, además, pensamos que es el momento de que el Estado Argentino asuma una actitud activa y profundamente humana para caminar hacia delante, para que todos, todos los habitantes de este suelo sientan que las instituciones por fin los miran, los entienden y les permiten que, desde una pacífica libertad, cada uno elija, sin miedos ni impedimentos, su proyecto de vida. Muchas gracias.

Sra. Presidente (Negrete de Alonso).- Gracias.

Invito a pasar al señor José Gordillo, de Federación Inmobiliaria.

SEÑOR EDMUNDO CIFRE. EXPOSICION

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Buen día. Bienvenido.

Tiene la palabra el señor Edmundo Cifre.

Sr. Cifré.- Mi nombre es Edmundo Cifre.

No pertenezco a ninguna organización. Soy ciudadano, soy tucumano. Por sobre todo, quiero comentarles que tengo un papá y una mamá. Por ende, soy fruto de un matrimonio entre un hombre y una mujer, entre un varón y una mujer –es de lo que se estaba hablando esta mañana acá- pero yo soy gay, soy homosexual.

Me crié en un colegio católico durante 12 años y aprendí, sobre todas las cosas, que lo más importante y lo más valioso es el respeto, cosa que yo aquí, durante la mañana, escuché a mucha gente hablar y muchas cosas de las que escuché, la verdad, me sulfuraban bastante. Eso de que no se puede procrear, de que el matrimonio es una estupidez son cosas que a uno le afectan, lo afectan, sobre todo, porque acá la mayoría está en contra. Estoy a favor de que se respete la decisión de uno de poder contraer matrimonio con otra persona con la cual se siente bien.

Estoy hace 4 años en pareja. Formé mi familia. Creo que hay muchos prejuicios sobre esto, creo que la gente en realidad tiene miedo, se espanta, creen que venimos a destruir a una familia. Aquí hablaba una mujer temprano del útero materno. Yo salí de un útero materno.

48

Seguramente si el día de mañana me siento capacitado -primero que nada- junto a mi pareja para poder adoptar a alguien, seguramente ese niño recibirá el mismo amor que puede recibir cualquier otro chico.

Lo importante es el respeto, por sobre todas las cosas, el respeto. El amor es uno solo. No creo que en el “amor de la mamá”, el “amor del papá”. Creo que el amor es uno solo.

Respeto las opiniones de los que hablaron, pero me duele bastante que se haga pie en esto, que “el amor del papá y la mamá”, que “no se puede procrear”; creo que no es así.

Uno recibe bastante información y escucha muchas cosas encontradas, entonces, esto creo que nos divide más.

Acá nadie vino a destruir ninguna familia; nadie, al contrario. Yo tengo una familia y pertenezco a una familia. Entonces, esto de estar escuchando que “la familia se termina”, que “no va a haber más que procreen”. Es mentira; es mentira porque no es así.

Uno está solo en esto, está solo porque somos minoría. Somos minoría y no hablo de discriminación ni muchos menos.

Cuando con mi pareja fuimos a vivir adonde vivimos, un edificio céntrico donde vive gente de muy buen nivel, al principio nos miraban raro. La gente nos fue conociendo y de a poco se dieron cuenta que somos tan gente como ustedes.

Generalmente uno dice “*homosexual: cama*”; “*homosexual: perversión*”; “*homosexual: fiesta*”. No es así.

Soy homosexual y no estoy de “fiesta”, no estoy metido en la cama de un hétero viendo qué hace. No es así.

Entonces, creo que es importante que la gente conozca para hablar, sobre todo conozca qué es ser homosexual. El homosexual no es simplemente el que se acuesta con otro del mismo sexo. No es sólo eso. ¿Cuántos héteros hay que tuvieron algo con otra persona del mismo sexo? Entonces, creo que no hay que escudarse atrás de esta cosa del “hétero”, del “homo”, de la “cruz”, de “no la cruz”. Respeto todo, pertenezco a una familia cristiana y respeto todo.

Pero creo que hay que conocer, por sobre todas las cosas hay que conocer, interiorizarse bien, conocernos y saber que nadie viene a romper ninguna familia.

Yo no vengo a romper su familia o la familia de la señora que tuvo ocho hijos porque tengo seis hermanos. Entonces, no es así.

Aquí lo único que uno pide es igualdad de derechos civiles-jurídicos. Porque yo pago mis impuestos igual que usted, entonces, quiero los mismos derechos que usted. No sé si me entienden.

Entonces, eso es lo que venimos a pedir, por sobre todo, respeto; respeto.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Muchas gracias señor Edmundo Cifre.

SEÑOR JOSÉ GORDILLO. EXPOSICIÓN

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Quiero convocar al atril de la izquierda al señor Marcelo Baik, de la Comunidad Presbiteriana.

Tiene la palabra el señor José Gordillo.

Sr. Gordillo.- Muchísimas gracias por permitirnos poder acceder a dar nuestra opinión, opinión como alguien anteriormente dijo “*no nos fue consultada en ningún momento a través de ningún plebiscito*”, que es lo que debería haber sido por algo tan fundamental como es esto.

Creo que acá no venimos a definir qué es ser homosexual ni las libertades individuales de cada persona, estamos analizando una ley que tiene que ver con el matrimonio, que es una institución que está por encima de las personas individuales.

A través de esto se habla de discriminación, a través de esto se habla de género, porque justamente queremos que la cosa sea indefinida.

Yo les digo que considero firmemente que se deben dar los derechos que le corresponden a las parejas homosexuales, y en esto los legisladores nuestros se hacen los “burros” desde hace muchos años. Se les deben dar los derechos como pareja, pero el matrimonio es algo totalmente distinto.

Existe una gran diferencia ente ambos, por lo que intentar colocarlos en un mismo plano jurídico es insensato.

49

Quiero destacar que la función de los señores legisladores es la de dictar normas y leyes en pos del bienestar común. Asimismo, a pesar de las distintas elucubraciones que se pretenden dar al tema, quiero reafirmar aquí, en nombre de la comunidad argentina, que los seres humanos no somos un género indefinido, somos, sin lugar a dudas, de sexo masculino y femenino.

Desde el inicio de nuestra creación, la complementación de ambos sexos es la única forma natural de procrear y así está establecido desde el origen. Por lo tanto, a través de la institución del matrimonio no se da inicio a una pareja, no estamos hablando de pareja. A través del matrimonio se da la conformación de una familia con la potencialidad genuina de la concepción de hijos, que también serán varones y mujeres y así sucesivamente. Esto que las distintas sociedades se vieron en la obligación de dar un sustento jurídico a través del matrimonio, es la base celular de nuestra sociedad Argentina, y no otros inventos que lleven a desnaturalizar la constitución de la familia, incluso los homosexuales –como bien lo decían recién- surgieron de esta unión.

Para pretender hablar de igualdad entre ambas uniones, la pareja y el matrimonio, y a los efectos de visualizar el bienestar común y un futuro digno, vamos a intentar formar comunidades comparativas y ver si los efectos son iguales, porque ya que decimos que son iguales, veamos si son iguales, por lo que nos deberíamos preguntar ¿qué pasaría si una sociedad fuera conformada en su totalidad o en su gran mayoría por pareja de homosexuales? Pues, se vería en serio peligro la propagación de nuestra especie, no existirían las familias, sino parejas y disminuirían notablemente la capacidad y el potencial de una Nación, hasta el límite de la posible desaparición de la raza humana.

Y esto es algo natural, que lamentablemente los hombres no podemos cambiar, pues ahora nos preguntamos ¿qué pasaría si toda nuestra sociedad se basara como es hoy en el matrimonio entre dos personas de distinto sexo? Creo, señores, que hay una gran diferencia, y esto es lo que marca que no hay igualdad entre una pareja y un matrimonio, está a las claras ante esta perspectiva. No se lo puede poner en el mismo plano jurídico ni moral.

Se habla con liviandad hoy del amor, para hablar justamente de esta igualdad, se dice “somos iguales en el amor”.

Creo que se está mancillando la escala de valores que dio nacimiento a nuestra sociedad, y se pretende introducir en el mismo plano del matrimonio y de la familia esta relación entre dos personas del mismo sexo con la excusa de que “son dos personas que se aman y que no hacen daño alguno”.

Los señores legisladores a través de la historia han tenido que buscar la claridad legislativa, y ante este argumento del amor pregunto ¿No hay amor más claro, más noble que del padre con un hijo, con una hija? Y sin embargo, no se pueden casar y está condenado por la sociedad. O sea que esto no justifica lo que estamos hablando del matrimonio. No así la pareja y sostengo los derechos de la pareja homosexual.

Señores, en los últimos años estamos viviendo –y hemos vivido aquellos que piensan diferente- con, entre comillas, “llamar discriminatorio”, se discrimina a quienes piensan diferente. Y esto creo que nos está haciendo callar la boca a muchos que pensamos diferente, porque tenemos miedo de opinar y de salir y de decir realmente lo que sentimos, porque escuchamos esa palabrita “discriminatorio”. Vuelvo a decir que esto no es un tema individual, no se está analizando los derechos individuales de las personas, sino que se está analizando un vínculo que es el matrimonio o la pareja homosexual, en este caso.

No somos un género indefinido, no existe igualdad entre la pareja homosexual y el matrimonio, por lo tanto no se discrimina. Para legislar pensemos en las raíces culturales de nuestra sociedad, de vuestros padres y abuelos y de nuestro sentido común en pos del bienestar general como lo exige el Preámbulo de nuestra Constitución Nacional y de una vez por todas, denle los derechos que les corresponden a las parejas de homosexuales. Nada más.

SEÑOR MARCELO BAICK. EXPOSICIÓN

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Gracias, señor Gordillo.

Voy a convocar a la señora María Isabel Bezián y le doy la palabra al señor Marcelo Baick, comunidad Presbiteriana.

50

Sr. Baick.- Les agradecemos a los senadores nacionales por su presencia aquí.

No soy pastor, soy parte, miembro de la iglesia presbiteriana coreana.

Creo que todos tenemos conocidos, amigos, parientes que son homosexuales y real-

mente suelen ser muy buena compañía, pero lo que no estamos discutiendo en este momento es si es compañía o no, si son seres humanos o no, sino en realidad, una cuestión de familia. Es más, vi en ocasiones en el Catalinas Park a muchas de las personas que están aquí, que son homosexuales, por ejemplo, había un señor por allí, y son personas que hemos tenido alguna conversación, no son extraterrestres.

Y, por otro lado, creo que hoy por hoy tienen mucha libertad, libertad que no le permite caminar, comentaba la señora que estaba embarazada, creo que hoy hablar de discriminación y el problema de la libertad transitoria, ambulatoria, para ir a un negocio a comprar este tipo de cosas no hay, me da la sensación. Lo que sí, es esta cuestión de la familia que se está discutiendo.

¿Qué pasó en aquellos países que sí han dictado estas leyes? Por ejemplo la ley de la educación sexual, en Massachusetts una niña de cinco años en jardín, le estaban enseñando la nueva ley de educación sexual que decía que había un tercer tipo, la homosexualidad y resulta que los padres se sintieron ofendidos, fueron a ver la directora, le dijeron a la maestra que no le enseñen, ella decía “esta es la ley”. Como consecuencia de ello la sacaron del jardín, los pusieron presos a los padres. O sea, la potestad que tenían los padres, en realidad no era tanto como la que tenía el Estado y el Estado intervenía la ley de educación.

Por otro lado, en Jalisco, Méjico, coro de alabanza de la iglesia evangélica; confiesa ser gay, dicen que no tienen problemas en esa iglesia, entonces, el pastor evangélico saca del lugar a este hombre –discriminación- lo pone de vuelta y, bueno, hay muchos gay en la iglesia.

En la Iglesia católica, también en Méjico, sucedió algo parecido por la ley de casamiento, entonces, les pidieron casamiento y, obvio que el sacerdote dijo que no, y esto trajo consecuencias y problemas. Pero esto es una problemática común en los adventistas, mormones, en todos, y creo que esta confrontación es innecesaria y, por otro lado, irónicamente la libertad que tienen los homosexuales los tienen mayormente en todos los países cristianos, no los tienen en Arabia Saudita, en el Islám –perdóneme, señor Feler-, no lo tienen en Israel, no lo tienen en los países ateos, por ejemplo.

Marx decía, citando a Feuerbach, “*la religión es el opio del pueblo*”, y el comunismo es básicamente ateo. ¿Y cuál es la cobertura, el amparo que le dieron a los homo-

sexuales?, ninguna; los trataron muy mal.

El nazismo de Hitler les ponía un triángulo rosa ¿verdad? y creo que algunos casos terminaron como jabón. Y creo que ese tipo de cosas, me pondría a pelear por los homosexuales si se pone de degradar esa forma, a matarlos. Creo que eso en Argentina no hay, gracias a Dios.

Pero estamos discutiendo el modelo de familia y sus repercusiones y consecuencias y creo que acá hay un tema muy delicado y por lo que nosotros en general nos podemos reír gastando a los homosexuales, pero no es más que eso, me parece. Si veo a los homosexuales ser golpeado, me animo a decir que los voy a defender. Creo que no hay que matarlos, es más, creo que este tipo de cosas están mal, no obstante, este tema, discutiendo la Ley del Matrimonio Civil, que puede terminar en el matrimonio homosexual, me parece que no es así, creo que es una discusión muy distinta por los efectos que puede tener en la sociedad.

51

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- ¿Puede redondear, por favor?

Sr. Baick.- Sí.

Nosotros queremos convivir en este país, y me han dado mucho lugar, hace 35 años que vivo en Argentina y esperamos que podamos vivir en paz todos juntos. Este es un tema delicado que merece mucha reflexión y espero que podamos seguir discutiendo por muchos años más y después veamos cuáles son las consecuencias. Gracias.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Gracias, señor Marcelo Baick, de la comunidad Presbiteriana.

SEÑORA MARÍA ISABEL BEZIAN. EXPOSICIÓN

Sra. Presidente (Negri de Alonso).- Voy a convocar a la doctora María Cossio y ahora le doy la palabra a la señora María Isabel Bezian.

Sra. Bezian.- Buenos días.

Es un gusto para mí estar haciendo uso de la Democracia, aunque no he sentido que funcionara tan bien como me hubiera gustado, porque yo vengo en defensa de esta ley, que me gustaría que se sancione.

Por motivos de nada más que ser un ser humano y por ser madre de dos hijos gays.

Cuando he entrado al Recinto ya he sentido una sensación de ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda. Pocos de los de nosotros nos hemos podido sentar cómodamente como ustedes, tomar agua y tomar café, hemos estado atrás de la baranda, cosa que me ha dolido mucho, por decirles la verdad.

Soy egresada de un colegio religioso, soy licenciada en Historia, ya después de salir del colegio religioso ya no soy más católica, sino cristiana, la palabra de Jesús me sigue gustando hoy, creo que nos debemos amar los unos a los otros y respetar por sobre todas las cosas.

Y quiero decirles algo: yo soy heterosexual y mi ex marido también, hogar que se ha separado por ese patrón cultural tan fuerte de machismo patriarcal, mi marido no pudo soportar el estigma de tener dos hijos gay. Pero como el amor lo puede todo yo los he aceptado con profundo amor. Solamente le he preguntado a uno de ellos, cuando me avisó el segundo, porque el primero fue muy sutil, le dije: “Hijo, ¿te pensás casar con una mujer?”, y me dijo: “No”, ay, estoy muy aliviada, porque me gustan las buenas personas, no me gustan los que se casan para conformar a la opinión pública, no me gusta la hipocresía, tengo valores trascendentes que les he transmitido a mis hijos, pero cuando el segundo me dijo que también era gay, bueno, les digo que se me cayó una persiana grande y dije: “No voy a tejer escarpines, no voy a ser abuela”. Bueno, si me muero, mi hijo se va a morir tal vez solo, sin quién le cierre los ojos.

Hoy, señores, les digo y les pido a ustedes, senadores, a ustedes, los representantes del pueblo y de las minorías, que son los que garantizan la Democracia, que por favor piensen en los desamparados, en los que no tienen poder económico, en los que no tienen una gran porción de población y que a pesar de todo –y lo digo desde mi conocimiento histórico- los poderosos se deshumanizan algunas veces, señores, y se olvidan también de cumplir con sus deberes, pierden esa coherencia. Esa hermosa marcha de ayer me hubiera gus-

tado verla por otros motivos muy graves que han ocurrido en el seno de instituciones de prestigio y no las he visto.

Muchas gracias y espero el apoyo de ustedes.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Muchas gracias.

SEÑORA ADRIANA ZERDÁN DE MICHELI. EXPOSICIÓN

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Vamos a convocar a la señora Adriana Zerdán de Micheli y también a la doctora María Inés Torino, Centro Género y Cultura.

Sra. Zerdán de Micheli.- Buenos días.

Yo soy Adriana Zerdán de Micheli, estoy acá en nombre de algunos miembros de la cátedra de Derecho Civil de la Facultad de Derecho y, en primer lugar, el agradecimiento por este espacio a todos los presentes.

En segundo lugar, reiterarles el petitorio a nuestros visitantes y senadores, de que se lleven este regalo hermoso que les ha hecho el pueblo tucumano con la manifestación de ayer, de estas 45 mil almas que están pidiendo ser escuchadas, sobre todo, gente joven. Muy lindos los estribillos, así que espero que esto esté en el recuerdo de nuestros senadores.

No voy a reiterar ni me quiero abusar del tiempo, solamente señalar algunos conceptos que ya se han abordado.

Sostenemos que cada niño tiene el derecho inalienable a vivir y ser educado por su madre y por su padre en el marco de una familia que debe ser protegida por el ordenamiento jurídico. Pretender el mismo reconocimiento jurídico para las personas gay equiparándolas al matrimonio constituye en sí una verdadera violación a la garantía constitucional de la igualdad ante la ley.

Voy a reiterar este concepto: esta garantía del artículo 16 exige reconocer la igualdad de los iguales en iguales circunstancias. Lo repito para que quede bien en claro qué implica esto. Implica que es de justicia estricta tratar igual a lo que es igual, así como también dar un trato desigual a lo que es desigual. Por el contrario, constituye una injusticia y una violación a la garantía de igualdad la pretensión de tratar lo desigual como igual y viceversa.

El matrimonio, en cuanto unión estable de un varón y una mujer, constituye la institución natural que da fundamento a la familia y no puede equipararse a las uniones gay en cuanto estas últimas no tienen la misma trascendencia social, ni coadyuvan al bien común, ni tienden a la prolongación de la especie humana.

Aunque ya se ha dicho en esta Sala, quiero reiterarlo: reconocer estas diferencias no implica de ninguna manera discriminar. Las convenciones internacionales de las cuales también ya se ha hablado, no quiero redundar, no discriminan cuando exigen que el matrimonio se celebre entre un hombre y una mujer, simplemente reconocen una realidad natural: sólo habría discriminación si se diera un trato desigual a las mismas realidades incurriéndose así en la arbitrariedad, pero no existe discriminación cuando el diferente marco jurídico obedece a razones y fundamentos que simplemente reconocen diferencias sin hacer distinciones arbitrarias.

En la adopción el objetivo fundamental es dar al niño una familia en la que pueda crecer y desarrollarse como persona. Lo más importante no es satisfacer el deseo de paternidad o de maternidad del adulto que adopta, sino buscar lo mejor para el niño. Si todo niño procede de la unión de un varón y una mujer, en caso de imposibilidad de tener sus padres biológicos, la ley debe asegurarle aquello mismo de lo que fueron privados, un padre y una madre.

No olvidemos que los tratados internacionales de derechos humanos que gozan de jerarquía constitucional ordenan garantizar el interés superior del niño.

52

La Convención Americana de Derechos Humanos, conocida como Pacto de San José de Costa Rica en su artículo 17 afirma que la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por el Estado. En el punto 2 se reconoce el derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio y fundar una familia.

La Convención sobre los Derechos del Niño establece en su Preámbulo que la familia, como base y fundamento de la sociedad, y medio natural para el crecimiento y bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia para asumir sus responsabilidades. También expresa que se debe tener especialmente

en cuenta la importancia de las tradiciones y los valores culturales de cada pueblo para la protección y desarrollo armonioso del niño. Los Estados pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen deberes comunes respecto a la crianza y desarrollo del niño.

El artículo 75, inciso 22 de nuestra Carta Magna, que ya ha sido mencionado, les da a los Tratados Internacionales a los que hice referencia recién, una jerarquía y preeminencia superior a las leyes, que no pueden ser contrarias a ellos, so pena de violar el orden constitucional o la pirámide jurídica.

La Nación Argentina debe respetar esos tratados y la única forma de apartarse de ellos sería mediante el procedimiento expreso de denuncia del mismo que exige la votación, que era lo que decía el doctor Lix Klett, que exige la votación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de ambas Cámaras.

Para redondear y terminar mi tiempo, le pido a los señores senadores que tengan en cuenta el sentir del pueblo tucumano, que se ha manifestado anoche con esas 45 mil almas bajo las inclemencias del tiempo, y en todas las oratorias referidas a esto. Muchas gracias por su tiempo.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Gracias a usted, señora Adriana de Micheli.

Voy a convocar al doctor Federico Romano Norri y voy a darle la palabra a la doctora María Inés Torino, del Centro de Género y Cultura. Buen día.

SEÑORA MARÍA INÉS TORINO. EXPOSICIÓN

Sra. Torino.- Buen día.

Ante todo, quiero manifestar satisfacción por esta federalización del debate, respecto a un tema que resulta particularmente sensible para los tucumanos, testigos y protagonistas del último Encuentro Nacional de Mujeres, que se realizó en nuestra Provincia el pasado octubre de 2009.

Y es precisamente, y principalmente, como participante de los últimos cuatro

encuentros nacionales de mujeres que hoy hago esta exposición.

En efecto, al escuchar los argumentos esgrimidos por los defensores del proyecto de modificaciones al Código Civil sobre el matrimonio, y ver el comportamiento de los militantes gays en el Congreso, la noche del 5 de mayo, no puedo evitar hacer una analogía con lo que vengo escuchando y viviendo hace cuatro años.

Tampoco puedo dejar de sorprenderme por la falta de integridad, por la falta de valentía, incluso por la falta de profesionalismo de quienes impulsan tanto el movimiento gay como el movimiento de mujeres. Y acá quiero recalcar bien que quienes impulsan, porque acá se diferencian grupos que van a la delantera, así como no es lo mismo el movimiento gay que ser homosexuales, tampoco es lo mismo los líderes y la actitud que tienen los líderes y los organizadores de estos tipos de movimientos con otra gente que va por detrás.

53

Así como la de ciertos dirigentes políticos, funcionarios y periodistas, que facilitan su impune avance.

¿Me van a venir a mí con derechos y con no discriminación? Pregunto: ¿Dónde estaba el Inadi? ¿Dónde estaban muchos políticos cuando me escupieron en la cara en los colegios cuando estábamos en los talleres de debate cuando me gritaron -y perdónenme la palabra porque merece que la diga-: “Católica hija de puta, asesina”, porque así nos trataron. Quebraron a una mujer de 86 años, se presentó la denuncia ante el fiscal que estaba de turno y ¿qué hizo? “Yo no voy a donde quiero, no quiero que me peguen”. ¿Acaso es lógico que nos peguen en un Encuentro Nacional de Mujeres? Repito: ¿adonde se nos prohíbe hablar, se nos insulta y se nos golpea. Porque eso es lo que hicieron, no dejaron pasar a la prensa para que registre eso y cuando íbamos a solicitar la intervención policial dentro de la escuela, qué me constan “Yo no voy adonde no quiero que me peguen”. Señor, yo no voy a donde no quiero que me peguen, yo voy a pesar de que peguen, porque me la juego, me la juego de lleno, les guste o no les guste, también voy a exigir derechos acá.

¿Defendió el Inadi, defendió el Gobierno, a las mujeres policías que fueron mano-

seadas por las lesbianas frente a la Catedral. Porque eso es lo que hicieron y eso sirvió de inspiración a muchas organizaciones lesbianas que dijeron que se sintieron inspiradas por esa marcha vergonzosa, pasándose el Rosario por los genitales ¿Y me voy a creer el cuento de la discriminación y del cuento del derecho? ¿Qué pasó con esos derechos mucho más elementales, mucho más evidentes?

A continuación voy a dar el testimonio de mi acompañamiento a una amiga muy querida, en la recuperación de su tendencia homosexual. Una mujer que no tuvo grandes trastornos ni perversiones en su casa, pero sí situaciones dolorosas que implicaron los tres componentes que tienen que estar presentes para que se produzca un problema emocional en la infancia que después deriva en su manifestación, en su síntoma que es la homosexualidad en la adolescencia.

Esa triada es: falta de un progenitor, el otro progenitor excesivamente riguroso o que el niño perciba como riguroso y el tercer componente la sensibilidad particular de la persona. Esa persona que descubrió de adulta su tendencia homosexual lo único que necesitó, no le importaba lo que le decía la sociedad, ni lo que le decía nadie, lo único que necesitó fue ser honesta consigo misma y decirme. No se andaba acostando con ninguna mujer y estaba enamorada de una mujer. Tuvo que plantarse y decir: “Qué me está diciendo que sea distinto con un varón” y se tuvo que plantear, necesariamente, si lo que ella sentía, era verdaderamente amor.

Ella sola, pagándose de su bolsillo a un profesional para que la ayude, la acompañe, descubrió estas lesiones que le dolieron, que le marcaron su emotividad desde chica y se dio cuenta que lo que sentía por esta mujer, era que ella la reafirmaba, que ella le alegraba la vida, que ella le daba alegrías que hasta ese momento nunca había sentido y eso se sufre y se sufre en grande, porque yo la vía a esta chica. ¿Ahora me van a decir que eso que le pasó a esta amiga mía no vale la pena? Porque aquí hay dos posibilidades: o está “pirada” mi amiga, o hay otra gente que tiene un problema.

Entonces, acá evocan que hay que solucionar muchas realidades, hay que preguntar si se han venido manejando muchas realidades de la manera que correspondía. Y esa posibilidad de darle a la gente con tendencia homosexual la adecuada atención, se la ha pri-

vado mucho el lobby y el movimiento gay, empezando en el año 1975 cuando forzaron políticamente en cambio en el manual de Asociación de Psiquiatría y fue político, no fue científico, entonces qué pueden esperar de bueno a partir de ahí.

Para terminar, quiero informar a los señores senadores y también a los señores diputados, que así como hubo un mayo francés en el 68, también hubo un octubre tucumano de 2009 y en ese octubre, en el que hombres y mujeres hecho y derechos, con convicciones firmes y con un coraje bien puesto, empezamos a realizar un cambio cultural y con una seria participación ciudadana, que nos permita demostrarlo y acompañarlos si hace falta que su función no es legislar para crear o inventar derechos, sino reconocer y tutelar los ya existentes. Muchas gracias.

54

**SEÑOR LEGISLADOR PROVINCIAL FEDERICO ROMANO
NORRI. EXPOSICIÓN**

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Muchas gracias, doctora.

No se puede aplaudir en el Recinto, si quieren pueden ir afuera.

Antes de darle la palabra al doctor Federico Romano Norri, voy a invitar a la señora María Teresa Ivankow, delegada del Inadi en la Comisión Género del Colegio de Abogados.

Entonces, le doy la palabra el doctor Federico Romano Norri.

Buenos días, doctor.

Sr. Romano Norri.- Buenas días senadores.

Antes que nada quiero agradecerle a la Comisión de Legislación General del Senado de la Nación por darle la posibilidad a la sociedad tucumana de que se exprese en un tema que es fundamental institucional y socialmente para nuestra Provincia y para nuestro país.

Quiero agradecerle en particular al senador Cano, que gracias a su iniciativa y a su pedido, hoy tenemos la posibilidad los tucumanos de poder expresarnos cada uno en el sentido que lo crea conveniente. He sentido hablar a lo largo de varias horas muchas veces de la palabra “tolerancia”, de la palabra “respeto”, de la palabra “discriminación” y francamente le digo, yo estoy absolutamente en contra de esta ley, de esta iniciativa.

Creo que se nos está faltando el respeto a nosotros. Creo que realmente que por pensar distinto a ellos nos juzguen, creo que deja mucho que desear quizás en alguna de las posturas, ¡ajo!, no quiero generalizar. Yo en lo personal, de acuerdo a mi formación, de acuerdo a mi convicción, de acuerdo a lo que veo en esta sociedad, de acuerdo a lo que vi ayer con la cantidad de jóvenes en la marcha, estoy convencido de que la familia sólo puede estar constituida por un matrimonio de un hombre y de una mujer.

Desde un análisis estrictamente legal, y hago una pequeña reflexión, si al matrimonio lo tomamos como a un contrato es una figura jurídica donde cada una de las partes tiene que dar su consentimiento y los requisitos son dos partes, un varón y una mujer. Los efectos jurídicos de ese contrato son justamente la búsqueda quizás de la procreación y la prolongación de la familia, y evidentemente la unión homosexual tiene dos personas de un mismo sexo; por lo tanto, en cuanto a los requisitos no quedaría configurado y en cuanto a los efectos, la procreación y la prolongación de una familia tampoco.

Creo que son figuras jurídicas distintas y, por lo tanto, no podemos equiparar a una institución trascendental y tan importante en esta sociedad como es el matrimonio a la unión civil, porque yo también entiendo y como los respeto a ellos que son una minoría y que la sociedad va avanzando constantemente y que necesitan tener un marco legal que regule ciertas situaciones. Entre las situaciones que tienen que ser reguladas, obviamente pueden tener la posibilidad de ciertos derechos, de todos los derechos asistenciales, de ciertos derechos que tienen que ver con una sociedad conyugal activa, que tienen que tener derechos, a todos los derechos previsionales, pero la equiparación creo que es inadmisibles, porque creo que son figuras distintas.

Entonces, creo que ellos nos deberían tolerar a nosotros y nosotros a ellos. Deberíamos ser respetuosos de lo que es la institución matrimonio. Y, además, de esto quiero profundizar brevemente en cuanto al problema de la adopción. Lo considero un problema, porque creo que el bien jurídico a tutelar es el niño y quién se encuentra en un estado de indefensión es el niño.

Yo me pregunto quién es más indefenso, si un niño de 6 meses, de 1 año o de 2 años o una pareja homosexual de 20 ó 25 años.

55

Entonces, en este sentido, como vivan desde afuera los chicos que en este momento se están manifestando, gracias a Dios, con absoluta normalidad, pero en defensa de la familia, también quería dejar mi posición en defensa de la familia y en defensa del matrimonio; que respetemos ciertos derechos civiles de ellos, que no busquemos seguir confrontando, porque sino terminamos siendo funcionales a algunos intereses del gobierno, y que defendamos el interés superior del niño. El bien jurídico a tutelar es el niño. Muchas gracias.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Muchas gracias, doctor Federico Romano Norri.

Invito a pasar para hacer uso de la palabra a la doctora María Teresa Mockevich, de la Comisión del Derecho a la Vida del Colegio de Abogados.

Adelante, doctora, delegada del Inadi.

SEÑORA TERESA IVANKOW. EXPOSICIÓN

Sr. Ivankow.- Buen día a todas y a todos.

En primer lugar, quisiera decir que antes de haber asumido hace cuatro meses la Delegación, venimos ahora con una nueva presidencia, que es la del señor Claudio Morgado, con una nueva impronta desde la delegación y desde el Inadi central en la inclusión de políticas públicas efectivas y la federalización de las delegaciones en el trabajo activo en pos de políticas antidiscriminatorias.

Lo digo porque creo que se bastardeó mucho la palabra de lo que es discriminación; creo que hay un gran desconocimiento; eso acarrea una desinformación y, por lo tanto, la emisión de conceptos equívocos con respecto a lo que significa la discriminación, y qué es el Inadi.

Invito a todas y todos los que están acá a que participen y que pidan, desde la Delegación, los talleres en donde explicamos qué es la discriminación y cuáles son nuestras políticas públicas, porque de ese modo podemos desentrañar muchas cosas.

Y otro tema que me parece importante, antes de empezar a hablar sobre la ley de Matrimonio, es que el Inadi no soy yo sola; son cada uno de ustedes como ciudadanas y ciudadanos. Formamos parte todos de esta institución y está abierta para todas y todos. Las personas que no se acerquen a la misma es porque realmente no tienen interés en partici-

par de este proyecto.

La senadora empezó con un lenguaje género-sensitivo que me enorgullece mucho que hoy por hoy todos los diputados, legisladores, senadores y senadoras los estén usando. Y este lenguaje género-sensitivo nos permite ver, visibilizar, lo que antes no se visibilizaba, ¿por qué? porque lo que no se nombra en la palabra, se desconoce, no existe, y nos permite a las mujeres, hoy por hoy, tener una igualdad de condiciones, o casi tenerla, en muchas cuestiones en materia laboral, de derechos civiles, sociales y económicos.

Antes de ser delegada, quiero decirles que soy abogada, defensora de los derechos humanos. Tengo diez años de militancia en una práctica muy poco convencional dentro del Derecho; estoy especializada en Discapacidad y Derechos Humanos, y soy abogada de una fundación que trabaja en oncología pediátrica, hace seis años, desde que esa fundación se abrió acá.

En este Recinto me emocioné muchísimo porque esta es la única Provincia –y me enorgullece decirlo- que sancionó la primera ley provincial de Protección Integral al Paciente Oncológico Pediátrico.

Y, vuelvo a decir esto, lo que no se dice no se ve, y cuando se sancionó esta ley, la n° 8.277, muchos legisladores desconocían que no existía una protección integral hacia el paciente oncológico pediátrico y hacia su familia, y confundían discapacidad con oncología. Repito: la falta de conocimiento y el desconocimiento nos llevan, muchas veces, a equivocarnos en la forma en cómo nos dirigimos a las cosas. A eso lo digo a título de ejemplo.

También trabajé con muchas minorías, especialmente en discapacidad, y nos pasaba que fue muy difícil adentrar las conceptualizaciones de integración dentro de una sociedad que tiene un pensamiento binario, como es la sociedad argentina, y la tucumana, porque en realidad a este *habitus* lo venimos incorporando desde la educación, desde la salud, en donde hablamos de lo que es normal, de lo que es anormal, de lo que es saludable y lo que no; entonces, con esta conceptualización binaria es casi imposible hablar de una sociedad inclusiva dentro de los términos que nosotros queremos equiparar en igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad.

Estoy hablando de esta minoría porque hoy por hoy tenemos una ley que es la número 26.378, Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad.

El presidente del Inadi estuvo a la cabeza de esa ley, cuando era presidente de la Comisión de Discapacidad y nos permitió darle esta igualdad de oportunidades a través de una normativa pero la normativa no cambió el hecho social, porque si hoy pregunto en una escuela cuántos niños tiene a una maestra, la maestra me contesta: “30, más uno integrado”.

Es decir, la conceptualización de lo que es normal y anormal la seguimos teniendo en este pensamiento binario, donde no podemos incorporar un tratado internacional sumamente rico y que en realidad fortalece los derechos de autodeterminación de las personas con discapacidad; no tenemos todavía el proceso de incorporación de lo que es esta diversidad.

El Inadi es un instituto nacional, solamente existen dos Inadi a nivel mundial: acá en Argentina y en Méjico, vale decir que existen dos lugares donde se defienden íntegramente los derechos de todas y todos.

Entonces, apoyamos la ley de matrimonio desde la conceptualización que somos un país laico, en donde hay un derecho neutro, en donde los legisladores, diputados, senadores y senadoras juraron respetar la Constitución y dentro de la Constitución nacional tenemos los tratados internacionales, las convenciones internacionales que obligan a los estados al respeto de individualidad y garantías individuales...

Sra. Presidenta (Negre de Alonso).- Vaya redondeando, doctora, por favor.

Sra. Ivankow.- Sí.

Esto es básicamente de lo que nosotros queremos hablar. No voy a dirimir sobre cuestiones religiosas, sino que simplemente estamos pidiendo que se cumplan los derechos civiles de las minorías. Nunca las minorías avasallaron a las mayorías. Eso se los quiero decir y que quede muy en claro.

Por último quiero felicitar a la mamá de Augusto porque me dio una lección muy importante: “lo más importante para un padre es que los hijos sean felices”. Creo que eso

es lo más importante y, además, es la única herencia que nosotros les podemos dejar. Nada más, muchas gracias.

Sra. Presidenta (Negre de Alonso).- Gracias, doctora María Teresa Ivankow, delegada del Inadi.

Invito a pasar a la profesora María Laura Hinojo, filósofa y educadora.

SEÑORA MARÍA TERESA MOCKEVICH.

EXPOSICIÓN

Sra. Presidenta (Negre de Alonso).- Le doy la palabra a la doctora María Teresa Mockevich.

Sra. Mockevich.- Gracias.

Agradezco profundamente el ánimo democrático y el ánimo de participar de la Comisión de Legislación General del Senado.

También agradezco muchísimo a los senadores Cano y Mansilla, pero lamento profundamente la ausencia de la otra senadora tucumana, Beatriz Rojkes de Alperovich. Reconozco que he votado y nunca más voy a volver a votar.

Venimos para discutir un proyecto de ley que va en contra del bien común, un proyecto de ley que va en contra del propio derecho natural, un proyecto de ley que va a hacer modificar todo el régimen jurídico de familia vigente, todo el régimen previsional vigente, un proyecto de ley que va a hacer modificar el derecho sucesorio, ¿y por qué?
57

Existe un principio latino que reza: *“lo que la ley dice, la ley enseña”*. Esto quiere decir que el derecho regula el deber ser, no se limita a fotografiar o a registrar las diferentes realidades para legalizarlas a través de una nueva ley.

Es común que algunos hombres roben, pero no es lo normal; es común que algunos hombres mientan, pero mentir no es lo normal; es común que algunos hombres se traicionen entre sí, pero no es lo normal la traición. Algunas personas se relacionan íntimamente, sexualmente, con personas de su mismo sexo, pero no es lo normal, aunque las respeto y las acompaño.

Lo normal es que un hombre y una mujer, siguiendo el orden natural, se unan en

matrimonio y, mediante la expresión de amor mutuo, lleven a cabo la generación de la vida y la procreación de los hijos, proyectando así la especie humana hacia delante. Por la misma naturaleza mortal del ser humano, la supervivencia de la especie humana requiere sí o sí de la procreación.

Naturalmente, para que nazcan nuevos seres humanos que nos reemplacen, es necesaria e indispensable la unión biológica entre varón y mujer. Las leyes humanas no pueden cambiar la naturaleza de las cosas.

Dios perdona siempre, el hombre perdona a veces, la naturaleza no perdona. El homosexual rechaza su propio origen, pues es un varón y una mujer los que le han dado la vida; y rompe la cadena con el futuro al cercenarse voluntariamente toda posibilidad de procrear al modo humano, por lo tanto, rompe con la generación anterior e impide la llegada de la posterior.

Nadie niega que las personas homosexuales tienen derecho a ejercer lícitamente sus derechos como ciudadanos; pero a lo que ningún sector tiene derecho es a apropiarse de lo que no corresponde; la institución del matrimonio no es propia del tipo de vida que han elegido vivir.

El matrimonio gay no es un derecho restringido a los supuestos discriminados, sino que se trata de una imposición de neta raíz ideológica que solamente logrará ponerlos en ridículo.

Nuestro Código Civil bien establece varios requisitos para poder contraer matrimonio legalmente en nuestro país, a saber: el sexo, debe tratarse de un varón y de una mujer; la cantidad, un solo varón con una sola mujer; la consanguinidad, no pueden casarse entre hermanos o entre padres e hijos, etcétera; y, por último, el pleno consentimiento expresado libremente por el varón y por la mujer.

Pregunto, señores senadores: ¿estos impedimentos son caprichosos, son arbitrarios, son discriminadores o tienen por fin afianzar el bien común?, ustedes bien saben la respuesta.

Con respecto a la adopción de niños por personas homosexuales, como ciudadana debo decirles que estoy absolutamente en contra, así como el 99 % de los habitantes de este querido suelo argentino, ya que no se está teniendo presente el interés superior del niño, primordial en estos asuntos, sino la voluntad y capricho de dos adultos. Pareciera que hace

falta recordarles a los señores legisladores que el sujeto de la adopción es el niño, no los adoptantes.

Se busca una familia para un niño que perdió la suya, la que debe ser lo más parecida posible a la familia original: esto es un papá y una mamá, no dos mamás o dos papás. No es a partir del niño que formaremos una familia, es en una familia bien constituida donde los jueces, luego de un detenido análisis, entregarán al niño en adopción para su crianza y desarrollo integral.

Hemos escuchado que los países progresistas del Norte, como por ejemplo, Estados Unidos –que alguien lo ha puesto como ejemplo- aceptan el matrimonio gay, en realidad en 5 estados se acepta el matrimonio gay como unión civil, no como matrimonio, en Maine, Vermont, Iowa, Massachussets y Connecticut, pero tenemos que reconocer que de los 52 estados de Estados Unidos, en 39 está expresamente prohibido reconocer como válido al matrimonio contraído en esos 5 estados. Entonces, no pongamos como ejemplo lo que no es ejemplo.

58

Por último, quiero con mucho respeto recordarles que ningún legislador acá tiene mandato popular para llevar adelante leyes como esta que modifican sustancialmente la vida de la familia y de la sociedad toda, ya que ninguno de ustedes ni de los diputados actuales han expuesto en su plataforma la intención de votar la ley de la Homogamia o de la adopción homoparental.

Por esto es que, por último, los invito a reflexionar profundamente sobre la pueblada de 45.000 personas que marcharon anoche en la ciudad de Tucumán a favor de la familia; ancianos, impedidos, niños, bajo la lluvia; para que sepan que esos 45.000 votos multiplicados por todos los de las familias de cada uno de los que estaban en la marcha pueden ser capitalizados a favor o en contra de cada uno de ustedes, depende de cómo elijan votar esta ley. Nada más.

Sra. Presidenta (Negre de Alonso).- Gracias, doctora Teresa Mockevich.

Vamos a convocar a que pase al atril el doctor César Augusto Razuri.

SEÑORA MARÍA LAURA HINOJO. EXPOSICIÓN.

Sra. Presidenta (Negre de Alonso).- Tiene la palabra la señora María Laura Hinojo.

Sra. Hinojo.- Buen día.

En el marco del debate sobre el llamado “matrimonio homosexual” considero que es importante reflexionar sobre los siguientes puntos, desde la argumentación racional: cada vez que hablamos de derechos humanos, los llamamos precisamente así porque se nos imponen como exigencias, no los inventamos, no los acordamos o consensuamos sino que los reconocemos como exigencias que brotan del ser personal y que reclaman su reconocimiento y protección por todos y cada uno de los seres humanos.

Reconocer estos derechos es reconocer un orden que surge del ser personal. Estos derechos son, por tanto, incuestionablemente naturales, universales, objetivos, inalienables, imprescriptibles e inviolables.

Existe pues y queda de esta forma en claro, un orden anterior al Estado y al Derecho Positivo, previo a la voluntad de los hombres; un orden que con justicia podemos llamar “natural”, que es reconocido por la razón humana y se presenta como un conjunto de bienes y fines indispensables para el desarrollo pleno de la persona humana, y el Estado tiene la obligación inaplazable de promover y tutelar estos derechos.

De tal modo es contradictorio y repugna a la razón desconocer que existe un orden natural que emana del mismo ser personal y que se constituye en el criterio objetivo para determinar la justicia o la injusticia de nuestras acciones, su licitud o ilicitud y la legitimidad de nuestras leyes. Negar esta verdad implicaría reconocer que a lo largo de la historia no ha habido regímenes injustos o leyes arbitrarias y contrarias al orden y al derecho.

Al hablar de orden natural, este mismo término puede dar lugar a confusión –como he escuchado acá- dado que a lo largo de la historia se le ha dado distintos significados e interpretaciones no siempre adecuadas. La naturaleza humana no es un dato biológico; tampoco una esencia universal, una construcción abstracta que englobaría a todos los que formamos parte de la especie humana. La naturaleza humana es un principio real, que constituye a la persona en aquello que es en todas sus dimensiones: la biológica, la psico-

lógica y la espiritual. Es un principio dinámico de todo el obrar y está orientado a un fin concreto que es la perfección o plenitud del hombre, es decir su felicidad. Y además se constituye en la regla y norma de su obrar.

La persona, que posee una naturaleza además es libre de elegir el modo de realizar estos fines naturales. Por ello es que juntamente con el orden natural existe la cultura. En el hombre se dan juntamente naturaleza y libertad; naturaleza y cultura. Y la cultura que es expresión de la razón y la libertad humanas, no se opone a la naturaleza sino que crea el ámbito adecuado para su pleno desarrollo. Por lo tanto, es lógico que toda cultura sea plural, tópica, histórica y, por lo tanto, relativa, es un valor de la cultura su relatividad. Sin embargo, el relativismo cultural no debe extenderse legítimamente a otros ámbitos que no son propiamente culturales, como ser el ámbito de la ética y el Derecho, cuyos principios se basan en un orden natural, según acabamos de exponer. De tal modo que si bien cada cultura encierra valores inestimables, no todo lo cultural es bueno, aceptable ni éticamente neutro; de lo contrario, tendríamos que considerar valiosos los regímenes totalitarios, el racismo, la esclavitud, el terrorismo, porque todos ellos son, evidentemente, expresiones culturales. Sin embargo, estas expresiones son inaceptables por ir en contra de la dignidad de la persona y del orden moral que en ella se fundamenta.

59-60

Un orden cultural que desconozca el orden moral natural, es una cultura que por lo menos en ese ámbito es reprobable, pues no cumple con su función esencial de humanizar el mundo y al hombre. Por ello, la pregunta adecuada ante cualquier hecho cultural es la siguiente: ¿esta obra contribuye al perfeccionamiento de la persona y la sociedad humana, o la pervierte y destruye?...

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Vaya concluyendo su exposición, profesora, por favor.

Sra. Hinojo.- En base a lo expuesto y considerando que el matrimonio es una institución de orden natural no cultural, no existe ningún fundamento para asimilar y establecer analogías, ni siquiera remotas, entre las uniones homosexuales y el matrimonio y la familia, ya que tales uniones no cumplen con sus fines humanos, con los fines humanos y esenciales de la familia.

La última pregunta que quisiera hacer, es decir, que muchos se podrán preguntar: ¿cómo puede contrariar al bien común una ley que no impone ningún comportamiento en particular, sino que se limita a ser legal una realidad de hecho que, aparentemente, no constituye ninguna injusticia hacia nadie?

Sin embargo, en base lo expuesto, considero que es una injusticia esta equiparación, que es inaceptable, más aún como educadora -y término- cuando estoy convencida que el marco jurídico, es decir que la ley, tiene una función social educativa fundamental, establece normas de conducta, formas de interpretación de la realidad, por lo tanto, una ley que equipara cosas que son inequívocas deja a las generaciones futuras expuestas al error y a la confusión. Muchas gracias.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Invito a pasar al señor Dante Riso, del Partido Socialista.

SEÑOR CÉSAR AUGUSTO RAZURI. EXPOSICIÓN

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Tiene la palabra el doctor Cesar Augusto Razuri.

Sr. Razuri.- Buenas tardes.

Quiero ser breve y concreto.

Después de tantas exposiciones brillantes que me parecieron en relación a este tema, voy a tratar de ser breve y concreto como ya dije.

Mi esposa y yo tenemos tres hijos: dos varones y una mujer. Mi esposa como toda madre, ha sufrido todas las incomodidades de tres embarazos y los dolores de tres partos. Ella ha asumido, como toda madre, los riesgos que naturalmente implican un embarazo y un parto, tres en el caso de ella. Y hoy, tanto ella como yo vivimos por nuestros hijos y estamos dispuestos a morir por ellos. Por lo tanto, no puede haber nadie que los ame más y que sepa qué es lo mejor para ellos, que no seamos nosotros; nadie puede, realmente, saber qué es lo mejor para ellos, lo más conveniente que aquellas personas que más los aman en este mundo.

Nosotros les estamos dando a nuestros hijos un ambiente, que es nuestra familia formada por un varón y una mujer, por un papá y por una mamá, que justamente por el hecho

de ser varón y mujer han podido darles la vida. Un hombre y una mujer, distintos en todos los aspectos, obviamente, espiritual, físico, psicológico, pero complementarios y que les damos a nuestros hijos dos cosas distintas, fundamentales y también complementarias, que son: el amor de padre y el amor de madre; dos cosas distintas, pero complementarias y necesarias las dos para los niños.

Nuestros niños se crían en este ambiente y, además de ver a sus papás y a sus mamás, también a sus abuelos, a sus tíos, a los amigos de la familia, que viven en una realidad similar, igual, digamos.

61-62

Este entorno que les estamos dando a nuestros hijos es la realidad más concreta que ellos viven, la realidad más palpable, más sensible, más importante, qué es el mundo de ellos, digamos, papá y mamá son el mundo de ellos. A esta altura de sus vidas no hay nada más importante para ellos que esto.

Por eso es que decirles a mis niños y a los niños de cualquier matrimonio que la unión de dos varones, de dos mujeres es lo mismo que la unión de su papá y de su mamá es una violencia atroz para ellos. Es una cuestión totalmente carente de lógica para ellos. Si yo pretendo que ellos entiendan esto, tengo que hacerles violencia. No puedo pretender que ellos entiendan esto sin destruir o sin lastimar la percepción que ellos tienen de la realidad.

Nosotros sabemos que en algunos países donde ya se ha aprobado la ley de matrimonio homosexual y además existe educación sexual obligatoria en las escuelas, tal cual sucede en la Argentina, la homosexualidad se le impone a los niños.

Los chicos en las escuelas reciben información o “formación”, no es formación, me parece que es deformación, en este tema. Y como naturalmente los niños y los padres reaccionan en contra de este adoctrinamiento, se tienen que utilizar técnicas pedagógicas para que logren ellos aceptar esto: juegos, libros, talleres, cambios de palabras y, lo que es peor, se separa a los padres de este proceso educativo y no se les permite que tengan injerencia en la educación de los chicos en este aspecto. En concreto, se separa a los chicos de los

padres y se abusa de ellos, porque realmente eso es lo que se hace. Repito: no creo que nadie más que un padre o una madre puedan saber lo que realmente es bueno para un hijo. Ni el Estado ni nadie pueden saber mejor que ellos.

Y si esta ley se aprueba en nuestro país, corremos el riesgo que pase lo mismo que en otros países, que nos quiten a nuestros hijos para ser adoctrinados en contra de lo que más queremos darles a ellos, de lo que sabemos que mejor les hace, de lo que más necesitan.

Termino pidiéndoles a los senadores y a todas las personas que tienen esta responsabilidad, que, como alguien dijo, que nos representen, que busquen el bien común. Y pido a Dios que los ilumine, les permita actuar con justicia, con luz, con inteligencia. Y también le pido a Dios que los recompense si saben realmente buscar el bien común.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Gracias, doctor Augusto Rasouri

Voy a convocar a María Lilia Rodríguez del Busto, docente universitaria.

SEÑOR DANTE RISSO. EXPOSICIÓN

Sra Presidente (Negre de Alonso).- Le doy la palabra al señor Dante Risso, del partido Socialista. Buenas tardes y bienvenido.

Sr. Risso.- Respetable público presente: Me siento muy orgulloso de poder alzar la voz en representación del Partido Socialista de Tucumán, quien ve la necesidad exclusiva de manifestarse a favor respecto de la ley que habilitaría el matrimonio entre personas del mismo sexo, ya que nosotros portamos la bandera vanguardista de la lucha a favor de la igualdad por todos y todas.

Por eso en un día de cambio nos encontramos transitando por un período histórico para nuestro país, un período donde ponemos sobre la mesa de la sociedad el debate de un tema que nos incluye a todos y todas. Hoy las marchas se expresan, las ideas se entrecruzan, confluyen y chocan, a veces.

Hoy vengo a defender mis ideales, que son nuestros ideales. Vengo a defender la

utopía de ver nacer al fin un país que nos escuche y nos proteja.

Mucho se dijo y se dice en estos días sobre la homosexualidad. Algunas frases han surgido desde la discusión de la “Ley de Igualdad”, que hemos escuchado diferentes grupos en forma discriminatoria, como por ejemplo, “romper el orden natural” o “la familia tradicionalmente constituida” o “la familia como Dios manda”.

Es triste lo que hacen, por eso les pido a quienes se oponen a la nueva forma de matrimonio que antes de poner en disvalor las uniones entre parejas del mismo sexo escuchen y reflexionen lo que les voy a decir.

Tenemos que hablar de los resultados sociales de la “sagrada familia occidental y religiosa”. Debemos recordar la cantidad de mujeres que son maltratadas física, psicológica y moralmente y muchas veces asesinadas todos los años a mano de sus tradicionales parejas heterosexuales.

63

En Argentina mueren más mujeres en el sacrosanto seno de los hogares tradicionales que a mano de los delincuentes comunes. La tercera causa de muerte de mujeres en Argentina es el “familicidio”, es decir, la muerte a mano de sus propias parejas dentro de la sagrada familia tradicional.

Algunos se horrorizan ante la posibilidad de adopción por parte de las parejas del mismo sexo.

Dejemos de lado que hoy por hoy la comunidad homosexual puede adoptar -porque podemos-, y formar una familia monoparental. Y hablemos sobre los efectos psicológicos, catastróficos que anuncian los tradicionales en la psiquis del niño que cría una pareja gay.

Debemos recordar que la tan defendida familia tradicional no ha podido ofrecer la garantía de salud psicológica como falazmente sostienen algunos grupos.

Seamos serios en nuestros argumentos y hablemos de números: en nuestro país, uno de cada cuatro niños es víctima de alguna forma de abuso; uno de cada ocho niños sufre durante el transcurso de su infancia, entre los 4 y 16 años, de alguna forma de abuso sexual.

Un estudio sobre abuso infantil realizado desde 1992 a 2010 por un equipo de pro-

fesionales del Hospital de Niños de La Plata, arrojó que en el 64, 4% de los casos era un familiar; era un integrante de la familia tradicional tan defendida. Además, el padre es denunciado como el abusador en el 15% de los casos.

En Argentina existen índices que deberían avergonzarnos, y muy particularmente a los que defienden a esa familia tradicional.

Olvidando a veces esta realidad que nos golpea, algunos siguen sosteniendo que la familia tradicional es el modelo más seguro para la sociedad.

No creo que la familia homoparental esté lejos o peor que la familia heterosexual. Pero los que estamos por la igualdad sostenemos en tanto en una como en otra los seres humanos corren el mismo peligro y el mismo riesgo, porque eso depende de cada ser humano, no de su condición afectivo-sexual. Hay seres humanos buenos y malos en cualquier tendencia afectivo-sexual.

Por eso les pido a los senadores que dejen de lado su confesión religiosa y las presiones de la jerarquía eclesiástica y voten a favor de la igualdad.

Aprovecho este espacio para decir personalmente a los senadores de la Nación que en Tucumán, Salta, Misiones, Mendoza y las restantes provincias de nuestro amado país, desde el cerro Branqui hasta Cabo San Pío, en Tierra del Fuego, y entre los puntos extremos de Argentina, existen homosexuales, bisexuales, trans, lesbianas en todas nuestras provincias, en todo nuestro país existimos.

Y hoy luchamos por una Argentina equitativa, igualitaria, donde cada uno de los ciudadanos que pisa esta amada tierra tengan y gocen de los mismos derechos, escritos con las mismas palabras pues el homosexual argentino ante todo es ciudadano argentino.

¡Sí a la igualdad!

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Gracias, señor Dante Risso, del Partido Socialista.

Quiero dejar constancia, para que quede en la versión taquigráfica...

- Manifestaciones en la barra.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Por favor, no se pueden hacer expresiones ni manifestar nada acá adentro.

Les pido que guardemos el silencio y el respeto para los distintos oradores y las dife-

rencias de pensamiento de cada uno.

Quiero dejar constancia, por favor, para que quede en la versión taquigráfica, que el señor Antonio Alejandro Tardán Ruiz, DNI n° 22.664.203, hace entrega a la Comisión de un trabajo titulado “Proyecto de modificación del Código Civil Argentino, inconstitucionalidad del matrimonio homosexual”. Muchas gracias, muy amable.

SEÑORA MARÍA L. RODRÍGUEZ DEL BUSTO. EXPOSICIÓN

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Voy a invitar a pasar al señor Rafael López Guzmán, y doy la bienvenida a la señora María Lilia Rodríguez del Busto, docente universitaria.

64

Sra. Rodríguez del Busto.- Bueno, deseo agradecer haber abierto el debate de este proyecto de ley al Interior del país, dándonos la posibilidad de opinar sobre un tema que, directa o indirectamente nos involucra a todos los argentinos.

Quiero hablar en mi condición de educadora para referirme a una situación que implica, a mi entender, una seria amenaza a nuestros jóvenes y para nuestra sociedad.

He leído con atención los fundamentos del proyecto de ley, como también las distintas intervenciones en las reuniones de las cámaras y todas ellas presentan un argumento irrefutable: la necesidad de actuar conforme a Derecho y de no discriminar. Sobre Derecho se habló recientemente, alguien habló sobre los derechos humanos. Yo en este momento quiero hablar sobre no discriminar.

Discriminar es una función noble de nuestra inteligencia, que nos permite reconocer las diversas realidades con sus perfiles y caracteres propios. Y de ninguna manera pueda ser considerada en sí misma como negativa. De ahí la necesidad de diferenciar la discriminación justa, que amplía nuestro conocimiento de las cosas, de aquella que no lo es.

Nuestro orden jurídico abunda en ejemplos de tratamientos dispares, sin ir más lejos los ciudadanos comunes pagamos impuestos a las ganancias pero los jueces, no. También hay casos en que la diferencia en los derechos procede de una distinción de sexos: por citar sólo dos, pensemos en que las mujeres podemos jubilarnos a los 60 años, mientras los hombres deben trabajar cinco años más, y que al divorciarse los cónyuges, los hijos quedan, en

principio, en custodia de la madre. Últimamente estamos atentos al reclamo del diputado De Narváez, por un cambio en la legislación que lo habilite a postularse como candidato a Presidente, ya que por ser argentino naturalizado la ley no se lo permite.

Es importante advertir que tras estas situaciones disímiles, y en apariencia discriminatorias, se encuentran razones de peso que el legislador tuvo en cuenta al momento de redactar la norma. Si no explicitamos esas razones y quedamos sólo en la constatación de las diferencias, vamos a equivocar el camino, vamos a manejarnos con argumentos nacidos de la sensibilidad que no explican el fondo de la cuestión.

Mucho de eso se está observando en este tema, sobre todo cuando se apela a la sensibilidad de las personas, invocando el derecho al amor de las parejas homosexuales o a las actitudes de segregación a las que ellos están expuestos.

Tenemos que admitir que una ley no puede ser fruto de las emociones, ni de la voluntad, por lo general cambiantes; sino de una reflexión serena, de una inteligencia puesta en discernir, discriminar, diferenciar las situaciones puestas en juego para poder decidir por aquello que contribuye al bien común de la sociedad. Pero si de pronto esta discriminación positiva y justa es tendenciosamente desvirtuada y se emplea la palabra para descalificar, se va instalando peligrosamente la idea de que cualquier diferencia que nuestra inteligencia constate implica una actitud disvaliosa, y por lo tanto, deberíamos obviarla a riesgo de que nuestra conducta no sea socialmente aceptable.

Sensibilidad, temor a la descalificación y prejuicio son una combinación desafortunada a la hora de tratar una cuestión en la que están en juego muchos valores de nuestra cultura.

Las razones para no modificar la ley ya han sido suficientemente expuestas; en todas ellas está presente la necesidad de salvaguardar la institución del matrimonio entre varón y mujer como generadora de vida, y el derecho de los niños en adopción a ser recibidos por una familia que respete su origen porque no vinieron a la vida por la unión de dos mujeres ni de dos hombres. Y esto no es discriminar negativamente, es tan solo respetar los hechos.

65

Entonces ¿por qué nuestra inteligencia debe rendirse y admitir que es lo mismo la unión de un hombre y una mujer, que la de dos personas del mismo sexo? ¿por qué no debe reconocer diferencias entre crecer y ser educado en una familia con papá y mamá, que por dos hombres o dos mujeres? La respuesta es porque un sector no mayoritario de la sociedad así lo quiere, mientras otro sector mayor, es hábilmente conducido al equívoco callando a su razón y manipulando su sensibilidad.

Debemos tener en claro que estas decisiones pueden traer insospechadas consecuencias, que esto comienza pero no termina acá. Bajo el imperio de esta nueva lógica de indistinción y del amor, no sería extraño que en poco tiempo estemos discutiendo la legislación de la poligamia, desde el solo argumento del amor.

Y ahora vuelvo a mi preocupación inicial. Debemos tomar conciencia de que vaciar el lenguaje y empobrecer la inteligencia no es inocente ni carece de costos. Habitados los niños y los jóvenes a no distinguir, a no llegar a los fundamentos, a usar indistintamente las palabras porque, en definitiva, de tanto significar ya no significan, llegará el día en que no encuentren diferencia alguna entre Democracia y tiranía, entre integridad y corrupción, entre paz y violencia, entre lealtad y traición, entre el orden constitucional y aquel que no lo es. Ese día, señores, por mucho que nos pese, estaremos muy cerca de la disolución nacional. Señores senadores, por lo antes expuesto, solicito votar en contra de este proyecto de ley. Muchas gracias.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Gracias, señora Lilia Rodríguez de Busto.

SEÑOR RAFAEL LÓPEZ GUZMÁN. EXPOSICIÓN

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Antes de darle la palabra quiero convocar al pastor José Esteban Valoy.

Y ahora le doy la palabra al señor Rafael López Guzmán. Buenas tardes y bienvenido.

Sr. López Guzmán.- Muchas gracias.

Buenas tardes a todos señores senadores, ciudadanos, público en general.

Confieso que también estoy nervioso porque también quiero expresar lo que siento porque soy un joven que no estoy acostumbrado a esto, porque los jóvenes no estamos acostumbrados a ser ciudadanos, porque no hemos vivido esta experiencia, porque no se nos permite hablar muchas veces, porque somos discriminados también y confieso que este momento es muy importante para todos nosotros y para todos los jóvenes a quienes de alguna manera estoy representando.

Como estudiante de Derecho sé muy bien que existen dos artículos muy importantes que se ponen en juego en esta discusión. Ellos son: el artículo 16 de nuestra Constitución y el 19. El artículo 19 de nuestra Constitución nos habla de un principio de reserva, nos habla de un principio que dice que *“las acciones privadas de los hombres quedan exentas all juicio de los magistrados y que quedan exentas también a la legislación”*. Y esto nos abre una puerta para empezar a analizar el tema.

Por supuesto que en las relaciones humanas existe el amor, por supuesto que muchos de nosotros nos amamos, pero creo que al Derecho no le interesa el amor para legislar y para hacer instituciones; creo que el Derecho no se fija en eso. Con mi novia nos amamos, la amo, a mi mamá la amo también y no tengo vergüenza de decir que también amo a un hombre, no tengo vergüenza de decir que amo a mi papá, no tengo vergüenza de decir que amo a mi hermano y a mi otro hermano y a mis amigos, no tengo vergüenza de decir que sería una aberración y una discriminación si no pudiese entrar a la sala de terapia intensiva cuando esté mi amigo en esa situación, estoy seguro que eso es discriminación, estoy seguro que les debemos otorgar los mismos derechos a todas las personas. Estoy seguro de que todos nos merecemos el mismo respeto por el solo hecho de ser personas y que no nos diferencie nuestra condición u orientación sexual, pero también estoy seguro, y veo y constato que hay una realidad natural que nos diferencia, y no la puedo negar somos hombres y somos mujeres, somos varones y somos mujeres.

En el transcurso de esta sesión creo que he ido como cinco veces al baño y no me he sentido discriminado cuando he entrado y he visto un cartelito que decía “varón” y otro que decía “mujer” y el baño del hombre es distinto al baño de la mujer y está bien, y no

me siento discriminado. Sí me sentiría discriminado el día de mañana cuando después de rendir todas las materias que me faltan para recibirme de abogado en pos de la igualdad y en pos de la no discriminación cualquiera puede ejercer el título de abogado, cualquiera puede ejercer la abogacía; son condiciones diferentes. Estoy haciendo este camino y por eso tendré ese derecho. Los matrimonios tienen ese derecho y están reconocidos porque le aportan a la sociedad, porque le aportan a nuestra Patria.

Hace 20 años que vivo en una familia que me ha concebido, una familia con todas sus dificultades. Dos padres que se han peleado muchísimas veces delante de mí y con dos hermanos con los que me peleo todos los días por la ropa y por un montón de tonterías, pero sin embargo, creo que mis “viejos” le han aportado a esta sociedad con tres personas, le aportan a esta Patria con tres personas que hoy quieren ser mejores, que quieren estudiar y que quieren amar mutuamente a todos. Y sí, el amor al prójimo es lo que más profeso y lo que más creo y conozco muchas personas que son homosexuales y no las discrimino por eso, sé que valen lo mismo que yo, pero esa es otra discusión. Que no nos mientan, los jóvenes queremos que no nos engañen. Acá no se trata de discriminación, se trata de defender la familia y el matrimonio tal cual son.

El doctor Fernando López de Zavalía, un maestro del Derecho, supongo padre del señor que ha hablado en algún momento, decía en su libro “*las palabras son sólo ruidos*”, pero las palabras se refieren a instituciones y cuando las palabras se refieren a estas instituciones asumen las características esenciales de esas instituciones y el matrimonio tiene como característica esencial al varón y a la mujer. Cuando alguien se va a casar no le preguntan si se aman, no es requisito para el matrimonio, sí el sexo, sí varón y mujer.

66

Los jóvenes sabemos que vivimos en un mundo diferente hoy, gracias a Dios constatamos que vamos creciendo, que nos vamos uniendo, que la persona hoy por hoy se da cuenta que no puede ir en contra del medio ambiente, los hombres nos damos cuenta que estamos destruyendo y que eso trae consecuencias y estamos protegiendo a las especies en peligro de extinción, el hombre va creciendo y va madurando, y estoy seguro de que los argentinos tenemos que madurar como país y que unirnos cada vez más, pero el matrimo-

nio para personas del mismo sexo no es la manera, esta no es la manera de unirnos.

Creo, entonces, señores ciudadanos, señores senadores, que debemos hacerle caso a la realidad, a la naturaleza, porque ella habla y nos está demostrando cómo nuestras acciones tienen sus consecuencias.

Y yo soy un joven que no me pueden decir que he vivido en una sociedad tradicionalista, que he vivido en una sociedad con un pensamiento único, porque soy un joven que todos los días me relaciono con jóvenes de hoy, con un montón de jóvenes en mi facultad que son homosexuales y que los respeto, porque son personas. Entonces, lo que aquí digo es lo que creo y lo que creo que le va a hacer bien a la Patria.

¡Oíd mortales el grito sagrado! ¡Oíd, señores senadores, que este pueblo les demanda que voten a conciencia, que voten lo que el pueblo quiere! ¡Oíd, señores senadores, que el cuerpo pasa, que la vida pasa, pero las ideas y nuestras acciones trascienden! Lo que hoy hagamos es para el futuro, lo que hoy defendamos nos va a hacer grandes o nos va a destruir como Patria.

Señores senadores: los invito a votar en contra de esta ley, porque eso es lo que quiere el pueblo. Defender la familia no es discriminación. *(Aplausos en la barra)*

Sra. Presidente (Negri de Alonso).- Gracias...

No, no, discúlpenme. Si quieren irse, aplaudan, si quieren permanecer, tienen que guardar silencio.

Gracias, señor Rafael López Guzmán.

PASTOR JOSÉ ESTEBAN VALOY. EXPOSICIÓN

Sra. Presidente (Negri de Alonso).- Antes de darle la palabra al pastor voy a invitar a pasar a hacer uso de la palabra a la señora María Fernández Iriarte, asesora jurídica del Inadi en Tucumán.

Buenas tardes, pastor, tiene el uso de la palabra.

Sr. Valoy.- Buenas tardes.

Doy gracias a quien hay que dar gracias por poder estar hablando, a los senadores y a todos los que han permitido que estemos hablando aquí.

Antes de hablar, algo estaba reflexionando ahí y escuchaba a la diputada Stella Maris Córdoba y creo que si la Cámara de Diputados hubiese hecho esta consulta que está haciendo la Cámara de Senadores la votación no hubiese sido la misma, porque hubiesen sentido verdaderamente lo que hoy el pueblo está expresando. Creo que antes de Senadores tendría que haber habido este tipo de consultas en cada provincia, pero también damos gracias a Dios por esta oportunidad.

Yo quiero encuadrar esta visión desde el punto de vista de ministro religioso. Y quiero decirles que soy uno de casi 5 millones de cristianos evangélicos que hemos elegido vivir regidos bajo la palabra de Dios, es decir, nuestra vida la vamos a adecuar y hemos decidido adecuarla a los principios rectores de la palabra de Dios.

Activo como ministro evangélico desde hace 17 años, tarea que realizo junto con mi esposa, y hemos hecho un trabajo no solamente predicar el Evangelio, sino también un trabajo social y defendemos desde hace 11 años con el equipo de Prevención de Abuso Sexual Infantil y venimos hace 11 años trabajando en la defensa de los niños y la defensa de las mujeres.

67

Además de esto hemos firmado convenios con la Secretaría de Derechos Humanos, con el Inadi y con el Colegio de Abogados. Es decir, no somos ajenos a lo que son los Derechos Humanos. Y por muchas otras razones es que hoy mi familia militamos de hace muchos tiempo con los Derechos Humanos.

Con esto quiero decirles que estamos conociendo lo que significa Derecho. Sin embargo, creo que este asunto no tiene que ver necesariamente con Derecho. No sé si estoy saturando...

-Luego de unos instantes.

Sr. Valoy.- Entonces, les decía que no somos ajenos a la cuestión de los derechos, pero creemos que esta cuestión, esta ley que se está discutiendo, no tiene que ver derechos denegados, sino de verdad creemos que tiene que ver con el intento de imponer una cultura de manera violenta. De una manera violenta se quiere imponer una cultura, y que es la cultura homosexual. Si esta cultura se instala, nos obligaría a cambiar a millones de argentinos, no solamente evangélicos, sino judíos y católicos, tendríamos que cambiar nuestra cosmovisión y tendríamos que cambiar nuestros valores; sin poder pensar de otra manera, so pena de ser tildados de “homofóbicos”, “discriminatorios” e ir presos. Por razones ministeriales, en el año 2002 estuvimos con mi esposa en Suecia, en esos días pusieron preso a un pastor por leer el texto que yo voy a leerles a ustedes ahora. Así que aprovecho que todavía podemos, y espero que podamos tener todavía y leer en público la Biblia. Porque cuando se legaliza de esta manera, en breve no podremos leer la Biblia en público, ni leer Romanos capítulo I, así que yo aprovecho y espero poder leerla en el futuro, si los senadores nos apoyan y nos ayudan en esta verdadera gesta.

Entonces, rechazo totalmente el ser homofóbico o discriminador, lo rechazo porque amamos y hemos ayudado a los homosexuales que nos han pedido ayuda por muchos años, y hemos visto muchos, gloriosamente, restaurados.

Creo que la sociedad cambia las leyes, y debe cambiarlas, a medida que los cambios sociales lo van requiriendo, es imprescindible que esto suceda para el progreso y para mejorar la vida. Pero tiene que ser para adelante y nunca para atrás. Siempre las leyes tienen que aportar al progreso, a la evolución, pero no a un retroceso, porque esta ley desencadenaría una violencia social muy grave.

Entonces, la ley de la Nación, en la Constitución Nacional, tiene un espíritu y tiene un fundamento. Alguien dijo por aquí que nuestro país es laico, simplemente escuche lo que dice el preámbulo de la Constitución. La Constitución está sintetizada allí en el preámbulo, y eso tiene un propósito fundacional de base, sentar bases. Y se sientan bases en principios y valores, y la Constitución declara: “*Invocando a Dios, fuente de toda razón y justicia*”. Entonces, el Estado no puede invocar a Dios y ser laico, un laico no invoca a Dios. Pero, acá en el prólogo dice: “*Invocando a Dios, fuente de toda razón y justicia*”.

Entonces, el fundamento de la Nación tiene valores y tiene principios. Entonces hoy hay un grupo que presiona para quitar el fundamento, las bases. Cuando se quita el fundamento y se quitan las bases, nos caemos. Nadie quita el piso debajo de sus pies. No se puede

quitar el fundamento de la Nación. Entonces, el Preámbulo sienta bases, sienta principios, sienta valores. Entonces, el Estado no es laico, por lo menos si se cambia, habría que cambiar el prólogo. Entonces el fundamento es lo que sostiene, sobre el cual estamos parados.

68

Para aprobar esta ley, sería necesario, antes, quitar el fundamento. Ahora si se invoca a Dios, hemos de esperar que Dios responda, porque Dios no es mudo, Dios habla sustancialmente de tres maneras: dos son subjetivas, el Espíritu Santo, el espíritu del hombre habla a través de las circunstancias y habla objetivamente, literalmente a través de la palabra.

Entonces, Romanos dice así: *“aunque afirmaban ser sabios se volvieron necios, por eso Dios lo entregó a malos deseos, de sus corazones, que conducen a la impureza sexual, de modo que degradaron sus cuerpos los unos con los otros. Por lo tanto, Dios los entregó a pasiones vergonzosas.*

“En efecto, las mujeres cambiaron las relaciones naturales por las que son contra la naturaleza. Asimismo, los hombres dejaron las relaciones naturales con la mujer y se encendieron en pasiones lujuriosas los unos con los otros, hombre con hombre, cometiendo actos indecentes y en sí mismos recibieron el castigo merecido de su perversión”.

O sea, que Dios se extiende claramente, si le vamos a invocar a Dios para ver qué opina sobre este asunto: me parece indecente, me parece inmoral. O sea, si decimos que la Constitución invoca a Dios, Dios se acaba de expedir, para Dios esto es una aberración.

Termino, no podemos violar las leyes naturales sin consecuencia, nadie violaría la ley de la gravedad y se tiraría de un décimo piso. La construcciones sociales no todos las vamos a aceptar, las mafias son una construcción social y no la vamos a legislar y no es igual. Finalmente, señoras y señores, a simple vista, un matrimonio homosexual no es lo mismo, a simple vista, ni esencialmente con un matrimonio heterosexual, ni en su esencia ni en su apariencia, de ninguna manera son iguales. No se puede legalizar, alguien dijo no se plesbicitan los derechos, digo que tampoco se puede otorgar por ley lo que por naturaleza le ha sido denegado.

Entonces, no se puede legislar y obligar a una nación a tener una cosmovisión distinta, la de que nuestros principios y nuestros valores nos han dado.

Además, lo último, es una frase nada más: si hace 200 años algún “iluminado” hubiese promovido el matrimonio homosexual, ni usted ni yo estaríamos aquí.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Convoco a la profesora Susana Terán de Méndez.

SEÑORA MARÍA F. IRIARTE. EXPOSICIÓN

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Tiene la palabra la señora María Fernanda Iriarte.

Sra. Iriarte.- Buenas tardes a todos y a todas.

Mi nombre es María Fernanda Iriarte, soy abogada y trabajo en un organismo que tiene como objeto la defensa de los derechos humanos de todas las personas.

Quiero partir de la premisa de que todos y todas nacemos libres e iguales y hoy festejamos este debate y esperamos que el proyecto de ley sea aprobado y permita que todas las parejas sean tratadas en forma igualitaria.

Justamente el principio de no discriminación, es un principio transversal en el derecho internacional de los derechos humanos y se aplica a toda persona en relación a todos sus derechos humanos y libertades fundamentales.

Es justamente este principio el que nos prohíbe realizar distinciones arbitrarias basadas en características o condiciones particulares del sujeto, como podrían ser la nacionalidad, opinión política, las creencias religiosas y también, por supuesto, la elección sexual.

La discriminación basada en la orientación sexual, la entendemos justamente como una forma generalizada de segmentación y opresión social y justamente esta opresión hoy sólo se sostiene en base a prejuicios y lo que vemos con mucha preocupación es que estos prejuicios sean hoy mantenidos y legitimados en nuestras propias leyes. Por eso entendemos que sería positivo para nuestra sociedad entera la sanción de una ley que reivindicara los derechos de las minorías sexuales y permitiera el goce efectivo de todas y todos los ciudadanos argentinos, al acceso a sus derechos civiles y políticos.

Por eso, reiterando las palabras de una colega: la comunidad homosexual hoy pide respeto, no tolerancia, sino respeto por una elección diferente.

Como fundamento legal, nosotros tenemos los artículos 16 y 19 de nuestra Constitución, sino que hay diversos tratados internacionales que establecen y que marcan un sentido en este tema. Por ejemplo la prohibición de discriminar está consagrada expresamente en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en la Declaración de los Universal de los Derechos Humanos, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en nuestra ley nacional 23.592, en la recomendación general n° 20.

También tenemos diversos instrumentos internacionales que establecen el principio

de igualdad ante la ley, en la Convención Americana de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, en la Convención Americana de los Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Por eso nosotros consideramos que es fundamental la aprobación de esta ley, que nos va a permitir y nos va a dar un trato igualitario a todos y a todas. Muchas gracias.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Gracias, señora doctora María Fernanda Iriarte, asesora jurídica del Inadi en Tucumán.

Ahora convoco al señora Agustín Martínez, de Crisálide.

69-70

SEÑORA SUSANA TERÁN DE MÉNDEZ. EXPOSICIÓN

Sra. Terán de Méndez.- Bueno, yo quería aprovechar para pedir, por favor, señora senadora Negre de Alonso, que dentro de los cinco minutos que me corresponden, pudieran ustedes ver y escuchar a una ex funcionaria de las Naciones Unidas que nos ha visitado esta semana en la Provincia de Tucumán, la señora Amparo Medina Guerrero.

Ha salido en todos los medios de prensa, Es de público conocimiento y, es más, muchos de los políticos, legisladores aquí presentes, han concurrido a la invitación que la Asociación que nuclea a las familias preocupadas por el futuro de la Nación Argentina les ha cursado. La han escuchado, saben que este pequeñísimo extracto que van a ver ha sido adecuadamente fundamentado por ella...

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Doctora, dentro de los cinco minutos. Así que redondee.

Sra. Terán de Méndez.- Dentro de los cinco minutos. Es muy corto.

Lo que quiero es, reafirmando lo que con tanta claridad expresó el profesor Claps, que sepan que este ataque a la familia argentina que se está intentando hacer no es nada original en nuestro país. Esta estocada viene planeada por el imperialismo, por la forma de control responde, como ella lo ha dicho –acá tengo La Gaceta del día miércoles-, la imposición de esta norma del matrimonio gay, detrás de ella existen intereses políticos, geográficos y económicos de grandes poderes. ¿Por qué tienen interés? por los recursos naturales que tenemos en Latinoamérica. Toda Latinoamérica está sufriendo por políticas que vienen

impuestas.

Voy a cortar para que escuchen a la señora Amparo Medina Guerrero.

SEÑORA AMPARO MEDINA.VIDEO

Mi nombre es Amparo Medina, tengo 44 años, y desde el año 1990 he trabajado como consultora, asesora y coordinadora de varios proyectos de las Naciones Unidas, tanto en el ámbito de niñez, de adolescencia como de mujer, y luego de todos estos años de trabajo quiero expresarles a ustedes una realidad que nadie puede negar: todos los trabajos que se han venido realizando en el área de salud sexual reproductiva han sido esfuerzos vanos, cuyos intereses económicos han evitado mejorar la calidad de vida de los jóvenes.

La salud sexual reproductiva y el género son un engaño. La única búsqueda que tienen, a palabras de la representante de Filipinas de las Naciones Unidas, es que salud sexual reproductiva sea aborto, género esa igual a homosexualidad, y lo único que quieren es engañar al pueblo latinoamericano.

Señores senadores, no sean títeres del imperio de las Naciones Unidas. No se dejen utilizar. Ustedes van a tener que rendir cuentas, después de unos años, a sus hijos de sus errores o de sus aciertos. La historia los va a juzgar y espero que esa historia no esté manchada de sangre y, además, no acabe con la familia y la vida de la mujer y del hombre, aquí, en Argentina.

Sean conscientes, de ustedes depende que sean reelegidos o no, porque nadie que esté consciente de la verdad, con respecto a la homosexualidad, con respecto al aborto, estará dispuesto a reelegirlos en una próxima oportunidad. Ustedes se están jugando su vida futura, su vida política, pero sobre todo el peso de la historia que será quien los juzgue. Gracias.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Gracias, profesora Terán de Méndez.

Sra. Terán de Méndez.- Por favor, permítame cerrar porque ha habido...

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Me dice el senador que tiene tiempo todavía.

Sra. Terán de Méndez.- Muchas gracias, muy amable.

71

La documentación no está oculta, ustedes saben y ella ha hecho la denuncia delante de todos nosotros, ha mostrado fotografías de legisladores y de políticos que han sido sobornados, que han sido presionados fuertemente, compradas sus voluntades desde las Naciones Unidas y por intereses totalmente contrarios al bien de nuestra Patria.

En Tucumán y en esta Legislatura ya hace unos años atrás los tucumanos les dijimos que “no” a la Ley de Salud Reproductiva y hoy en nombre de todas las familias tucumanas quiero volver a decir por el bien de todos que no sucumban a los intereses ajenos a nuestra Patria. Díganle que no; voten negativamente el proyecto de modificación del matrimonio.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Perdón, señora Terán de Méndez, usted dijo que hay una denuncia pública de sobornos, la verdad que nosotros somos funcionarios públicos...

Sra. Terán de Méndez.- ¿Puedo aclarar, por favor?

Le agradezco el tiempo por el problema con el micrófono. Ella en concreto ha mencionado a Diana Conte cuando se iba a sancionar, eso es anterior, no es refiriéndose a los actuales legisladores...

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Está bien, lo que yo le digo es que si la señora ha hecho una denuncia pública de sobornos tiene que hacerlo ante los estrados judiciales y como ustedes son el nexo con la señora y acá se ha volcado esto... No nos interesa saber los nombres, pero sí que no podemos dejar pasar semejante denuncia.

Invito a pasar al pastor evangélico Harold Vega.

SEÑOR AGUSTÍN MARTÍNEZ. EXPOSICIÓN

Sra. Presidente (Negre de Alonso).-Le doy la bienvenida y las buenas tardes al señor Agustín Martínez de Crisálida.

Sr. Martínez.- Buenas tardes.

Soy Agustín Martínez, soy abogado, pero no vengo a hablar únicamente como abogado. Como abogado soy muy consciente de los efectos jurídicos del matrimonio. No de todos, sería imprudente decir que conozco en minucia eso porque es una institución muy compleja y eso se lo dejo a los expertos.

Sin embargo, gracias al matrimonio se genera la familia y ese vínculo se genera para proteger a dos personas que se aman. Me pasó que me enamoré, con esa persona quiero alguna vez poder casarme y es que estoy hablando aquí.

Necesito tener la seguridad de saber que gracias al matrimonio voy a poder proteger a esa persona. Necesito saber además que si algo me va a pasar a mí, esa persona va a estar a mi lado y no va a tener ningún obstáculo para estar cuidándome. Esa persona además legalmente va a estar amparada por la ley para protegerme. No sólo no va a tener obstáculos, sino que va a tener además protección legal.

Para no asustarlos, les quiero aclarar que la persona de la cual estoy enamorado no tiene ningún impedimento legal para casarse conmigo, porque los impedimentos legales para el matrimonio son los del artículo 166.

También, como abogado, quiero hacer uso del derecho que me concede el artículo 19 con el principio de reserva y no voy a manifestar ni mi orientación sexual, ni la identidad de género

72

También, como abogado, quiero hacer uso del derecho que me concede el artículo 19 con el principio de reserva y no voy a manifestar ni mi orientación sexual, ni la identidad de género u orientación sexual de mi pareja, eso es privado y está vedado a la autoridad de los magistrados, y al estar vedado a la autoridad de los magistrados no puede ser menoscabada esa privacidad por una legislación local o de menor jerarquía.

Entonces, en base a estos principios vengo aquí a preguntarles a los señores senadores y senadoras presentes si puedo casarme libremente con la persona que amo. Hoy, lamentablemente la respuesta tiene que ser por sí o por no, no hay un “depende”. Y si ustedes piensan que hay un “depende” para casarse alguien con la persona que ama, no puede

depender de la orientación sexual e identidad de género. Orientación sexual e identidad de género hacen al principio de reserva de la Constitución Nacional.

Hoy me puedo reconocer como miembro útil de la sociedad, estoy trabajando, estoy colaborando, no sólo hago una actividad profesional, sino que además hago una actividad voluntaria en beneficio de la sociedad, mi pareja también lo hace, también es una persona muy militante, muy activa y sobre todo muy trabajadora. Yo quiero formar una familia con ella, quiero ser útil a la Argentina, queremos hacer una nueva célula, porque la familia es la célula de la sociedad y queremos conformarnos como familia.

Quiero aclararles que el principal eje del matrimonio es la libertad, no soy libre de casarme con ninguna otra persona. Para ejercer mi derecho, para casarme libremente debo hacerlo únicamente con esa persona, sea quién fuere, ustedes no tienen idea de quién es. Tengo ese derecho de casarme con libertad, la libertad es el eje del matrimonio, es el amor o es un simple contrato, un negocio.

Quiero aclararles que además busco matrimonio no sólo para generar un vínculo con esa persona, el matrimonio genera vínculo tanto con trascendentes como con la posible descendencia si decidimos tener.

Nosotros no sólo nos vamos a unir como pareja, sino que además va a existir vínculos con mi suegro, con mi suegra, con sus suegros y, eventualmente, podría haber alguna nuera, algún yerno, algún hijo, todo eso se genera con la familia.

No podemos ignorar que crear una institución tan compleja para un grupo especial de personas, como algunas veces se pretende, sería hartamente complejo y, probablemente, discriminatorio.

Y además estoy pensando que tengo ganas de tener hijos, todavía no lo hablé, pero sí tengo ganas de tener hijos y quiero que cuando mis hijos formen su familia tengan la misma libertad que estoy exigiendo ahora para formar mi familia, que el Estado no se entrometa en la conformación de mi familia. Eso es lo que estoy planteando hoy.

Entonces, para conformar mi familia ¿el Estado ve en mí o en mi pareja, a la que no conoce, alguna inidoneidad, somos inidóneos, somos incapaces, somos inferiores, somos enfermos, somos distintos?. ¿qué es lo que motivaría para que yo no pueda conformar una familia con mi pareja? No puede ser la orientación sexual o una identidad de género por-

que eso está vedado para ustedes por el artículo 19.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- ¿Podemos ir redondeando, señor Agustín Martínez? Gracias.

Sr. Martínez.- Voy a cerrar diciendo que si consideran que tengo derecho a conformar una familia y consideran que puedo realizarlo en forma completamente libre, siguiendo a mi amor, pido que voten afirmativamente el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

Para formar mi familia no quiero ningún privilegio, no quiero una ley que excluya a algunos, quiero una ley de igualdad. Muchas gracias a todos, hasta luego.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Gracias, señor Agustín Martínez de Crisálida.

Antes de darle la palabra al pastor Harold Vega Parry, quiero invitar a la licenciada Viviana Estela Salinas, Fundación EPAS.

SEÑOR HAROLD VEGA PARRY. EXPOSICIÓN

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Bienvenido pastor, tiene el uso de la palabra.

Sr. Vega Parry.- Buenas tardes.

Quiero agradecer la posibilidad de poder expresarme hoy y lo voy a hacer como padre, lo voy a hacer como docente universitario, pero también como representante de cientos de familias cristianas que están comprometidas con la realidad de nuestro país. Y también quiero dar mi respeto a aquellos expositores que me precedieron y los que van a venir después.

Señores y señoras senadores: queremos expresar nuestro desacuerdo con el proyecto de ley de legalización de las uniones de personas del mismo sexo por no contar con fundamentos biológicos, sociales, jurídicos, filosóficos y de orden divino.

El mismo desnaturaliza el matrimonio civil, suprime su significado y concepción social, universal y milenaria, y altera los cimientos de nuestra cultura y sociedad y el uso el argumento de la discriminación para afectar el derecho primordial de los niños contemplado en nuestro régimen jurídico.

El matrimonio entre hombre y mujer es una institución vital para la sociedad, tiene significación pública y genera valoración social en las personas y en la estructura cultural de su pueblo, sea en el Código de Hammurabi, el Derecho Romano, o sea en el libro de Génesis, está bien claro que el matrimonio es una unión heterosexual y aunque el matrimonio haya evolucionado a través de la historia, su esencia nunca ha cambiado y su propósito funcional es proteger la procreación, la maternidad y la educación de los niños.

73

El derecho y las normas jurídicas desde su inicio toma esta institución y no la crea, sino que la reconoce, por lo tanto, introducir alguna modificación legislativa sobre esta concepción, alejada de los valores sociales de una cultura, es como el considerar matrimonio a la unión de personas del mismo sexo, o cambiar los roles de padres o madres sin distinción sexual, yo creo que es una acción de violencia cultural por medio de estas normas. Y este hecho va a producir graves consecuencias, entre ellas: primero, se van a violar los derechos de las esposas y madres de un matrimonio heterosexual, pues serán reemplazadas por la calificación de contrayentes y padres. Si se elimina la figura de madre ¿cómo se puede llamar matrimonio a lo que no lo es o la unión que no tiene virtud procreativa?

En segundo lugar, sufrirán desigualdad de derechos los hombres heterosexuales casados en comparación con los hombres homosexuales casados, ya que en caso de separación o divorcio, los padres heterosexuales que tengan hijos menores de cinco años y no pueden obtener la tenencia de aquellos, sino que queda en manos de la madre, cosa que no va a ocurrir con los hombres homosexuales quienes podrán obtener dicha tenencia en uno de ellos.

También se afectan los derechos de ambos integrantes de un matrimonio heterosexual, ya que el Código Civil, en lo referente a la adopción, expresa que los matrimonios que quieran adoptar deberán esperar tres años para hacerlo o demostrar imposibilidad para procrear. Mientras que un matrimonio homosexual al no tener que demostrar imposibilidad para procrear queda en mejor situación que aquellos que potencialmente pueden engendrar naturalmente vida.

Pero seguramente los más afectados con este proyecto serán los niños y niñas. ¿Qué pasará con el fundamento de raigambre constitucional que expresa que toda decisión legislativa y judicial deberá velar y decidir siempre por el interés superior del niño?, ¿dónde dejamos su derecho a la identidad, su derecho a crecer en una familia de padre y madre y su derecho a ser oídos?, ¿se va a anular la teoría de especialistas de que la madre es absolutamente necesaria para la crianza de un niño?, ¿se puede creer realmente que dos hombres pueden cuidar de un niño pequeño sin afectar su identidad?, ¿qué pasará si anulamos el concepto de que la relación paterna es vital para el normal crecimiento de los niños y aceptamos que dos mujeres pueden cuidar a un niño pequeño sin afectar su identidad? Si se legaliza el matrimonio homosexual, señores senadores, nada impedirá que se lo enseñe en las escuelas, aun cuando los padres no estén de acuerdo. Los libros de texto explicarán que la homosexualidad es normal, que se puede tener dos papás y dos mamás, que los niños tienen derecho a experimentar con su sexualidad hasta descubrir su preferencia y que los que se oponen a la homosexualidad son discriminadores e intolerantes.

El propósito de la legislación debe ser buscar el sabio equilibrio promoviendo el bienestar general, la protección de los más débiles, en este caso de los niños. Se debe respetar lo que dicen sus derechos: “Que los estados parte tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación”.

No es discriminación, señores –voy terminando-; es una distinción positiva que diferencia significados distintos, no es discriminación. No es homofobia, sino exposición de argumentos sobre la legalización de una práctica. Para un cristiano no es contradictorio amar y respetar a los homosexuales como a cualquier otra persona y no estar de acuerdo con su práctica y mucho menos con su pretendida legalización matrimonial.

Por eso, los animamos, señores senadores, a no sostener posiciones que parezcan progresistas e innovadoras pero van en contra de la propia naturaleza y el orden divino.

Yo quiero, para terminar, afirmar que creemos en la Biblia como la inspirada Palabra de Dios; y ella en uno de sus pasajes dice lo siguiente: “*Sin visión el pueblo se destruye*”. Por eso pedimos, entonces, hacia Dios, que en nuestra Constitución se invoca como “fuente de toda razón y justicia” que ilumine sus mentes y corazones para que con sabiduría y coraje conserven la visión del matrimonio como la unión entre un hombre y una

mujer. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Negre de Alonso).- Gracias, pastor Harold Vega.

SEÑORA VIVIANA ESTELA SALINAS. EXPOSICIÓN.

Sra. Presidenta (Negre de Alonso).- Tiene la palabra la licenciada Viviana Estela Salinas.

Sra. Salinas.- Buenas tardes.

74-75

Me presento: Soy presidenta del Equipo de Prevención del Abuso Sexual Infantil, la cual es una Fundación que trabaja hace más de diez años en prevenir el abuso sexual infantil.

Me dirijo en nombre de mi institución y, además, vengo en representación de miles de niños, niñas y adolescentes que habitan a lo largo y ancho de nuestro querido país.

Vengo a hablarles en nombre de miles de niños y niñas que no tienen voz, que son desoídos, no escuchados, maltratados, abusados sexualmente donde todos y cada uno de sus derechos son violados y vulnerados. Hoy levanto la voz por los que no la tienen.

Como ustedes sabrán, en 1994 nuestro país, Argentina, adoptó como propia la Convención de los Derechos del Niño, y le dio rango constitucional, basado en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor a la persona humana, habiendo decidido promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de libertad.

En nuestro trabajo en el Epasi, como Fundación Preventora del Abuso Sexual Infantil, hemos asistido a cientos de niñas, niños y adolescentes, que fueron abusados sexualmente por homosexuales, lesbianas, bisexuales, travestis. Estos niños revelaron en nuestro trabajo que fueron humillados, deshonrados en su dignidad, niños pequeños, desde dos años, tres, cuatro años de edad, fueron victimizados y que son, según nuestra Constitución Nacional, a través de los Derechos del Niño, sujetos de derecho; pero estos niños fueron y son sometidos a abusos sexuales múltiples por redes de pedófilos homosexuales, homosexuales que corrompen a menores, y esos menores de sus bocas contaron que fueron some-

tidos a sodomías, sadismos, orgías, expuestos no solamente a la pornografía, sino también a mirar sus propias filmaciones de abusos, sometidos a situaciones deshumanizantes, humillantes y destructoras. Esta es una realidad de todos los días en nuestro país, aunque no se quiera pensar en ella, ni menos ponerlo en la agenda pública; pero es una deuda que tenemos con la infancia.

Con este proyecto de ley sobre el matrimonio homosexual el gobierno nacional borra todo intento de inversiones millonarias en políticas a favor de la infancia. Es una política pública contradictoria querer beneficiar a la infancia, a la familia y, por otro lado, atentar contra ella.

En nuestra experiencia de más de diez años, miles de niños, niñas y adolescentes pudieron contar sus trágicas historias en un marco de amenazas familiares, en un marco de impunidad de la sociedad y de la misma sociedad y de los protocolos de la infancia que les otorga mayor credibilidad a un adulto que a un niño, niña o adolescente cuando a abusos sexuales se refiere.

Creo que al día de hoy, con la propuesta de aprobar la ley del matrimonio homosexual y el derecho de adoptar a niños, no promueve el progreso social ni eleva el nivel de vida, anhelando que en la Convención, al contrario, habrá un retroceso social y el nivel de vida descenderá en valores y en respeto mutuo.

Señores senadores, diputados, pueblo: ¿De qué discriminación me hablan? Miles de niñas, niños y adolescentes están padeciendo en manos de homosexuales pedófilos y no son escuchados. De cien casos de abuso sexual infantil denunciados aquí en Tucumán, sólo uno llega a ser juzgado.

Señores senadores: ¿Han podido investigar en profundidad los enunciados de los manifiestos de los activistas gays?, que ellos abiertamente consideran placentera la relación sexual con menores, y sostienen que existe una “conexión natural e innegable entre la homosexualidad y la pederastia”, que ellos mismos en sus libros principales de literatura homosexual están escritos y que ustedes mismos pueden investigar.

La Convención de los Derechos del Niño reza así -y no voy a hablar porque ya se

habló mucho de eso: “*que los niños deben recibir protección y asistencia necesaria para poder asumir sus responsabilidades*”, y dice que “*en el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de una familia y en un ambiente de felicidad, amor y comprensión*”...

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Vaya redondeando, por favor.

76

En base a nuestra experiencia, hemos visto a padres homosexuales criar a hijos y esos niños tienen problemas de conducta porque son abusados, tienen problema de su identidad sexual, ni qué hablar de la familia homosexual, donde tenemos que tener en cuenta que el homosexual pedófilo es un adicto sexual, es una adicción y es una de las peores adicciones porque está en el cuerpo de las personas

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Vaya redondeando.

Sra. Salinas.- Estoy redondeando, aquí termino.

Quiero decirle que el año pasado, en el encuentro de las Mujeres Autoconvocadas, donde ellas reclamaban sus derechos, la prensa no registró, pero ellas abiertamente acosaron a las menores de edad con insinuaciones sexuales y amenazas. ¿Llamamos a esto libre expresión de la homosexualidad? Hablamos de la tolerancia y la no discriminación. Ni hablar de nuestros pequeños. ¿Qué país queremos?

Y yo quiero terminar con esto y quiero apelar a sus conciencias. ¿Qué modelo de país queremos? Senadores, apelo hoy a la esperanza que albergan miles de niños argentinos.

Finalizo solicitando que se lleve a cabo un plebiscito público para escuchar la opinión del pueblo argentino. Muchas gracias por su atención. Nada más.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Muchas gracias, licenciada.

La invito a que formalice, en virtud de lo que usted ha dicho, que tiene constancias de graves delitos en contra de los menores. La invito, por favor –ha hecho una denuncia pública- a que la formalice ante los estrados judiciales.

Por favor, si no, nosotros tenemos que mandar la versión taquigráfica. Le pido, por favor, que cuando van a denunciar un delito, se comprometan a hacer la denuncia ante los estrados judiciales que son quienes deben investigar este tipo de cuestiones.

Sra. Salinas.- Esto está en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Atento a la gravedad, tengo la obligación -en nombre mío y de mis colegas-, de invitarla a que formalice para que se investigue porque realmente es muy grave lo que ha dicho.

Con posterioridad, voy a invitar al señor Jorge Laskowski, del colectivo La Vigilia.

SEÑOR RICARDO VON BÜREN. EXPOSICIÓN.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Y ahora voy a dar la bienvenida al doctor Ricardo von Büren. Buenas tardes.

Sr. Von Büren.- Buenas tardes.

Antes de sentar mi posición quiero agradecer el gesto del Senado de la Nación de venir al interior de la Argentina profunda y escuchar el sentir del pueblo de manera directa.

Como tucumano y argentino expreso mi absoluto rechazo al proyecto de legalización del llamado “matrimonio” entre personas del mismo sexo.

No voy a detenerme a reiterar los sólidos y contundentes aspectos antropológicos, psiquiátricos, fisiológicos o culturales que contradicen el proyecto, sino que voy a detenerme –en mérito a la brevedad- sólo en dos consideraciones:

En primer lugar, debe decirse que el ordenamiento constitucional argentino contiene, tanto en la Constitución Nacional como en los tratados internacionales, incorporados al bloque constitucional, un vallado infranqueable al proyecto que se debate, puesto que con claridad meridiana sólo se admite el matrimonio entre un varón y una mujer.

Para avanzar con esta medida, resulta necesaria una reforma constitucional por lo que una Asamblea Constituyente modifique el estado de Derecho hoy vigente y no por la vía que se pretende. Este proyecto es notoriamente inconstitucional y, por ende, es semi-llero de su propia judicialización futura.

En segundo lugar, no podemos desconocer –ya se ha hablado aquí- de la existencia

de un proyecto hegemónico diseñado por las potencias del primer mundo, conocido públicamente desde el Informe Kissinger y las consecuentes reuniones de las Naciones Unidas en El Cairo o Beijing, destinado a “colonizar” nuestros países y nuestras culturas.

Desde Tucumán, cuna de la libertad, proclamamos a los cuatro vientos, que así como nuestros congresales de 1816 declararon nuestra Independencia de la Metrópoli, de España, y de toda otra dominación extranjera, hoy debemos seguir su ejemplo y rechazar contundentemente el proyecto inicuo que se discute y levantar la bandear celeste y blanca

77

Sr. von Büren.- Antes de sentar de la Argentina. Queremos vivir en una Patria y no en una colonia, por eso señores senadores les pido que rechacen las modificaciones legales que se pretenden imponer. Muchas gracias.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Muchas gracias, doctor Ricardo von Büren.

Ahora sí la invitamos a pasar a la señora Ruth Hynes O’Connors

SEÑOR JORGE LASKOWSKI. EXPOSICIÓN

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Tiene la palabra el señor Jorge Laskowski, colectivo La Vigilia.

Sr. Laskowski.- Si pensamos en los motivos de por qué esta ley debería ser aprobada podríamos decir que la razón superior es que ninguna sociedad puede sentirse justa si parte del hecho de negar derechos.

Ya el nazismo les negó a los judíos el derecho de practicar su religiosidad. Algunas culturas musulmanas le niegan sus derechos a las mujeres. La dictadura intentó negarnos el derecho de tener una ideología política. ¿Este es el modelo de sociedad que yo quiero o que nosotros queremos? Yo, en particular, no.

Si pensamos por qué no debería salir, seguramente también llegaríamos a una razón superior: el miedo. Pero miedo ¿a qué?, ¿a que la especie humana se termine como he escu-

chado por ahí? Homosexualidad no es sinónimo de esterilidad. En la actualidad hay otros métodos para engendrar personas.

En los casos de fertilización asistida alguien puede asegurar la condición sexual del donante de esperma? Supongo que no.

¿Miedo a que los heterosexuales se vuelvan homosexuales? Algunos de los heterosexuales que están acá presentes se volvería homosexual?

Si la procreación es exclusiva de los heterosexuales ¿qué temor tienen? , ¿o son todos estériles?

¿Miedo a que haya más homosexuales? La orientación sexual no es algo que se transmita de padres a hijos. Y si los hubiera, si hubiera más homosexuales ¿qué? Hoy quienes ocultan su orientación sexual no lo hacen porque una ley los proteja o no sino, porque lamentablemente la homofobia existe y como esta es una cuestión de conciencia no puede ser abolida por ley.

Mi familia es una familia tipo, con sus propias limitaciones, las que se superan en base al amor sin distinción de sexos entre mi padre, mi madre y mis hermanos y hermanas. Mis padres son heterosexuales, ambos pudieron acompañarme desde pequeño a lo largo de toda mi etapa de crecimiento como lo hacen hasta hoy. Si algo les hubiera pasado a alguno de ellos, yo no estaría desprotegido ni mis hermanos ni mis hermanas. Entonces me surge una pregunta: si yo decidiera tener hijos, ya sea por adopción o por fertilización asistida, ¿sería justo que no pueda protegerlos, como mis padres lo hicieron conmigo, sólo por ser o no ser heterosexual? Y, por el contrario, si mi hijo fuera heterosexual u homosexual ¿tendría derecho a quitarle sus derechos por ser diferente a mi?

El reclamar nuestros derechos como sociedad no significa quitar los derechos de los demás.

A continuación voy a leer el documento que preparó el colectivo “La Vigilia”.

“Nuestro colectivo ha estado, está y estará siempre unido en la lucha por todos los derechos humanos. Por esto la diversidad afectivo sexual y la expresión e identidad de género también son nuestra Bandera.

“Celebramos el ingreso al Recinto de la Cámara de Senadores para su tratamiento, el próximo 14 de julio, de la Ley de Igualdad, que propone la reforma del Código Civil

para permitir el matrimonio a parejas del mismo sexo. Anhelamos su aprobación ya que con esta reforma se logrará la igualdad legal para todas las uniones, incluyendo a todas las orientaciones sexuales y de género y brindando reconocimiento y protección a las familias homoparentales.

“Esta instancia ha sido posible gracias a la labor de los colectivos y LGTB, lideradas por la Federación Argentina de LGBT, al compromiso personal de muchas lesbianas, gays, bisexuales, trans y heterosexuales, a los partidos políticos, instituciones y organizaciones sociales que promueven los derechos humanos para todos y todas.

78

“No podemos dejar de recordar a las lesbianas, gays, bisexuales y transexuales, pioneros y pioneras en nuestra Provincia de este movimiento, a aquellas y aquellos que ya no están con nosotras y nosotros y que no podrán ejercer los derechos por los que lucharon. Es preciso recordar la solidaridad y los antecedentes históricos de esta lucha política. Sin sus aportes este momento histórico no hubiera sido posible.

“Recordamos, asimismo, a quienes fueron víctimas del cruento accionar de la dictadura y sus cómplices, sectores que hoy continúan con su mensaje de odio y discriminación.

“Como colectivo repudiamos el accionar de los y las enemigos y enemigas de la igualdad. Sus retrógradas declaraciones, sus permanentes insultos, su patente homofobia, lesbofobia y transfobia no se corresponden con una sociedad democrática y plural, por lo que exigimos se garantice una sociedad laica en la que lesbianas, gays, bisexuales, trans y heterosexuales vean amparados sus derechos por los poderes públicos.

“Nos sumamos a la exigencia para que tanto desde el Estado provincial como desde el nacional, se fomenten políticas activas que garanticen la eliminación de cualquier resquicio de normas o actitudes sociales discriminatorias hacia lesbianas, gays, bisexuales y trans.

“La polémica sobre el término “matrimonio” no es un debate superfluo. Este esconde también la cuestión sexual como signo de desigualdad y discriminación. Al evitar el uso del término “matrimonio”, para las parejas de gays, bisexuales trans o lesbianas, se pretende marcar un signo de diferenciación, el cual puede ser usado e interpretado en el futuro, como un instrumento de discriminación para gays, lesbianas, bisexuales y trans.

“Consideramos que la modificación en la ley de matrimonio iguala en todo a las parejas heterosexuales con las homosexuales, por lo que no corresponde darles denominaciones distintas. Las consecuencias jurídicas y materiales de esta sutil diferenciación podrían ser muy graves y acabar anulando o dañando mucho los derechos de gays y lesbianas, que la ley debe proteger.

“Somos partidarios del uso del término “matrimonio”, por el efecto de empoderamiento para gays, lesbianas, bisexuales y trans y por la desacralización de la institución matrimonial que esto supone. De esta forma se refuerza la igualdad, la libertad y la autonomía de las personas. Esta lucha es por una figura universal de reconocimiento de los derechos. Con ellas y ellos ganamos todos y todas. Gana la Democracia.

“El colectivo La Vigilia apoya la aprobación de la Ley de Igualdad conscientes de que para construir una sociedad más democrática debemos erradicar la discriminación y los impedimentos para cualquier igualdad real a la que aspiramos.

“La aprobación de la Ley de Igualdad es, en definitiva, un paso ineludible para continuar construyendo una sociedad cada día más abierta, plural y democrática para todas y todos”.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Les quiero decir una cosa: el respeto incluye el respeto al tiempo.

Nosotros a las 19 horas, 19.15 a más tardar concluimos la reunión y hay varios anotados todavía. Entonces, si cada uno se pasa dos minutos, a mí me es muy antipático cortarles. Pero dentro del respeto es el silencio y el tiempo, porque si cada uno se pasa dos minutos, no llegamos.

SEÑORA RUTH HYNES O’CONNORS. EXPOSICIÓN

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Invito a hacer uso de la palabra a continuación al licenciado Jorge Barrionuevo, del Centro de Estudios de Ética Aplicada.

Tiene la palabra la señora Ruth Hynes O’Connors, disculpe todo lo que le hemos hecho esperar.

Sra. Hynes O’Connors.- Anoche en una multitud de 15 cuabras en medio de la lluvia, había un estribillo que me conmovió profundamente: niños que cantaban *“queremos papá*

y mamá; queremos papá y mamá”.

Quiero expresar el rechazo absoluto a la modificación de la ley.

Realmente los derechos naturales no se otorgan por leyes, vienen inscriptos en la naturaleza de las cosas.

Se pretende dar el status de una institución jurídica civil a una unión que de ninguna manera puede cumplir con los fines del matrimonio. El matrimonio tiene fines bien claros y explícitos: la complementariedad sexual y la procreación.

79

La unión homosexual no puede cumplir ninguno de esos fines. Es tan obvio como que pretendamos darle el carácter de banco a una institución que ni tiene dinero, que ni maneja dinero ni puede generar fondos; o que llamemos “escuela” a algo que no tiene forma de enseñar, no tiene alumnos, no tiene método de enseñanza. Lo que no es en su naturaleza no puede dársele el derecho por ley. La unión homosexual no es ni puede ser matrimonio.

Pensemos en el tema Adopción. Se ha dicho mucho, realmente es un experimento social que no se sabe qué consecuencia puede tener para los niños. Los conejillos de Indias acá, vienen a ser los niños. No sé cuántos años se darán de plazo para evaluar el daño psicológico que se produce en esos niños y no sé si habrá la posibilidad de la recuperación de esos niños. Pero ellos son el daño colateral, como le llaman.

Esta modificación a la ley se nos ha filtrado en la Cámara de Diputados sin ningún anuncio previo, sin ningún consenso social, sin ninguna consulta a las bases, sin que ningún partido político que tenga representación parlamentaria lo tenga puesto en su base, sin que ningún discurso de candidato nos haya anticipado qué es lo que se viene.

Yo, pienso qué solución hay a esto, porque nos tenemos que ir más atrás. Esta ley tiene -ya han sentido ustedes-, todos los argumentos a favor y todos los argumentos en contra, pueden pensar, pero yo me quisiera ir más atrás. Ya han demostrado que además la ley ha salido muy apresuradamente y que encima tiene graves defectos de redacción. ¡Por que no reflexionarla más, qué urgencia y apuro hay! Yo pensaba, la solución, está bien, es muy loable lo que ha propuesto el senador Cano de visitar las provincias, resulta que el tiempo le permite visitar pocas provincias. Van a llevar nuestra opinión allá, pero no nos garantiza que la opinión nuestra sea respetada allá, porque sabemos de las presiones que existen en

el lobby.

Plebiscito, sería bueno un plebiscito, que a toda la gente, toda, en todos los hogares, en el campo, a los ricos, a los pobres, a todos se les pregunte qué opinan de esto. Nos van a decir que es caro. Pero tenemos pronto un plebiscito, el año próximo se renueva –a Dios gracias- el Poder Ejecutivo Nacional. Entonces van a haber nuevos candidatos, ¿por qué no exigirles a estos nuevos candidatos que en su base, en su plataforma, en sus obras a realizar nos digan exactamente lo que piensan de cada punto?.

Porque ya están en el Senado, tratando la Ley de Aborto, que nos digan claramente qué piensan del matrimonio homosexual, qué piensan del aborto, qué piensan de la eutanasia, y nosotros evaluaremos y sabremos a quiénes les vamos a dar el voto y a quién no les vamos a votar, pero que no nos sorprendan así con propuestas que no están en el consenso social.

Bueno, a nuestros senadores les pido que reflexionen, que moderen su prisa, les pediría que rechacen la ley, que vuelva a la Cámara de Diputados, que se siga estudiando, que se siga estudiando a conciencia la ley y que cuando tengamos el año próximo nuevas autoridades se trate la ley. Y que tengan siempre en cuenta, siempre presente ese pedido de los niñitos, que no es solamente el pedido de que todo el pueblo nuestro siga viviendo el matrimonio tal como lo siente y como lo vive, sino que escuchen a los niños. Si pudiéramos tener acá niños, que nos dicen “¡quiero papá y mamá”!.

80

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Gracias.

REVERENDO JORGE BARRIONUEVO. EXPOSICIÓN

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Invito a pasar a Sofía Darnay, estudiante de Derecho.

Tiene la palabra el padre Jorge Barrionuevo.

Bienvenido, buenas tardes.

Sr. Barrionuevo.- Buenas tardes, señora Presidente.

En primer lugar, deseo agradecerles la federalización de esta toma de conciencia que a través de ustedes y de senadores de distintas provincias han tomado para que el pueblo del Interior tome conciencia, reflexione y verdaderamente se ponga con los “pantalones bien puestos”, -para decirlo de alguna manera-, en la reflexión de los valores fundamentales que tenemos que jugar en la Nación y en la historia que tenemos en nuestras manos.

Tal vez algunos están viendo el Mundial, pero Liliana, con muchos senadores, hace semanas que no duermen en sus casas porque verdaderamente son republicanos y han salido al pueblo para escuchar a todos los sectores de la Argentina.

Tenemos que hacer tomar conciencia, queridos hermanos de la necesidad de esta federalización, de tal manera que la sociedad entera empiece a jugarse por los temas fundamentales.

Se han tocado los temas como el de la Discriminación, el tema de la Religión, el tema de la Catolicidad. Y quiero simplemente decirles porque, además de representar un Centro de Estudio de Ética, fundamentalmente soy sacerdote y los obispos dijeron con claridad “el matrimonio como relación estable entre el hombre y la mujer que en su diversidad se comprometan para la transmisión y cuidado de la vida, es un bien que hace tanto al desarrollo de las personas como de la sociedad no es un tema privado, es un tema que está en el fundamento mismo del orden social. No estamos ante un hecho privado o una opción religiosa, sino ante una realidad que tiene su raíz en la misma naturaleza del hombre que es varón y mujer y seguirá siendo siempre varón y mujer, aunque las leyes permitan lo que permitan la naturaleza humana sólo genéticamente, desde el patrimonio mismo de su estado cromosómico, siempre seremos varones y mujeres, no tenemos otra forma de ser ni lo seremos aunque el Estado y las leyes lo permitan.

Se nos habló que discriminamos y dicen los obispos “*Las personas homosexuales, como todos, están dotadas de dignidad inalienable que corresponde a cada ser humano. No es en modo alguno aceptable que se los menosprecie, se los maltrate o se los discrimine, es evidente que en cuanto personas tienen en la sociedad los mismos derechos que*

cualquier ciudadano y en cuanto cristianos, están llamados a participar en la vida y en la misión de la Iglesia". La Iglesia no discrimina, nunca discriminó, tal vez algunos hombres de la Iglesia podemos discriminar, tal vez algunos sacerdotes hemos cometido el delito de la pedofilia pero no significa que indudablemente la estructura de la Iglesia sea discriminadora cuando es desde el mismo Cristo el que empezó a levantar los pobres en el Imperio Romano y en la cultura griega.

Por eso, queridos amigos, ha llegado el momento. En cierta manera, les parecerá paradójico, agradezco al movimiento gay porque nos ha hecho tomar conciencia de la necesidad de militar que los hombres agnósticos, creyentes o no, cristianos, católicos o lo que fuesen, empecemos a darnos cuentas y levantarnos porque no podemos seguir dormidos en una actitud burguesa privada.

Señores, tenemos que levantarnos y toda la sociedad argentina, gracias a la federalización de este tema ha comenzado a tomar conciencia. Y les tengo que decir que en Tucumán la experiencia del año pasado, la experiencia de este año, las 45 mil personas que lamentablemente los medios tuvieron miedo de colocar el número, estamos decididos a comenzar a hacer tomar conciencia; iremos por los barrios, por cada pequeña grutita, por cada campo, por cada lugar, porque, señores, el aborto ya se instaló en el Senado y eso nos tiene que hacer tomar conciencia, iremos por cada argentino para que tome conciencia como hicieron los primeros evangelizadores, no nos quedaremos callados ni nos quedaremos sentados empezaremos a caminar y todos y cada uno de nosotros tiene que tomar una actitud activa, proactiva, para poder generar un cambio fundamental dentro del orden social.

81

Estamos llamados a esto. Por eso, querida senadora, querido senador, yo se los pido. A veces, lamentablemente, pensamos que las cosas ya están decididas, que los números ya están definidos, que esto parece ser que puede ser una pantomima, que indudablemente los temas ya están pagados en el sentido figurativo de la palabra, pero el pueblo no se vence, el pueblo no se rinde, el pueblo no se rinde.

Vamos a respetar a cada una de las minorías, simplemente tenemos que decir que técnica, jurídica, natural y teológicamente no pueden ser llamados "matrimonio". Es así.

Es así que un hijo necesita de un padre y de una madre, que es natural, que esto es milenario. El único Sacramento que Jesucristo instituyó, le dio la categoría de sacramento, fue el Matrimonio, porque antecedió, porque Dios creó la naturaleza como varón y como mujer, antecedió al mismo Cristo, aunque en su Persona Divina no lo antecedió.

Por eso, llamo y convoco a todos los tucumanos, así como en 1816 vinieron de todas partes del país a declarar la Independencia, desde Tucumán hoy llamamos a todas las provincias a convocarnos el 13, el 14 de junio en Buenos Aires para hacer saber que no nos van a colocar la destrucción de la familia de un modo tan simplista. Gracias.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Muchas gracias, Padre Barrionuevo.

Quiero decir, en virtud de lo que dijo el Padre, tenga la tranquilidad usted y todos los tucumanos y tucumanas que esto no es una pantomima, que nos cuesta mucho esfuerzo recorrer el país, padre, y lo hacemos con total rectitud de intención y que todos los senadores que votaron para que viniéramos al Interior, están a la espera de los resultados para decidir su opinión. Gracias, padre Barrionuevo.

SEÑORITA SOFÍA DARNAY. EXPOSICIÓN.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Voy a convocar a Fabián Vera del Barco.

Tiene la palabra la señorita Sofía Darnay.

Srta. Darnay.- Buenas tardes.

Muchas personas dicen que tratar un tema públicamente relacionado con el matrimonio con la unión de dos individuos no es algo que nos debiera competer. Y yo les digo a todos aquellos que sí es debido, que sí me compete.

Y es mi deber como ciudadana expresar mi opinión. Y hoy no hablo solo por mí, hablo por varios grupos de jóvenes que se sienten representados por mí, porque pensamos igual, porque ellos saben, al igual que yo, que el proyecto de ley de matrimonios entre personas de un mismo sexo que ya tiene media sanción en la Cámara de Diputados está mal. Está mal por diversos motivos que no sólo contradicen ideologías religiosas o culturales, sino que contradicen una ley fundamental, la ley natural.

Las personas que piden esta modificación en el Código Civil quizás no entienden por qué millones se han negado a su petición. Pero sepan que no estamos en su contra, porque a ustedes los respetamos, porque ustedes, por el simple hecho de ser personas, tienen derechos, derechos que terminan donde comienzan los derechos de los demás.

Y con la modificación que pretende hacerse no sólo se ha de cambiar una simple terminología, sino que va mucho más allá, porque con la implementación de esta ley se van a afectar múltiples grupos de la sociedad. Esto va a repercutir en cada individuo que conforma nuestra comunidad.

Hoy no quiero hablar en términos científicos, no quiero hablar de cada artículo de la Constitución, eso he de dejarle a los ya grandes abogados, simplemente deseo, desde mi humilde lugar, aprovechar esta gran oportunidad que ustedes me dan para poder participar y después de haber estudiado tanto y analizado una y otra vez el por qué no, si ellos se aman, si ellos quieren casarse, yo tendría innumerables “por qué no”. Uno de ellos sería: porque no todas las relaciones afectivas merecen el amparo de la ley, no porque se amen esa unión debe estar regulada por el Derecho, si no, ¿se imaginan cuántas leyes deberían tratar nuestros pobres legisladores?

Pero yo, preferí apuntar mi “¿por qué no?” no pensando en el presente, sino pisando el presente, pero pensando en el futuro.

Yo decidí pensar en las próximas generaciones, decidí pensar qué será de Nuestra Argentina futura, si es que tendrá futuro, y si he de llevar al extremo el por qué sí un matrimonio heterosexual y el por qué no un matrimonio homosexual, diré porque quiero ver grande a mi país, porque quiero que haya procreación, porque quiero seguir conviviendo con miles de niños jugando, porque quiero ver bebés recién nacidos, y que sólo pueden provenir de la unión de un hombre y de una mujer.

82

Yo hoy le digo: “no al matrimonio entre personas del mismo sexo, porque sueño con lo que ustedes sueñan, porque sueño con que mi Patria se eleve hacia lo más alto, porque sueño que nuestra Argentina crezca y la Nación sólo puede crecer si su órgano fundamental lo hace y la familia sólo puede crecer si la componen un hombre y una mujer.

Terminando mi exposición quiero agradecerles a todos por su tiempo, por esta gran audición y hacer una petición especial: Así como yo siento que represento a los jóvenes, ustedes: señora Beatriz Rojkés de Alperovich, señor Sergio Mansilla y señor José Cano, siéntanse que su voto es el voto de nuestra Provincia, y como tal deben responder a la mayoría, y esa mayoría anoche ha gritado: ¡Viva la familia!

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Gracias, Sofía Darnay.

Invito a pasar a hablar al licenciado Pablo Santiago Graffigna, de Dirección Educativa.

SEÑOR FABIÁN VERA DEL BARCO. EXPOSICIÓN

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Tiene el uso de la palabra el señor Fabián Vera del Barco.

Sr. Vera del Barco.- Buenas tardes a todos.

Soy Fabián Vera del Barco. Soy licenciado en Filosofía, trabajo acá en Tucumán, soy tucumano. Voy a ser breve.

Es muy difícil llegar hasta acá. Es muy difícil llegar acá físicamente por la cantidad de gente que hay afuera agolpada, gritando violentamente, es muy difícil llegar hasta acá mentalmente porque la verdad es que da la sensación a veces de que “hay un zorro que se mete en el gallinero a cuidar las gallinas”. Nos están convocando a muchas personas como ciudadanos o como organismos a hablar a favor, que es mi caso, de la modificación del Código Civil, en un entorno absolutamente hostil y humillante. Y por otro lado, también, de una manera muy difícil poder acceder a este micrófono por las dificultades que he tenido para poder llegar a este momento.

En realidad, lo que a mí me interesaba decir acá es que más allá de todos los argumentos a favor o en contra, lo cual no me parece menor, me parece muy importante hablar de argumentos, me parece que nos falta mucho a todos, en los cuales me incluyo, practicar un poco más la tolerancia.

En el siglo XVII Voltaire escribía sus cartas sobre la tolerancia en un contexto de guerras religiosas, en un contexto en el cual heronotes, entre cátaros se mataban unos a otros, porque creían tener la verdad, la verdad otorgada por Dios. Estamos hablando en Francia, por ejemplo, o en Inglaterra, en Europa, en las zonas más civilizadas supuestamente del planeta; este autor escribe: *“la tolerancia es el reconocimiento de los propios errores”*. *“Tolerarse significa perdonarnos las mutuas insensateces”*.

Yo creo tener mis verdades, creo estar seguro de lo que siento, de lo que creo, cómo vivo, estoy seguro de mi dignidad. Creo que también aquellos que están afuera en la calle, los que están escuchándome en estos momentos que están en contra de esta modificación del Código Civil, también están seguros de lo que están pensando, nadie les está negando eso. Pero creo que sí está faltando entre nosotros este mutuo reconocimiento de que no tenemos la verdad absoluta, ni aun el padre que habló recién y que convocó a una especie de Cruzada a favor de esto.

Hay un punto en el cual lo único que quiero decir es que estamos hablando de la vida de la gente, estamos hablando de la vida de los ciudadanos que nos consideramos ciudadanos de segunda categoría. Yo pago mis impuestos, yo trabajo, yo estudio, yo me dedico a mi sociedad, yo quiero a mi familia, provengo de esa familia que todo el mundo cree, afuera por lo que cantan y acá por los gestos que escucho, que estamos atacando. No estamos atacando ningún modelo de familia.

Ayer en la Facultad de Filosofía y Letras nos hemos reunidos varias personas a través del Foro que tiene el Inadi a poder escucharnos y debatir entre nosotros qué significa esto de la “familia”, no existe un solo tipo de familia, existen diversos tipos de “familia”.

83

Nosotros no estamos atacando el modelo de papá, mamá e hijos, y esto creo que es una verdad de Perogrullo y creo que no se escucha justamente por el ambiente de intolerancia. Yo tengo ganas de matarlos a cada uno de los que dicen acá que los homosexuales son pedófilos. También tengo ganas de agarrar un hacha y cortarles la cabeza.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Disculpe, señor.

Acá lo que se ha dicho mientras estuve es una denuncia expresa de una institución que pedí que la formalizaran ante la Justicia y me dijeron que ya lo hicieron. O sea, de nin-

guna manera permitiría esa imputación. Se ha hecho diciendo que había comprobación y documentación y se invitó a formularlo ante la Justicia.

Continúe, por favor.

Sr. Vera del Barco.- Aprovecho la intervención de la senadora para comentarle que creo que es la misma licenciada la que colocó ayer en la Facultad de Filosofía un afiche tapando nuestros afiches, donde dice que: “los homosexuales somos pedófilos”.

Entiendo todo el procedimiento judicial, pero también creo que tenemos que ser sinceros entre todos nosotros y reconocer cuál es la dinámica que estamos llevando adelante para discutir estos temas, si desde el comienzo ya se identifica homosexualidad con pedofilia, estamos mal. No soy pederasta, no me atraen los niños, amo a los niños.

-Manifestaciones.

Sra. Vera del Barco.- Escuchen eso ¿cómo salgo de acá? Yo no soy de ninguna organización.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- La Policía de la Provincia de Tucumán garantiza señor, sino voy a acompañarlo yo, como Presidenta de la Comisión, le garantizo que usted va a salir sin ningún problema y sino yo, Liliana Negre de Alonso, lo acompaño.

Sr. Vera del Barco.- Tomo su palabra.

Por otro lado y con esto voy a terminar, creo que esto no es una ley para el matrimonio gay, sinceramente no lo creo. Lo que muchas asociaciones que están militando a favor de esto, están diciendo, es una ley para todos y todas, es una ley de igualdad. Estamos hablando que aquello que no podemos acceder a la legalización de nuestras relaciones afectivas en el mismo tenor que lo hizo mi papá, mi mamá y mis hermanos heterosexuales, queremos tener exactamente los mismos derechos porque no nos consideramos ciudadanos de segunda.

Me siento no tan solo un tipo digno, no es que naturalmente elegí ser gay, hay un punto muy complejo que es necesario sacarse un poco la ignorancia que tenemos todos: una cosa es la sexualidad en orden genético y otra cosa es el orden del género, la construcción social, hay escritos sobre esto, nos pongamos a leer, podemos no estar de acuerdo, pero no los podemos obviar y quedarnos solamente con lo que dicen las Sagradas Escritu-

ras. Voltaire lo dijo el siglo XVII, ¿Tucumán sigue viviendo en el siglo XVII?

Lo que quiero decir, senadora, es que muchas gracias por darnos la palabra a mucha gente que no puede acceder a ella y además una reflexión: me enorgullece que haya más mujeres participando en los órganos del gobierno, sobre todo en el Senado, que tuvo la posibilidad, porque las mujeres por una cuestión cultural tampoco podían acceder a los órganos de gobierno y que el Estado a través de una ley de cupo femenino favoreció que hoy en día tengamos diversidad de género en el Congreso de la Nación. Es el mismo proceso el que creo que tenemos que llevar con todo esto, tenemos que escucharnos entre todos. Acá no se puede seguir estigmatizando y por favor les pido a los que opinen después que sean cuidadosos cuando estén hablando de homosexualidad. Hoy en día los homosexuales tenemos cara, estamos acá parados, como lo estuvieron siempre, pero ahora estamos dando la cara.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Gracias.

Le quiero decir que he sido senadora sin ley de cupo, éramos tres mujeres en el Senado de la Nación en el año 2001.

84-85

Aquí tengo una nota del señor Argüello.

Quiero aclarar algunas cuestiones porque mi asesora también me dice que hay gente desde las siete de la mañana y que el señor recién llega.

Miren, hay gente que está entrando directamente; efectivamente, pero está registrada. Lamentablemente, a mí me gustaría darles... No sé quién es el señor Argüello; me hace una petición en nombre del palco, de los que no tienen voz; pero estamos siguiendo una lista; el Inadi ha inscripto, mi despacho ha inscripto, los despachos de los legisladores de Tucumán han inscripto, la Comisión de Legislación ha inscripto. Entonces, a mí me encantaría quedarme todo el día de mañana para continuar con esto, pero es materialmente imposible. Mañana tengo que estar sí o sí en San Luis. Entonces, no les puedo dar la pala-

bra. No es que vengan y entren por el costado. Es que están inscriptos, y bueno, a lo mejor por una cuestión de trabajo, así como a algunas personas..., a la señora porque era mayor le he dado la palabra antes; otras personas me mandaron a decir que se tenían que ir a trabajar y les he dado la palabra antes, hay gente que estaba trabajando y que ingresan recién, pero todos están inscriptos, señor Argüello.

Lamentablemente, no puedo darles la palabra a todos ustedes. Les agradezco que estén participando, les agradezco el respeto que tienen, pero bueno, en esta oportunidad no puedo hacerlo.

Así que con esto le doy respuesta a su nota, pero a su nota la incorporo a la carpeta de Tucumán. Muchas gracias, señor Argüello.

Ahora sí, continuamos e invito al licenciado Matías Gordillo para hacer uso de la palabra.

Le doy las buenas tardes y la bienvenida al doctor Pablo Santiago Graffigna.

SEÑOR PABLO SANTIAGO GRAFFIGNA. EXPOSICIÓN

Sr. Graffigna.- Buenas tardes.

Señores legisladores, oradores, público presente: Gracias, en primer lugar, por haber esperado y haber tenido la posibilidad de que los que estamos todavía podamos leer nuestros escritos y ser escuchados.

86

Señores legisladores, oradores y público presente: podríamos brindar diversas razones para afirmar el matrimonio de varón y mujer de orden natural, de sentido común, desde la salud, desde lo político, político-demográfico y otras. Pero permítanme que sólo me refiera muy brevemente a dar algunas razones jurídicas y en particular de tradición jurídica.

Señores legisladores, uno de los juristas preclaros de Argentina es sin duda Dalmasio Vélez Sársfield, quien elaboró nuestro Código Civil, siendo aprobado a libro cerrado el proyecto del Código en 1868, entrando en vigencia el 1 de enero del año 1871.

Nuestra tradición jurídica señala el matrimonio entre varón y mujer. La virtud del gran jurista cordobés fue respetar la tradición jurídica española y del Derecho Romano que se remonta a más de 20 siglos, sin desconocer que intervinieron otras fuentes jurídicas.

En Derecho Romano, el matrimonio o *iustae nuptiae* es el celebrado conforme al *ius civile*.

Modestino lo define como “*la unión del hombre y de la mujer implicando consorcio por toda la vida en igualdad de derechos divinos y humanos*”.

Por otra parte, el emperador Justiniano expresaba que es “*la unión del hombre y la mujer con la intención de continuar la vida en común*”.

Eran impedimentos en el matrimonio romano, entre otros, la impubertad y la castración, en virtud que inhabilitaban la capacidad procreativa.

Sólo 6 ó 7 países han aceptado el mal llamado “matrimonio homosexual”. ¿Por qué innovar en materia tan delicada como es el tema del matrimonio, de la familia?

El Estado de California, “paraíso gay” de los Estados Unidos, aprobó en un primer momento este tipo de uniones y luego la población reaccionó y exigió un plebiscito y ganaron, obligando a derogar el matrimonio homosexual.

¿Qué necesidad de precipitar los tiempos? Evaluemos dentro de unos años la experiencia de estos países que desafortunadamente están legislando contra la familia. Tarde o temprano tendrán que rever los gravísimos errores. Cuando el río se desmadra genera destrucción y desolación hasta que el agua vuelve a su cauce.

Estos países están generando su autodestrucción, han engendrado una bomba más poderosa que la bomba atómica, ya que estas leyes generan un efecto de implosión en el núcleo más vital, delicado y sagrado que es la familia.

Se dice que se discrimina a los homosexuales al no equipararlos al matrimonio heterosexual, respondemos con el sabio Aristóteles: “*es tan injusto tratar a los iguales des-*

igualmente, como a los desiguales igualmente”.

Señores legisladores, se pueden cometer muchos errores legislativos y todos serán lamentables, pero el peor de los errores es no contribuir a que la ley, el Derecho, no se orienten a ordenar, mejorar, perfeccionar nuestras instituciones, nuestra sociedad, buscando lo que hemos dado en llamar el bien común. Es decir, el bien de las personas en comunidad.

Ya Justiniano sentenciaba: *“la misión de las leyes es sostener y acrecentar el poder de las costumbres y no enervarlas y corromperlas”.*

Señores legisladores, cuidemos nuestra soberanía jurídica, prestemos especial atención al estudio prudencial de los tratados internacionales ante de ratificarlos, ya que muchas veces contradicen nuestra tradición jurídica y nuestra convicción sobre la vida, el matrimonio y la familia.

87

La familia argentina tiene muchos defectos, pero una gran virtud...

Sr. Senador Nacional (Cano).- Redondee, por favor.

Sr. Graffigna.-...todavía quiere a la vieja, al viejo y a los niños. Podemos tolerar otros modos de uniones, que de hecho lo hacemos, a lo que no estamos dispuestos es a que se legitime y se legalice este tipo de situaciones como matrimonio.

Seamos respetuosos de más de dos siglos de tradición jurídica, no nos apresuremos en los cambios sin analizar y evaluar los resultados, la naturaleza del tema en cuestión lo requiere, en el Bicentenario de la Patria se ha de legislar sobre rocas y no sobre el barro o el fango de la subjetividad y el relativismo.

Me opongo públicamente a esta triste y lamentable iniciativa legislativa, gobernar hoy más que nunca es gobernar para la familia; legislar es más que nunca legislar para la familia. Gracias.

Sr. Senador Nacional (Cano).- Invito a la señora Diana Israilev, de la Democracia Cristiana.

SEÑOR MATÍAS GORDILLO. EXPOSICIÓN

Sr. Senador Nacional (Cano).- Tiene la palabra el señor Matías Gordillo.

Sr. Gordillo.- Buenas tardes a todos.

En primer lugar, quería agradecer a los senadores por haber trasladado este debate, acá, a las provincias. También quería mencionar a todos los jóvenes y a toda la gente que está afuera, que ha renunciado a su tiempo personal y se está comprometiendo en este tema que es crucial para nosotros.

No dejo de sorprenderme de estar aquí, teniendo que hablar acerca de la familia entre un varón y una mujer, sinceramente, no puedo creer que en este Tucumán querido, en el cual me he criado con mis padres, con mis abuelos, con mis amigos, tengamos que estar debatiendo esto, que es para nosotros algo tan distinto y ajeno a lo que siempre hemos vivido.

En primer lugar, para comenzar a desarrollar y aprovechar bien el tiempo quería decir que se habla mucho de la Democracia, y miren, si la Democracia no se fundamenta en la naturaleza del hombre y en la verdad, eso ya no es Democracia, es totalitarismo y lo dice el Papa Juan Pablo II en su Encíclica.

Entonces, no creamos que estamos haciendo Democracia y tampoco creamos que este es un proyecto de avanzada, que vamos hacia la modernidad, no creamos que estamos cambiando la historia para bien, es ridículo lo que estamos discutiendo, no es lógico. Las personas que han pasado no han dado argumentos racionales que puedan contradecir todo lo que se ha dicho, desde el orden jurídico, desde el orden racional.

También ha hablado un psiquiatra que nos ha manifestado una postura y unas argumentaciones que no han sido rebatidas. Creo que acá se está tratando de imponer sin argumentos, que el único argumento es de la discriminación, cuando sabemos que esto no se trata de discriminar, porque sinceramente el mayor respeto hacia todas las personas que también pueden ejercitar inadecuadamente su sexualidad, pero también hay que respetarlas.

Esto es algo así como que se presenten en el Mundial de Fútbol una provincia a exigir que quiera participar en el campeonato, no puede, pero eso no es discriminar porque no tiene nada que ver, es un campeonato de países, no de provincias, esto es lo mismo.

El matrimonio no puede ser entre un varón con otro varón y una mujer con otra mujer, y eso no es discriminar, es solamente decir las cosas como son.

También escuché decir a algunos qué me molesta a mí, si otro lo quiere vivir en privado, qué me molesta a mí si al otro lo hace feliz. Y el gran problema es que en realidad a mí, personalmente, no me afecta directamente, pero sí me afecta por mi respeto y amor al prójimo, porque los homosexuales también viven con una crudeza, ese sinsentido de su propia sexualidad, esa propia esterilidad que tienen inserta en sus actos de su propia sexualidad; esa propia esterilidad que tienen inserta y que ellos mismos eligen realizar. En ese sentido sí me afecta y por el bien de ellos tampoco quiero esta ley.

88

Pero les quiero decir que aquí no se está debatiendo los actos privados; acá se está diciendo si una ley va a ser aceptada públicamente y va a ser propuesta como una norma más y como una propuesta más para que cualquier ciudadano la pueda vivir. Y esto ya no es un acto privado; esto es algo público. Yo quiero que el Estado argentino siga educando al varón como varón y que le enseñe a ser varón, y a la mujer como mujer, no que se presenten dos personas del mismo sexo y la ley los ampare para poder unirse. No los puede amparar porque es inadecuado. Y yo quiero que Argentina le siga diciendo ese mensaje a todas las generaciones. Yo vengo acá, en realidad, porque estoy preocupado por mis hijos; porque nosotros somos grandes, pero yo estoy preocupado por mis hijos y por los jóvenes que vienen detrás nuestro.

Acá, ¿qué mensaje estamos dando? Estamos diciendo que la ley, que tiene su fin, en realidad como dijeron antes, un fin educativo, yo no puedo aprobar algo que está mal. Ustedes dicen: “Esto existe”. Bueno, sí ya sabemos que existe. Acá está prohibido, por ejemplo, fumar en lugares cerrados. Bueno, hay personas que lo hacen, entonces, cambiemos la ley.

No es adecuado solicitar la unión entre dos personas del mismo sexo porque la misma naturaleza interna del acto sexual, biológicamente hablando, supone la complementación natural entre el varón y la mujer; y no quiero ser más específico para no ser irrespetuoso con la sensibilidad de las personas que están escuchando. Pero es algo obvio.

Y no puedo dejar de hablar de la adopción. Y para redondear, voy a decir un dato,

que no lo tome ningún homosexual, recién ha pasado uno y se quejaba “nos dicen pedófilos y yo me enojo mucho”. No se lo estoy diciendo a él ni a ninguno de los que están acá presentes. Yo solamente voy a decir que en Estados Unidos, en 2006 se hizo un censo federal en las prisiones. Y el 87 % de los presos de las cárceles norteamericanas que están presos por delito de abuso sexual a niños están presos y han manifestado que habitualmente han tenido prácticas homosexuales o bisexuales. Es una estadística que de algún modo nos está hablando; no quiere decir que todo homosexual sea así, pero es una estadística que con responsabilidad y como adultos tenemos que tener en cuenta.

Y ya para terminar quería decir que hay una frase de Chesterton, que dice: “*Que el hombre no una lo que Dios no ha unido*”. Y yo quiero decir que el hombre no una lo que la misma naturaleza ha separado; lo que la misma sexualidad ha separado.

Yo, entonces, señores senadores, me opongo firmemente y solicito, por favor, la lógica el sentido común y la racionalidad para que dejemos a nuestros jóvenes argentinos, principalmente a nuestros niños, una Argentina del Bicentenario con orgullo para el bien de todos. Muchas gracias.

SEÑORA DIANA ISRAILEV. EXPOSICIÓN

Sr. Presidente (Cano).- Tiene la palabra la señora Diana Israilev.

Sra. Israilev.- Buenas tardes y bienvenidos a todos los que están acá y afuera porque sin lugar a dudas quiere decir que la sociedad tucumana está interesada por esta problemática. Como ha dicho el Padre, yo creo que lo decía para que nos unamos por esta problemática en particular sino como una manera, como sociedad hemos abierto los ojos ante una situación impensada. No ha sido una temática puesta en el tapete. Y la verdad que debemos reconocer; yo soy una vieja militante, voy a cumplir 59 años, así que he sido delegada metalúrgica en la época del golpe militar. ¿A qué me refiero? En mi época de joven he militado en distintos movimientos en pro del crecimiento de nuestra comunidad. Después de los golpes militares, la sociedad se ha adormecido y como familias, hoy hablaba con un vecino de alguna situación de la época en que los chicos tenían clase los lunes y viernes, de que tenían un descontrol por parte de los padres; y era real. Y en algunas situaciones uno los ha visto a posteriori. Eso me llevó a pensar en que de alguna manera como sociedad, hemos estado adormecidos. Nuestra sociedad los últimos años ha funcionado un poco

como abandonada y otro poco con una bajísima autoestima. Yo creo que este movimiento nos ha permitido saber que como sociedad podemos producir los cambios debemos asumir cada uno, como persona, la lucha y el cambio que nos toca en el momento.

89-90

Personalmente, creo que esta discusión no ha sido planteada en el seno de la sociedad y que debe ser bajada. Creo que el Senado debe oponerse a la ley pero, fundamentalmente, la solicitud es que baje la discusión al pueblo y que se haga un plebiscito vinculante, porque creo que cada ser humano, cada joven, y a mí me tocó mucho la actitud de los jóvenes: la marcha de ayer no fue organizada por adultos, no fue organizada por colegios; fue organizada por jóvenes y el joven sabe en qué sociedad quiere vivir el día de mañana.

No es verdad que esta ley no vaya a traer consecuencias de discriminación a la inversa, no es verdad; pero es importante que sea tratada y analizada por toda la sociedad, ya sea desde el joven de 18 años que cumple, que puede votar, aunque no esté en el padrón, que pueda votar y decir qué sociedad quiere él para el día de mañana, porque no nos olvidemos que convivimos, compartimos, no hay una red que me diga: “vos sos homosexual, vos sos gay, vos sos transexesual, o vos qué sos”. No es así. Tenemos que aprender a convivir y convivir quiere decir que a veces tenemos que dejar de lado algunas cosas personales en pro del beneficio de la comunidad, lo cual no quiere decir, bajo ningún punto de vista, que yo voy a renunciar a mis principios como persona en pro de algo que no es un principio.

Mi propuesta, definitivamente, a los señores senadores, es el rechazo a esta media sanción o a la ley y, fundamentalmente, que se convoque a un plebiscito vinculante de toda la sociedad argentina. Muchas gracias.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Muchas gracias, señora Diana Israilev, del Movimiento de Mujeres Demócratas Cristianas de América.

Antes de darle la palabra a la ingeniera Dora Bianco, voy a invitar a pasar al doctor Bernardo Rodríguez Toscano.

SEÑORA DORA BIANCO.EXPOSICIÓN

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Tiene la palabra la ingeniera Dora Bianco.

Sra. Bianco.- Gracias a todos los senadores que nos han permitido hacer escuchar nuestra voz.

Como habrán escuchado, soy ingeniera, así es que poco puedo decir de muchas cuestiones antropológicas, sociológicas y todos los fundamentos legales que, gracias a Dios, todos los que me han precedido las han expresado con muchísima claridad.

Me han creado unos números y algunos números he tratado de juntar en estos días previos al momento en que me ha tocado hablar.

Quiero, por favor, pedirles a nuestros senadores, que realmente son nuestros representantes, que tengan en cuenta estos números que voy a leer al momento de tomar sus decisiones.

Encuesta de “La Gaceta” del 28 al 30/04/2010: “¿Está de acuerdo con que se den en adopción niños a parejas homosexuales?: 77 por ciento, no; 23 por ciento, sí. ¿Está de acuerdo con que se produzcan matrimonios entre personas del mismo sexo?: 70 por ciento, no; 30 por ciento, sí.”

Claro, pueden decirme que esto corresponde a personas que manejan internet, que son capaces de leer *on line* los diarios y, entonces, pueden contestar estas encuestas. Entonces, me tomé la atribución de hacer a cien personas preguntas en la calle en los últimos tres días, y encuesté, hice solamente una pregunta: “¿cree usted que es lo mismo el matrimonio entre su mamá y su papá y un matrimonio o una unión entre personas del mismo sexo?”. Le pregunté a diez comerciantes pequeños de mi barrio, le pregunté a diez personas que trabajan en estaciones de servicio, le pregunté a diez personas que estaban en boliches en el barrio del ex Mercado de Abasto de Tucumán, a treinta personas de mi trabajo - de algunas de ellas voy a hablar después-, a diez personas en las colas de los bancos y en los cajeros automáticos, a otras diez personas en las colas de los roperos de Caritas, a 10 docentes y a 8 policías, me faltaban 2 personas para que sean las 100, acabo de preguntarle lo mismo a dos personas que están cumpliendo el servicio de policía en las afueras de este Recinto hace un ratito: 0% a favor a que se apruebe esta ley.

apruebe esta ley, eso corresponde al 5% de los votantes de la Provincia de Tucumán; en Catamarca 5 mil personas, el 3% de los votantes de Catamarca; en Córdoba 10 mil personas, el 3% de los votantes de Córdoba, no de los habitantes, de los votantes señores. Han llegado 25 mil firmas de Salta, 15 mil ha entregado Silvia en manos de los senadores.

Y no es solamente que votan por el no, sino qué es lo que nos contestan: “lo mismo lo van a hacer”, “siempre hacen lo que quieren”, “no nos escuchan”. Tengo escritas las respuestas: “el mundo está perdido”, “se van a Buenos Aires y se creen superados y modernos” “¿Cómo nos van a decir que es lo mismo?”, “yo trabajo para que mis hijos no opten, sino que al sexo lo recibieron al ser concebidos”, “¿que más van a pretender después?”. Esa son las palabras que nos dicen la gente del pueblo y no me van a decir que no he entrevistado a gente de las más variadas y surtidas extracciones sociales.

Nos dijeron recién, algunas personas que nos han precedido, que somos “homofóbicos”, ¿cómo vamos a ser homofóbicos? He estado con los enfermos de SIDA EN el centro que tienen las Hermanas de la Caridad en Mar del Plata. Soy muy amiga e intercambio permanentemente mails con Javier, un gran amigo, que ha ejercido la prostitución desde los 14 años, se ha transvertido totalmente, operaciones que le desfiguraron la cara, está muriéndose de SIDA en Mar del Plata al lado de las Hermanas de la Caridad. Estas hermanas, señores, son de la Iglesia Católica y están limpiando el vómito de los...***(Por disposición de la Presidencia se testa la palabra pronunciada por la oradora)***...todos los días. ¡Cómo van a decirnos que somos homofóbicos! ¡Los amamos, señores homosexuales! Pero por eso queremos el bien, para ustedes y para nosotros que no somos distintos.

Estas encuestas las he sacado de internet, el 32% de los homosexuales admite que le hubiese gustado no tener inclinaciones de atracción hacia personas del mismo sexo, más del 50% acepta vivir en el celibato, el 20% de los que accede a terapias para transformarse viven una vida heterosexual normal.

Y por último, para seguir con los números, si admitimos el valor que dicen los homosexuales que son: 10% de la población, 400 mil personas en el país, 200 mil parejas por lo tanto, 200 mil personas, niños, bebés menos que podrían nacer, si a eso le aumentamos sólo un 2%, porque se apruebe esta ley que va a promover de alguna forma la elección: 40 mil bebés menos por la Patria si sólo aumentara el 2% la homosexualidad. Si eso no es control de la natalidad, para quién es necesaria esta Patria grande y próspera ¿para

quién? si no la poblamos. Gracias.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Gracias, ingeniera.

Dos cosas: primero ejerciendo la potestad que tengo como Presidente de la Comisión, ordeno que se saque la palabrade la versión taquigráfica por considerar la suscripta que es una palabra injuriosa.

En segundo lugar, le digo, señora ingeniera, que esta participación de la Comisión de Legislación General demuestra que no nos vamos a Buenos Aires y nos olvidamos de nuestras provincias. En Buenos Aires está nuestro lugar de trabajo, pero estamos debatiendo el tema en cada una de las provincias argentinas donde nos han invitado.

Invito al señor Augusto Maikens, de la Cátedra de Criminología y Asesor del Inadi de ADN y UNT.

92

SEÑOR BERNARDO RODRÍGUEZ TOSCANO. EXPOSICIÓN

Sra. Presidente (Negrete de Alonso).- Y le doy la bienvenida y el uso de la palabra.

Sr. Rodríguez Toscano.- En primer lugar, agradecer esta oportunidad de expresarnos a la gente del interior, a los ciudadanos del interior de nuestra Patria. Me parece muy importante el gesto del senado de la Nación en oír la opinión de todos los ciudadanos que habitan el suelo Argentino, pero “no me parece suficiente. Y voy a pasar a explicar después por qué no me parece suficiente”.

Tampoco me voy a detener a expresar mi opinión en el sentido de dar y abundar en las razones jurídicas, antropológicas, sociales, éticas que justifican en abundancia y con suficiencia la necesidad de que esta honorable Comisión de Legislación General rechace de plano este proyecto. Creo que ustedes, la Comisión, tiene que dar un dictamen.

Creo que ya está abordado con mucho detalle y profundidad por muchos especialistas, por muchos profesionales que han pasado hoy por aquí y por las audiencias que se han escuchado en otras provincias del país, académicos, estudiosos, que con gran solvencia y lucidez expusieron los argumentos e ilustraron a los miembros ilustres de esta Comisión.

Quiero aprovechar esta oportunidad para decir solamente y referirme a dos cuestiones: en primer lugar, lo injusto e irrazonable que me parece todo esto, personalmente.

Injusto e irrazonable.

Y lo hago desde una perspectiva constitucional porque la Constitución en su Pre-ámbulo invoca a Dios como “fuente de toda justicia y razón” y es constitucional que yo también invoque a Dios como fuente de justicia y razón como lo hicieron los constitucionalistas de antaño.

Quiero decir que me parece totalmente injusto porque se vulnera el sentido de la justicia al tratar el tema del matrimonio entre personas del mismo sexo como si esto fuese algo que se les debe por justicia. Según la justicia que entendieron, no la definición legal de la justicia, acá nos tenemos que dejar ilustrar por los clásicos, por los grandes pensadores de la humanidad, Aristóteles. No es justo tratar a los desiguales como iguales ni a los iguales como desiguales. Entonces, es una injusticia apoyar el matrimonio entre personas del mismo sexo como si fuera igual que el matrimonio entre hombre y mujer.

Eso es injusto y es irrazonable, señores senadores, porque no tiene en cuenta la razón más importante y la razón más objetiva que tuvo la conciencia jurídica de toda la humanidad, la conciencia jurídica universal cuando se reunieron todas las convenciones a sancionar y crear los instrumentos de derechos humanos. ¿Qué se tuvo en cuenta? La dignidad de la persona humana, pero fundada en la naturaleza de la persona humana y es por eso que todos los instrumentos que cuentan con categoría y con rango constitucional en nuestra Carta Magna, cuando mencionan al matrimonio lo mencionan como un derecho de hombre y mujer, porque está inscripto en la naturaleza humana. Es la naturaleza así y no de otra forma, no la podemos reinventar y no podemos nombrar a algo que no es natural. Este es el motivo por el cual considero irrazonable esto.

93

No quiero seguir abundando porque esto de tener explicar lo obvio, como decía Arturo Jauretche, un pensador nacional, que lo obvio, por ser obvio, a veces pasa inadvertido. Y este mismo autor escribió un simpático “Manual de Zonceras Argentinas”, y en la última parte de su libro dejó páginas en blanco invitando a todos los lectores a que agregáramos las zonceras que se iban a seguir escribiendo en la historia argentina. ¿Saben qué agregaría yo? “El matrimonio homosexual”; ahí estaría agregado. El “matrimonio entre personas del mismo sexo”, la gran zoncera de nuestro tiempo, que se está debatiendo hoy en nuestro país.

Por último, y para no abundar más, quiero de alguna forma dirigirme -en la persona de los senadores presentes- a todos los senadores del país, ya que nos han dado esta oportunidad de hablar, quiero dirigirme a todos los senadores del país y decirle que ustedes tienen en sus manos y en sus voluntades, como senadores de la Nación Argentina del Bicentenario, la gravísima responsabilidad de decidir el futuro de la institución matrimonial y familiar.

Ustedes van a pasar a la historia como los valientes legisladores que supieron defender los intereses de la sociedad, los intereses de esta Nación que siempre consideró a la familia y al matrimonio como entre hombre y mujer.

Y si no se animan a opinar así, llamen a un plebiscito, si no tienen el coraje cívico para emitir su opinión llamen a un plebiscito ...

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Gracias, doctor.

Sr. Rodríguez Toscano.- Por último, no deben dictamen favorable a esta reforma antinatural, antisocial e injusta e irrazonable.

¡Por favor, llamen al plebiscito!

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Gracias, doctor Bernardo Rodríguez Toscano, y le aclaro que tenemos el coraje cívico de ejercer la función que cada una de nuestras provincias nos han dado.

Así que no se haga problema que lo tenemos al coraje, sin perjuicio que usted está en su derecho de pedir el plebiscito, por supuesto.

Voy a invitar a que pase a este atril al señor Jorge Basualdo y doy la bienvenida a Augusto Moeykens y le concedo el uso de la palabra.

SEÑOR AUGUSTO MOEYKENS. EXPOSICIÓN

Sr. Moeykens.- Soy Augusto Moeykens, soy profesor adscripto de la cátedra de criminología de la Facultad de Derecho de la UNT; soy asesor jurídico del Inadi Tucumán; soy, además, vicepresidente de la Organización No Gubernamental ADN, que es una asociación por los derechos humanos del Noroeste.

Y he venido acá a hablar de lo que algunos han llamado “obvio”, que para mí eso “obvio” trasunta en un espacio que podríamos denominar oscurantismo y desconocimiento.

Quiero decirles a todos los oyentes que la Organización Mundial de la Salud en 1990 ha eliminado de la nomenclatura de patologías mentales a la homosexualidad, además lo ha hecho la Asociación Interamericana de Siquiatría en 1973, y la Asociación Interamericana de Psicología.

Por su parte, el Colegio de Psicólogos de Tucumán, un espacio –digamos- calificado para hablar en la materia, ha esgrimido en estos días y próximos a estos días, su opinión en relación a la temática, eliminando también el concepto patologizante de las distintas orientaciones sexuales como enfermedades.

Es más, se ha sostenido que las personas que no visualizan su orientación sexual son las que padecen desórdenes como la angustia y la depresión. Y sí ha catalogado como una patología a la homofobia o el rechazo social basado en la orientación sexual. Eso por un lado para dejar aclarado.

Lo que sí quiero dejarles muy en claro a todos los y las presentes, es que esto que estamos discutiendo hoy, que parece una cuestión muy evidente y muy clara, ha ocurrido no hace muchos años con el colectivo de las personas que tenían una tonalidad de piel diferente a la de la mayoría de las personas que están sentadas aquí, las que yo puedo ver en frente mío. Las personas que tenían una tonalidad oscura de piel, como lo decía Carlyle, y como lo ha de alguna manera acogido la jurisprudencia y la doctrina legislativa, no tenían las mismas habilidades y podían hasta carecer de los mismos derechos. Vamos a decir que todos somos personas en tanto a la dignidad en derechos y garantías.

94

En este mismo caso puntual, dos personas, una de tonalidad de piel clara y otra de tonalidad de piel oscura, no podían acceder a los mismos derechos ni viajar en los mismos colectivos.

Por el otro lado con estos determinismos biológicos que se adentran en la legislación y demarcan otros tipos de cosas, se ha dicho lo mismo con el régimen del mayorazgo. Hoy todos ustedes que si no tendrían la capacidad de ser hijos mayores, no tendrían la capacidad de ser herederos ¿Por qué? Por una cuestión de preservación del patrimonio solamente se le otorgaba el patrimonio y las potestades de velar por la familia a las personas que eran mayores. Otro accidente biológico que determinaba la vida de las personas.

Además, las mujeres, hasta hace no muy poco, me sorprende que 60 años, y doy las gracias de que todas las compañeras mujeres puedan estar sentadas hoy aquí dando su opinión, no podían acceder al voto ¿por qué? Por esta cuestión que establecía que había una determinación y una diversidad biológica que no las hacía capaces de razonar de la misma manera que lo hacían los hombres. Y a esto se le ha denominado el “voto femenino”, el “voto de las mujeres” y no se le quería llamar como se debe denominar “el simple derecho al voto”.

Por este lado quiero decirles a todos y todas las presentes que si yo hubiera tenido la oportunidad de reconvertirme, de cambiar mi orientación sexual o de curarme lo hubiese hecho, no hubiese tenido que estar haciendo algo tan indigno como lo que estoy haciendo hoy, de darles las explicaciones a ustedes de lo que es sentir el amor y de profesarle a otra persona. No hubiese tenido la obligación de sentirme diferente y raro en mi familia, porque ustedes normalizan cierto tipo de conducta que no contemplan a todas las personas, que es en, realidad, lo que un Estado democrático debe garantizar.

Respeto los diferentes cultos que existen y me vanaglorio de las diferencias y de las diferentes creencias que puedan existir, pero debo decirles, señores, que una nación democrática se hace de la suma de las individualidades. Esa suma de las individualidades que garantiza la Constitución, dice “*que en nuestro estado de derecho no hay prerrogativas de sangre ni títulos de nobleza*”. Y en su artículo 19 nuestra Constitución dice que “*las acciones privadas de los hombres están reservadas de la autoridad de ustedes, de nuestros magistrados y demás personas que quieran interferir*”.

Yo no voy a cambiar su familia, no voy a ejercer ningún tipo de modificación.

Para concluir, quiero decirles que yo amo a una persona, y esa persona tiene los mismos derechos que ustedes y los queremos ejercer con los mismos nombres. Muchas

gracias por oír, muchas gracias señora senadora y señor senador, por haber venido a nuestra Provincia y poder escuchar todas las voces, sean de las mayorías o de las minorías.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Muchas gracias, señor Augusto Moeykens.

La ingeniera Bianco quiere pedir una disculpa pública.

Sra. Bianco.- Sí, por favor, pido disculpas por mi ignorancia. He hecho mal uso de una palabra que, aparentemente, tiene sin conocimiento mío, por supuesto, una connotación muy fea, donde no sé si puedo decirla de nuevo, porque realmente me pareció muy dura.

Mi amigo que está enfermo y se está muriendo en Mar del Plata, es un enfermo de sida. Gracias.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Gracias, ingeniera, por sus disculpas.

Convocamos a Soledad Guettas.

95

SEÑOR JORGE BASUALDO. EXPOSICIÓN

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Le doy la palabra al señor Jorge Basualdo.

Sr. Basualdo.- Antes de comenzar, quisiera dar gracias a esta Comisión por haber llegado aquí a Tucumán, por haber tenido la iniciativa esta de poder escuchar al pueblo y en este particular a nuestra Provincia.

Estoy aquí como padre de familia y también hace 15 años que trabajamos con mi esposa con familias, tratando de salvaguardar las familias, tratando de hacer que la familia tenga su esencia en el ser varón y en el ser mujer, en el ser de los hijos, en el ser de papá, de la mamá, del abuelo, del nieto, y escuchaba recién que decía “yo amo a una persona”. Yo también amo, amo a mi esposa, amo a mis hijos y amo a mis amigos y es lo que comparten conmigo, pero no por eso quiero que esta Comisión también legisle sobre mis sentimientos.

También he escuchado acá que decían “yo tengo ganas” y yo también tengo ganas, y he escuchado en el transcurso de esta semana un ejemplo práctico que muchos de ustedes lo han escuchado; y bueno, yo hoy me levanto con ganas de comer por los ojos y por más que tenga ganas de comer por los ojos no voy a poder comer por los ojos, tengo que comer por la boca, y así está el matrimonio y así está instituido desde su naturaleza, por eso es lo que nos trae hoy acá un objetivo común de todos los tucumanos, de todos los que

participamos anoche, que es defender el matrimonio entre un hombre y una mujer y también defender a la familia como célula básica de la sociedad y, por lo tanto, también de nuestra Nación.

He escuchado acá que nos llaman “homofóbicos”, “antidemocráticos”, “fascistas”, retrógrados y estoy tratando de explicarles a mis hijos menores que ayer marcharon junto a esta multitudinaria marcha que es cada uno de las expresiones que he escuchado y sí mis hijos también son homofóbicos, fascistas por haber participado, por haber expresado su descontento por no estar de acuerdo con el matrimonio entre dos varones o entre dos mujeres.

Los niños tienen derecho a crecer en un hogar sano, necesitan el padre que sea un varón para poder redefinir su sexualidad y las niñas necesitan de una madre que se sepa asemejar, ayudar y reafirmar su femineidad como mujer.

Querida Comisión: el matrimonio es una institución natural concebido desde los orígenes de la humanidad, no fue creado en el tiempo ni tampoco varía en el tiempo, está ya instituido desde los comienzos de nuestra creación. Es aquí que hablamos de minorías pero también hemos aclarado que no venimos acá a tratar los derechos individuales, sino venimos a tratar algo concreto que es lo que pretende aprobar esta ley entre hombres y mujeres.

Y esa minoría también tendrá derecho acá actual y acá cercano para poner un ejemplo, en Lomas de Tafí hemos entregado las casas y conozco a muchas familias que tienen cuatro y cinco hijos pero el poder económico no les da para pagar las cuotas y se tienen que hacinar y estar en una vivienda, en una habitación; esa también es una minoría; tenemos muchos indigentes y muchos pobres en esta sociedad y por qué no nos ocupamos de ellos para que vivan y que vivan bien y que esa casa y ese hogar lo construyan a través de sus hijos .

Solamente quería decirles a ustedes, Comisión, a estos legisladores, a usted, doctor Cano, a usted, señora Beatriz Rojkés de Alperovich, al señor Mansilla que, por favor, primero he pensado en exigirles porque todos exigimos y me encuentro con el derecho también de poder exigir, pero creo que desde la cultura y el respeto, les pido por favor, que en sus manos tienen al patrimonio de la humanidad, tienen la decisión de poder brindarnos en estos próximos 200 años más que acabamos de cumplir, que el matrimonio y la familia es

de un hombre y una mujer.

96

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Muchas gracias.

Quiero saber si tengo audio para afuera.

A ver si los chicos y la gente que está afuera me escucha, por favor.

Soy la presidenta de la Comisión de Legislación General del Senado, Liliana Negre de Alonso. Hoy estamos viviendo una jornada cívica, una jornada de ciudadanos, de alegría cívica, así con el respeto y tolerancia que estamos teniendo dentro del Recinto y en el salón contiguo, por favor les pido a quienes están manifestando afuera que respetemos las diferencias. Estamos enlutando esta jornada cívica. Si tenemos otro problema más afuera, tengo que levantar la sesión.

Les pido, por favor, que seamos prudentes, que expresemos nuestras consignas con respeto, que respetemos las diferencias y que tengamos un día democrático, un día en el que podamos hacer un homenaje a la tolerancia y que no tengamos que lamentar algún problema. Les pido, por favor, nos cuesta mucho recorrer el país, hacemos un gran esfuerzo, estamos muy contentos con estar en Tucumán, pero estamos todos y todas, los que pensamos de una y otra forma.

Así que les pido que nos respetemos, chicos, señores, señoras, todos. Hagamos un esfuerzo. Sé que la jornada es larga y que por ahí los ánimos se van caldeando, respetemos las diferencias, respetemos al prójimo, respetemos al ciudadano que tenemos al lado. Gracias tucumanas y tucumanos.

SEÑORA SOLEDAD GETTAS. EXPOSICIÓN

Sra. Presidente (Negri de Alonso).- Tiene la palabra la señora Soledad Gettas.

Sra. Gettas.- Buenas tardes. Muchas gracias por esta oportunidad.

Soy Soledad Gettas, de la Fundación Nutrir.

Trabajamos en la red Unión Argentina en la prevención de la desnutrición infantil. Trabajamos, por supuesto, en zonas de extrema pobreza. Las mamás de estos niñitos estaban muy interesadas en manifestarse también, y nos parecía buenísimo, pero justo a las que habían elegido para que las represente tiene uno de los bebés con neumonía. Así que yo hice un pequeño videíto en su casa para que ustedes la escuchen y no dura más que tres minutos, que son parte de mi tiempo.

Lo único que quiero destacar antes de despedirme, porque después termino con el video, es que todas estas mamás son analfabetas en su mayoría y el 80% no ha superado el 2º grado. Sin embargo, esto no les impide ver con claridad la naturaleza del matrimonio, en cuanto unión de hombre y mujer únicamente.

Sra. Presidente (Negri de Alonso).- Gracias, señora.

Adelante, entonces, el video.

-Se exhibe el video antes mencionado, del cual se transcribe a continuación el contenido sonoro:

Una señora.- *“Vivo en Las Higuieritas y Panamá, en el barrio más conocido como “La Ciudad Oculta”.*

“Yo me presento para estar junto a las familias de acá, de La Ciudad Oculta, que son varias familias y todas somos mamás y papás.

“Yo no estoy en contra de los homosexuales, de las lesbianas y de los travestis, no. Ellos son dueños de elegir su vida. Lo que sí, estoy en contra de que ellos quieran casarse y llamarse matrimonio.

(video)

“El matrimonio tiene que ser un varón y una mujer.

“Yo estoy casada hace ya 11 años, tengo 6 hijos, y mi marido piensa de una forma, yo de otra, los queremos a nuestros hijos, él de una forma y yo de otra, pero con un cariño que el hombre tiene que darle a sus hijos y con el cariño que una mujer le da a sus hijos.

“La otra cosa en que yo no estoy de acuerdo es que si algún día a mí o a mi marido nos pasa algo, y mis hijos tengan que salir a quedarse en una sala cuna y que una persona lo adopte, no me gustaría que lo adopten dos hombres o dos mujeres, dos travestis, no me gustaría. Porque ellos no saben lo que es llevar nueve meses un bebé en una panza, sufrir nueve meses con un bebé en la panza y después tenerlo, ellos no saben. Ellos van a jugar a ser papá. Van a jugar a ser los papás, porque ellos no saben, no saben lo que es tener un hijo.

“Yo no sé si la madre de ellos les habrá enseñado lo que a ella le ha pasado para tenerlo. No sé si ellos tienen mamá o papá.

“Otra cosa, que los legisladores en vez de legislar algo que no tiene opción, por qué no legislan para la gente humilde, para nosotros, para los humildes, para que vean si alguno tiene una casa digna, si tiene una calle digna, si tienen agua, si tienen luz, si tienen trabajo, si el marido de las mujeres tienen trabajo para darle de comer a sus hijos. Hay muchas mujeres que abandonan sus hijos no porque ellas tengan una opción de decir “sí allá puedo dejar a sus hijos porque yo quiero ir a dejarlos”. No, los dejan porque no tienen lo básico para criar un hijo. Hay personas que abortan porque no tienen un sustento para criarlo. Eso es lo que tienen que legislar los legisladores antes de legislar el casamiento homosexual y la adopción de los homosexuales. Legislen para la gente humilde. Yo les pido que legislen para la gente humilde, que le den trabajo, que le den una calle digna, que le den una casa digna, que hagan casas para la gente humilde, antes de estar legislando algo que no tiene opción, ni ahora, ni nunca, porque el día de mañana los chicos que tienen cinco o seis años van a decir “¿Ah, sí, esto ya es ley?

“Yo también me voy a casar con un homosexual porque ya es ley, así que yo soy

dueño de elegir lo que yo quiero”. Yo tengo cuatro hijas mujeres, y me gustaría que sigan siendo mujeres, tengo dos hijos varones y me gustaría que sigan siendo varones de por vida, no me gustaría que ellos el día de mañana elijan por una ley que están legislando ustedes, que elijan algo que no tiene que ser.

“Por algo Dios ha hecho el hombre y después ha hecho la mujer, para que tengan distinto sexos, un papá y una mamá, que sean una pareja, y que sea un matrimonio una pareja varón con una pareja mujer. Nada más, gracias”.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Luego de la siguiente exposición va a continuar el señor Antonio Manganalli, del Secretariado de familia.

SEÑORA ANALÍA MÁS (INADI). EXPOSICIÓN

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Tiene la palabra la doctora Analía Más, del Inadi.

Buenas tardes doctora, bienvenida.

98

Sra. Más.- Buenas tardes, señora Presidente, y muchas gracias.

En principio quería contarles que ayer participé de un panel la verdad que fue una fiesta que se celebró ayer en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán y quiero agradecer a la cantidad enorme de tucumanos y tucumanas que ayer nos acompañaron en apoyo a este proyecto. Habiendo pasado por la Plaza Urquiza un rato antes, la verdad que no había mucha diferencia en número entre un acto y el otro.

He escuchado decir en este Recinto que si sanciona esta ley se va a extinguir la especie. Quiero que alguien me explique desde la lógica como una minoría, puede lograr que

se extinga la especie. Es una frase más cercana al realismo mágico de García Márquez, que a lo posible. Por otro lado, esta minoría sí tiene hijos, los tiene y los seguirá teniendo, porque los jueces nacionales y provinciales, nos otorgan hijos en adopción que criamos con nuestras parejas.

Asimismo, las mujeres lesbianas podemos asistir a técnicas de reproducción exactamente las mismas a las que asisten las mujeres heterosexuales; recurrimos a los mismos bancos de semen, sin ninguna diferencia en cuanto al procedimiento médico. La única diferencia es que las parejas heterosexuales al poder casarse, tienen la presunción de poder hacer la coadopción o que ambos son padres de la misma criatura.

Por otro lado, otra falacia que se ha dicho es que el fin del matrimonio es la procreación. Si fuera así, creo que ni las personas que están en contra lo creen, porque de hecho habría millones de parejas, de matrimonio heterosexuales que deberían ser anulados ya que, como sabemos, hay millones de parejas heterosexuales infértiles, o constituidas por adultos mayores, o de parejas heterosexuales que no desean tener hijos.

Otras de las falacias es que dicen que si se sanciona esta ley, terminaríamos con la familia. Las nuestras también son familias, hay diversos tipos de familia y el Estado debe proteger a todas las familias.

Aparte, tratando de volver a la lógica, ¿cómo sería posible que el matrimonio de Pedro y Pablo, afecten al matrimonio de Juan y María? No existe nexo causal y no existe porque las leyes inclusivas nunca afectan a la sociedad, sino que la mejoran.

Por otro lado, se ha hablado de la naturaleza. Quiero recordarles que cuando las mujeres no podíamos votar, también se nos decía que éramos naturalmente diferentes entre varones y mujeres y que las mujeres éramos naturalmente inferiores. Hoy en día, a esto lo llamamos “discriminación de género”.

También durante la Alemania nazi se prohibía el matrimonio entre judíos y alemanes, porque se decía que los judíos eran naturalmente inferiores. A eso hoy le llamamos “antisemitismo”. También estaba prohibido el matrimonio interracial, porque se consideraba, por ejemplo, las personas afrodescendientes como inferiores. Hoy eso es racismo.

De la misma manera, si el Estado Argentino no sanciona esta ley distinguiendo a las familias de acuerdo a su orientación sexual, estaría incurriendo, el Estado Argentino, en homofobia.

Asimismo resulta llamativo como se sigue negando que nuestras familias tuvieron, tienen y seguirán teniendo hijos; lo único que lograría esta ley es que estos niños y niñas tengan exactamente los mismos derechos que los otros niños. Nuestros hijos e hijas también son argentinos y argentinas.

Asimismo he notado que hay algunas personas que confunden derecho civil, con una creencia religiosa y esto lo voy a decir a título absolutamente personal. No puedo creer ni concebir que haya un Dios, o como quieran que lo llamen, que le pueda ordenar a sus fieles que discriminan a otros niños y a otras niñas, personalmente no lo creo.

Asimismo se ha utilizado un criterio de igualdad que nuestros constitucionalistas más renombrados como los doctores Sava, Gil Domínguez, Gargarella, lo llaman la igualdad “boba”. Ese fallo al que hacen referencia es de nuestra Corte del año 1857, se olvidan de un pequeño detalle que una reforma constitucional de 1994 por la cual del concepto de igualdad se desprende necesariamente, el principio de no discriminación y se están olvidando fallos de nuestra propia Corte, como los fallos Alí y González de Delgado.

Soy profesora de la Universidad de Buenos Aires y les explico a mis alumnos qué es la discriminación y lo digo porque hay colegas, y lo que es llamativo que hablan en público y desconozcan los términos jurídicos como, por ejemplo, el de discriminación.

99

Para que una ley se considere discriminatoria debe estar violando un derecho o garantía fundamental. El criterio de diferenciación de una norma debe ser arbitrario para ser considerado discriminatorio, pero, además y fundamentalmente para que se considere discriminatorio el motivo o esa diferenciación debe ser un prejuicio discriminatorio como, por ejemplo, la orientación sexual.

Si esta ley no se sanciona por ese motivo, el Estado incurre en discriminación.

Lo último que les quiero decir es que los hombres, mujeres, niños y niñas que formamos este colectivo, somos seres humanos como todos los demás y merecemos exactamente la misma dignidad, y les pido que nos miren, porque nosotros podemos ser sus hijos e hijas, sus amigos y sus amigas, sus vecinos o vecinas, sus médicos, sus abogados y por qué no sus legisladores o legisladoras. Muchas gracias.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Gracias, doctora Analía Más.

SEÑOR ANTONIO MANGANELLI. EXPOSICION

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Invito a pasar a Fernanda Cabrera de Basualdo, Comisión Vida y Familia; y le doy la palabra al señor Antonio Manganelli.

Buenas tardes, bienvenido.

Sr. Manganelli.- Señora Presidente y miembros de la Comisión de Legislación General del Senado de la Nación: He podido escuchar a distintas personas hablar a favor de legislador la unión de personas del mismo sexo que esgrimen argumentos básicamente relacionados con la igualdad de derechos y la no discriminación, sin que estos tengan el sustento ni la fundamentación que respondan a una lógica racionalidad.

Como digo, no responden a una lógica racionalidad, ¿y por qué digo esto? acá se ha enarbolado -aquellos que defienden esta ley- lo que reza nuestra Constitución Nacional de que todos somos iguales ante la ley y evidentemente que esto, yo diría que hoy estando acá, en este Recinto, me siento discriminado, ¿y por qué me sentiría discriminado?

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Disculpe, señor, ¿se siente discriminado o está haciendo una hipótesis?

Sr. Manganelli.- Estoy haciendo una hipótesis para poner un ejemplo ¿y por qué digo esto?, porque tomando como ejemplo, estamos en un Recinto legislativo yo, como simple ciudadano, me sentiría si tomo textualmente lo que dice de que todos somos iguales ante la ley, no gozo de los mismos privilegios que los señores legisladores. Ustedes gozan de ciertos derechos que la ley les entrega como son los fueros. Yo no los tengo como simple ciudadano y no puedo pretender tenerlos, porque la ley no legisla en ese sentido para mí, sino para los señores legisladores.

Lo importante, lo sustancial a tener en cuenta, es que cuando tomamos partido en

rechazar el matrimonio homosexual y defender el matrimonio entre un hombre y una mujer, no estamos realizando un juicio de valor sobre la homosexualidad ni tampoco sobre las personas con esta inclinación, sino que estamos rechazando una situación que es de pretender legislar sobre algo que consideramos antinatural y no es el rechazo –insisto- a la persona de una orientación sexual determinada.

Para mejor entender, yo tengo gente que es homosexual y que dependen de mí, a los cuales los respeto, valoro sus trabajos y, sin embargo, permanentemente los estoy alentado para que sigan trabajando como lo están haciendo y creo que esto no es discriminar. Valoro a la persona más allá de su inclinación sexual.

Podríamos seguir abundando en otros aspectos que ya otros que me han precedido en el uso de la palabra lo han hecho con total claridad con respecto al aspecto lo que puede ser normativo, legislativo, pero yo quisiera referirme puntualmente a la realidad natural que se asienta en la unión de diferentes sexos y la complementación entre ellos.

100

Con mi esposa tenemos una larga trayectoria, más de 30 años, de trabajar por el matrimonio y la familia, por la familia y desde la familia, y en todos estos años hemos recibido muchos testimonios de matrimonios que a esa convicción que tenemos se refuerza mucho más de que la complementariedad en el matrimonio es esencial. Complementación entre el matrimonio de un hombre y una mujer, que nunca podrá ser alcanzado por la unión de dos hombres o dos mujeres.

En primer lugar, la complementación de los sexos entre el hombre y una mujer permite la fecundidad para que nazcan hijos producto de esa unión carnal y amor de los cónyuges. De esta complementación de los sexos, cuando nacen los hijos, surge la familia y es allí donde la complementariedad de mamá y papá se potencia, porque las diferencias que existen entre varón y mujer son fuente de riqueza para su relación, es lo que uno es, piensa y hace, complementa las necesidades del hombre.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Tiempo, ¿puede redondear?, por favor.

Sr. Manganelli.- Bien.

Por último, en esa complementación está la educación de los hijos, que es básica y fundamental, que sólo el papá y la mamá les pueden dar a sus hijos, haciendo y ejerciendo la paternidad y la maternidad para que ese hijo varón, en el futuro, sea un varón, y esa hija mujer sea una mujer. Es decir que sean hombres y mujeres que sean útiles a la sociedad. Gracias.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Muchas gracias, señor Antonio Manganelli, del Secretariado de Familia.

Me han pasado un pedido, que voy a leer textualmente y le voy a contestar; no está firmado. Alguien levantó la mano, pero después le tomamos nota, por favor, porque lo tengo que incorporar.

“Pido que se excluya a la representante del Inadi de la versión taquigráfica por no ser tucumana; no se arrogue representación de ninguna tucumana”. Los que están desde la mañana, expliqué claramente que había representantes del Inadi, que es un organismo del Estado Nacional, lo mismo que de la Federación de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales, que es nacional, y que no obstante que no son locales, les estamos dando la palabra en todas las provincias. Entonces, a esta petición que viene del público, y que no sé quién es el autor, le contesto que “no” por los motivos que les he dado.

Ahora invito al economista Luis Sasín y, después, a la señora María Rachid.

¿Está Luis Sasín? ¿No está? Bueno, entonces, la señora María Rachid.

Adelante Fernanda Cabrera, de la Comisión Vida y Familia.

SEÑORA FERNANDA CABRERA. EXPOSICIÓN

Sra. Cabrera.- Buenas tardes.

Primero, quiero pedirles disculpas si en algún momento nos hemos exaltado, pero, bueno, es la primera vez que tenemos la posibilidad, como ciudadanos, de participar en una audiencia pública y de dar a conocer nuestro pensamiento.

Yo represento también a miles de mujeres y de madres que desean tener la posibilidad como yo –que hoy estoy aquí- de decirles cara a cara que se está atentando contra las familias argentinas al pretender modificar el matrimonio civil. El deber que les compete como senadores es legislar para el bien de la comunidad y en resguardo de su patrimonio.

La familia es patrimonio nacional ya que es la célula básica de la sociedad. No se resguarda el patrimonio cuando se distingue y premian a un transexual o a un travesti en el “Día de la Mujer”; no se resguarda el patrimonio cuando invaden nuestros derechos como padres y madres al implementar clases de educación sexual sin consultarnos y desarrollando abiertamente la teoría del género que promueve “el sexo promiscuo” despreciando la maternidad y manipulando el lenguaje y las imágenes en los libros de textos que emplean nuestros hijos como lo muestro aquí.

101

Quiero leer, este libro se lo trabaja en EGB 1 en las escuelas públicas. Se ha traído desde España y se ha instruido a nuestros docentes en la Universidad Nacional de Tucumán. Quiero que escuchen todos cuál es el concepto que le enseñan a nuestros hijos sobre lo que es el cuerpo y cómo lo deben cuidar: *“deben asumir su cuerpo como fuente de sensaciones, comunicación y placer, así como una identidad sexual libre de elementos de género discriminatorios. Debemos cuestionar las características consideradas culturalmente como propias de uno u otro sexo, cuidando no reforzarlas y desarrollando actividades de compensación que contribuyan a eliminar estas actitudes y comportamientos discriminatorios, favoreciendo con ello la asunción positiva de la identidad sexual.*

Por último, dentro de los aspectos del cuidado del cuerpo es muy importante destacar junto a la higiene los de bienestar general como: horas de sueño, horas de T.V. y tiempo de ocio dentro de una visión integral y positiva de lo que significa nuestro cuerpo”.

Esto es pura ideología de género. No les dicen a nuestros hijos que se identifiquen de una manera o de otra, o son varones o son mujeres. Esto están haciendo en las escuelas de Tucumán. Acá lo están haciendo. Hay muchos padres que tal vez no se dan cuenta porque los chicos dejan estos libritos en las escuelas. Las láminas son horribles, lógico, una mujer que tiene sus genitales masculinos y un varón que tiene sus genitales femeninos. ¿Cuál es el trabajo?: *“Descubro el error. ¿Existe algún error en las imágenes? Si existe soluciónelo”.* ¿Y si el niño le dice: *“no, no existe”.* ¿No le estamos ocasionando un gran prejuicio y un gran perjuicio con la ideología del género? Esto es lo que lamentablemente todas las comunidades gay y homosexuales tratar de meter en la cabeza de nuestros hijos.

No se resguarda el patrimonio cuando no respetan los horarios de protección al menor y aún fuera de ese horario promueven relaciones homosexuales como algo normal cuando no lo es. La homosexualidad es una enfermedad.

En el año 1974 los psiquiatras sacaron del Manual de Psiquiatría a la homosexualidad como una enfermedad. ¿Saben cómo lo hicieron para que el pueblo de Tucumán lo sepa y los que están afuera también? Lo hicieron por votación. Primera vez que se excluye del Manual de Psiquiatría una enfermedad por votación. ¿Y en qué se basaron? En un estudio que lo pueden bajar por internet, el estudio Kinsey, que fue aberrante pero lo voy a decir. El doctor Kinsey lo que hizo fue violar a bebés de 4 meses de edad, se trata de un grupo de bebitos que estaban en un orfanatorio, los hizo violar con distintos elementos con hombres que estaban en una cárcel. Entonces, cuando le introducían –ustedes imagínense qué le podían introducir a las criaturas-, al principio las criaturas lloraban, después se agotaban y quedaban quietitas, entonces el doctor decía: “goza, está gozando”.

102

Esto no lo estoy inventando, esto es real, acá hay un psiquiatra que me está afirmando lo que estoy diciendo.

Yo no los discrimino, por Dios y la Virgen, tengo en mi familia situaciones iguales, pero también, por favor, hablemos con la verdad. Nunca me hubiese imaginado que hoy tenía que estar aquí en vez de estar con mis hijos, cuidándolos y disfrutándolos, tener que salir hace 5 años a la calle a manifestarme por las falacias que se dicen. Por favor...

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Gracias, señora.

Sra. Cabrera.- Creo que no ha terminado mi tiempo.

Lo último que quiero decir, por favor, es que el año pasado, en el Encuentro de Mujeres –ya otra compañera lo dijo- hemos sido agraviadas de todas maneras. Las mismas mujeres que hoy piden la adopción de los niños, el año pasado pedían legalizar el aborto. Por favor, pónganse de acuerdo qué es lo que quieren. Y al pueblo de Tucumán, que se ponga de pie. Muchas gracias.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Unas palabritas, señora.

Como usted no referenció, o sea, usted lo muestra y como esto tiene que quedar en la versión taquigráfica, ¿puede darles los datos del libro a los taquígrafos para que lo puedan volcar?

No puedo darle más tiempo porque se pasa el mismo y queremos hacerlos hablar a todos.

Licenciado Pablo Berarducci, Red de Padres.

SEÑORA MARÍA RACHID. EXPOSICIÓN

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Ahora voy a darle la palabra a la señora María Rachid, Presidenta de la Federación de Lesbianas, Gay, Bisexuales y Transexuales.

Buenas tardes y bienvenida, señora.

Sra. Rachid.- Buenas tardes.

En primer lugar, antes de hablar quiero decirle que Kinsey era un reconocido profesional a nivel internacional, que nunca hizo las barbaridades que se describieron recién y en todo caso la señora lo va a tener que probar.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Un poco más alto el sonido, por favor.

Sra. Rachid.- Mi nombre es María Rachid y soy coordinadora del Programa Nacional de Diversidad Sexual del Inadi y además presidenta de la Federación Argentina de Lesbianas, Gay, Bisexuales y Transexuales que es una federación nacional que representa a más de 40 organizaciones en distintas ciudades y provincias del país.

Venimos acá para acompañar a las organizaciones locales y también para ser la voz de un montón de tucumanos y tucumanas que no pueden estar como consecuencia de la discriminación y la violencia. Espero poder representarlos a ellos y a ellas.

Antes de dar algunos argumentos quería decir que estudié toda mi vida, primaria y secundaria, en el colegio católico Nuestra Señora de la Unidad en la Provincia de Buenos Aires y conozco los principios del Cristianismo. Y la verdad es que me sorprende profundamente que se hagan llamar “cristianos” quienes con las expresiones de absoluta intole-

rancia y violencia están agrediendo a compañeros y compañeras afuera.

Quiero saludarlos a los compañeros y compañeras que están afuera, que han tenido que ser separados por la Policía, producto de estas agresiones. (*Manifestaciones en la barra*).

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Voy a pedir al público que hagamos silencio y escuchemos a la oradora.

Sra. Rachid.- La Presidencia de la Comisión solicito que sean separados por la Policía, producto...

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Disculpe, señora Rachid, voy a parar el reloj. Está prohibido tener carteles, si ustedes recién entran...

Voy a pedirles, por favor, pues la tarde va culminando, ha sido una jornada de mucho trabajo, respetemos a los oradores, cumplamos el reglamento que nosotros hemos establecido. Pido que hagamos silencio porque cada minuto que pasa es un orador menos que pueda hacer uso de la palabra.

Señora Rachid, tiene el uso de la palabra nuevamente.

Sra. Rachid.- Lamento que los compañeros y compañeras tucumanas que están afuera hayan sido agredidos y quería hacer esto presente, saludarlos y decirles que lamento mucho que hayan sido víctimas de la violencia, la discriminación y la intolerancia de otros ciudadanos y ciudadanas que dicen llamarse cristianos.

103

Este es un debate de muchísimos años, no es cierto que haya comenzado ahora; yo hace más de 15 años que soy militante por los derechos de la diversidad sexual; hace 15 años que estoy hablando de la igualdad jurídica de gays, lesbianas, bisexuales y trans; desde 2005 presentamos el proyecto y estamos hablando en los medios de comunicación y en un montón de universidades y conferencias en distintas provincias del país sobre este tema. Así que es un debate que empezó en la sociedad hace muchos años y llegó al Con-

greso a partir de 2005 cuando la Federación presentó este proyecto y comenzó a ser tratado en las comisiones recién el año pasado, pero hace muchos años que se debate en la sociedad.

Lo que proponemos no es un proyecto que le vaya a hacer daño a nadie; no le va a quitar nada a nadie ni va a modificar sus familias. No es cierto esto. Esto no va a obligar a nadie a casarse con una persona de su mismo sexo; no va a obligar a nadie a que tengan una vida que no quieran. Esto no le quita nada a nadie. Simplemente le da a un montón de familias que ya existen y que ya son parte de la sociedad los derechos que no les son reconocidos ahora. Este es un proyecto que se trata de derechos: la posibilidad de compartir una obra social, dejar una pensión, dejarles tus bienes a la persona con quien compartiste toda tu vida; o también a tus hijas o hijos, porque nosotros ya tenemos hijas e hijos; las familias de gays y lesbianas ya son parte de la sociedad.

Y también es un derecho que tiene que ver con el acceso a la igualdad; porque esta máxima que se repitió tanto hoy acá, la de “tratar igual lo que es igual”, es la máxima del *apartheid*. Cuando se les negaba derechos a los afrodescendientes, se les decía a ellos que había que tratar igual lo que era igual, y “los blancos no somos iguales a los negros”, decían en aquel momento. Y cuando se les negaba a las mujeres el derecho al voto, también se decía lo mismo: que no había que tratar igual lo que no era igual, y que las mujeres no somos iguales a los hombres; por lo tanto, no había que darles el derecho al voto a las mujeres.

Con el mismo argumento, el argumento del *apartheid* se pretende que gays y lesbianas no podamos acceder a los derechos que el Estado les reconoce a las familias. Nuestras familias ya son parte de la realidad. Y no solamente nuestras familias. Hay 10 países en el mundo que ya reconocen el matrimonio para parejas del mismo sexo. Y yo voy a decir 11 porque en Argentina hay 6 parejas del mismo sexo casadas. Hay más de 10 fallos favorables y la Corte Suprema está por expedir su fallo que estamos convencidos y convencidas que también va a ser favorable.

Los únicos argumentos en contra son los agravios y las mentiras. Agravios como los que viven nuestros compañeros y compañeras afuera y muchos de los que hemos escuchado hoy acá, diciendo que somos “delincuentes”, “enfermos”, que tenemos tendencia a la drogadicción, a la pedofilia, al incesto y un montón de otras cuestiones. Y también men-

tiras: decir que el matrimonio ha sido así desde siempre. El matrimonio nació como contrato social en el Imperio Romano y recién en el 341 (d.C). está prohibido el matrimonio entre personas del mismo sexo.

La etimología de las palabras no define lo que son las cosas hoy. Si no ustedes hoy estarían cobrando el salario con sal y no con dinero. Los vaticinios terribles que anunciaron cuando se votó el derecho al divorcio cuando se votó la ley de registro civil o la ley de matrimonio civil, también decían que se acababa la especie, que se acababa la familia, que eso destruía la familia, lo mismo dijeron cuando se votaba la ley de registro civil o la ley de matrimonio civil en 1887 o la ley de divorcio en 1987, las mismas cosas, los mismos argumentos; no se terminó la familia, no se terminó la especie.

104-105

Tengo estudios que voy a agregar para la versión taquigráfica, un montón de estudios de científicos de muchos países del mundo, no voy a nombrar a los norteamericanos para que no me digan que es una ley imperialista, pero también el Colegio de Psicólogos de Tucumán, el Colegio de Psicólogos de Córdoba, la Asociación de Psicólogos de Buenos Aires; referentes muy importantes en psicología de adopción como Eva Giberti, Eva Rotenberg, Alfredo Grande, todos ellos dicen que los niños y niñas de familias heterosexuales no difieren en la crianza de los niños y niñas de parejas homoparentales y que, además, lo que determina la salud de estos niños no es la genitalidad de los padres, sino que es el amor, el cuidado y el cariño con el que son criados por sus familiares...

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Ya debe ir redondeando, señora María Rachid.

Sra. Rachid.- Bueno, finalmente, para terminar, quería decir que esta es una ley que nos hace una sociedad más igualitaria, más justa, más democrática, es una ley que deberíamos estar celebrando todos y todas.

Les quiero pedir a los senadores, al senador Cano, que acompañe la opinión de la Juventud Radical, de Alfonsín, del senador Morales, y que tenga la valentía que tuvo un gobierno radical cuando aprobó la ley de divorcio en Argentina, y al senador Mansilla que acompañe la opinión del diputado Néstor Kirchner, del jefe de bancada, Pichetto, de la con-

ducción de su partido, y que hagan honor al gobierno que aprobó también la ley de divorcio antes, que duró unos meses nada más, la de la ley de educación laica y el voto de la mujer.

Y para terminar, quiero decirles a los compañeros y compañeras, tucumanos y tucumanas que están hoy acá defendiendo esta ley y que están afuera también, que no votemos nunca más a quienes no defienden los principios de igualdad, de justicia y de Democracia en Argentina.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Quiero decir que, si bien hubo problemas, también me acaban de avisar que está todo tranquilo afuera y que no hay ningún problema allí.

El senador Cano quiere hacer uso de la palabra.

Sr. Senador Nacional (Cano).- Quiero dejar en claro a quien hizo uso de la palabra, que tengo la valentía y tengo todo lo que hay que tener para votar en base a mis principios, a mis convicciones y a la representación del pueblo de Tucumán que ejerzo, así es que quédese tranquila. *(Aplausos en el Recinto y en la barra)*

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Por favor, no se puede aplaudir, ya se los dije y les ruego encarecidamente, porque, si no, tengo que concluir la sesión. Respetemos pero no aplaudamos, más allá que compartamos o no.

Invito al doctor Javier Jantus a acercarse al atril.

SEÑOR PABLO BERARDUCCI. EXPOSICIÓN

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Tiene la palabra el licenciado Pablo Berarducci, por la Red de Padres.

Sr. Berarducci.- Quiero agradecerle al Senado este aire de federalismo que trajo a esta Provincia que es unitaria.

Cuando me casé se discutía en nuestro país la ley del divorcio, pasaron veinticuatro años y hoy estamos discutiendo la ley del matrimonio gay. Espero que cuando me jubile, siguiendo la argumentación que se dijo acá de los derechos a las minorías, no estemos discutiendo el derecho de los pedófilos a tener hijos.

La ley de matrimonio gay no “se coló” en el Senado; la ley del matrimonio gay para su tratamiento fue impuesta por el kirchnerismo, fue impuesta porque el kirchnerismo obe-

dece a intereses internacionales que así lo hacen y presiona a diputados y senadores de las provincias por la billetera y por el manejo presupuestario.

Y recién, al iniciar la sesión -lamento que se haya tenido que retirar el senador Mansilla, lo dijo textualmente- se definió unilateralmente el tratamiento de esta ley en el Senado, y también tengo el testimonio de una diputada nacional que dijo que en la Casa de Gobierno es decir, en la Residencia de Olivos había sido presionada por el señor esposo de la Presidenta para que se vote esta ley. Es decir no se coló.

106

Otro elemento que da testimonio de esto es el decreto n° 1.086 firmado por el ex Presidente Kirchner. Este decreto le corresponde esta condena, que, de algún modo, ciertos sectores que se han manifestado aquí, le hace a otros. Es un decreto fascista, porque en él se aprueba un documento que es un plan de gobierno -el Plan Nacional Contra la Discriminación de más de 200 hojas, donde entre sus consignas promueve y prevé que se debe sancionar una ley de parejas del mismo sexo, prevé que se debe incorporar a las políticas públicas con asignaciones presupuestarias, la ideología de género, y prevé también que se debe capacitar a los docentes para que se instruya a los niños en esto que se llama la homosexualidad, como ya se probó acá.

Es decir, si acá hablamos de fascismo, vamos a decir que el primer fascista es el que está promoviendo esto. Pero no sólo promovió esto, a través de este decreto, sino que a través de una institución nacional que está financiada por los dineros que aportamos todos los argentinos, como el Inadi, se ha convertido como el instrumento y la herramienta de implementación, porque yo quisiera saber cuáles son los representantes del Inadi, que supuestamente atiende a todos los sectores, que han venido a hablar a favor del matrimonio heterosexual.

Quisiera saber por qué el Inadi cuando uno se acerca a su mostrador, acá, en Tucumán, por ejemplo, no da datos de cuántas son las denuncias que hay por discriminación y que uno lo tiene que obtener porque algunos empleados “*infieles*” lo pasen. Gracias a eso podemos saber que el Inadi, por ejemplo, solamente ha recibido 100 denuncias en Tucumán en lo que va del año 2010. Sin embargo la Defensoría del Pueblo de Tucumán tiene

más de 3.000 denuncias. ¿Cuál es la diferencia? La Defensoría del Pueblo tiene denuncias por falta de acceso a la salud, falta de acceso a la vivienda y falta de acceso al agua potable donde miles de tucumanos se ven discriminados cotidianamente para acceder a servicios básicos. Ningún personal del Inadi se moviliza en esto.

El personal del Inadi también tiene presupuesto para regalarle a ustedes, señores senadores, una obra que habla sobre la historia de la homosexualidad en la Argentina para que se instruyan. Yo no tengo presupuesto para eso, pero tienen en la biblioteca del Senado un libro que ustedes mismos editaron hace tres años, que se llama “*Base para la elaboración de políticas familiares en la Argentina*”, que fue editado y avalado por el Senado de la Nación. En este documento, el Senado en ese momento aprobó lo que eran las líneas estratégicas para la familia argentina. Simplemente me voy a remitir a leer el último párrafo de esto. Dice este libro y este documento editado por el Senado de la Nación: “*Creemos que en América deben fortalecerse a los matrimonios y a las familias, los matrimonios fuertes constituyen un fundamento vital para construir familias fuertes en las cuales se desarrollen niños felices, saludables y bien educados. Pelear juntos contra las fuerzas que socavan los valores familiares y crear una cultura nacional que promueva y anime la vida matrimonial y familiar debe estar en el corazón de la política pública de esta Nación*”.

Este compromiso que ustedes han asumido espero que lo cumplan.

Simplemente un mensaje a los tres senadores de Tucumán: Senador Cano, sea respetuoso, no de la opinión de Raúl Alfonsín, sino de Hipólito Yrigoyen de lo que pensaba de la familia.

Senador Mansilla, no sea respetuoso de la opinión que le trata de imponer la mayoría circunstancial que tienen las autoridades del partido, sea respetuoso del pensamiento de Juan Domingo Perón sobre la familia.

Y señora Beatriz Rojkés, lamentablemente no presente en esta sesión, sea respetuosa de su credo religioso, sea respetuosa de los principios del partido que preside y sea respetuosa de las mujeres de Tucumán. Nada más.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Gracias, licenciado Pablo Berarducci.

Invito a pasar a la doctora Inés Condorí Moreno, Comisión Derecho a la Vida del Colegio de Abogados.

SEÑOR JAVIER JANTUS. EXPOSICIÓN

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Y doy la bienvenida al doctor Javier Jantus.

Sr. Jantus.- En primer lugar, quiero agradecer no la posibilidad de hablar, sino de haber escuchado tan excelentes oradores, tan preparados que han venido a defender nuestras familias, por lo que creo que de ahí podrían sacar muchos asesores para el Senado de la Nación.

El Poder Legislativo al dictar las leyes da el marco normativo de la vida de la sociedad. Eso no significa que pueda cambiar la realidad esencial de las cosas.

107

Al Poder Legislativo se lo llama “Honorable” pero recordemos que no es todopoderoso. Por más que quieran, no pueden, con una ley, cambiar la esencia de las cosas. El matrimonio es lo que es, la unión de un hombre con una mujer, que juntos se complementan y dan origen a la familia. Por poner un ejemplo, por más que declarasen que un pato es un caballo, seguirá siendo pato, aunque le pongan un bozal, freno y montura. La naturaleza no sea crea, se respeta. El orden natural tampoco se puede crear, hay que aplicarlo. Y nuestra sociedad necesita leyes que protejan y promuevan la familia.

Señores senadores, este es un momento muy importante de nuestra historia. El pueblo se ha expresado en las calles, como en aquella Semana de Mayo de 1810.

Les pido que voten a conciencia, sin dejarse presionar por intereses foráneos o instrucciones partidarias.

Ustedes nos representan, confiamos en que defenderán la familia, rechazando el proyecto de modificación del Código Civil. Muchas gracias.

Sra. Presidente (Negre De Alonso).- Muchas gracias, doctor Javier Jantus

Invito a pasar al estrado al ingeniero Eduardo de Zavalía, concejal (M.D.).

Hace rato que estaba, pero me había quedado “colgado”, disculpe.

SEÑORA INES CONDORI MORENO. EXPOSICIÓN.

Sra. Presidente (Negrete de Alonso).- Buenas tardes. Bienvenida. Hace rato que estaba ahí, esperando, adelante.

Sra. Condorí Moreno.- Muchísimas gracias, señores senadores.

Represento a la Comisión de Derecho a la Vida, del Colegio de Abogados.

Tengo que decirles que nuestra Comisión ha estudiado artículo por artículo, ha consultado a distintos especialistas de distintas ramas: Psiquiatría, médicos, toda la parte legal y hemos llegado a la conclusión que rechazamos e impugnamos todos y cada uno de los artículos de este proyecto.

Este proyecto lesiona gravemente la familia, porque elimina a la mujer-mujer del contexto del Derecho. Y es a esto a lo que me voy a referir porque ya todos los que me anticiparon en el discurso, me adhiero a lo que ya dijeron en contra de ese proyecto.

Este proyecto me agravia, nos agravia como mujeres, porque desde una óptica femenina lesiona, no un concepto o una cultura, sino la realidad antropológica, biológica y humana de la mujer.

Este proyecto vulnera la dignidad propia de la mujer, pero el error más grande no es que no se distinga varón y mujer, sino que se subsume la presencia de la mujer dentro de los términos “contrayentes, futuros esposos, cónyuges, padres”.

¿Por qué nos incluye en un término masculino este proyecto? Esta no es una cuestión de palabras, de términos, de expresiones, es mucho más que eso porque prescindir de la mujer es destruir a uno de los pilares fundamentales de la familia: mujer-esposa, mujer-madre, mujer-hija, mujer-nieta, mujer-tía y todas las distintas relaciones familiares.

Señores senadores, no somos un rol, no somos prescindibles, no somos una creación de la ley, no somos un concepto. Este proyecto no nos da ningún derecho a las mujeres, al contrario, nos degrada, porque no se reconoce nuestra naturaleza biológica, emocional,

espiritual, distinta del varón.

Este proyecto no es un avance legislativo ni traerá progreso alguno para el Estado Argentino, no nos llevará a ser una nación desarrollada. Por el contrario, como abogada que soy, sé que será más destructiva que la crisis de 2001, más siniestra que la peor peste que hayamos soportado en la Argentina, porque sepultará a la doctrina y la legislación civil argentina, los derechos de las trabajadoras argentinas, los derechos internacionales de la mujer y del niño; toda la Constitución será, bajo este proyecto, destruida.

Entonces, si es tan lesiva, totalmente inconstitucional, ¿por qué tratarla y aprobarla?

Señores senadores, este proyecto debe ser rechazado.

108

El pueblo tucumano así lo pide; el pueblo de la “Cuna de la Independencia” lo reclama.

Nuestro voto los ha consagrado senadores de la Nación, entonces, ustedes son nuestros representantes ante la Nación, y digno es cumplir con los compromisos asumidos en vuestra campaña política y legislar para el bien común.

Su compromiso es únicamente con nosotros, con el pueblo. Por lo tanto, no permitan que con la sanción del proyecto de referencia discriminen a la familia bien constituida y conforme al derecho natural.

Por eso solicitamos y reclamamos a los señores senadores el rechazo liso y llano de todo intento de modificar la institución matrimonial mediante este proyecto.

Al final, quisiera dejarles las palabras de Alberdi, quien nos decía: *“Fatal es la ilusión en que cae un legislador cuando pretende que su talento y voluntad pueda mudar la naturaleza de las cosas o suplir a esas sancionando o decretando creaciones. El Congreso Argentino Constituyente no será llamado a ser la República Argentina ni a crear las reglas o leyes de su organismo normal. Él no podrá reducir su territorio ni cambiar su constitución geológica, ni mudar el curso de los grandes ríos ni volver minerales los terrenos agrícolas. Él vendrá a estudiar y a escribir las leyes naturales en que todo eso propende a cambiarse y desarrollarse del modo más ventajoso a los destinos providenciales de la República Argentina”*. Bases y Punto de Partida para la Organización Política de la República

Argentina.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Gracias, doctora Inés Condorí Moreno, Comisión de Vida del Colegio de Abogados.

Invito pasar a Joaquín Molina y después le pido que se prepare Hortencia Claps.

SEÑOR EDUARDO ZAVALÍA. EXPOSICIÓN

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Tiene la palabra el ingeniero Eduardo Zavalía, concejal (MC).

Sr. Zavalía.- Muchas gracias señores senadores, muchas gracias por el esfuerzo de estar acá, porque como ex concejal sé lo que significan estas sesiones maratónicas. Muchas gracias al senador Cano, tucumano, por haberse quedado todo el día, pues parece que nuestros otros senadores tienen otras prioridades, tal vez estamos en guerra y no nos hemos enterado.

Muchas gracias a usted, señora senadora presidente que se viene desde tan lejos y muchas gracias a usted también, señor senador, que no es su Provincia y está aquí acompañándonos.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Desde lejos también, porque es mendocino.

Sr. Zavalía.- Como ex concejal, sé muy bien que la función es legislar para el bien común. Todos, cuando ocupamos un cargo público legislamos primero y, en primer orden, para el bien común. Pero todos legislamos en nuestra familia, los que tenemos familia todos los días estamos legislando para el bien común de nuestra casa y de nuestros hijos, nuestra mujer y si tenemos otros integrantes de la familia también, buscando el bien común.

No permitimos que un hijo tome ventajas sobre otro tal vez comiéndosele el dulce de leche o cualquier otro hecho pequeño, pero todos los días estamos legislando buscando del bien común, para buscar la convivencia familiar sobre todo.

Pero cuando yo le digo a un hijo que “no”, porque no puedo, o porque tal vez lo estoy educando y queriéndole dar el buen ejemplo, no me vengan a decir que lo estoy discriminando. Por favor, yo a mis hijos jamás en la vida voy a discriminarlos.

Lo que ocurre es, y no es casualidad, últimamente se vienen usando mal las palabras, y una de ellas es, justamente, la palabra “discriminar”.

Si tomamos la misma acepción podría decir que desde el Poder Ejecutivo nacional

nos discriminan a todos los tucumanos, han sacado disposiciones que dan ventajas competitivas al Sur, a Tierra del Fuego para que se instalen industrias electrónicas y beneficios. Yo soy ingeniero electrónico y me sentiría discriminado porque no lo puedo hacer en mi tierra, y no por eso me siento discriminado. Por eso están usando mal las palabras.

109

Otra palabra que se viene usando mal es la palabra “género”. He buscado en el diccionario y tiene nueve acepciones. Y esto está hecho de gusto para confundir, porque “género” va desde el género de la tela que usaré para una cortina o un vestido hasta el género que le doy a las cosas. Y mire bien, que dije “cosas”, porque yo quiero decir “la mesa” y “el vaso”, pero como no tienen sexo, debo ponerle género. Pero los animales y el hombre no tienen género, tenemos sexo, no confundamos las palabras.

Otra frase mal usada últimamente, y todo parece venir de la misma ONU y según esta señora que vino los otros días hasta hubo todo un tema marketinero -para decirlo- es la famosa frase “salud reproductiva” que fomenta el uso de los preservativos y el aborto. Entonces, de “reproductiva”, ¡nada!, y de “salud”, ¡menos!. Me hace acordar a esa famosa frase que se usa en los medios periodísticos que dice “miente, miente que algo queda”.

Y otra palabra mal usada es la famosa frase “matrimonio gay”. Matrimonio se refiere a la unión del hombre y la mujer, cuando es una unión del mismo sexo no es matrimonio, será “gaymonio” “homogomio” o como se le ocurra llamarlo, pero no es un matrimonio, porque si a todo lo llamamos matrimonio, nada será matrimonio. Entonces usemos las palabras correctas de nuestro rico castellano.

Por ahí decía que esta ley no nos va a obligar a nada ¡mentira"! Va a obligar a la docente a que le enseñe homosexualidad.

Quiero dar un ejemplo de que por qué tienen que ser hombre y mujer distintos, porque tienen distintos puntos de vista y al tener distintos puntos de vista quiero usar justamente el ejemplo de la vista: tenemos dos ojos, pero los dos ojos nos dan la profundidad y nos hacen ver mejor las cosas. Si alguien por algún motivo ha perdido un ojo, bueno, tuvo una desgracia o tal vez haya perdido los dos, pero a nadie se le ocurriría tener dos ojos derechos o dos ojos izquierdos.

Por último para cerrar, los tucumanos ya lo hicimos en 1812, lo hicimos en 1816, lo hicimos cuando quemaron las Iglesias, lo hicimos contra la subversión, lo hicimos el año pasado con las mujeres autoconvocadas y lo estamos haciendo hoy. Y creo, en mi nombre, y entiendo en el de muchos tucumanos, vamos a seguir haciéndolo, defendiendo los valores, defendiendo la familia, defendiendo la vida hasta agotar nuestra vida. Nada más.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Muchas gracias, concejal mandato cumplido, ingeniero Eduardo de Zavalía.

Le vamos a dar la palabra a Hortensia Claps y le pido que se vaya preparando Florencia Darnay.

SEÑOR JOAQUÍN MOLINA FILGUEIRA. EXPOSICIÓN

Sr. Molina Filgueira.- Buenas tardes a todos, mi nombre es Joaquín Molina Filgueira, tengo 18 años. Y antes deseo dejar en claro la definición de matrimonio, es antes de Cristo, no 300 años después.

No voy a hablar sobre marco jurídico ni psicológico ni sobre la historia, sino voy a hablar por mis ideas, según mis valores y principios.

Yo no discrimino a nadie, simplemente definiendo lo que creo que es natural. Defiendo mis principios. Estoy seguro de que el matrimonio es una institución con finalidades que necesitan la complementariedad entre el hombre y la mujer, porque su relación corporal es la única capaz de seguir con la existencia del humano.

La palabra matrimonio es el significado de la unión del hombre y de la mujer, no de otra cosa. Y por más que se apruebe esta ley, el significado no va a cambiar.

La heterosexualidad es una condición psicológica natural. Desde la adolescencia despierta el atractivo espontáneo del otro sexo. La homosexualidad tiene como origen una experiencia de abuso sexual sufrido en la infancia. No se discrimina, sólo nos manifestamos diciendo que no se puede llamar igualdad a un matrimonio heterosexual a uno que pretende llamarse matrimonio homosexual, principalmente porque uno se forma con personas de distintos sexos y otro se intenta formar entre personas del mismo sexo.

La naturaleza es sabia y no discrimina, dos personas del mismo sexo jamás pueden tener hijos; darle el derecho a una pareja del mismo sexo a adoptar es un atropello ya que un niño necesita para su crecimiento y educación como persona y educación sexual la paternidad que sólo lo puede dar el hombre y la maternidad que sólo lo puede dar una mujer.

La adopción es encontrar una familia para el niño, no un niño para una pareja.

Quienes por elección vital libre decidieron tener un estilo de vida que los hace incapaces absolutamente de procrear por esa misma decisión se autoexcluyeron de la crianza y educación de otros niños, quienes eliminan la paternidad y maternidad biológica de sus propias vidas manteniendo relaciones genitales con personas de su propio sexo ha excluido la crianza, el tener niños.

El año pasado en el encuentro de mujeres que se realizó en Tucumán, ellas que estaban a favor del matrimonio homosexual con adopción marcharon por las calles tucumanas, donde también marcharon varones homosexuales y pintaron las calles, las casas, los autos, escracharon a las iglesias y a los que estábamos defendiendo los templos fuimos insultados, nos escupieron, nos pintaron la cara con aerosol y se desnudaron frente nuestro. Pregunto ¿a esas personas agresivas queremos darles el cuidado de los niños?

A los senadores por Tucumán, especialmente a la senadora Beatriz Rojkés de Alperovich, que no sé por qué no está escuchando al pueblo, que ayer Tucumán dejó en claro que no acepta el matrimonio homosexual; más de 45 mil personas se manifestaron en contra y la prensa no lo mostró porque es claro que hay una conspiración por parte de la prensa en contra de la familia. Deseo recordarles a los senadores que nosotros los elegimos y que ellos nos representan, representen a Tucumán y voten en contra de esta ley porque ayer dejamos en claro que la mayoría no está a favor.

A la senadora Beatriz de Alperovich y al senador Mansilla les pido que no se dejen llevar por Kirchner, porque, como decía, él vota a favor. Qué tiene que ver, esto se vota según las convicciones no según quién me va a decir por el oído qué tengo que votar, representen al pueblo y no sean “chupamedias”.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Por favor, silencio.

Gracias, Joaquín.

Sr. Molina Falgueira.- Ya termino.

Al senador que siga con sus convicciones y siga defendiendo sus valores y principios y le exijo que vote en contra. A la diputada Stella Maris Córdoba y al diputado Vargas Aignasse, decirles que ni yo ni los más de 45 mil personas que estuvimos ayer en la marcha ni los que no pudieron estar, nos sentimos representados por ellos porque han votado según lo que han querido, no lo que dice el pueblo de Tucumán. Muchas gracias.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Muchas gracias, Joaquín.

Florencia Darnay ¿está o no?

No nos demoremos en pasar que se está pasando la tarde.

SEÑORA HORTENSIA CLAPS. EXPOSICIÓN

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Bienvenida y tenés el uso de la palabra.

Sra. Claps.- Buenas tardes a todos los presentes.

Señores senadores presentes y también voy a hablar para los que están ausentes y tendrían que estar acá escuchando a este pueblo tucumano.

Vengo como tucumana y en representación de las más de 45 mil personas que ayer caminaron por las calles tucumanas a rechazar y a pedir el rechazo liso y llano del proyecto de ley sobre matrimonio homosexual.

111

Hemos llegado al absurdo de tener que salir a las calles para defender lo más importante y valioso que tiene cualquier nación: sus familias. Si una patria quiere progresar, si una patria quiere ser grande y poderosa entonces tiene que cuidar y defender a sus familias, pero algunos, parece, se encargan de destruirla, se gastan millones en salvar animales, plantas que se encuentran en peligro de extinción pero se ha sentenciado a pena de muerte a la especie más valiosa de todas: la especie humana. Para ella también se gastan millones y millones, pero no en tratar de salvarla, sino en tratar de eliminarla. ¡Cuántas políticas absurdas! Aborto, eutanasia, matrimonio homosexual. ¡Cómo se puede haber llegado tan lejos!

El matrimonio es el fundamento de la familia y esta, la base, la piedra sobre la que se edifica toda la sociedad. Matrimonio y familia son instituciones naturales que existen antes que el Estado, las leyes o el Derecho. Ella es la escuela doméstica donde aprendimos a decir nuestras primeras palabras, a dar nuestros primeros pasos; en ella forjamos nuestros valores, recibimos el amor de un padre y una madre; ellos, aunque unidos, cumplen roles perfectamente diferenciados y complementarios.

Estas instituciones persiguen el bien común de la sociedad ya que al estar el matrimonio abierto a la vida permite la continuación de la especie y educación de los hijos. De lo contrario, siendo los hombres seres limitados y mortales, desapareceríamos.

Para que la preservación de la especie se logre naturalmente, es necesaria la unión biológica de un hombre con una mujer y aun recurriendo a otras vías, como la inseminación artificial, sigue necesitándose de ambos, varón y mujer, por ser imprescindible para concebir la vida humana del óvulo y el espermatozoide; esto, nos guste o no. La naturaleza es clara y nunca de la unión de dos óvulos hubo vida humana, lo mismo que de la unión de dos espermatozoides.

Finalmente, la mayor expresión del ser humano es la cultura. Toda sociedad busca transmitir su cultura. Esto, por la trascendencia impresa en la naturaleza humana y para que esto sea posible, no hay ni habrá un ámbito más adecuado que el ambiente de amor, respeto y comprensión que la íntima comunidad de vida y amor establecida por los cónyuges en el matrimonio y la familia.

¿Vamos a dejar que nuestros niños de 3, 4, 5 y más años crezcan con una ley que no enseña aquello que es natural? ¿Vamos a quitarle la inocencia y la pureza que ellos tienen y que los caracteriza?

En nombre de la discriminación se cometen hoy las peores atrocidades. No legalizar el matrimonio de homosexuales no constituye discriminación. A nadie se le impide casarse por su “orientación sexual”, las limitaciones, como por ejemplo, la imposibilidad de matrimonio entre un anciano y una niña, entre hermanos, etcétera, son las mismas para heterosexuales como para homosexuales. No son ni injustas, ni arbitrarias”.

Tampoco se viola el “principio de igualdad ante la ley” ya que no son iguales las cir-

cunstances. Son las personas homosexuales, que por una decisión personal deciden apartarse del matrimonio uniéndose a una persona del mismo sexo. Nadie las obliga a tomar tal decisión.

La naturaleza no discrimina cuando nos hace varón o mujer. Nuestro Código Civil no discrimina cuando exige el requisito de ser varón o mujer para contraer matrimonio; sólo reconoce una realidad natural.

Como jóvenes estamos cansados de tanta mentira. Nos mienten en la cara, nos quieren secar el cerebro, sacar la felicidad, como si no pudiésemos pensar, ver la realidad, las cosas como son. Nos dicen que es buena la droga, el placer por el placer mismo, el aborto, los anticonceptivos, el matrimonio homosexual y después, ¿qué?

Nosotros somos el futuro, somos los que vamos a recibir un país destruido o mejor dicho construido sobre la mentira y la falta de sentido común.

Sra. Presidenta (Negri de Alonso).- Vamos terminando, por favor.

Srta. Claps.- Quien habla en estadísticas de cuántos son los adolescentes y jóvenes que pierden sus vidas y no son felices.

Señores senadores, los exhorto a que digan “sí” al único matrimonio posible, verdadero y natural, al de varón y mujer, que rechacen esta ley injusta, destructora, antinatural y antisocial. No se dejen llevar por políticas internacionales, por ideologías. No sean los hombres del Bicentenario que destruyeron lo más importante que tiene nuestra Nación Argentina: la familia, la vida, y si así lo hicieren, Dios y la Patria os lo demanden.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Gracias, Hortensia Claps

112

Invitamos al doctor Campos Guzmán al atril.

FLORENCIA DARNAY. EXPOSICIÓN

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Tiene la palabra Florencia Darnay.

Srta. Darnay.- Primero, la verdad es que estoy muy contenta que podamos participar, sobre todo los jóvenes, que por ahí no nos animamos.

Antes que nada quiero decir que estoy a favor del matrimonio entre el hombre y la mujer.

Los motivos son muchísimos, ya se han venido diciendo. El matrimonio tiene que ser hombre y mujer. Más allá de las diferencias políticas y religiosas, esto posee un fundamento natural. No toda relación afectiva merece el amparo de la ley; se puede amar, pero eso no significa que su unión tiene que estar regulada por el Derecho, ya que no posee una finalidad o un bien público.

La Nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa, republicana y federal, y con esta ley se está dejando de lado la opinión de la mayoría. Entonces, ¿de verdad nos está representando?

Siendo tan importante el cambio que se produce en nuestra legislación deberían haberse pensado, estudiado y analizado minuciosamente sus implicancias jurídicas, culturales, sociológicas y políticas.

Cualquier persona que haya examinado seriamente el tema, se daría cuenta de que existen numerosos vicios estructurales, que no pueden ser subsanados, y lejos de igualar derechos crean nuevas desigualdades.

Muchos me preguntan ¿por qué me meto en la vida privada de otros?, pero este proyecto de ley nos afecta a todos, y no nos pueden decir que nos vamos a quedar callados, porque no lo vamos a hacer.

En primera medida las más afectadas somos las mujeres, en los artículos que modifica donde se menciona a las madres o esposas, el proyecto las transforma en padres y/o contrayentes, suprimiendo estas palabras ¿no les parece que nos lo están discriminando?.

También otro grupo de afectados serían los hombres casados en forma heterosexual. Ellos están en un punto desigual con los hombres homosexuales casados hombre y hombre.

Como el dice el artículo 206 que el niño queda en tenencia de la madre cuando hay un divorcio y el menor tiene menos de 5 años. O sea que, salvo algún caso especial –causas graves, dice el artículo- el niño quedará viviendo con la madre y el padre podrá ejercer el derecho al régimen de visitas.

¿Qué pasaría en este caso con dos hombres casados? Si tienen un niño menor de 5 años, cualquiera de los dos podrá quedarse con el niño en caso de separación; en una clara desigualdad respecto al derecho que tiene el padre heterosexual.

Vélez Sarsfield sabía muy bien que era necesario que el niño permanezca con la madre. Entonces, esta clara desigualdad respecto de los padres heterosexuales en cuanto a la tenencia de sus hijos menores, en caso de divorcio, estamos tirando por la borda la teoría de que la madre es necesaria para la crianza de un niño menor de 5 años.

¿Qué hacemos con esa teoría?, ¿qué hacemos con la doctrina, con la jurisprudencia, los fallos, que con la ayuda de especialistas psicólogos hasta hoy deciden por la permanencia del menor con su madre y que el régimen de visitas por parte del padre es absolutamente necesario para el mantenimiento de la presencia paterna? Porque es vital para el normal crecimiento de los niños.

¿Qué hacemos con aquellos fallos que determinan que la maternidad es absolutamente necesaria para un menor de 5 años?, ¿Es todo mentira?; ¿hacemos borrón y cuenta nueva y digamos ahora que todo aquello no fue válido y que dos hombres pueden cuidar un niño pequeño sin afectar su identidad?; ¿hacemos borrón y cuenta nueva y decimos ahora que todo aquello no fue válido y que dos mujeres pueden cuidar un niño pequeño sin afectar su identidad?

113

Un tercer grupo afectado serían las parejas heterosexuales, debido a que las parejas homosexuales tendrían mayores privilegios, prioridades que los heterosexuales en cuanto a la adopción y a que no deberían demostrar nada acerca de su imposibilidad de procrear. ¿Está claro, no?

Otro grupo afectado serían los niños. Ellos no tienen posibilidad de hacer un spot publicitario, pero tienen el derecho a ser oídos. Un niño criado en un matrimonio homosexual no va a tener madre o no va a tener padre. O peor, va a tener dos madres o dos padres: se violan los derechos del niño por esa confusión, un derecho inalienable que no lo estamos teniendo en cuenta.

Por último me quiero referir al grupo de la ciudadanía. En su derecho soberano, jamás fue consultada, no ha votado ni se le ha propuesto en plataformas partidarias o polí-

ticas respecto de este tema tan sensible como el que hoy nos convoca.

No debemos dictar leyes para otorgarles nuevos derechos a un pequeño sector en detrimento de todos, porque este proyecto está lejos de aportar algo a la sociedad como lo realiza el matrimonio heterosexual cuyo fin es la procreación y con esta, entiéndase, la continuidad de la humanidad, la continuidad de la vida, de cada uno de ustedes, de nuestra Argentina.

Por favor, los llamo a los senadores a que voten con conciencia.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Lo vamos a invitar a pasar al doctor Carlos Alberto Castillo, Centro para la Cultura y la Familia.

Posteriormente invito a que se vaya preparando el director de Teatro y actor, Fernando Jesús Jiménez... ¿No está?

Entonces, la profesora Dolores Olea de Torres de la Fundación Humanitas et Sapienza.

SEÑOR CARLOS CAMPOS GUZMÁN. EXPOSICIÓN

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Tiene la palabra el doctor Campos Guzmán.

Sr. Campos Guzmán.- Buenas tardes a la Comisión legislativa del Senado de la Nación.

Es muy gratificante poder saber que si bien el pueblo no delibera ni gobierna sino a través de sus representantes, pero hoy los representantes del pueblo le dan la oportunidad al pueblo de ser oído y por eso, realmente, merece que se la tenga muy en cuenta a la actitud de estos legisladores que han abierto a todo el país esta posibilidad de expresarnos, que realmente se lo viene haciendo a través de las diferentes audiencias, pero en esta audiencia en particular he oído muchos argumentos y muchas falacias.

Como abogado, como hombre de Derecho, no puedo dejar pasar por alto el concepto de matrimonio hoy y desde las leyes de las Partidas que nos regían a nosotros, el concepto de matrimonio no ha variado. Permítanme leer al doctor Juan Ramírez Glonda, diccionario jurídico de la Facultad de Derecho que dice: *“El matrimonio es la unión legítima de un hombre y una mujer, con el objeto de llevar una vida en común”*.

Cuando Dios creó al hombre, lo creó con el objeto que ambos se complementen y

sojuzguen la tierra y también que la pueblen, porque no creo que el hombre haya nacido de la nada. O sea, la persona que esgrime ese argumento, es una persona que carece de razón.

Por lo tanto, siguiendo la definición del doctor Glonda dice: *“La razón por la cual esta institución lleva el nombre de matrimonio y no patrimonio, decían las leyes de partidos, es porque la madre sufre mayores trabajos con los hijos, que el padre, “matris et munium”, son las palabras del latín del cual toma el nombre matrimonio, que quiere decir tanto en romance como “oficio de madre”.*

Está muy claro, o sea, no busquemos “la quinta pata al gato” porque no la tiene. Entonces creo que partiendo de la base de que el codificador legisla, cuando termina Vélez de hacer todo un trabajo, luego de un profundo estudio, porque nada más y nada menos iba a regir los destinos de una Nación y hoy esos destinos están queriendo ser afectados por un grupo de personas a los cuales se les puede reconocer derechos, pero no se puede llamar las cosas que no son, como si fuesen.

114

No se puede otorgar por derecho lo que no ha sido concedido por la naturaleza. Este concepto está esgrimido en la Carta de los Derechos Humanos en el artículo 16, del año 1948 de la ONU, donde el artículo 16 expresa que *la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho de la protección de la sociedad y del Estado.* Por lo tanto, nosotros entendemos, o sea, desde mi punto de vista, soy santiagueño y lo felicito al senador Cano que me da la oportunidad de estar aquí como hombre de este país, de la República Argentina, para poder expresar libremente mi opinión.

Yo no estoy en contra de que las minorías tengan derechos, simplemente que no voy a permitir como hombre del Derecho de que se llame matrimonio a algo que nunca lo va a ser ni lo ha sido.

Entonces, la palabra matrimonio en este proyecto de ley la van a tener que guardar, porque esto no se puede aprobar, porque ningún juez en la República Argentina podría extender un veredicto a favor de una ley que ya viene viciada desde el comienzo, porque carece de una técnica legislativa apropiada como la que debería tener.

Entonces, yo me quiero expresar que lo que hace la sanción de la ley de matrimo-

nio, luego de que el codificador complete su obra, el codificador deja, para que se redacte una ley de matrimonio civil, pero la ley de matrimonio civil en la República Argentina toma como base lo que ya se venía haciendo en el matrimonio religioso.

El matrimonio es una institución. Legisladores, no permitamos tampoco a estas personas que tengan el derecho de adopción, porque se contraponen las normas y vamos a tener un conflicto jurídico.

La Ley de Adopción es muy clara. Por lo tanto, dice, las parejas que no pueden procrear, es imposible que dos parejas homosexuales procreen y con esto quiero cerrar.

Quiero decirles algo. En este país depende de usted y de mí que nosotros tengamos las leyes que nos gobiernen, por eso les doy muchas gracias a la Comisión de Legislación General de poder abrir el debate al pueblo.

SEÑOR CARLOS A. CASTILLO. EXPOSICIÓN

Sr. Senador Nacional (Cano).- Adelante.

Sr. Castillo.- señores senadores, público en general: Voy a ser breve y voy a tratar de ser claro. Estamos en guerra, una guerra que se remonta a los orígenes mismos de nuestra patria, es una disputa que en el fondo es teológica, no por algo el gran Facundo Quiroga, nuestro “Tigre de los Llanos” se levantó al grito de “religión o muerte”, cuando la existencia misma de la Argentina profunda estaba amenazada por el unitarismo liberal.

Nosotros somos la Argentina profunda. He leído y he oído por ahí que una mayoría creyente quiere imponerle sus convicciones a una minoría que no lo es. Es absolutamente al revés. Una minoría ínfima quiere someter a la Nación al arbitrio de sus deseos. No existe un Estado axiológicamente neutro, el Estado siempre ha bendecido y siempre ha protegido a las instituciones que consideraba necesarias para el bien común. Y no es necesario aclarar que el bien común está por encima de los intereses particulares.

¿Por qué digo que es una cuestión teológica?, porque el ser mismo de la Argentina se ha ido fraguando en la cultura hispano católica. Miren el color de nuestra piel, miren el color de nuestros ojos, somos de piel oscura como decían hace un rato, somos la Argentina

profunda, la Argentina mestiza que ama a la familia, que ama a los niños, y la que va a defender a los niños de esta campaña internacional, cuyo ariete local es el Inadi, el Instituto Nacional de Discriminación de la Infancia.

115

Para muestra basta un botón, se victimizan, pero el año pasado el feminismo lésbico más radical y agresivo pintó y atacó nuestros templos, se burló y se burla de la Sagrada Familia. Nos atacó a nosotros, a mujeres, a ancianos, y si no lastimaron a niños fue porque no lo permitimos, pero el ataque sigue.

La ley n° 26.150, de Educación Sexual Integral y sus lineamientos curriculares, son un intento de apoderarse del alma de los niños, de quitarle su inocencia desde el prejardín; no por algo se ha bajado de edad de iniciación en la escuela de los niños, para alejarlos de la tutela de sus padres. En España se llama Educación para la Ciudadanía; en Venezuela y Ecuador adquiere otros nombres, pero la sustancia es la misma: manipulación ideológica, lavado de cerebro, cuando son inocentes.

¿Dónde están los progresistas?, ¿dónde están Kirchner, la Carrió, Morales, que vota junto a la par de Macri en contra de la familia y de los niños? Esos son los defensores del pueblo, los defensores de los más débiles. No se equivoque el internacionalismo ateo liberal.

Fuimos los tucumanos los que les dijimos a Belgrano, cuando de Buenos Aires vino la orden de bajar a Córdoba, “*quédese, General, nosotros vamos a pelear*”. Fueron las tucumanas las que ofrendaron sus esposos y sus hijos al General Belgrano. Fueron las tucumanas las que hacen de nuestras casas, hogares; fueron nuestros antepasados los que ofrendaron su sangre en 1812, bajo la protección de la Virgen de la Merced, aunque a Felipe Pigna no le guste nombrar eso en sus “documentalitos”. Fueron los tucumanos los que ofrecieron sus casas para declarar la Independencia y fueron premiados por su lucha y por su entrega para que seamos Cuna de la Independencia.

Sr. Senador Nacional (Cano).- Redondee, por favor.

Sr. Castillo.- Termino, señor senador.

En Tucumán fracasó el Castro-Marxismo en su guerrilla revolucionario imperialista. Tucumán dio héroes y mártires en Malvinas, 45.000 personas salimos anoche con los pies empapados, pisando el agua con nuestros niños y bebés. ¿No tenemos derecho a ser escuchados?, ¿no tenemos derecho a elegir nuestro estilo de vida? “Los únicos privilegiados son los niños”, decía el general Perón.

¡Qué lástima que ya no está el senador Mansilla, que estuvo 20 minutos y se fue, que no está la senadora Rojkés! Desde los 18 años estoy afiliado al Partido Justicialista. Hace dos semanas presenté mi renuncia. Estoy cansado de este atropello.

¡Niños argentinos, familias argentinas, aquí estamos de pie los tucumanos para defenderlos, seremos como leones!

Gracias, señores senadores, y los felicito por escuchar a la Argentina profunda.

Sr. Senador Nacional (Cano).- Gracias.

Licenciada Carolina Hourcade, la invito a pasar al Estrado.

Tiene la palabra la señora Olea de Torres.

SEÑORA DOLORES OLEA DE TORRES. EXPOSICIÓN

Sra. Olea de Torres.- En primer lugar, muchas gracias por darme esta oportunidad de poder hablar en este Recinto.

Vengo aquí a hablar como madre, a pesar de que como profesión soy profesora de Historia, y conozco bastante la historia argentina, y conozco bastante también la historia de Tucumán; como madre, como esposa, con más de 30 años de matrimonio; como madre que día a día está teniendo que enfrentar el avasallamiento que tengo hacia mis hijos. A uno de mis hijos lo he tenido que sacar de la universidad estatal porque no podía soportar la presión ideológica. Yo misma he sido una de las egresadas de la Facultad de Filosofía y Letras, que hoy acá se la menciona y se vanaglorian tanto de un organismo estatal, como es la Facultad de Filosofía y Letras, he tenido que soportar las humillaciones, las discriminaciones más grandes que se puede soportar cuando uno estudia; cuando a uno lo presionan ideológicamente para que desde arriba diga “*esto es marrón*” cuando lo estoy viendo blanco.

Vengo también como ciudadana, pero no como ciudadana con el concepto universal de ciudadana. Vengo como ciudadana argentina y eso implica y lleva por detrás todo lo que significa la argentinidad.

116

Acá escuché que hablaban del voto femenino; han hablado, también, del racismo; ¡Por favor! ¿Cómo vamos a hablar de esas cuestiones que están desconceptualizadas, pertenecen a una coyuntura específica, en un momento dado, con una situación dada?. Acá lo que tenemos que hablar es que el matrimonio es heterosexual, hombre-mujer, no hay otra cuestión para hablar, no busquemos hechos históricos pasados con otras coyunturas que ya tuvieron lo suyo y que ya salieron adelante y como consecuencia de muchos errores que se han cometido hoy tengo que estar acá, parada, obligada por mi conciencia a tener que decir: “señores senadores, me opongo, me opongo completamente a que este proyecto de ley sea dado”; y más con todo lo que dice, con todo lo que contiene.

No me digan que los hechos no traen consecuencia. Todo hecho tiene consecuencia, causa consecuencia. Le vengo repitiendo a mis alumnos adolescentes y universitarios: todo tiene causa y consecuencia, una consecuencia futura de esto no lo vamos a medir inmediatamente, al contrario, lo vamos a medir mediatamente.

Señores senadores, señores presentes, yo quiero que mis nietos tengan exactamente las mismas posibilidades que he tenido yo y un poco más porque van a nacer en un Estado democrático. No como yo que he tenido que votar cuando recién retornaba la Democracia a este país.

Por último, quiero decirles que también tengo la autoridad suficiente que me otorga el hecho de trabajar bastantes años tratando de transformar esta cultura que venimos heredando. Desde ya, les agradezco su voto negativo. Gracias.

Sr. Senador Nacional (Cano).- ¿El señor Luis Pérez se encuentra? ¿Julia López de Zavallía? ¿Barone de Alurralde? ¿Doctor Facundo Arias? ¿Claudia Bulacio?

SEÑORA MARÍA C. HOURCADE. EXPOSICIÓN

Sr. Senador Nacional (Cano).- Tiene la palabra la licenciada María Carolina Hourcade.

Sra. Hourcade.- Muchas gracias.

Voy a hacer algo muy simple y muy sencillo, porque creo que los argumentos jurídicos, psicológicos, antropológicos y morales que ya se han dado han estado excelentes.

Así que voy a hacer un pequeño argumento sobre lo que soy.

117

Soy docente y soy madre, es decir, que soy educadora las 24 horas de mi día incluida la noche porque tengo hijos chicos.

Como educadora lo primero que puedo decir es reflexionar sobre esta ley, ¿qué concepto de educación vamos a manejar a partir de ahora? Ya que se entiende a la educación como la ayuda del adulto a desarrollar las potencialidades de la persona, llevándola a perfeccionar su naturaleza, es decir a desarrollar, y no construir algo que ya viene dado. Nuestra misión es tratar de perfeccionar ese hombre o esa mujer y hacerlo lo más perfecto según su naturaleza.

Nosotros como docentes recibimos niños y niñas que ya tienen una base educativa porque, como bien se sabe, la escuela es el apoyo de la familia en materia educativa, no la suplanta, sólo colabora. Por lo tanto, la base que tiene cada uno de nuestros alumnos viene desde el seno familiar, niños y niñas con una personalidad que se va formando, que se sigue formando. Y me viene nuevamente a la cabeza otro concepto, que es el de personalidad: ¿qué es la personalidad? Es la resultante del temperamento y del carácter.

El temperamento viene dado, tiene una carga genética que cada uno la trae y que es distinta en el hombre y en la mujer, porque tiene características masculinas y femeninas, que a lo largo de la vida lo que se hace es desarrollarla.

Sin embargo, el concepto de carácter tiene que ver con el entorno, con la educación de la familia, de la sociedad, de la escuela, estas dos cosas forman la personalidad.

En ambos conceptos, por lo tanto siempre se parte de algo que ya viene dado por la naturaleza, no recibimos hojas en blanco que las moldeamos a gusto y paladar nuestro, respetamos a cada uno como un ser único, así como una madre sabe que cada uno de sus hijos, por más que tenga 20 hijos, es distinto, y necesita una educación personalizada. Es decir, siempre respetamos la naturaleza y lo que intentamos es perfeccionarla. No construirla, si nosotros construimos esa personalidad, si nosotros construimos esa persona al momento educarla, estaríamos siendo dictadores, porque estaríamos dando nuestras ideas y creo que la palabra dictadura últimamente no se la puede usar.

Sin embargo, en materia de sexualidad, se sabe que el niño o la niña tras el nacimiento, pasa por una etapa sexualmente indiferenciada. A pesar de los determinantes genéticos –varón o mujer-, la tendencia sexual de los niños se modula en base a la experiencia

y a las referencias psicosociales del entorno.

En esa formación de la personalidad, es fundamental el modelo femenino y masculino, en el caso de que falte uno de los dos –como se quiere hacer ahora- se estaría legislando en base a la discriminación, ya que se le niega a uno de los dos sexos ese referente. Un niño varón no tendría, en el caso de tener dos madres, el modelo masculino y viceversa.

La condición sexuada es propia de todo ser humano, viene dada, no se elige, pero las conductas sexuales necesitan educación, por lo que dar a dos personas del mismo sexo que eduquen, sería arriesgarse.

¿Con esto significa que de la crianza de una pareja homosexual definitivamente saldrá una persona homosexual? No, pero no lo sabemos. El medio ambiente no es un determinante absoluto, pero sí es poderoso.

En cualquier caso, y siendo el aspecto sexual muy importante, es necesario asegurar en el niño un ambiente propicio para el desarrollo de las capacidades femeninas y masculinas.

No hay que olvidarse también de la etapa adolescente, que por naturaleza es una etapa de confusión y búsqueda de modelos para afirmarse en la personalidad como hombre o como mujer.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Vamos redondeando.

Sra. Hourcade.- Ya termino, señora presidenta.

¿No estaríamos confundiendo más aún a esos pobres chicos al no brindarles un modelo de hombre o de mujer claros? ¿No es nuestra responsabilidad como adultos darles los referentes necesarios para la formación de su personalidad tan crítica en ese período de su vida? ¿Nos vamos a arriesgar a que esa confusión los lleve a buscar la seguridad en drogas, alcohol o que definitivamente no la encuentren y terminen por quitarse la vida al no tener claridad en nada? Esa es la adolescencia, no tener claridad y soy docente de adolescentes; lo he visto.

¿Es exagerado este razonamiento? Puede ser, ¿es improbable? No lo creo. Ahora me pregunto, ¿es lícito experimentar, no con ratas, no con monos, sino con personas para ver qué resultado daría esa educación, esa formación de la personalidad en el seno de una familia homosexual? No estamos aquí para jugar al azar y ver qué hombres o qué mujeres vamos a formar, estamos aquí para garantizar una educación eficaz y que lleve a la felicidad de cada persona, no con una frustración o con una confusión, no cambiemos el con-

cepto de educación ni el concepto de personalidad.

Entonces, seamos responsables de las próximas generaciones, no caprichosos de nuestros propios intereses personales.

118

Sra. Presidenta (Negre de Alonso).- Gracias, licenciada Hourcade.

Ahora voy a convocar al ingeniero Javier Mirande y luego al doctor Esteban Zavallía.

SEÑORA CLAUDIA BULACIO. EXPOSICIÓN

Sra. Presidenta (Negre de Alonso).- Tiene la palabra Claudia Bulacio.

Adelante, bienvenida.

Sra. Bulacio.- Muy buenas tardes.

Mi nombre es María Claudia Bulacio, soy estudiante de Derecho y miembro de la Pastoral Universitaria de la Medalla Milagrosa, y ante todo defensora de la vida y de la familia.

Quiero contarles que desde ayer tengo una mezcla de sentimientos, una gran alegría por haber compartido con mi familia y amigos la marcha de ayer, que más que una marcha fue una gran fiesta pese a la lluvia; y a la vez tristeza porque tengamos que salir a la calle y hoy estar acá para poder defender algo que es tan obvio como es el matrimonio entre el hombre y la mujer.

Hoy, una minoría de la sociedad nos quiere cambiar la mentalidad; hoy una minoría de la sociedad quiere destruir el concepto de familia y el de matrimonio.

El origen del matrimonio entre una pareja no es sólo cultural, sino que procede de la misma naturaleza humana por cuanto al principio “Dios los creó hombre y mujer”. El matrimonio sería por tanto una institución y no un producto cultural cuyas principales características: unidad y apertura a la vida, vendrían definidas por la propia naturaleza del propio concepto católico de amor entre hombre y mujer, que exige a los esposos o cónyuges a amarse el uno al otro para siempre y que alcanza su mayor expresión en la procrea-

ción. Es por ello que la Iglesia Católica y la mayoría de los credos se han opuesto tradicionalmente al matrimonio polígamo y al homosexual.

El fundamento del matrimonio se encuentra en el Génesis: “Creó Dios al hombre a imagen suya, a imagen de Dios lo creó; y lo creó varón y hembra. Por eso dejará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a su mujer y vendrán a ser los dos una sola carne”. Por eso, este proyecto de ley atenta contra la ley de Dios y el orden natural. El matrimonio es la base de la sociedad y de la familia en donde la complementariedad, la ayuda de los esposos y la procreación son propios del matrimonio entre el hombre y la mujer. Hoy escuché a muchos que defienden este proyecto decir que ellos se aman y son felices como son, lo cual respeto. Pero ahora que quieren modificar nuestro Código y cambiar nuestro modo de vivir con eso ya no estoy de acuerdo. Si es así, entonces, porque yo ame y sea feliz con mi perro, voy a luchar para poder casarme con él, porque es el ser que yo elegí para compartir mi vida y quiero lo mejor para él. No es así.

En mi Facultad me enseñaron, primero, que la ley no legisla sobre el amor entre personas; segundo, quienes defienden este proyecto argumentan el derecho a gozar de los mismos beneficios del matrimonio. Quiero decirles algo: hoy, casi todos los beneficios del matrimonio a nivel de herencia, transmisión de bienes, propiedad compartida, etcétera, pueden regularlo dos o más personas con acuerdo legal y ante notarios, independientemente de que tengan relaciones sexuales o no.

Otro tema y es el que más me preocupa de este proyecto, es que también admite y defiende el derecho de los homosexuales de tener y adoptar chicos. Pero nadie piensa en contemplar los derechos de los niños; el interés de los niños es superior al interés de los mayores. El niño, desde su concepción, tiene derecho a desarrollarse en el seno materno, nacer y crecer en el ámbito natural del matrimonio. En la vida familiar y en la relación con su padre y su madre el niño descubre su propia identidad. El niño debe ser protegido en sus derechos. No podemos permitir que los niños sean adoptados por parejas homosexuales; no podemos experimentar con los niños. Imagínense cómo estos chicos sufrirían el día de mañana si hoy mismo muchos chicos son discriminados porque son gordos, o porque usan lentes o porque estudian mucho, imagínense lo que sería si un chico tiene dos papás o dos mamás.

119-120

Me parece mentira que hoy tengamos que tratar este tema cuando en nuestro país hay problemáticas más graves como la falta de trabajo, el tema de la salud, el conflicto con los médicos, la falta de educación, la inseguridad, no puede ser que en el país que yo tanto amo todos los días tenga que encender la televisión y ver cuántas personas murieron por día por la inseguridad. Esto es lamentable.

Como argentinos y como tucumanos, defendamos la realidad natural e institucional del matrimonio, fuente de la familia y de la sociedad.

Y para culminar, termino con una frase que resonó en las más de 45 mil almas que se concentraron anoche: "*Queremos papás y mamás*".

SEÑOR JAVIER MIRANDE. EXPOSICIÓN

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Le damos la palabra al ingeniero Mirande; y después, el señor Oscar Aráoz Caram quiere hacer entrega de una documentación para la Comisión.

Adelante, ingeniero, por favor.

Sr. Mirande.- Queridos presentes: Les agradezco a todos esta posibilidad; quiero hacer un pequeño contexto.

Hace quinientos años, casi, que en esta región del país, está presente ya el encuentro de razas, de culturas de España con los aborígenes. Esta región, toda la Argentina profunda, ha desarrollado una identidad, y me parece que el país está en un estado de deliberación sobre cosas obvias, y lo entiendo porque tenemos un componente inmigratorio muy reciente de menos de cien años, ciento veinte años en el país, que en este momento está en la zona más rica económica y geográficamente.

Estamos buscando una identidad y les pediría a los senadores del Norte que sepan por qué "chocan con pencas" acá en esta propuesta: porque hay identidad. Entonces, sepan valorar, aprovechar que hay un recurso interno de la Nación que está aportando con su actitud, con sus palabras, con sus fundamentos, desde varios planos y, en este sentido, quiero pedirles disculpas a las personas que son homosexuales que están presentes. Primero, quiero reconocer su valentía y agradecerles su actitud pacífica; pero quiero pedirles disculpas si nos ven muy vehementes, es porque acá está en juego una cosa que es constitutiva orden político y del orden social.

Y nosotros tenemos derecho en reaccionar así, pero no sería honesto si no les dijera que mi posición es, y la comparto con mucha gente, que acá hay un tema que no se ha plan-

teado con claridad. Creemos que la homosexualidad es una enfermedad. La ciencia ha dicho que no, pero lo ha dicho apelando a un criterio de falacia en la ciencia, que es el consenso, y no existe el consenso a la hora de determinar, hacer enunciados fácticos.

De esta manera, creo que el criterio científico no sirve de sustento y nos está haciendo de tapón, no podemos opinar porque los “científicos” -entre comillas- de estas ciencias psicosociales se han pronunciado. Y el máximo auxilio que les da a ellos las ciencias instrumentales, es la probabilidad estadística, no pueden trabajar ni en el campo de las certezas, no pueden llegar porque la probabilidad estadística que es siempre una inferencia inductiva de lo particular al universo, no les permite alcanzar el grado de certeza.

Entonces, sencillamente, lo que les pido es que sepan que están en nuestros corazones. Los católicos tenemos el mandato y el deber de amarlos. Hago un voto grande por los homosexuales que tienen el conflicto y lo pelean, y les pediría a los gays que sean más prudentes, que no sean funcionales.

En este momento, los organismos internacionales están planteando que las tierras, las áreas territoriales con menos población que una determinada densidad que ellos ponen sin avisar, van a pasar a ser tierra internacional, jurisdicción internacional. Y este país, lo que necesita es que, de una vez por todas, tres ciudades dejen de tener el sesenta y cinco por ciento de la población aglomerada y que se haga una política más justa.

121

Para terminar, sencillamente, quisiera decirle a esta señora Rojkés que no ha estado, que ofende. Este es un tema fundante, fundamental, estamos replanteando un tema en el orden primario de la Constitución de la sociedad y si ella no comparte esto, tiene más obligación de estar presente y si ustedes tampoco comparten la posición de esta Asamblea, tienen que tener en cuenta que deben hacer el set contra, este es el caso, esto es hipotético, de que ustedes tienen que representar a sus mandantes, ustedes son mandatarios, ustedes son nuestros representantes en el sentido lato, son sujetos de derecho primerísimos, ustedes tienen que velar, tutelar todo el bien que está guardado en la Constitución y en los códigos, toda su sabiduría como sujetos primerísimos de Derecho.

Disculpen si esto suena indicativo, pero creo que madurar en la práctica de la democracia supone que el pueblo sepa que lo que hacen sus mandantes es por un tiempo, reciben una delegación, y estamos sufriendo, y esto quiero que lo sepan, un estado de emancipación de la delegación que se le hacen a las autoridades, porque tenemos muchos funcionarios en estos 25 años de democracia con denuncias que se están protegiendo en fueros y no podemos dar con ellos, el sistema no se autodepura. Pero, entonces, con mucha paciencia, hagamos la experiencia de seguir fortaleciendo la Democracia, de seguir buscando una identidad y de ser muy prudentes.

SEÑOR OSCAR ARÁOZ CARAM. ENTREGA DE DOCUMENTACION.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Tiene 30 segundos me pidió Oscar Aráoz Caram, hacer entrega de algo para la comisión.

Sr. Aráoz Caram.- Gracias, señores senadores por permitirnos entregarles el petitorio que se leyó anoche ante más de 45 mil jóvenes que pudieron asistir.

Este es el petitorio, solamente leo la parte final: “Sepan votar, sepan hacerlo con responsabilidad”.

Hay 7.000 firmas más aquí que quiero que se agreguen a las de Silvia Pérez -estas firmas fueron juntadas el fin de semana- si hay alguna posibilidad de agregar un poco más de firmas.

-El señor Oscar Caram, hace entrega a Secretaría de documentación, según lo expresa.

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Hasta el día 14 de julio pueden juntar firmas, que está el tratamiento, pueden perfectamente remitirlos.

Gracias a la Secretaría de la Comisión.

SEÑOR ESTEBAN LÓPEZ DE ZAVALÍA. EXPOSICIÓN

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Tiene la palabra el doctor López de Zavalía.

Sr. López de Zavalía.- Señores senadores, diputados, legisladores y público en general presentes. Obviamos los agradecimientos para ir más rápido.

Se ha afirmado en este Recinto que la ley de matrimonio civil actual discrimina a los homosexuales, a quienes se les niega su derecho a contraer matrimonio y que por eso debe ser reformada. Ello es falso, la ley de matrimonio vigente conceptúa al matrimonio como una institución de Derecho, de contenido indisponible para los particulares y otorga el derecho a contraer matrimonio entre varón y mujer a toda la población en edad núbil, siempre que los contrayentes no tengan un impedimento de vínculo, edad o parentesco y siempre que sean capaces para el acto.

Al legislar el matrimonio el legislador lo único que hizo fue constatar que la unión de un varón con una mujer para formar una familia necesariamente trae consecuencias de toda índole, sean patrimoniales, sean de concepción, filiación, nombre y crianza de los hijos y para proteger esa familia que naturalmente se origina en esa unión estableció protecciones legales.

La orientación o preferencia sexual de los contrayentes no es un impedimento para contraer matrimonio. De hecho, el matrimonio como tal no garantiza satisfacción sexual y a los contrayentes no se les pregunta si sus preferencias son heterosexuales, homosexuales o bisexuales, o si les resultaría más cómodo un régimen no tan estricto en materia de fidelidad conyugal que les permitiera, por ejemplo, y sin violar sus deberes conyugales “*tirarse una canita al aire*”.

122

Es decir, no se les prohíbe a los homosexuales contraer matrimonio con tal de que lo hagan, claro está, con personas de distintos sexos. El activismo homosexual dirá que con ellos sólo se garantiza el matrimonio de los heterosexuales, pues los homosexuales en general no tienen interés ni encuentran satisfacción sexual en convivir y contraer matrimonio con personas de distintos sexos pero olvidan estos detractores que, como lo dijimos, el matrimonio civil de ninguna manera garantiza a nadie que obtendrá satisfacción sexual alguna. Tan sólo garantiza que sus relaciones legales respecto a sus cónyuges, los hijos y sus bienes estarán al amparo de la institución.

Afirman los propulsores del proyecto de reforma del Código Civil que el matrimonio no es una institución de Derecho Natural sino una construcción social y en aras de la libertad en elegir y ejercer preferencias y orientaciones sexuales, han propuesto eliminar el

requisito de que la unión sea entre varón y mujer, dejando a la libertad de los contrayentes elegir si lo harán entre varón y mujer o bien entre personas del mismo sexo.

En mi opinión esta reforma sin estar en su aspecto inconstitucional que ya se habló, sería gravemente discriminatoria, pues al negar que la institución del matrimonio encuentra sus notas típicas en el Derecho Natural, receptado en los tratados internacionales a los que ha adherido nuestra Nación y dejar su contenido a la libertad de los legisladores que lo modificarían para garantizar la satisfacción sexual con protección legal en el matrimonio únicamente para heterosexuales y homosexuales, se estaría olvidando de todos aquellos grupos que tienen orientaciones sexuales distintas o diversas a los heterosexuales u homosexuales.

Aceptado que el contenido del matrimonio no debe estar atado a ninguna ley natural o constitucional, ¿por qué la reforma debería olvidarse de aquellos grupos que practican la poligamia, las uniones swinger, las uniones de varios hombres con varias mujeres o las uniones de todos entre sí, el caso de la horda, las uniones alternativas, las uniones pedófilas, en fin, una variedad inimaginable de combinaciones posibles. ¿Y por qué no ir más allá, y eliminar en aras de la libertad otra nota típica del matrimonio, su perdurabilidad y establecer la posibilidad del matrimonio a término?. ¿Por qué no contemplar los casos de aquellos que consideran que atarse para siempre, aunque exista el divorcio, es demasiado? ¿Por qué no permitirles un matrimonio pactado al inicio con plazo de vencimiento?

Y si se trata de los derechos económicos a herencia, la obra social, pensiones, etcétera, que algunos han sugerido concederles vía unión civil, ¿por qué restringirlo a favor de las uniones de personas que tienen sexo entre sí? ¿Qué tiene de especial el sexo para recibir semejante trato? ¿Acaso merece retribución económica por parte del Estado? ¿Por qué no amparar también los derechos de aquellos que en su opción sexual eligen no ejercer genitalidad alguna? ¿Acaso no hay amistades que merecerían ser honradas y valoradas? ¿Por qué dos amigos, o hermanos o grupos de ellos que conviven sin sexo bajo un mismo techo no deberían tener los mismos derechos económicos que reclaman los homosexuales? ¿Qué hay de los miembros de comunidades religiosas?

En síntesis, si se pretendiera extender la protección del matrimonio a otras situaciones que no encuadran dentro de la distinción histórica y natural del matrimonio, estaríamos

abriendo la “Caja de Pandora” para su destrucción definitiva, pues por la vía de las excepciones y la libertad de configuración legal, pronto otros grupos reclamarían, y esta vez con toda justicia porque se le ha negado el carácter de institución natural, igual protección. Es, por ejemplo, lo que ya ocurre en Europa con las personas que en sus países de origen conocen la poligamia y que reclaman en países donde se conoce el matrimonio homosexual, que se les reconozca sus derechos al matrimonio poligámico.

Pronto las ventajas con las que se ha querido proteger por medio del matrimonio a la familia como núcleo básico de la sociedad no serían tales y la institución del matrimonio como tal estaría muerta.

Por ello, pido a los señores senadores que voten en contra de la reforma a la ley del matrimonio civil en el Código Civil. Gracias.

Sr. Presidente (Negre de Alonso).- Gracias, doctor Esteban López de Zavalía.

SEÑORA PRESIDENTE NEGRE DE ALONSO. PALABRAS DE DESPEDIDA

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Bueno, me olvidaba decirles que estamos concluyendo, 9 horas y media de debate, 85 creo que son los oradores.

Vuelvo a decirles que nos está acompañando una concejal de mi ciudad, Villa Mercedes, San Luis, que viajó especialmente para poder estar hoy presenciando esta reunión de Comisión acá en la Legislatura tucumana y además para ayudar. Así que gracias, doctora Mónica Fernández (*Aplausos*). A ella dejo que la aplaudan (*Aplausos*).

También quiero pedirles un aplauso para los señores taquígrafos, que silenciosamente en estas 9 horas y media se han ido turnando y reemplazándose (*Aplausos*).

También, por supuesto, al personal de la Casa, que nos ha dado agua, café y que nos han acompañado. (*Aplausos*).

123

También quiero agradecer a la Policía de Tucumán que, con todo respeto, ha mantenido el orden, con educación, con prudencia (*Aplausos prolongados*).

Quiero agradecer a la Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los señores legisladores que han hecho posible que hoy estemos acá; por supuesto, al senador Cano, quien es el que ha pedido formalmente al Senado de la Nación que estemos acá (*Aplausos prolongados*).

Y quiero agradecerle a mi colega, el senador mendocino que ha viajado también muchas horas para estar acá (*Aplausos prolongados*).

Tucumanos, tucumanas: Han dado un ejemplo. Yo sé que por ahí no ha sido todo lo ordenado que quisiéramos pero bueno, la civilidad y el ejercicio de la ciudadanía a veces también lleva pasión.

Pedimos disculpas, y yo creo que acá se ha pedido disculpas públicas por -a lo mejor- algunas cuestiones que han existido, pero, fundamentalmente, hemos reeditado un acto de ciudadanía. Hemos compartido con respeto y con prudencia las distintas posiciones. No han podido hablar, lamentablemente, los 120 ó 150 inscriptos pero bueno, la jornada ha concluido. Muchísimas gracias por habernos recibido.

Los felicito por el ejercicio democrático que han hecho este día memorable en Tucumán.

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

Sra. Presidente (Negre de Alonso).- Muchísimas gracias y doy por cerrada la reunión de la Comisión de Legislación General del Honorable Senado de la Nación. (*Aplausos prolongados*).

- Es la hora 19.25.